

**VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES: PRESENCIAS
INSTITUCIONALES, MOVILIZACIONES SOCIALES Y PRÁCTICAS
LEGISLATIVAS**

El caso de la incidencia feminista para el logro de la Ley contra la violencia hacia las mujeres

Documento presentado por:
Nadia Constanza López Téllez

Bajo la dirección de:
María Emma Wills Obregón

Requisito para optar al título de Maestría en Estudios Políticos y Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de Colombia

Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales

Bogotá
Septiembre de 2009

Tabla de contenido

Tabla de contenido	1
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 1. ELEMENTOS CONCEPTUALES Y DE CONTEXTO PARA LA COMPRESIÓN DE LA ACCIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES.....	7
1.1. La visibilización de la violencia como hecho de subjetivación política de las mujeres.....	7
1.2. Acción colectiva y movilización política:	16
1.3. Enfoques de comprensión de la movilización social de las mujeres.....	20
1.4. El marco dinámico de la acción para la comprensión de la movilización política por la Ley.....	24
1.4.1. La identidad como eje articulador.....	24
1.4.2. La movilización como un espectro de tensiones.....	30
1.4.3. El desenlace inesperado de la acción.....	32
1.5. Procesos y mecanismos que componen el episodio de estudio.....	33
CAPÍTULO 2. EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA IDENTIDAD POLÍTICA.....	40
2.1 La construcción de la identidad feminista contra la violencia: antecedentes históricos.....	42
2.2. Las feministas de la segunda ola y el discurso frente a la violencia.....	44
2.3. La Constitución Política de 1991 como mecanismo medioambiental y sus desarrollos subsiguientes.....	53
2.4. La consolidación del discurso Antiviolenencia en Colombia.....	60
2.5. Influencia internacional de la agenda sobre violencias de género.....	89
2.6. La incidencia política y el uso de los medios como mecanismos de acción para el cambio.....	93
CAPÍTULO 3. LA TRAYECTORIA DE ASOCIACIÓN Y MOVILIZACIÓN	96
3.1. Contexto institucional y social	97
3.1.1. Configuraciones del Estado y su relación con el conflicto armado.....	97
3.1.2. Configuraciones del Movimiento frente a las políticas del Gobierno.....	102
3.1.3. Configuraciones del Congreso	106
3.1.4. Reconociendo a las actrices:	107
3.2. Etapa de alistamiento años 2005 y 2006: lectura de oportunidad política.....	108
3.3. Etapa de convergencia septiembre a noviembre de 2006: atribuciones de las amenazas y las oportunidades.....	122
3.3.1. Un grupo de concertación heterogéneo	126
3.3.2. Concertando entre mujeres: feministas, congresistas y empresarias septiembre 2006 al 11 noviembre 2006.....	129

3.3. Etapa de consolidación de la acción septiembre a noviembre de 2006: Espirales de oportunidad política.....	143
CAPÍTULO 4. DESENLACE DE LA ACCIÓN	161
4.1. Balance de la primera etapa de la movilización desde la perspectiva de las feministas.....	163
4.2. La negociación con los hombres en el congreso 2006 - 2008.....	172
4.3 Balance general del proceso de la movilización desde las feministas.....	182
4.3. La Ley de violencia: cierre o apertura política.....	189
CONCLUSIONES	192
BIBLIOGRAFÍA.....	193
ANEXOS.....	208
ANEXO 1 MEMORIA METODOLÓGICA.....	208
ANEXO 2: CUADRO CON LAS TRAYECTORIAS DE LAS CONGRESISTAS DE LA BANCADA EN 2006 Y LOS PROYECTOS DE LEY QUE HAN AGENCIADO.....	¡Error! Marcador no definido.8
ANEXO 3 ENTREVISTAS	¡Error! Marcador no definido.5
ANEXO 4 CUADROS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS DE LEY Y SU TRÁNSITO POR EL CONGRESO SUMINISTRADO POR LA COORPORACIÓN SISMA MUJER .	¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

En Colombia en el año 2008 se emitió la ley 1257 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, un avance importante en la lucha contra las agresiones, tratos crueles y degradantes, acoso, persecución y sometimiento que experimentan día a día millones de mujeres en el país y que hasta ahora no había sido objeto de una legislación específica.

La construcción de esta Ley fue el producto la acción política de *las mujeres para las mujeres*. Involucró los movimientos sociales, las congresistas y funcionarias en torno al logro de un cambio en el estatus jurídico de las mujeres. Gracias a esta alianza estas actoras políticas consiguieron que el Estado reconociera que la violencia contra las mujeres es un fenómeno extendido en el país, que se produce por las relaciones históricamente desiguales entre hombres y mujeres y que constituye una violación de sus derechos humanos. En otras palabras se reconoció en una ley de la república que Colombia tiene un régimen sexualmente jerarquizado que discrimina a las mujeres y que causa centenares de víctimas todos los días.

El logro de esta Ley constituye un hecho relevante para la historia política de las mujeres en la medida en que significó el posicionamiento simbólico de la capacidad de las mujeres de movilizar agendas políticas y constituirse en vectores de poder con la fuerza suficiente para agenciar cambios que, si bien se producen en la alta política, terminan por afectar los dominios de la vida cotidiana.

Este hecho marca un nuevo posicionamiento de las mujeres en la historia de la política del país en la medida en que evidencia cómo a pesar de ocupar un lugar marginal en los dominios y en los lugares de toma de decisiones, el impulso desde las organizaciones sociales y las fuerzas feministas logra impactar escenarios en principio adversos o desfavorables y de esta manera continuar rompiendo las barreras de segmentación de los espacios públicos y privados que han señalado tradicionalmente las agendas de las mujeres como de menor valía en la arena pública.

El episodio de acción política colectiva que constituye el logro de esta ley fue escogido como objeto de estudio de este trabajo en la medida en que constituye un ejemplo claro de la complejidad de las políticas contestatarias y sus efectos en la transformación social e institucional. La comprensión de este proceso permite además indagar por las posturas identitarias de los movimientos de mujeres en Colombia frente a la problemática de la violencia e intentar aproximarse a los dispositivos mediante los cuales estas operan en la práctica política.

Este trabajo tiene la intención de relevar el rol de las organizaciones sociales en la producción de cambios institucionales en el país y tiene un interés particular de reconocer el valor de las acciones feministas en la transformación de la realidad política del país.

El estudio de caso se circunscribe entonces al análisis de la participación de los movimientos de mujeres en la construcción de la Ley contra la violencia, y busca comprender cómo las articulaciones de las feministas entraron en juego en el cabildeo, negociación y logro de la Ley. Asimismo, el estudio busca comprender cómo operaron los diferentes actores(as) en juego, qué disputas, tensiones y contradicciones operaron y cómo se resolvieron. Para concluir el trabajo busca mostrar los balances de esta movilización desde la perspectiva de las mujeres y sus aprendizajes para el accionar político en el terreno formal de las instituciones.

El análisis está basado en la perspectiva dinámica de la acción política contestataria desde donde se privilegia la observación de las interacciones entre agentes, identidades y prácticas políticas para la comprensión de los desenlaces de la movilización. Este enfoque ha sido elegido dentro del espectro teórico de exploración de las políticas contestatarias por ser considerado como un marco flexible, multivariado y complejo que ofrece un espacio para la indagación sobre las posturas identitarias, las racionalidades prácticas, la diversidad de las actoras, los cambios de posición y los desenlaces inesperados.

El objetivo de este trabajo es reconstruir la trayectoria de acción contestataria de las mujeres feministas en el cabildeo por el logro de una ley integral para intervenir la violencia contra las mujeres.

Los argumentos que guiaron la construcción de hipótesis de trabajo fueron construidas con base en la observación del caso durante más de tres años y se pueden describir en los siguientes términos.

- La acción política contestataria de las feministas para el logro de la Ley se produciría en función de una lectura contingencial de las amenazas y las oportunidades con base en el balance de los arreglos de poder surgidos en los diferentes escenarios de concertación.
- El cabildeo por el logro de una Ley de violencia contra las mujeres implicaría una acción dinámica de concertación de alianzas y configuración de tensiones que pondría en juego los intereses identitarios de las feministas.
- Las tensiones entre los grupos de mujeres que habían signado el campo de acción política contestataria feminista en general afectarían el desenlace de esta movilización en particular.

Para dar cuenta de estos argumentos, la investigación se basó en el seguimiento del proceso de construcción de la Ley con un énfasis particular en las percepciones de las participantes autoreconocidas como feministas. Una vez concluido el proceso de la Ley

fueron entrevistadas las representantes de los principales plataformas (redes de redes), activistas, femócratas y jurisgeneristas que participaron desde diferentes roles en el proceso de incidencia. Adicionalmente, fueron revisados archivos de prensa, actas de las reuniones y documentos de incidencia elaborados por las mujeres. Para la reconstrucción de las narrativas identitarias fueron revisados además los documentos producidos por las diferentes redes de mujeres, análisis internacionales e instrumentos que han adquirido un carácter hegemónico en los discursos feministas.

Los resultados de este trabajo han sido organizados en tres capítulos para facilitar la exposición. El primer capítulo contiene los desarrollos conceptuales más pertinentes para comprender la movilización desde una perspectiva dinámica, incluye algunos de los principales debates en torno a esta materia e incorpora algunos de los fundamentos importantes de las políticas de género necesarias para la comprensión del objeto de estudio.

Con base en la propuesta de indagación pasada en la identificación de procesos y mecanismos desde un modelo dinámico de la acción, el segundo y tercer capítulo identifican estos dispositivos y su forma de operar en el proceso de construcción de la Ley. El segundo capítulo está destinado a la explicación de la construcción de las narrativas frente a la violencia contra las mujeres que desde el nivel internacional y a nivel del país configuraron la agenda feminista que delimita la identidad de los grupos de activistas en esta materia. El tercer capítulo explica cómo operaron estas narrativas en el proceso de construcción de la Ley, muestra que actores(as), pugnas, resistencias y renuncias se presentaron, en un esfuerzo por habilitar el análisis dinámico en el caso estudiado.

Por último se recogen las principales conclusiones de acuerdo a las valoraciones del proceso que hacen las propias mujeres y con base en los conflictos, alianzas y desenlaces observados para el caso observado, se ratifican o niegan las hipótesis de estudio.

CAPÍTULO 1. ELEMENTOS CONCEPTUALES Y DE CONTEXTO PARA LA COMPRENSIÓN DE LA ACCIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Los elementos conceptuales y de contexto que se reseñan a continuación han sido seleccionados con el objetivo de mostrar algunos de los debates más relevantes para la comprensión de la movilización política de las mujeres por un cambio legislativo frente a la violencia en Colombia. En primer lugar se destaca el proceso de visibilización reciente que ha experimentado la violencia como fenómeno en el país en el marco del contexto de las luchas de mujeres, en segundo lugar se reseñan los elementos de análisis de la teoría política que desde la perspectiva dinámica de la acción contestataria guiarán el análisis del caso de estudio.

Este trabajo se centra en el análisis de las dinámicas de la acción colectiva de las organizaciones de mujeres frente a las instituciones colombianas en un periodo de tiempo específico y para un caso particular. En este sentido, los conceptos que se exponen a continuación aportan elementos para la comprensión de este contexto exclusivo y no pretenden abarcar la totalidad de la movilización social y política de las mujeres en el país.

1.1. La visibilización de la violencia como hecho de subjetivación política de las mujeres.

La incursión de las mujeres como sujetos políticos ha implicado una interacción con el Estado en sus diferentes momentos de desarrollo en América Latina. Las luchas de independencia en el Siglo XIX conllevaron una participación invisible pero fundamental de las mujeres¹ para el logro de la independencia. En la primera mitad del siglo XX las mujeres lucharon por su participación en las democracias en construcción demandando derechos básicos como el sufragio y el derecho a ser elegidas. A partir de la segunda mitad del siglo activaron exponencialmente su participación en la consolidación o sostenimiento de las democracias demandando la prevalencia de las instituciones liberales y cuestionando las dictaduras y los Estados autoritarios. Cabe anotar que la participación de las mujeres no fue lineal y de hecho ellas también se hicieron parte de los grupos pro-realistas del siglo XIX y más adelante de los partidos o los grupos militaristas o los partidos golpistas.

Los feminismos de la primera ola han sido definidos se acuerdo con una “división política y cronológica clara que en interviene en diferentes momentos en cada país- entre los movimientos femeninos que potencian predominantemente el individualismo y la “igualdad de derechos” y los que define un feminismo “de bienestar” o “social” menos vigoroso, calificado de “materialista” o “relacional”². En Colombia las sufragistas tenían una división similar entre las liberales y las conservadoras y sus luchas estuvieron caracterizadas por una prevalencia de tendencias o bien paritaristas, que buscaban el logro de la igualdad en términos de acceso al voto, o de tendencias más comprensivas que buscaban la transformación de la vida de las mujeres en diversos terrenos, no sólo el político.

En los años 60s y 70s la lucha de las mujeres contestatarias estuvo enmarcada en las izquierdas marxistas y maoístas, en las que la interacción con el Estado era fundamentalmente una relación de contradicción y cuestionamiento. Se pensaba en la eliminación del Estado burgués y en la adopción de formas de gobierno socialistas o comunistas basadas en partidos proletarios, las demandas para las mujeres estaban centradas en un enfoque más de redistribución económica y menos en el reconocimiento

¹Rebeca Earle, *Hidden Histories of Gender and the State in Latin America*, London, Duke University press, 2000, p 1.

²Gisela Bock y Pat Thane eds, *La mujer en los Estados de Bienestar Europeos. Maternidad y Políticas de género, 1880- 1950.*, Valencia, Colección Feminismos Universidad de Valencia, 1996.

identitario de las necesidades específicas de las mujeres (Nancy Fraser 1999). No obstante, en esta época se produjo un proceso paradójico, que fue la adopción de algunas leyes garantistas para las mujeres en medio de las dictaduras militares y los cierres democráticos en varias naciones latinoamericanas³, algunas feministas estuvieron presentes en el logro de estas transformaciones a pesar de las contradicciones con los Estados.

En los años 80s la relación con el Estado se modificó hacia el reconocimiento de su importancia y la necesidad de influirlo y lograr cambios a favor de las mujeres en éste. La emergencia de nuevos movimientos feministas generó nuevas ideas sobre los roles del Estado⁴ y ayudó a difundir una postura crítica frente a la vinculación del Estado con la iglesia católica y la dominación de las doctrinas de esta religión en las instituciones gubernamentales y en los marcos legislativos. En Colombia este cuestionamiento de las mujeres y otros grupos sociales llevó en 1991 a la producción de una nueva constitución política que señaló el carácter laico no confesional del Estado colombiano.

Durante el siglo XX las mujeres fueron conquistando lentamente múltiples espacios de la vida política y en esa medida de las instituciones. Las conquistas, los procesos de cambio del Estado y la incursión en los escenarios de debate público en los que se toman las decisiones de política pública han sido nombradas por las escuelas europeas y norteamericanas con el nombre de políticas de género (Mala Hunt 2003). Estas políticas engloban los debates sobre la composición y operación del Estado y sus instituciones en función de la organización social y la interpretación cultural de las diferencias sexuales.⁵

Es importante entender que la violencia contra las mujeres en el marco de un debate sobre las “políticas de género” provoca una amplia gama de discusiones. Desde la perspectiva cultural, la violencia contra las mujeres no comporta la misma carga simbólica que el aborto, el divorcio o el lesbianismo y en algunos sentidos, recibe un tratamiento más ambiguo por parte de los agentes institucionales, los medios de

³ Mala Hunt, *Sex and the state in Latin America*, London, Cambridge Press University, 2003, p. 3.

⁴ *Ibíd.*, p. 1.

⁵ *Ibíd.*, p. 4.

comunicación y la sociedad en general. Existe una relativa sanción social que permanece en el ámbito de lo formal que coexiste con una tolerancia social real que hace que esta violencia se extienda en silencio y se perpetúe. En la opinión pública se exponen los hechos de victimización y de algún modo se detalla la barbarie que los acompaña, pero rara vez se contextualiza este hecho en el marco de una violencia generalizada contra las mujeres, en muy pocas ocasiones se analiza la acción del Estado y en raras oportunidades se explican los perfiles epidemiológicos y se denuncia su prevalencia.

Este hecho se explica a partir de dos creencias complejas que explican las posturas de la sociedad y el Estado frente a esta problemática: *La violencia contra las mujeres no es contra las mujeres y esta violencia no es tan grave*. Resulta necesario explicar brevemente los imaginarios que se producen en torno a la problemática de la violencia contra las mujeres, dado que estos estuvieron presentes en la movilización por la ley contra la violencia, interés de éste estudio.

¿La violencia contra las mujeres No es contra las mujeres?

La preocupación por las diferentes formas de violencia que se ejercen contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, por las atribuciones de minusvalía y vulnerabilidad que se asignan al sexo femenino, ha estado presente en el pensamiento y la práctica feminista desde sus inicios (capítulo 2). Con la entrada de las mujeres al mercado de trabajo remunerado y el acceso masivo a la educación se pudo hacer visible una violencia que estaba oculta en el ámbito privado de las familias y que permanecía invisible perpetuándose en el silencio implícito en los arreglos tradicionales familiares: un hombre productor, una mujer reproductora, hijos e hijas obligatorios y una estructura jerarquizada patriarcal.

La exteriorización de las relaciones familiares producto de los cambios sociales del siglo XX hizo visible las condiciones de violencia y dominación de las mujeres en los ámbitos domésticos. Con la consolidación de los movimientos de mujeres y su irradiación por los feminismos de la segunda ola, la violencia intrafamiliar comenzó a ser ampliamente

denunciada, inicialmente en Europa y Norteamérica y más adelante en otras latitudes. La violencia sexual (violación, acoso, mutilación) fueron objetos de denuncia más adelante cuando las mujeres comenzaron a perder el miedo a hablar de estos temas y a romper los tabúes sobre la sexualidad y se atrevieron a nombrar y contar lo que les pasaba. De hecho los denominados derechos sexuales y reproductivos que protegen la sexualidad de las mujeres hacen parte de los derechos de última generación acuñados en la legislación internacional a partir de los 80s.

El reconocimiento de la violencia ha sido entonces el producto de la subjetivación política de las mujeres. Son el resultado de un proceso de proyección, contraste, interiorización y búsquedas de poder derivadas de las nuevas interpretaciones de las mujeres sobre su rol en la sociedad moderna. Las transformaciones sociales y culturales de los siglos XIX y XX dieron lugar a procesos de subversión del poder de las mujeres (en los niveles individual, familiar y/o societal) que provocaron cambios en la representación social de sí y en la representación de los demás⁶. El poder consustancial de la existencia humana dio un transito lento de un poder opresor o limitante, invisible instaurado en los otros, para convertirse en un poder posible impulsando la definición de una nueva y propia identidad⁷.

Esta subversión se produjo como un cambio en la significación del propio poder que modificó los límites de la agencia en el mundo de la vida social y en el mundo de la vida política⁸. La educación y el trabajo por fuera de la casa permitieron a las mujeres contrastar relatos, identificar vulneraciones y nombrar sus experiencias, miedos e inconformidades. Este proceso inacabado y costoso socialmente, se ha nutrido de luchas y arreglos de poder de otras índoles: económicos, confesionales, sociales, entre otros; dejando a muchas mujeres excluidas de los procesos de subjetivación y empoderamiento.

⁶ Michel Foucault, *Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Chicago, University Press, 1983.

⁷ Judith Butler, *Mecanismos Psíquicos del Poder. Teorías de la Sujeción*, Madrid, Universidad de Valencia. Ediciones de Cátedra. Colección Feminismos. Instituto de la Mujer, 2002.

⁸ Nadia López Téllez, *La subjetivación Política de las mujeres contestatarias en Colombia.*, Tesis de Maestría, Bogotá, Université de Marne la Vallée, 2009.

Los hallazgos arqueológicos e históricos de investigadoras especializadas en violencia contra las mujeres han hallado evidencias de diferentes formas de agresión contra las mujeres en sociedades antiguas que habitaron las regiones de Próximo Oriente, Egipto, Mesopotamia, Grecia, Roma, China, India, entre otras⁹. Estos estudios han mostrado que los castigos físicos, la mutilación, la violación sexual, la lapidación, el entierro de mujeres vivas, entre otras, eran prácticas que además de comunes, estaban reguladas por los regímenes políticos o legislativos de estas épocas, es decir, hacían parte de los sistemas de creencias y en esa medida estaban concretamente definidas por los cánones de comportamiento.

Estos hallazgos han permitido a las historiadoras arriesgar la hipótesis según la cual la violencia ha signado la vida de las mujeres durante diversos periodos históricos de la humanidad y más que prácticas bárbaras de contextos específicos, esta violencia constituye una constante de los regimenes basados en el poder masculino, en donde las mujeres no son vistas como pares y en esa medida resultan merecedoras de ejercicios de control, dominación y sometimiento.

Esta violencia que había acompañado la historia de las mujeres por siglos, a finales del siglo XIX y en particular en el siglo XX pudo, por fin, ser nombrada y denunciada. Dos actos en si subversivos y altamente gravosos para las que se atrevieron a hablar del tema. Las resistencias sociales no se hicieron esperar hombres y mujeres de todos los sectores sociales intentaron acallar las voces de estas mujeres¹⁰ y ante la imposibilidad de lograrlo plenamente, fueron desestimando la gravedad de sus denuncias.

El posicionamiento de la violencia como un tema de carácter epidemiológico en las últimas dos décadas, ha permitido avanzar en la medición del fenómeno en el mundo. A finales del siglo XX las mujeres organizadas presionaron la realización de cálculos y generaron investigaciones victimológicas y con agresores que permitieron demostrar un

⁹ María Dolores Molas Font. (ed.), *Violencia deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal*, Barcelona, Icaria 2007

¹⁰ Los homicidios, golpizas y violaciones de mujeres que intentan desafiar el poder de sus cónyuges, la represión de las mujeres obreras movilizadas a principios del siglo XX, el asesinato de las hermanas Mirabal en Puerto Rico en los años 1960s, las amenazas y asesinatos a las organizaciones de mujeres de Colombia actualmente son algunas señales de los innumerables ejemplos de esta resistencia social al cambio.

común denominador de diversas agresiones en todo el globo: una violencia específicamente dirigida contra las mujeres originada en las relaciones de poder históricamente desiguales entre los hombres y las mujeres (ver capítulo 2). Este hecho permitió denotar estas conductas bajo el sello de violencias de género, como un concepto que permite englobar el conjunto de prácticas, actitudes y relaciones de daño, sometimiento o vulneración a las mujeres que se producen por el hecho de ser mujeres.

Los análisis más contemporáneos sobre este fenómeno han mostrado que si bien existe una interacción entre la condición de clase, etnia, nivel de escolaridad o contexto de conflictos armados, entre otras, las agresiones que se producen contra las mujeres tienen un carácter específico basado en el interés de disciplinamiento, sometimiento y dominación de lo femenino, que permite señalar una etiología específica de este fenómeno, diferenciada de otros contextos del conflicto social como la lucha de clases, los conflictos económicos o las pugnas territoriales.

En la actualidad el Fondo de Naciones Unidas para las Mujeres UNIFEM calcula que en el planeta mínimo una de cada tres mujeres sufrirá durante su vida alguna de las formas de violencias de género¹¹. En Colombia, los datos son similares, se sabe que una de cada tres mujeres es agredida físicamente por su cónyuge o excompañero¹², el 90% de las víctimas de violencia conyugal y el 70% de las víctimas de delitos sexuales son mujeres¹³. Los estudios sobre el conflicto armado han identificado expresiones de género de las confrontaciones entre los diferentes actores armados relacionadas generalmente con la violencia sexual y la esclavitud doméstica¹⁴.

Sin embargo, estas cifras son poco conocidas o relevadas en los ámbitos académicos y políticos, y generalmente cuando se menciona que existe una violencia específicamente dirigida *contra las mujeres*, surgen con frecuencia argumentos “los hombres también son

¹¹Unifem, Sitio Unifem (en línea), http://www.unifem.org/gender_issues/violence_against_women/at_a_glance.php (página consultada el 07 de junio 2009)

¹² Profamilia, *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*, Bogotá, Profamilia, 2005.

¹³ Colombia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Forensis* 2008.

¹⁴ Para ampliar la información sobre este tema se pueden consultar los informes de la Mesa de Mujer y Conflicto Armado, los informes de la Defensoría del Pueblo de Colombia y los recientes informes de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, entre otros textos que durante los años 2000 han permitido conocer las dimensiones y complejidades de la interacción entre conflicto armado y violencia contra las mujeres.

víctimas de las mujeres”, “y que decir de los niños”, “los hombres mueren más por causas violentas”, expresiones que buscan desestimar este carácter genérico de la violencia contra las mujeres¹⁵. De hecho cuando se han intentado o logrado iniciativas legislativas para intervenir el fenómeno en diferentes partes del mundo, los legisladores han debatido con fuerza, como se verá mas adelante para el caso colombiano, el porqué de una legislación que proteja a las mujeres, al considerarla un acto de discriminación.

¿Por qué es tan difícil de reconocer la violencia contra las mujeres?. La respuesta está en la etiología misma de éste fenómeno. La posición desigual que ocupan las mujeres en la sociedad y la asignación de un poder superior a lo masculino, son las razones fundamentales para entender porqué lo que pasa a las mujeres no recibe una importancia suficiente. Los estudios con agresores han mostrado que estos no reconocen a las mujeres como pares, consideran que ellas son su propiedad, su cuerpo les pertenece y que ellas los tienen que obedecer. De hecho, la mayoría de los actos de violencia son explicados por estos agresores como consecuencia del incumplimiento de un rol asignado a lo “femenino”.

Reconocer que existe una violencia específica contra las mujeres por el hecho de pertenecer al sexo femenino, implica cuestionar los arreglos fundamentales de la sociedad; implica preguntarse por la incompetencia de la institución socialmente más idealizada: la familia e implica aceptar que existen estructuras sociales que han dejado expuestas y relegadas a las mujeres, es decir a más del 50% de la población. En suma, resulta muy complejo reconocer que las mujeres que aportan paritariamente a la vida productiva y son responsabilizadas de la mayoría de la vida reproductiva, no sólo no reciben las mismas compensaciones sociales por estos aportes a los colectivos humanos, sino que además son menospreciadas en las instituciones de la vida social: las familias, las parejas, los escenarios laborales, las escuelas, las calles.

¹⁵ Los imaginarios que evidencian una resistencia a admitir la violencia contra las mujeres en los escenarios de poder como los estrados judiciales, las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Congreso de la República han sido reseñados en varios estudios, entre ellos pueden consultarse: Ana Rico de Alonso, María Cristina Hurtado Saenz, Juan Carlos Alonso, Nadia López Téllez. Naturaleza del Conflicto en el Area de atención de Familia y Menores. Consejo Superior de la Judicatura, Pontificia Universidad Javeriana, 2000. Corporación Sisma Mujer, Informe de Justicia de Género, 2001-2004, Bogotá, 2005. Corporación Humanas. La Situación de las Mujeres Víctimas de Violencias de Género en el Sistema Penal Acusatorio. Serie Acceso a la Justicia. Bogotá 2008.

La violencia basada en género es un concepto de reciente aparición en el país y por tanto poco difundido y apropiado en los escenarios académicos e institucionales. El concepto fue posicionado por las organizaciones sociales de mujeres y por las agencias del Sistema de Naciones Unidas desde finales de la década de 1990, pero fundamentalmente durante la década del 2000 (ver capítulo 2). Su creciente popularización deriva de los desarrollos normativos internacionales: Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la violencia contra la mujer y sus progresos subsecuentes. Esta noción se ha ido divulgando progresivamente como un término cuya semántica representa el conjunto de actos violentos que se producen contra una persona en razón de su género. Esta definición ha comportado múltiples debates en los espacios políticos y legislativos que buscan moderar la carga simbólica que un nombre de esta naturaleza implica, poniendo en evidencia la resistencia social a aceptar y la tendencia demeritar el fenómeno.

¿La violencia contra las mujeres no es tan grave?.

Las instituciones construidas desde una lógica masculina pensada sobre la base de los intereses de preservación de la familia a toda costa, no dieron la importancia a esta violencia y con la presión de la exigencia de las mujeres, fueron creando mecanismos lentos, tímidos y de menor protección para las mujeres.

Durante los años 60s y 70s los discursos tradicionalmente patriarcales que caracterizaban la institucionalidad convergieron de manera oportuna con los discursos de izquierda donde la violencia se observaba como el resultado de las inequidades y la disparidad social y no como un producto de la distribución desigual del poder basada en las asignaciones sociales de género. Esta amalgama potenció de tal manera la subestimación de la violencia contra las mujeres que su sanción no logró alcanzar sino una nimia expresión jurídica con delitos que enmascararon el carácter genérico de esta violencia¹⁶. Sin embargo la movilización política de las mujeres por el reconocimiento de sus

¹⁶ Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Universidad de los Andes, *Costos socioeconómicos de la violencia intrafamiliar*. Bogotá, 2004

derechos ha procurado que la violencia contra las mujeres sea medida y analizada, evidenciando la prevalencia universal de agresiones físicas, psicológicas, sexuales en los terrenos públicos y privados.

Para el caso colombiano, los cálculos de la Encuesta Nacional de Demografía y salud han mostrado que el 39% de las mujeres alguna vez casadas o unidas fueron víctimas de violencia física por su compañero, el 85.4% de ellas tuvo alguna lesión como consecuencia de la agresión y el 76% no denunció¹⁷. El 66% de las colombianas ha sufrido violencia psicológica por parte del esposo o compañero.

En Colombia, por lo menos cada seis días es asesinada una mujer por su pareja o expareja¹⁸ y más de 36.000 mujeres denuncian las golpizas que les dan sus compañeros¹⁹. Anualmente se pierden 89.025 años de vida saludable por episodios de violencia intrafamiliar²⁰ y esta violencia cuesta al país anualmente alrededor de 4 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto²¹, cifra cercana a su crecimiento promedio anual.

Las cifras muestran cómo la violencia psicológica, física y sexual contra las mujeres en sus propias familias victimiza más personas que el mismo conflicto armado interno, e incluso se ha mostrado cómo las mujeres son las principales sobrevivientes de la violencia armada y sin embargo las denuncias y el reclamo de las activistas frente a estas cifras no han logrado movilizar las alarmas de la sociedad. No obstante estas descalificaciones, en el año 2006 las mujeres feministas, activistas, congresistas y femócratas se juntan por fin para poner al país a hablar de un tema que involucra a la democracia, el proyecto nacional y compromete un imperativo de justicia social.

1.2. Acción colectiva y movilización política:

¹⁷ Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y salud, p. 322-324

¹⁸ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. *Forensis* 2008

¹⁹ *Ibíd*

²⁰ Colombia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, *Forensis* 2007

²¹ Colombia, Departamento de Planeación Nacional, Universidad de los Andes, Banco Interamericano de Desarrollo. *Violencia en las Familias Colombianas, Costos socioeconómicos, causas y efectos*, Bogotá, Colección Justicia y Seguridad, 2005.

Este trabajo se suscribe en el campo académico de la *acción colectiva*, un conjunto de abordajes teóricos y empíricos destinados a comprender las condiciones de posibilidad de la acción gregaria en torno a intereses particulares. Este campo surge entonces del interés por comprender porqué en sociedades donde las estructuras políticas se encuentran formalizadas y estandarizadas, la gente busca y logra organizarse y actuar en función de una causa específica que trasgrede el orden previamente establecido. Este campo busca entender además cómo se produce la organización, quienes participan, porqué lo hacen, que factores permiten el éxito, que condiciones conducen al fracaso.

Uno de los primeros teóricos del siglo XX en dar nombre a este campo fue Alain Touraine. Este autor identificó estos estudios como *sociología de la acción*²², en el que se engloban los análisis interesados por los actores sociales, sus motivaciones, sus disputas y sus capacidades de agenciar un cambio. A finales del siglo XX los estudios sobre la acción colectiva fueron ganando terreno en las academias norteamericanas y europeas, y más adelante se irradiaron a otras regiones como América Latina, renovándose y alimentándose de las experiencias de movilización y contextos históricos diversos donde se producen.

Los analistas contemporáneos de éste campo de conocimiento identifican múltiples tendencias por épocas y geografías así como por enfoques y metodologías. Por tratarse de un campo en construcción, casi cada autor(a) que incursiona en ésta área del conocimiento, ocupa una primera parte de su obra en definir un mapa analítico y ubicarse en él. Estas diversas taxonomías que han buscado dar orden a este campo académico tienen en común que ubican los autores y sus producciones teóricas según los énfasis que han dado a su trabajo, fundamentalmente: énfasis procedimental, énfasis discursivo, énfasis en los protagonistas de la acción.

El énfasis discursivo puede comprenderse como aquel análisis que busca contextualizar y analizar la epistemología de los relatos de los actores sociales y el poder y trasgresión que esos discursos traen consigo. El énfasis procedimental es el que busca explicar cómo se

²² Alain Touraine, *La raison d'être d'une sociologie de l'action*. Revue française de Sociologie Volume 7, Numéro 4, 1966, p. 525. (en Línea) <http://www.persee.fr> (consultado 18 de mayo 2009)

produjo la acción colectiva, qué aspectos la hicieron posible desde el punto de vista de la organización, la estructura de oportunidades, los recursos, las alianzas. El énfasis en los protagonistas centra la mirada en quiénes realizan la acción, qué los motiva, porqué surgieron, cómo se organizan y qué explica que se sostengan en la lucha a pesar de los costos y los riesgos.

La mayoría de los enfoques integran elementos de por lo menos dos de éstos énfasis pero profundizan sobre uno de ellos e intentan proponer un nuevo abordaje. Autores como Jean Cohen y Andrew Arato, por ejemplo, identifican la existencia de dos grandes paradigmas, la movilización de recursos de origen americano centrado en el análisis racionalista de la acción y el paradigma de los nuevos movimientos sociales de origen europeo que parte de reconocerla identidad como el determinante de la acción. Estos autores proponen un abordaje convergente basado en la teoría de la acción comunicativa aplicada a los movimientos sociales en donde la interpretación y los significados que le dan los actores a su agencia son observables en la acción misma, en la construcción de alianzas y estrategias para lograrlas, de manera que estas últimas se convierten en actos comunicativos que otorgan sentido a la acción.

McAdam, Tilly y Tarrow, por su parte señalan la existencia de una “agenda clásica de los movimientos sociales” basada en tres tipos de análisis: la teoría de la acción racional que entiende la movilización como el resultado de una planeación estratégica, la teoría de la movilización de recursos fundamentada en un abordaje de causa efecto y manejo por resultados y la teoría del proceso político que comprende la movilización como una consecuencia ineludible de transformaciones sociales en curso, la interacción con el ambiente y el posicionamiento de nuevos repertorios que se contraponen a viejos argumentos. Para estos autores, estos análisis fueron útiles pero unívocos y no dan lugar a la comprensión de la complejidad de la acción colectiva. Por ello ubican todas estas acciones de movilización en un gran campo denominado “políticas contestatarias” y proponen la aproximación desde un modelo *dinámico del proceso político* en donde las disputas, los retrocesos, las pugnas internas, las renunciaciones y las alianzas complejas se convierten en el análisis más interesante de las movilizaciones.

Autores colombianos como Mauricio Archila, Mauricio García y Leopoldo Múnera han elaborado mapas teóricos similares e incluso más detallados en los que han intentado establecer los orígenes en las teorías del comportamiento colectivo (García), teorías de los movimientos sociales (Múnera) y teorías de la acción social colectiva (Archila). Estos autores han llamado la atención sobre los riesgos de importar y transpolar estos análisis en los procesos colombianos, teniendo en cuenta la especificidad del contexto del país. La complejidad de la acción política en un escenario de conflicto armado, la represión de la protesta social y la coexistencia de estructuras democráticas con escenarios de desinstitucionalización, obligan a crear nuevos marcos de interpretación sobre la acción contestataria.

Estos autores han hecho propuestas para el abordaje local de las acciones colectivas de movilización política que buscan ser más adaptables y claras para el contexto regional. Es así como García habla del desarrollo de una teoría de alcance medio en la que se tiene como marco de comprensión el entorno social en donde se desarrolla la acción que pone en juego las presencias institucionales y las sociabilidades, Archila ha incorporado la categoría de indignación justa que acompaña la racionalidad de la acción en tanto que Múnera integra las dimensiones: simbólico- afectivas, instrumental y de sentido valorativo.

Este estudio se nutre de algunos de éstos aportes teóricos, cómo se verá más adelante, por ahora interesa precisar que para efectos de este análisis se entenderá la movilización social como la dinámica que se desata como producto del acto deliberado de asociación de agentes sociales aglutinados alrededor de la producción de una acción política contestataria. Se entiende esta acción como el conjunto de decisiones tomadas y agenciadas para la transformación de una relación de poder específica y el conjunto de dinámicas, incluidas la construcción identitaria, que acompañan dicha acción.

Con base en las propuestas de los análisis más locales, se entiende que en Colombia la acción colectiva reviste un carácter particularmente complejo, que pone en juego las

luchas de poder en un contexto histórico violento, en donde las identidades se configuran a partir de las frustraciones históricas, las indignaciones acumuladas, incorporando acumulados simbólico afectivos a la acción de cambio institucional.

1.3. Enfoques de comprensión de la movilización social de las mujeres.

La incursión política de las mujeres en los escenarios de movilización social en Colombia se ha hecho visible en las últimas décadas y ha comenzado a ser objeto de estudio a partir de la segunda mitad del siglo XX, especialmente a partir de la década de 1990. Autoras como Magdala Velásquez, Magdalena León, Norma Villareal, María Emma Wills, Doris Lamus, Olga Amparo Sánchez, Yolanda Gonzalez, entre otras, han explorado momentos de la participación de las mujeres en diferentes procesos de lucha política, evidenciando cómo ellas han sido protagonistas invisibles de los cambios sociales y políticos que ha experimentado Colombia.

Estos estudios han mostrado que las condiciones de contexto de la participación, los cambios sociales que acompañaban las luchas y los liderazgos especiales de algunas mujeres, crearon las condiciones para activar y producir su movilización²³. Cabe anotar que estas movilizaciones se han desatado en función de múltiples causas: nacionales, civiles o comunitarias, sin embargo, el proceso que ha llamado particularmente la atención de las analistas feministas es la movilización de las mujeres en función de sus propios derechos y por la transformación de sus condiciones de vida.

Este campo ha resultado especialmente llamativo porque implica una múltiple trasgresión. Al tratarse de agentes políticos tradicionalmente invisibles, con espacios de acción tradicionalmente cerrados y con resultados de transformación del orden social significativos, la acción colectiva de las mujeres se ha convertido en un reto de análisis para este campo del conocimiento, e incluso ha obligado a las(os) autoras(es) de esta materia a ampliar los marcos de interpretación y a emplear nuevas categorías²⁴. La acción

²³ Para ampliar estos análisis se pueden consultar: Norma Villareal, María Emma Wills: y Magdala Velásquez

²⁴ Andrew Arato y Jean Cohen, *Sociedad civil y teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

política de las mujeres ha permitido evidenciar las contradicciones de un sistema desigual de poder que mientras se valida a sí mismo crea las condiciones potenciales para cambiarlo.²⁵

Los análisis tradicionales de la acción colectiva se han hecho la pregunta por la acción colectiva de las mujeres, cuestionando las condiciones de posibilidad de una movilización agenciada por estas, han escrutado sobre los niveles de asociación y en las improbables garantías del éxito de sus acciones. Los estudios más dinámicos han mostrado que en el proceso de agenciamiento de causas suscritas al “mundo de la vida” las mujeres transforman los discursos y las praxis, se asumen de una forma diferente y cambian sus entornos cotidianos en una referencia dual en la que el mundo de la política y el mundo de la vida se retroalimentan a través del discurso de las mujeres.

Los estudios sobre la acción colectiva de las mujeres han mostrado además que las particularidades de su acción tienen que ver con la necesidad de romper las barreras de acceso a la arena política tradicionalmente en manos de los hombres, elaborar un discurso consistente que pueda interpelar con solidez los contradictores políticos, aprender las herramientas y las lógicas del juego político, romper los miedos internos que les impiden asumirse como interlocutoras relevantes y sujetos políticos autónomos, y además tienen costos en su propia percepción y en los relatos que se nutren a través de los aprendizajes en el marco del devenir político.

Por esta razón la comprensión de la movilización que interesa en este caso, hace necesario trascender los análisis causa – efecto para incorporar elementos más integrales que enriquezcan la exploración, es decir, integrar los tres énfasis tradicionales del abordaje: procedimientos de la movilización, discursos e identidades y protagonistas de la acción política.

Para el logro de este abordaje integral esta investigación se propone retomar elementos teórico del enfoque dinámico (Mcdam, Tilly, Tarrow) y algunos de los aportes de las

²⁵ Stephen Lynn, *Women and Social Movements in Latin America. Power from Below*, Austin, University of Texas Press, 2000, p. 275.

propuestas posestructuralistas (Cohen y Arato, Laclau, Escobar y Mouffe), para facilitar un análisis flexible en el que se hagan visibles tanto las luchas identitarias, los procesos instrumentales y los aspectos contingentes que caracterizaron la movilización que se busca analizar.

Desde el enfoque dinámico basado en la propuesta de Mcadam, Tilly y Tarrow²⁶, se entienden los episodios de contienda como procesos claros identificables en el tiempo en donde un colectivo más o menos definible actúa de manera colectiva en función del logro de un objetivo político concreto intentando la modificación de los arreglos de poder, generalmente interpelando las instituciones políticas. El caso de estudio responde a esta definición en la medida en que se trata de una acción colectiva de las mujeres feministas organizadas en alianza con las femócratas movilizándolo el relato de la “antiviolenencia” (ver capítulo 2, en función de una transformación legislativa concreta, el logro de una Ley de protección de las mujeres frente a la violencia.

En los episodios de contienda se producen con arreglos variables, alianzas temporales, discursos modificables y luchas de poder permanentes, de manera que el análisis de un caso como el de la movilización de las mujeres por una ley integral de protección frente a la violencia exige reconstruir la trayectoria de los episodios de contienda, a través de la identificación de las coyunturas, alianzas, discursos y disputas internas.

Cabe anotar que este análisis implica integrar también las acciones instrumentales, las estructuras de oportunidades institucionales, los recursos organizacionales, repertorios comunes y por supuesto entender el régimen político que hizo posible que se produjera la acción.

Desde el enfoque postestructuralista, se entiende que además de las causas, coyunturas y resultados de la acción política, existen discursos, autopercepciones y luchas identitarias que dan sentido a la acción y que muchas veces producen resultados más importantes que

²⁶ Doug McAdam, Sidney Tarrow, Charles Tilly, *Dynamics of Contention, Cambridge Studies in Contentius politics*, Cambridge, University Press , 2001.

la movilización en si misma, es decir, logran transgredir fronteras simbólicas y dar sentido e identidad y dinamismo a los(as) sujetos(as) políticos.

Este enfoque es fundamental para la comprensión de la movilización de las mujeres, dado que esta ha buscado transformar el mundo de la cultura, los valores, las instituciones de la sociedad civil, con el fin de lograr unas nuevas formas de relación basadas en la equidad entre los géneros. Desde la perspectiva dinámica se comprende que la identidad no es unívoca y se recrea permanentemente. Para el caso de estudio, las identidades de género de las participantes así como los discursos frente a la feminidad y la condición de víctima son diversos y complejos e incluso llegan a constituir alianzas, coyunturas e incluso a promover distanciamientos en medio de la acción política.

Para dar respuesta a lo anterior, se retoman algunas de las propuestas de Mcadam, Tilly y Tarrow, quienes al poner el centro en los actores más que en el objetivo de la movilización consideran más pertinentes para la comprensión de la movilización: a) las atribuciones otorgadas a las amenazas y las oportunidades, b) la apropiación de los espacios de movilización, c) la construcción interactiva de disputas entre las transformadoras, los oponentes, el Estado, terceros partidos y los medios, d) las dinámicas de innovación al interior de los movimientos entre transformadores y reaccionarios e) la movilización como un proceso que trasciende sus orígenes.

Este enfoque da sustento a la incorporación de un análisis basado en la caracterización de los cambios políticos, metodológicos, epistemológicos y de posicionamiento en la agenda pública así como de las reivindicaciones del activismo feminista y del activismo de las mujeres a nivel nacional. En el caso de estudio la forma cómo las mujeres asociadas leen el escenario político es fundamental para entender su acción colectiva. Los debates y las agendas signan y a la vez son definidos por los espacios de movilización que se identifican en el día a día. El conflicto entre facciones y con los contradictores define en cada momento diferentes rutas a seguir. La movilización opera como un dinamizador del discurso feminista y a la vez está fundado en él: “A estas alturas se puede hablar de un discurso feminista, producido intertextualmente con el discurso moderno, de dónde nació - especialmente a partir de

la categoría de igualdad que conceptualizó significativamente la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres como opresión - que ha ido cobrando cuerpo categorial conforme las circunstancias históricas fueron cambiando y se produjo una interacción significativa con la realidad de las mujeres y sus cambios²⁷.

1.4. El marco dinámico de la acción para la comprensión de la movilización política por la Ley.

Para el abordaje del caso de estudio se propone la integración del marco dinámico de la acción orientado desde el análisis de las políticas de género, retomando los ejes conceptuales que se consideran productivos para la explicación de estas agencias. En primer lugar, la comprensión de la identidad como eje articulador de la acción contestataria, en segundo lugar la movilización como un espectro de tensiones, reacciones, lectura de oportunidades y amenazas y en tercer lugar el desenlace de la acción como el resultado de tensiones de poder, agendas previstas y contingencias inesperadas.

1.4.1. La identidad como eje articulador.

Los espacios de movilización son asumidos y resignificados a través de procesos de reconocimiento, de cuestionamiento del orden social imperante y en particular a través de la deconstrucción cultural de las imágenes de emancipación y justicia, presentes en las tradiciones como producto de los esfuerzos de interpretación y construcción social de las líderes. De hecho, la incorporación de nuevos-as actores anteriormente apáticos-as o resistentes al cambio se produce como reacción posterior a la visibilización de prácticas de discriminación tales como la violencia contra las mujeres, la mortalidad materna asociada con el aborto o el acoso sexual.

²⁷ Lola Luna, *La historia feminista del género y la cuestión del sujeto*, (en línea) <http://www.raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/99005/146925>, (Consultado 23 Nov 2008)

La visión relacional sugerida desde el marco de la *dinámica de la movilización*, permite comprender que las transformaciones de la identidad afectan el contenido político del proceso general de lucha. Esta afirmación se sustenta en los argumentos según los cuales, durante las contiendas, las identidades son en gran medida el sustrato de las reivindicaciones, la participación de determinados actores depende de las identidades que existan o se construyan en el proceso, el éxito o el fracaso del movimiento depende en gran medida de las identidades en la movilización y son estas la arena crucial de la interacción social.

De esta forma la movilización de las mujeres ha cambiado desde el discurso y desde la praxis a partir de la incorporación de nuevas problemáticas y de nuevos enfoques de reivindicación: en contra de la violencia doméstica, en contra de la violencia pública, ciudadanas o sujetos. Estos procesos han sido dinámicos e incluso han implicado conflictos internos en los movimientos de mujeres y feministas. Esta dinámica evidencia que las trayectorias de las contiendas, más allá de ser una ruta preestablecida constituyen un campo en el que confluyen múltiples procesos, la movilización, la constitución de actores-as, la polarización y la redefinición de las identidades.

Este trabajo acoge la propuesta de la postura dinámica que busca integrar la visión racionalista basada en la evaluación de los costos y beneficios de la acción como detonante de la movilización y la visión culturalista basada en la fenomenología donde el activismo se comprende como un sentimiento en el que se representa la pertenencia a una comunidad imaginada. Por esta razón se asume el enfoque convergente, desde el cual se puede entender que el movimiento de mujeres tienen una lógica organizativa dual, en donde, si bien su gestación se da desde el mundo de la vida, desde la observación cotidiana de las problemáticas que afectan a las mujeres en su cotidianidad, su accionar se traduce en el mundo de la política, buscando afectar las instituciones y la toma de decisiones en el Estado.

Desde esta lógica dual, los orígenes identitarios de la lucha contra la violencia surge de la exteriorización de los acontecimientos del mundo privado de la pareja, de las vivencias

dolorosas de mujeres que logran ponerse en común y en esa medida convergen hacia un discurso de denuncia de la violencia privada, un reconocimiento de afectaciones específicas sobre el cuerpo y la psique de las mujeres, un análisis de los aspectos que dan lugar a las agresiones que se producen en su contra. El accionar en el mundo de la política se produce como consecuencia del reciente ingreso de las mujeres en la esfera pública e implica el aprendizaje y el dominio relativo de las instituciones, los marcos normativos, las lógicas de la acción política y el debate público.

El tránsito de estos elementos constitutivos del mundo de la vida a la esfera política o hacia las mismas instituciones de la sociedad civil se transforma y se resignifica y se alimenta de nuevos discursos a través de la circulación entre instituciones y mundo de la vida. Las agendas de los movimientos sociales se han caracterizado por este tránsito, intentando demostrar que no es posible avanzar en proyectos democráticos reales sin la inclusión de la polisemia, de las voces de los(as) diferentes sujetos sociales y simultáneamente irradiando la vida social con sus discursos que se posicionan lentamente.

Los movimientos de mujeres afirman sus propios objetivos y transforman su universo discursivo y su praxis a través de la afectación de las instituciones del sistema político y de la resignificación de las instituciones de la sociedad civil. En este sentido el movimiento de mujeres más allá de las demandas para la eliminación de la violencia contra las mujeres, se convierte en un fin en si mismo al convertirse en una red solidaria que se activa para proteger a sus miembros de episodios particulares o de amenazas más estructurales. Su existencia es ya una oportunidad para la transformación de las instituciones, tanto en el mundo de la vida como en las esferas políticas y económicas.

Desde estas agendas se ha puesto en cuestión la existencia de un imaginario de lo universal como una característica fundamental de la democracia según la cual la homogenización de es la garantía de la equidad. Se ha evidenciado además que los proyectos hegemónicos han surgido de unos actores específicos, que han hablado en nombre de “todos” pretendiendo una universalidad idealizada que en la práctica ha

atentado contra los derechos humanos y ha perpetuado los ejercicios de poder que dan origen a la exclusión tales como el racismo, el sexismo, el clasismo, la homofobia, entre otras evidencias del dogma cerrado del universalismo. Las luchas basadas en la identidad han mostrado que la hegemonía de una democracia en el sentido radical de la palabra (que va al fondo de las relaciones entre iguales) implica la polisemia, el debate entre seres libres cuyas voces son tenidas en cuenta y generan cambios reales²⁸.

Los análisis de la movilización política de las mujeres han incorporado la construcción de la identidad como uno de los principales paradigmas de análisis por considerarse el factor explicativo más constante y de mayor interés para explicar la organización, acción y logros de las mujeres. Este factor se entiende como el conjunto de representaciones simbólicas que construyen un ethos de referencia sobre el cual se construyen las narrativas que dan lugar a la asociación, el diseño de acciones, los métodos y los escenarios que motivan y estimulan la acción de las mujeres.

Desde el análisis dinámico se entiende que la identidad no es una esencia, ni es unívoca. Se modula, se refuerza, se crea y se recrea en función de las interacciones de la movilización. Sin embargo su rol fundante permite identificar los horizontes simbólicos y las construcciones de sentido sobre las cuales se produce el agenciamiento político de las mujeres.

Uno de los factores más relevantes para comprender el rol que cumple la identidad en la lucha de las mujeres contra la violencia tiene que ver con el desdibujamiento progresivo de los límites entre esfera pública y privada. La relación entre estas dos esferas ha sido planteada tradicionalmente como una dicotomía que ubica claramente una distinción entre lo que debe ser objeto de debate y construcción colectiva y lo que se encuentra por fuera del interés general de la sociedad y debe permanecer en el plano de la intimidad de cada ser humano.

²⁸ Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, *Hegemonía y Estrategia socialista. Hacia una Radicalización de la Democracia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 167 – 217.

La dicotomía público – privado está permeada por los imaginarios que existen acerca de lo que se considera político y lo no político, dónde se definen los temas y las agendas que deben orientar las ideas de “mundo bueno”. Existen diversas ideas de lo político que han estado presentes en los discursos a través de la historia: lo político como un escenarios de participación de los sujetos, lo político como la hegemonía expresada en el jalonamiento de una élite que representa los intereses colectivos, lo político como lucha de clases, lo político como la capacidad de incidir sobre las decisiones de una colectividad, lo político como el área donde se define el interés colectivo, lo político como respuesta a las necesidades de convivencia de unos sujetos individuales o lo político como espacio donde se disputan el dominio de unos actores sobre otros²⁹.

En la mayoría de estos enfoques lo político esta ligado al imaginario de lo público, aquello que está por fuera de la esfera doméstica, del hogar y la familia. Desde esta noción, la vida privada y la intimidad se relacionan con el anonimato y se contraponen a la posibilidad de debatir, de agenciar y de trascender a través de la política. Desde esta mirada, todo aquello que está en el escenario de lo doméstico tiene un carácter deshumanizante y va en contravía de la capacidad de trascender que encierran los individuos. Las vindicaciones de las mujeres, los afrodescendientes, los niños, los homosexuales estarían cubiertas por este universo de lo privado y en consecuencia sus acciones políticas carecerían de racionalidad y por tanto estos actores(as) serían incapaces de trascender sus circunstancias más cotidianas.

De acuerdo con Young, la crítica más central a la noción tradicional de lo cívico público se centra en pensar que aquello que debe ser susceptible de debate colectivo es lo relacionado con lo exterior en contraposición a la intimidad, el cuerpo y los afectos relacionados en la cultura moderna con la vergüenza y lo incompleto, aspectos que deshumanizan y hacen parte del mundo de los otros. Desde esta noción, la identidad se relaciona con la razón pública universal que deja de lado las particularidades que componen la vida social. Con el argumento de actuar en función de un *todos* imaginado y superar el egoísmo de una acción particularista, se dejan de lado todas aquellas

²⁹ Chantal Mouffe, *La Paradoja Democrática*, Barcelona, Editorial Gedisa. 2003.

inequidades que en la práctica perpetúan la injusticia social³⁰. El ámbito privado de los deseos, las necesidades y los sentimientos son el sustrato de la democracia, pues es desde este que los sujetos sociales construyen su identidad y sólo desde la particularidad de la vida de cada uno y cada una es desde donde se logran construir los discursos contrapuestos que componen un debate realmente democrático de pluralismo agonístico que, siguiendo a Chantal Mouffe, supere el antagonismo de enemigos y permita la libre e irrestricta deliberación pública entre adversarios³¹.

Los avances que han introducido las críticas feministas a la teoría política tradicional son un esfuerzo por demostrar que desde una revisión al concepto de democracia, ésta se ha centrado tanto desde la mirada de la participación como desde la mirada de la representación, en incluir como actores relevantes y con capacidad discursiva, a los hombres blancos, propietarios, heterosexuales: “En términos generales, las nuevas democracias aplicaron criterios de edad, nivel educativo, capacidad fiscal, opción sexual, color de piel y sexo para distinguir entre quienes podían ser incluidos y quienes debían ser excluidos. De esta manera fue en el propio proceso de constitución y delimitación de la comunidad política ciudadana que el sexo y la opción sexual de las personas se transformó en un criterio relevante en el campo político”,³²

Desde esta perspectiva, las condiciones de victimización que experimentan las mujeres en los terrenos de lo privado, adquieren un lugar en el debate político y entran a jugar en la arena pública como narrativas identitarias para reconstruir los arreglos de poder que desde la vida familiar, la vida sexual, las relaciones laborales o escolares más cotidianas repercuten en la configuración de un orden social que orada la ciudadanía de las mujeres. Los movimientos de mujeres han hecho un esfuerzo por evidenciar que desde la cotidianidad y desde la intimidad, se promueven sutilmente las desigualdades, las exclusiones, las vulnerabilidades y las agresiones que han dejado por fuera a las mujeres de los proyectos democráticos hegemónicos vigentes.

³⁰ Iris Marion Young, *la Justicia y la Política de la Diferencia*, Madrid, Ediciones Cátedra, 2000

³¹ Mouffe, *La Paradoja Democrática*, p. 116- 117

³² María Emma Wills, *Inclusión sin Representación, La irrupción política de las mujeres en Colombia. 1970 – 2000*, Bogotá, Ed Norma, 2004.

El reconocimiento del poder como eje articulador de la naturaleza de lo político, parte de la comprensión del poder como constituyente de las identidades, por tanto la práctica política se produce en función de estas identidades frente al poder y no por identidades previamente definidas. La forma que asuma la democracia es expresión de la hegemonía presente en las relaciones sociales, es decir que refleja como se está distribuyendo el poder al interior de estas, y en este sentido la democracia radical sólo es posible si en las relaciones sociales existen unas formas de poder compatibles con los valores de igualdad, reconocimiento, equidad y ejercicio de derechos en todos los terrenos, incluyendo los arreglos familiares, de pareja, laborales, eróticos y escolares³³.

La consolidación del relato de la violencia en la historia del siglo XX se enmarca en un contexto de luchas de poder que fueron configurando niveles de argumentación cada vez más sólidos y fundamentados que permitieron a las mujeres impugnar, discutir y producir cambios reales en los terrenos políticos que lentamente fueron conquistando (Capítulo 2). El discurso feminista sobre la violencia contra las mujeres constituye para el caso que se estudia, el relato sobre el cual se funda la acción, tiene un carácter histórico y crea y a la vez es consecuencia de la subjetivación política de las feministas que agencian el proceso que se pretende comprender.

1.4.2. La movilización como un espectro de tensiones.

El marco de comprensión dinámico permite entender que la movilización se produce como un conjunto de tensiones, desarreglos, alianzas estratégicas. Se entiende como un conjunto de prácticas que articulan intereses prácticos, relativos al logro de la igualdad real de las mujeres y estratégicos, relativos a su posicionamiento progresivo en la arena pública, para producir cambios en un determinado contexto. Para el caso de estudio este enfoque ofrece la posibilidad de entender que la movilización no tiene un carácter unívoco y que por el contrario, en la esencia misma de la acción política contestataria se

³³ Mouffe, *La Paradoja Democrática*

inscribe el conflicto, como una forma de interacción que crea y recrea los contextos variables del proceso de agenciamiento de una causa que contradice el orden establecido.

Desde este enfoque además se entiende que las pugnas dentro del movimiento no son hechos aislados. Por el contrario se trata de procesos consustanciales a la dinámica misma de la acción, que se explican por la naturaleza diversa de los(as) actores(as) sociales, sus apuestas y sus intereses de poder.

Las relaciones de poder son útiles desde este marco de comprensión para desmitificar a los actores(as) y comprenderlos en su real dimensión, como seres complejos, múltiplemente referidos y configurados en medio de un contexto de resistencia, escasez de recursos y pobres accesos a los escenarios políticos que justamente pretenden afectar.

La praxis política es entendida como la toma de decisiones y el agenciamiento de procesos de transformación política en el marco de contextos no necesariamente favorables a la acción. Desde la mirada dinámica esta praxis adquiere una connotación de *devenir* que se recrea sobre la marcha, incorporando visiones, transformando las identidades y reinventando las estrategias seguidas por los actores(as) políticos.

Esta dinámica se produce también en los procesos de interacción entre Estado y Sociedad Civil. Los análisis de Maxine Molyneux al respecto muestran cómo el Estado y sus instituciones no tienen un poder absoluto, de manera que su capacidad de modificar la sociedad civil es también restringida, la sociedad es también un lugar de poder y resistencia de manera que la interacción entre Estado y Sociedad civil no se trata de un juego de suma cero³⁴.

Los arreglos que tradicionalmente se producen en un escenario de confrontación – concertación Estado – Sociedad Civil, consisten en las negociaciones de poderes tanto en el interior de las fuerzas del Estado, en el interior de las organizaciones de la sociedad civil y en la dinámica de la negociación entre unas y otras. Las dinámicas de la contienda

³⁴ Maxine Molyneux, Rebeca Earle, *Hidden Histories of Gender and the State in Latin America*, London, Duke University press, 2000

están signadas por las divergencias, convergencias, ganancias y pérdidas marcadas por la elasticidad de las fuerzas en disputa y por tanto su riqueza radica en la comprensión de las resistencias y las negociaciones en cada escenario de la acción.

El caso de estudio constituye una oportunidad para observar esta complejidad de la movilización, las tensiones, las resistencias, las frustraciones y las modificaciones de agenda que hacen de este proceso una expresión bastante interesante del laberinto de configuraciones que operan en el accionar colectivo.

1.4.3. El desenlace inesperado de la acción

Otro de los aportes del enfoque dinámico es la comprensión de los desenlaces desde una visión contingente y relativa. Desde este enfoque se insiste en que las lecturas de los desenlaces no se realicen en blanco y negro y se tengan en cuenta siempre las modificaciones que se producen tanto en el campo desde donde se genera la acción como en los espacios que se pretenden afectar.

Para el caso de estudio este análisis permite entender cómo las configuraciones del campo, los arreglos de poder y las alianzas estratégicas, condujeron a resultados deseables en algunos casos o indeseables en otros para las agendas previamente establecidas por las feministas y concluyeron con logros claros en algunos aspectos pero con pérdidas significativas en dimensiones que no se sospechaban en el inicio de la movilización.

En este punto resulta interesante resaltar que al inicio de esta investigación se desconocía el resultado final de la movilización, este trabajo se plantea en el año 2006 y los resultados finales se conocieron sólo hasta el año 2008. El análisis dinámico permitió plantear las hipótesis desde una perspectiva compleja de manera que fue factible interpretar los contextos, las alianzas y los desenlaces con una apertura relativa respecto al objeto de investigación.

1.5. Procesos y mecanismos que componen el episodio de estudio.

Con base en el análisis dinámico de las políticas contestatarias de McAdam, Tilly y Tarrow a continuación se describen los alcances conceptuales de las categorías analíticas relativas al análisis de la movilización política contestataria y su aplicación al caso de estudio. De acuerdo con estos autores existen tres categorías centrales para el análisis dinámico de las políticas contestatarias. Se trata de los mecanismos, los procesos y los episodios, que son constitutivos, delimitan y alteran las trayectorias de contienda.

Los mecanismos son para estos autores “clases delimitadas de eventos que alteran las relaciones a través de conjuntos especificados de elementos idénticos o vías cercanas entre a una variedad de situaciones”³⁵, es decir, se trata de clases de eventos recurrentes que a lo largo de la historia han determinado la acción política. McAdam, Tilly y Tarrow proponen tres tipos de mecanismos como claves para la interpretación de las movilizaciones contestatarias: medioambientales, cognitivos y relacionales. A continuación se describen las características de estos tres tipos de mecanismos.

- Medioambientales: son aquellos referidos a la interacción con los contextos sociales y políticos se definen como “influencias generadas externamente en condiciones que afectan la vida social”³⁶. Para estos autores, se trata de mecanismos que puedan operar directamente, por ejemplo “la falta de recursos, o su incremento puede afectar la capacidad de la gente de involucrarse en políticas de contienda”³⁷, asimismo la imitación de experiencias exitosas observadas en entornos de influencia o el cambio de un contexto de coyuntura política podrían contribuir a activar la acción contestataria. Las hambrunas, los terremotos, las crisis económicas, los conflictos armados, serían ejemplos de este tipo de mecanismos.

³⁵ McAdam, Tilly y Tarrow, p 24.

³⁶ *Ibíd*, p. 25- 26.

³⁷ *Ibíd*

- Cognitivos: de acuerdo con los autores estos “operan en la alteración de la percepción individual o colectiva, palabras como reconocimiento, comprensión, reinterpretación y clasificación caracterizan estos mecanismos”³⁸. Estos mecanismos tienen que ver entonces con los discursos, el sentido común, los saberes y la transmisión de las ideas para lograr una consolidación de un acervo argumental, de creencias y de emociones para la movilización.
- Relacionales: “son aquellos que alteran las conexiones entre la gente, los grupos y las redes interpersonales”³⁹. La intermediación o “Brokerage” es para los autores el mecanismo relacional más común e importante en la movilización política y se trata de “la vinculación de dos o más sectores sociales previamente inconexos, a través de una unidad que media sus relaciones”⁴⁰.

Los atributos más comunes de los mecanismos de la acción política contestaria son la **radicalización, la polarización y la concertación**, estos mecanismos remiten a la existencia de pugnas, conciliaciones y articulaciones posibles en el interior de los movimientos. La relación entre los mecanismos y sus dispositivos son los que determinan la trayectoria, el desenlace y los aprendizajes de la acción.

- La radicalización es un dispositivo que busca marcar una postura extrema para evidenciar con mayor claridad la agenda, estimular la adhesión de nuevos integrantes y establecer una diferenciación clara con los opositores. La radicalización se produce entre facciones de los movimientos, en el interior de una facción o en la relación con el interlocutor al que se pretende afectar.
- La polarización es entendida como el dispositivo de distanciamiento de una determinada postura para el logro de un objetivo de la acción. Se produce en la dinámica de la acción a través de la lectura de las amenazas y las oportunidades y

³⁸ Ibíd

³⁹ Ibíd

⁴⁰ Ibíd.

busca afectar la relación de fuerzas en un proceso en curso. En las políticas contestatarias se pueden observar polarizaciones frente al interlocutor que se pretende afectar, entre facciones del movimiento.

- La concertación se refiere al conjunto de acciones de negociación, búsqueda de acuerdos, alianzas y renuncias identitarias que se producen durante la acción política contestataria. La concertación puede darse en los ámbitos programáticos o logísticos. La concertación se puede producir entre facciones del movimiento, con los interlocutores que se pretende afectar o con terceros de acuerdo a la dinámica de la contienda.

Los procesos “son secuencias regulares de estos mecanismos que producen transformaciones similares de esos elementos (generalmente son más complejos y contingentes)”⁴¹, es decir que se trata de la concatenación de mecanismos que terminan por afectar el contexto, tales como la conjunción de mecanismos que concluye en la formación de una identidad política o la organización para la movilización.

Los episodios son para McAdam, Tilly y Tarrow, “patrones continuos de contienda que dibujan un tradición y tienden a incorporar procesos y mecanismos”⁴². Se trata entonces de los resultados de la interacción de procesos y mecanismos y su materialización en desarrollos concretos de acciones contestatarias, en donde se activa y desactiva la movilización, aparecen y desaparecen identidades y se inventan nuevas formas de acción, en el marco de la diversidad y complejidad de las y los actores.

Haciendo uso de estas categorías analíticas interesa para la caracterización del caso de estudio observar que mecanismos y procesos operaron en la trayectoria de movilización política de las mujeres colombianas en el cabildeo para lograr la aprobación de una ley contra la violencia. Se trata de un episodio cuyo objetivo era la transformación legislativa, por tanto su impacto se traduce en una modificación de los arreglos

⁴¹ *Ibíd*, p 24.

⁴² *Ibíd*

institucionales formales. Este hecho implica que el horizonte de la acción parte del reconocimiento del Estado como interlocutor válido, busca afectar las entidades formales de la política y se produce en los terrenos de la ley y no en la plaza o en la protesta informal. Se produce entonces como resultado de una profundización de las capacidades de las activistas feministas de transitar entre los escenarios más pragmáticos de la marcha, el plantón y la denuncia antiestatal a los escenarios más estratégicos del cambio formal y el reconocimiento de la importancia del Estado.

Una vez revisados los hallazgos del trabajo de campo y con base en la revisión conceptual, se observan tres procesos como los más centrales que se surtieron para producir la movilización política que interesa en este caso. Se trata del proceso de formación de la identidad política, el relativo a la interacción dinámica de la contienda y el desenlace de la misma. El primero consiste en la estructuración de discursos y prácticas que originaron lo que se podría denominar como “el horizonte de sentido de la Ley” que configura un marco interpretativo sobre “violencia y mujeres” y que puede ser estudiado a través de los siguientes mecanismos medio ambientales, cognitivos y relacionales: a) construcción de la identidad feminista contra la violencia, b) la influencia internacional en la agenda contra la violencia, c) la atribución de las oportunidades, referida a los aprendizajes recientes de la efectividad de la incidencia política y d) la lectura de la oportunidad política con respecto al contexto de la época.

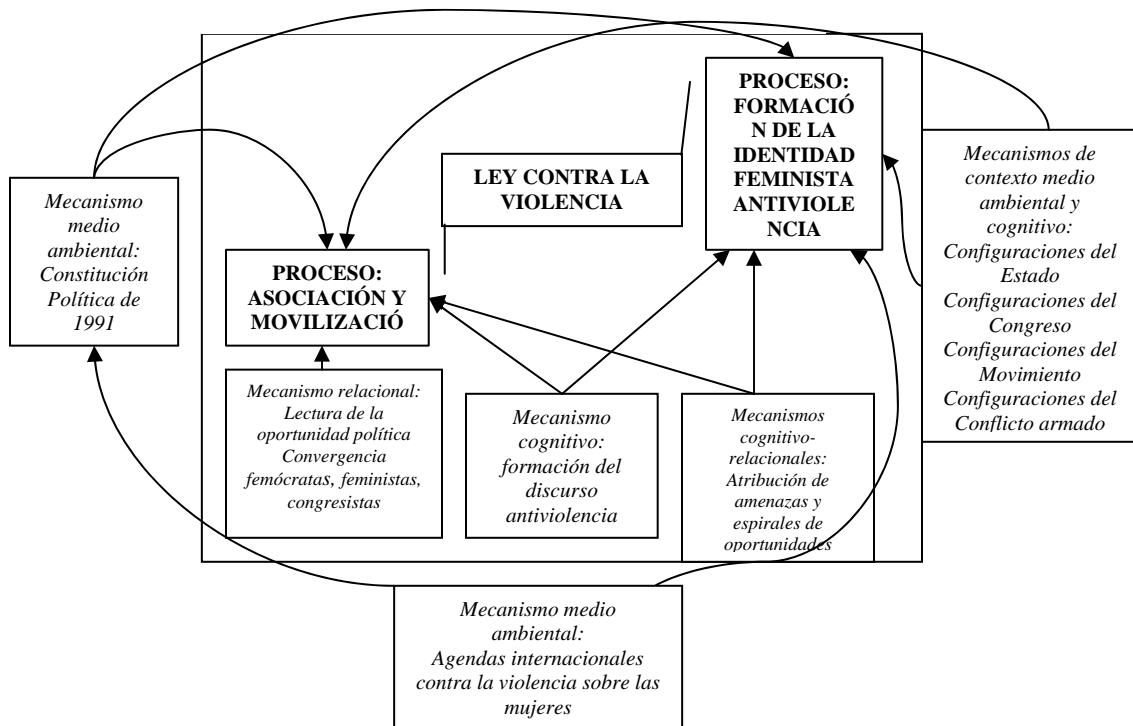
Un segundo proceso identificado es el relativo a la trayectoria de asociación y movilización de las mujeres por la ley, en el que operaron mecanismos medio ambientales, relacionales y cognitivos de a) articulación y disputa producto de las atribuciones de las amenazas y las oportunidades, así como b) espirales de oportunidad política referidos al proceso dinámico de establecimiento de alianzas y c) atribuciones de las amenazas basadas en la evaluación de la eficacia política y la contingencia legislativa.

En estos dos procesos operaron mecanismos medio ambientales relacionados con a) La influencia internacional, b) el conflicto armado interno y c) el contexto creado por la Constitución Política de 1991.

El tercer proceso es el desenlace de la acción en el cual se observan los impactos de la agenda del movimiento en la transformación institucional. Desde el análisis dinámico de la acción interesa particularmente entender la relación de tránsito entre instituciones del mundo de la vida e instituciones públicas y las atribuciones de los aprendizajes que realizan los(as) actores(as) involucrados(as). En este proceso se identifican a) los relatos que operan en el balance de la movilización hacia fuera, es decir los aprendizajes y lecturas de las interacciones con los agentes externos a los colectivos feministas y b) los balances internos que se observan desde la perspectiva de la interpretación cognitiva y relacional de los efectos de la movilización en el interior del movimiento.

A continuación se grafican y se esquematizan los procesos y mecanismos para hacer más fácil su comprensión.

GRAFICA 1. EPISODIO DE CABILDEO POR UNA LEY CONTRA LA VIOLENCIA



EPISODIO DE CABILDEO POR UNA LEY CONTRA LA VIOLENCIA 2006- 2008		
PROCESOS	MECANISMOS	Tipo de mecanismo
Formación de la identidad política	Construcción de la identidad feminista contra la violencia: feministas de la segunda ola, con discursos fortalecidos en la interacción entre conferencias de Naciones Unidas y movilizaciones internas.	Cognitivo
	Las herramientas dadas por la Constitución Política de 1991 que explicitan el Estado como destino de afectación.	Medio Ambiental-cognitivo
	Influencia internacional de la agenda sobre violencias de género.	Medio ambiental – cognitivo
	Atribución de las oportunidades: La incidencia política como mecanismo de acción para el cambio. Antecedentes de aprendizajes como el cabildeo sobre el aborto.	Cognitivo – relacional
La trayectoria de asociación y movilización en una interacción dinámica de la contienda y su impacto incluso por fuera de la agenda feminista.	Contexto institucional y social: Configuraciones del Estado Configuraciones del movimiento Configuraciones del Congreso	Medio ambiental
	Lectura de oportunidad política en la asociación con la Defensoría y convergencia de feministas, femócratas y congresistas.	Cognitivo Relacional
	Atribuciones de las amenazas: conflictos en la mesa	Cognitivo-Relacional
	Espirales de oportunidad: De la Mesa de organizaciones sociales al Congreso las mujeres se unen.	Cognitivo – relacional
El Desenlace de la acción	Balance de la primera etapa de negociación entre las mujeres	Relacional
	La negociación con los Hombres en el Congreso.	Relacional
	Balance general del proceso de la movilización	cognitivo

	desde las feministas	Relacional-
	El cierre y la apertura política en el contexto de la movilización	Cognitivo- Medio ambiental

Para dar cuenta de la trayectoria que se surtió en el episodio objeto de estudio, el proceso de formación de la identidad política con sus mecanismos será explicado en el capítulo dos. El proceso de movilización y sus correspondientes mecanismos serán explicados en el capítulo tres. Los mecanismos medio ambientales que son constitutivos de los dos procesos serán incorporados en el capítulo dos correspondiente a la identidad, teniendo presente que influenciaron también el proceso de asociación y movilización que se reseña en el capítulo 3. Por último se relacionaran los balances del proceso realizado por las protagonistas en el capítulo 4.

CAPÍTULO 2. EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA IDENTIDAD POLÍTICA.

La formación de la identidad política es uno de los procesos más sustanciales de la movilización social, se trata de la constitución de ejes de asociación, intereses comunes y relatos compartidos acerca de un objetivo político particular. La formación de un acervo argumental es el requisito y a la vez el producto de la acción. Se trata de la consolidación de una masa crítica capaz de jalonar a los colectivos en torno a unas causas, unas ideas, unas emociones y unas prácticas definidas. Esta masa crítica constituye el porqué y el para qué de la movilización y en esa medida crea la justificación de la asociación. Con base en la defensa de unos argumentos y unas prácticas, se conforma la identidad que da sentido a la acción de un colectivo humano.

El autor Mauricio Archila propone como categoría de análisis para la comprensión de este proceso la noción de “indignación justa” que remite a la toma de conciencia y el cambio de percepciones sobre lo que se considera admisible y no admisible en la interacción social y la acción política. Esta indignación se produce de manera individual y grupal y se jalona por argumentaciones cada vez más sólidas que permiten a las y los actores sociales agremiarse en torno a discursos consistentes y propuestas de acción o resistencia claramente justificadas.

La identidad colectiva se construye entonces sobre la marcha, en el día a día de la acción y la movilización, es decir que funciona como un laboratorio de innovación cultural según la propuesta teórica de Melucci⁴³ y se trata de un complejo marco de interacción entre discurso, ideología, reivindicación, praxis y retroalimentación de la cadena discursiva. Desde el enfoque dinámico sobre el cual se basa este trabajo, se entiende que la

⁴³ Alberto Melucci, *Nomads of the Present, Indigenous Traditions*, Philadelphia, Temple University Press, p. 1989

movilización produce discurso y el discurso produce movilización, así como el discurso crea al movimiento y el movimiento crea el discurso. Por ende resulta del mayor interés identificar qué fuentes, qué relatos y qué dispositivos discursivos han sido utilizados para potenciar el discurso sobre la violencia contra las mujeres.

Las relaciones complejas en los colectivos humanos explican también que la identidad se construye sobre las relaciones de poder, y los niveles de argumentación experimentan también pugnas en las que se van sofisticando los discursos. Las tensiones argumentativas son consustanciales a la construcción de la identidad y en esa medida los discursos hegemónicos en la acción colectiva se producen como resultado de debates, luchas y activación de recursos de expansión o divulgación de determinadas perspectivas.

Este proceso reviste un carácter interesante en el caso de la identidad feminista porque en él convergieron procesos históricos complejos: cambios en las formas sociales de producción y reproducción que transformaron los roles de las mujeres, análisis de la humanidad desde la perspectiva de las mujeres y la internacionalización del discurso de los derechos humanos. La convergencia de estos procesos favoreció la subjetivación política de las mujeres, la identificación de relatos políticos propiamente destinados a las transformaciones para ellas y a la consolidación de ejercicios transnacionales de cambio político a su favor.

La consolidación de un marco interpretativo frente a la violencia fue el producto del fortalecimiento de un contrapúblico⁴⁴ conformado por feministas académicas y feministas gestoras de políticas públicas que interpeló los discursos hegemónicos sobre la violencia y se ocupó de disentir, argüir y demostrar la existencia de una violencia basada en los códigos culturales e impugnó el carácter natural, biológico y anómico de la violencia para convertirla en un hecho criminal que debe ser penalizado por el aparato estatal y judicial

⁴⁴ Maria Emma Wills, *Inclusión sin Representación, La irrupción política de las mujeres en Colombia. 1970 – 2000*, Bogotá, Editorial Norma, 2007, p 63

PROCESO	MECANISMOS	Tipo de mecanismo
2.1 Formación de la identidad política:	Construcción de la identidad feminista contra la violencia: feministas de la segunda ola, con discursos fortalecidos en la interacción entre conferencias de Naciones Unidas y movilizaciones internas.	Cognitivo
	Influencia internacional de la agenda sobre violencias de género.	Medio ambiental –
	Atribución de las oportunidades: La incidencia política como mecanismo de acción para el cambio. Antecedentes de aprendizajes como el cabildeo sobre el aborto.	Cognitivo – relacional
	Las herramientas dadas por la Constitución Política de 1991 que explicitan el Estado como destino de afectación.	Medio Ambiental

construcción de la identidad feminista contra la violencia: antecedentes históricos.

El éxito de los sistemas de dominación y la ausencia de análisis históricos que tengan en cuenta la perspectiva de las mujeres, impiden rastrear con claridad la configuración de los discursos de las mujeres respecto a la violencia en su contra⁴⁵. Por este motivo la elaboración discursiva en esta materia coincide con la época en que las mujeres comienzan a enaltecer su voz en los discursos políticos. Olympe de Gouges, revolucionaria guillotizada por Robespierre, en 1793 en su conocida *Declaración De Los Derechos De La Mujer Y La Ciudadana* se refiere de alguna manera a este tema en el Artículo VIII: “La Ley sólo debe establecer penas estrictas y evidentemente necesarias y nadie puede ser castigado más que en virtud de una Ley establecida y promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada a las mujeres”.

⁴⁵ La reconstrucción que sigue a continuación ha sido elaborada por Nadia López Téllez con base en el ejercicio realizado para el programa interagencial del Sistema de Naciones Unidas contra las violencias de género, denominado: “*documento conceptual sobre tolerancia social y tolerancia institucional de la violencia basada en el género en Colombia*”, Documento Inédito 2009.

De acuerdo con las autoras Esperança Bosch Fiol, Victòria A. Ferrer Pérez, Aina Alzamora Mir ⁴⁶, los rastros discursivos del relato contra la violencia remiten a la primera ola feminista del siglo XIX, en donde aparecen las reivindicaciones explícitas contra la violencia en el texto “*La demanda de la mitad de la raza humana*” por parte de William Thompson y Anna Wheel publicado en 1825 texto en el que se denunciaba el matrimonio como una forma de esclavitud. Para esta época se reseñan otros documentos importantes como el escrito por Flora Tristan *Unión Obrera* en 1843 quien siendo sobreviviente de un intento de homicidio por su esposo denunciaba la inequidad entre hombres y mujeres como el origen de la violencia⁴⁷. También en este periodo se reseñan los textos Frances Power Cobbe en 1860 y 1870 quien logró documentar a través de su activismo feminista las experiencias de violencia de muchas mujeres por medio del trabajo en escuelas y promovió la primera ley inglesa que aprobaba el divorcio por razones de violencia conyugal⁴⁸

La vinculación del movimiento feminista con las luchas obreras de finales del siglo XIX y principios del XX desplazó las agendas de las mujeres organizadas y de las de enfoque feminista hacia la búsqueda de los derechos civiles y políticos de las mujeres, el voto, la educación, el empleo, las jornadas laborales justas, las libertades de pensamiento. Sin embargo el tema de la violencia estuvo presente, especialmente en lo relativo a la flexibilización de las normas que rigen el matrimonio, el logro de la autonomía económica femenina y la autodeterminación política y de credo. Estos factores se vincularon con niveles de independencia femenina necesarios para proteger a las mujeres de la violencia.

Un proceso similar se surtió en Colombia entre los años 1930 y 1950 en donde el trabajo de las sufragistas se centró en la lucha por el derecho del voto de las mujeres y el interés por la ampliación de la ciudadanía y tocó algunos aspectos de la organización social desigual entre hombres y mujeres pero sin tratar explícitamente la problemática de la

⁴⁶ Para la reconstrucción de este período se sigue el texto de Esperança Bosch Fiol, Victòria A. Ferrer Pérez, Aina Alzamora Mir. *El Laberinto Patriarcal*. Libros de la Revista *Anthropos*. Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, España 2006. Página 92

⁴⁷ Esperança Bosch Fiol, Victòria A. Ferrer Pérez, Aina Alzamora Mir. *El Laberinto Patriarcal*. Libros de la Revista *Anthropos*. Madrid, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 2006, p. 92.

⁴⁸ *Ibíd*

violencia contra las mujeres⁴⁹, excepto en los discursos de las obreras en donde se mencionaban algunas denuncias frente al acoso sexual en las fábricas.

Durante la década de 1930 se conquistaron algunos de los derechos civiles de la mujer casada y en ese proceso que otorgó la autonomía económica de las mujeres favoreció en algún sentido su independencia de cónyuges violentos. Sin embargo como lo menciona Magdala Velásquez, las mujeres no entendieron lo que significada esta conquista, sino hasta los años 1970 cuando accedieron masivamente a la educación. Durante la década del 1950 cuando se producen los debates por el sufragio, surgen algunos argumentos relativos a que la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley suponía la igualdad en las relaciones en la familia y el divorcio vincular y asimismo, surgieron contrargumentos frente al derecho al voto femenino como una forma de “romper la paz del hogar”⁵⁰. Las feministas sufragistas colombianas apelaban en su defensa del voto a la solidaridad con las mujeres “no privilegiadas” y en esta defensa se vislumbraban algunas sutiles menciones a conflictos que sufren las mujeres pobres “para quienes no se han hecho las sedas, ni los perfumes, ni siquiera el descanso, que desconocen la palabra amable, el hogar acogedor, el respeto para su humilde condición”⁵¹. En el periodo comprendido entre 1949 y 1957 buena parte de la labor de las feministas colombianas se centró en denunciar el cierre político y las atrocidades de la confrontación armada de la época⁵².

2.2. Las feministas de la segunda ola y el discurso frente a la violencia.

En los años 1960, con la aparición de la segunda ola feminista mundial, el discurso contra la violencia volvió a cobrar fuerza. El acceso de las mujeres a la esfera pública, su presencia masiva en las escuelas y en el mundo del trabajo, hizo evidente la alta cuota de participación de las mujeres en la vida productiva y reproductiva no correspondía a una compensación y reconocimiento social de los aportes de las mujeres. Los nuevos roles en

⁴⁹ Magdala Velásquez, *Mujeres en la Historia de Colombia, La República Liberal y la lucha por los derechos civiles y políticos de las mujeres*, Bogotá, Editorial Norma, 1995, p. 206.

⁵⁰ *Ibíd.*

⁵¹ *Ibíd.*, p. 217-255.

⁵² Socorro Ramírez, *Las precursoras colombianas del feminismo* Fempress (En línea), http://www.lafogata.org/mujer/m_precursoras.htm, (Consultado 17 abril 2009)

las profesiones liberales, en el activismo político, en la academia, permitieron a las mujeres encontrar herramientas para enunciar, expresar e investigar la violencia y hacer uso de los progresivos medios de participación que iban ocupando, para ponerla en la arena pública: “En la década del 1970 la violencia contra las mujeres en la pareja comenzó a denunciarse de forma específica como problema y nació en Inglaterra el movimiento de mujeres maltratadas con el establecimiento de una primera casa de acogida en 1971 que fue seguida por la apertura de una segunda en Holanda en 1974 y luego por muchas más en Estados Unidos”⁵³.

En esta época se mueve también una ola de producciones teóricas feministas sobre la violencia y revisiones de interpretaciones clásicas basadas en el psicoanálisis, la antropología, el derecho o la sociología que ponen en cuestión los paradigmas sobre la violencia contra las mujeres como patología psíquica o social, como consecuencia del conflicto socioeconómico o como consecuencia de la herencia generacional. Justamente en esta época se inauguran una serie de estudios que evidenciaron el carácter premeditado, generalizado y reiterado de las agresiones contra las mujeres. Estos análisis permitieron documentar que la violencia en la pareja no era un hecho aislado y se trataba de un continuum de violencias en las que también estaba presente la violación sexual conyugal, el asalto sexual callejero, la compra de mujeres, la mutilación genital, entre otras⁵⁴.

En 1975, por ejemplo, sale a la luz el libro “Contra nuestra Voluntad” de la periodista Susan Brownmiller, activista feminista que denuncia cómo la amenaza de la violación se constituye en la forma más efectiva de control masculino dado que modifica los comportamientos de las mujeres respecto a los horarios y usos del espacio público y muestra cómo la violencia no sólo es un acto físico sino que remite a un carácter simbólico relacionado con el poder y la dominación⁵⁵.

⁵³ Jiovani et Al, 1994, Pagelow 1997 citadas por Bosch, Et. Al. Op. Cit. Pág 93

⁵⁴ Para una revisión de la producción teórica sobre la violencia y sus periodización ver: Source Book on Violence Against Women. Claire M Renzetti, Jeffrey L. Edleson, Paul Kennedy Bergen. Sage Publications, London 2001. Se puede consultar también: Alison Cunningham, Peter G. Jaffe, , Linda Baker, et Al, Theory-derived explanations of male violence against female partners: literature update and related implications for treatment and evaluation, London Family Court Clinic, London, September 1998. Disponible en línea <http://www.lfcc.on.ca/maleviolence.pdf>

⁵⁵ Susan Brownmiller. *Contra nuestra voluntad*. 1976

La década de 1975 a 1985 es declarada por las Naciones Unidas como *la década para la Mujer* y en el marco de ésta los activismos feministas se refuerzan en función del logro de la atención de los gobiernos⁵⁶. En el nivel discursivo es en este periodo en donde la violencia comienza a ser denunciada como un producto de la discriminación y como una violación de los derechos humanos de las mujeres. Este proceso es consecuente con la consolidación de las estrategias de Naciones Unidas sobre los derechos humanos en general⁵⁷. En 1976 se desarrolla el tribunal internacional de delitos contra la mujer⁵⁸ en donde se denuncia la violencia como un fenómeno mundial y se acuerdan agendas comunes entre las mujeres de diversos países para buscar sanciones penales y creación de servicios para las víctimas. Este episodio marca una era emblemática en la transnacionalización del discurso contra la violencia.

Si bien las denuncias de la existencia de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de la vida social estaban planteadas desde los años 1960, durante las décadas de 1970s y 1980s los discursos Estatales se centraron en la violencia intrafamiliar y los relatos feministas trabajaron en función de ganar en este terreno es decir exigir la intervención de la violencia conyugal, pero pedir paralelamente que no se descartaran las otras violencias y sus condicionamientos sociales más amplios. El discurso también se interesó por reafirmar la distribución desigual del poder en las relaciones familiares como marco de análisis de la violencia que permitía entender cómo las mujeres no podían ser equiparadas a los hombres en los niveles de victimización de su pareja.

El Plan de Acción Mundial para la promoción de la mujer firmado en el marco de la conferencia mundial del año internacional de la mujer en 1975 en México comprometía a los Estados a tomar medidas en materia de violencia intrafamiliar, en contraste el foro paralelo celebrado por las activistas feministas en la misma ciudad insistía en denunciar

⁵⁶ Bosch Fiol, Victòria A. Ferrer Pérez, Aina Alzamora Mir. *El Laberinto Patriarcal. Libros de la Revista Anthropos*. Madrid, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 2006, p. 93

⁵⁷ Asamblea General de Naciones Unidas. Estudio al Fondo del Secretario General de las Naciones Unidas sobre todas las formas de Violencia contra las Mujeres. 2006.

⁵⁸ Esperança Bosch Fiol, Victòria A. Ferrer Pérez, Aina Alzamora Mir. *El Laberinto Patriarcal. Libros de la Revista Anthropos*. Madrid, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 2006, p. 93

diferentes formas de violencia a las ocurridas en la familia⁵⁹. En la conferencia mundial del decenio de las Naciones Unidas sobre la mujer en Copenhague 1980 se aprobó la primera resolución mundial que buscaba medidas para proteger a mujer y niños de la violencia intrafamiliar⁶⁰

Tres explicaciones se han dado a este énfasis discursivo en el tema familiar. Por una parte las críticas feministas han mencionado que proteger a la familia como “célula básica de la sociedad” es una forma de proteger el ordenamiento patriarcal y desestimar el valor de las mujeres como seres sociales cuyos derechos merecen ser tutelados. Desde esta lógica familista las mujeres sólo merecen ser sujeto de protección en el cumplimiento de su rol de madres y esposas, no en función de su rol en la vida pública. La carencia de una ciudadanía plena para las mujeres se expresa en la idea de que es preferible proteger un ente abstracto como la familia y no una mujer en concreto.

En segundo lugar, se ha explicado el énfasis familista de éstas décadas debido a que para los Estados generaba menos resistencia hablar de un fenómeno en el que se incluían tanto la violencia conyugal como la agresión de padres y madres contra los hijos, hecho que implicaba a las mujeres tanto como víctimas como agresoras en el marco de la familia. En tercer lugar este énfasis se ha explicado por el temor de las agencias internacionales de tocar temas más sensibles como la violencia sexual y la mutilación genital que ponía en cuestión la vigencia real del discurso de los derechos humanos, el respeto por la autonomía cultural de los pueblos en medio de un contexto como el de la guerra fría.

En 1979 como resultado del activismo internacional se logra la firma de la Declaración para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (que entró a regir en Colombia en 1981), instrumento que si bien no mencionó explícitamente el tema de la violencia, si creó el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación, desde donde se ha desarrollado el discurso que asocia la violencia a la discriminación. Con base en los desarrollos teóricos y legislativos de esta entidad se ha

⁵⁹ Asamblea General de Naciones Unidas. *Estudio a Fondo del Secretario General* (“En línea”), http://www.un.org/spanish/women/endviolence/factsheet_1.shtml (Consultado 06 Marzo 2008)

⁶⁰ *Ibíd*

podido argumentar la violencia contra las mujeres como el producto de la discriminación, es decir como el resultado de una sumatoria de exclusiones sociales de las mujeres que las convierten en vulnerables a la violencia y simultáneamente perpetúa su exclusión al limitar su desarrollo y obstaculizar el logro de la ciudadanía plena⁶¹.

Paralelamente a estas discusiones en organismos multilaterales, los activismos feministas estaban signados para entonces por la participación en las luchas de izquierda de los años 1970, la vinculación con los movimientos estudiantiles, obreros y campesinos. En Colombia las acciones de las feministas de la segunda ola se centraban en el rechazo de todas las formas de opresión: del Estado, del cónyuge, del padre, del maestro, de la iglesia, entre otras⁶² y en esta lógica los discursos frente a la violencia estaban mediados por la contradicción con las instituciones sociales y políticas y su interés en perpetuar la opresión de las mujeres “en la casa y en la plaza”.

En los años 1980 los discursos feministas consolidaron su impacto en las agendas internacionales logrando los primeros pasos para salir del enfoque familista e incursionar en el enfoque de derechos de las mujeres. En la conferencia mundial sobre la mujer de Nairobi en 1985 se tocó el tema de la prostitución forzada, la trata y la violencia en los conflictos armados y se solicitaron medidas legales, de prevención y asistencia a las víctimas. En esta conferencia las activistas insistieron en la importancia de comprender la violencia como violación de los derechos humanos, cómo un obstáculo para el logro de los demás objetivos en materia de derechos de las mujeres y en materia de derechos colectivos como el desarrollo y la paz⁶³. Precisamente en esta década países como Estados Unidos, Suecia e Inglaterra se ocuparon de legislar en materia de violencia intrafamiliar en tanto que en América Latina las acciones se centraron en la creación de programas de asistencia social a la familia, en el marco de la década perdida y el contexto de dictaduras del Cono Sur.

⁶¹ *Ibíd*

⁶² Doris Lamus. *Resistencia contrahegemónica y polisemia: Conformación actual del movimiento de mujeres/feministas en Colombia*. Artículo inédito. 2009.

⁶³ Asamblea General de Naciones Unidas. *Estudio a Fondo del Secretario General* (“En línea”), http://www.un.org/spanish/women/endviolence/factsheet_1.shtml (Consultado 06 Marzo 2008)

En la década de 1990 se produce un punto de transformación discursiva y práctica, las mujeres cada vez más vinculadas en redes internacionales deciden centrar su discurso contra la violencia en la vulneración de los derechos humanos, discurso en boga en la época en que se producía la caída del muro de Berlín y la pretendida universalización de la perspectiva de los derechos humanos se hacía cada vez más posible:

“A comienzos del decenio de 1990, los esfuerzos del movimiento de las mujeres por obtener el reconocimiento de la violencia contra la mujer como una cuestión de derechos humanos adquirieron un gran impulso. Para la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, las mujeres se organizaron en grupos e hicieron intensas gestiones a nivel mundial y regional para redefinir la delimitación del derecho de los derechos humanos a fin de incluir las experiencias de las mujeres. Presentaron a los delegados que participaron en la conferencia casi medio millón firmas de 128 países reclamando que se reconociese a la violencia contra la mujer como una violación de los derechos humanos de las mujeres, y organizaron un tribunal mundial ante el cual se presentaron, en un marco de derechos humanos, testimonios de mujeres, en particular casos de violencia de todas partes del mundo⁶⁴.

Las investigaciones feministas contribuyeron de una manera sustancial a argumentar la creación de estos instrumentos. Con base en trabajos empíricos, etnográficos y cuantitativos las investigadoras lograron demostrar que la constante que explicaba el carácter extendido de la violencia contra las mujeres en todas las latitudes era la permanencia de los regímenes patriarcales basados en la dominación masculina. Las feministas lograron demostrar que las violencias conyugal, laboral, económica y su expresión en agresiones físicas, sexuales o psicológicas, no podían explicarse por razones de desviación, enfermedad o patologías individuales o prácticas bárbaras de sociedades “atrasadas” y que por el contrario la variable de mayor incidencia en la producción de la violencia era el menosprecio de las mujeres en los regímenes sexualmente jerarquizados⁶⁵.

Los estudios feministas desestimaron las hipótesis basadas en la enfermedad mental y la pobreza material de los agresores y demostraron que la violencia estaba presente en todos

⁶⁴ *Ibíd*

⁶⁵ Rebeca Emerson Dobash y Russell Dobash, *Rethinking Violence Against Women. Sage Series on Violence Against Women*. California, Sage Publications, 1998 p. 141- 157

los sectores sociales y era producida por personas conscientes de sus actos y socialmente adaptadas. Demostraron además que no eran hechos aislados y por el contrario la mayoría de los actos eran premeditados y los protagonistas de la agresión tenían un interés claro de disciplinar, controlar o doblegar a las mujeres⁶⁶. Desde estas investigaciones se llamó la atención sobre la actitud facilista de los gobiernos de descomplejizar la violencia y convertirla en un asunto anómico y se insistió en que la única vía para erradicar la violencia era la eliminación de la discriminación de las mujeres y transformar la cultura de modo que se garantizara su valoración social.

Con la presión de los grupos de mujeres, los servicios de salud, las encuestas de población, los estudios sociodemográficos y la criminología comenzaron a indagar por la prevalencia y las características de la violencia contra las mujeres y comenzó a hacerse evidente la magnitud de este fenómeno a nivel mundial. Un tercio de las mujeres del mundo en riesgo de ser victimizadas por su pareja, una de cada cinco victimizada sexualmente, dos de cada tres agredida y sometida psicológicamente, millones de mujeres mutiladas sexualmente, millones de mujeres exterminadas en el momento de su nacimiento, lapidadas en la edad adulta o asesinadas por su pareja. Miles de mujeres violadas en los conflictos armados, esclavizadas sexualmente y sometidas a otros tratos crueles y degradantes: “En esta cuestión el feminismo coincide con los otros movimientos sociales, ya que como han puesto de relieve los nuevos enfoques, los movimientos no se explican sólo como respuestas colectivas a conflictos manifiestos o desigualdades estructurales, sino que buena parte de su sentido y acción se dirige a mostrar, explicar, hacer explícito o visible ese conflicto para la opinión pública”⁶⁷

En esta década la organización y la presión de las mujeres en los espacios multilaterales se centraron en producir instrumentos internacionales de protección que favorecieran a las mujeres independientemente de la voluntad de los mandatarios de cada país. Fue así como se logró en 1993 la firma de La Declaración de Naciones Unidas sobre la

⁶⁶ Para un análisis detallado sobre los aportes del feminismo a la comprensión de la violencia contra las mujeres ver: Rebeca Emerson Dobash y Russell Dobash, en *Rethinking Violence Against Women*. Sage Series on Violence Against Women. Sage Publications. California 1998 pág 141- 157. Se pueden consultar también: Claire M Renzetti, Jeffrey L. Edleson, Paul Kennedy Bergen. *Source Book on Violence Against Women*. Sage Publications, London 2001. y Ellen L. Pence *Evolution of Theories of Violence*. http://www.stopvaw.org/Evolution_of_Theories_of_Violence.html

UNIFEM: “Stop Violence Against Women A project by The Advocates for Human Rights”.

⁶⁷ Ana de Miguel Álvarez, *El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres Publicado en Revista Internacional de Sociología*, Universidad de Coruña, –RIS–, n° 35, Mayo 2003, p 7

Eliminación de la Violencia contra las mujeres, la creación del cargo de Relatora de Naciones Unidas sobre Violencia contra las Mujeres en 1994 y la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 que incluyó en sus 12 ejes de acción, por solicitud de las feministas latinoamericanas⁶⁸, la lucha de contra la violencia sobre las mujeres.

Con estos instrumentos internacionales el discurso sobre la violencia adquirió un nuevo carácter. Se reconoció por primera vez en un instrumento internacional que la violencia contra las mujeres reviste un carácter genérico es decir que es el producto de las relaciones históricamente desiguales entre hombres y mujeres que ubican a las mujeres en condición de vulnerabilidad frente a los varones⁶⁹. Se reconoció además que se trata de una vulneración de los derechos humanos de las mujeres y que su ocurrencia impide el goce de los demás derechos humanos⁷⁰ y amplió el espectro de las violencias desde la ocurrida en las familias hasta la producida por el Estado, incluyendo el carácter físico, psicológico, sexual o moral de las posibles agresiones. Estos instrumentos además, conminaron por primera vez a los Estados firmantes a actuar con la debida diligencia para prevenir, sancionar y erradicar una forma de violencia que está en riesgo de ser sufrida por la mitad de la población del mundo.

El surgimiento de la segunda ola feminista en Colombia se ubica aproximadamente en los años 1970, convergiendo con el nacimiento de los movimientos de la nueva izquierda. Con base en los trabajos históricos de analistas de este fenómeno, Isabel Cristina Jaramillo identifica como factores determinantes de la consolidación del movimiento de mujeres en Colombia los siguientes⁷¹:

⁶⁸ Monserrat Sagot, *Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina*. Revista *Athena Digital* Número 14: 215-228 (otoño 2008) en línea: <http://ddd.uab.cat/pub/athdig/15788946n14p215.pdf>, consultado (12 enero 2008)

⁶⁹ Asamblea General de Naciones Unidas. *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia las mujeres*. (en línea), [http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(symbol\)/a.res.48.104.sp?opendocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(symbol)/a.res.48.104.sp?opendocument), Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993, consultado (12 enero 2008)

⁷⁰ Bosch Fiol, Victòria A. Ferrer Pérez, Aina Alzamora Mir. *El Laberinto Patriarcal. Libros de la Revista Anthropolos*. Madrid, Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 2006, p. 94

⁷¹ Isabel Cristina Jaramillo y Tatiana Alonso Sierra, *Mujeres, Cortes y Medios: la reforma judicial del aborto, Derecho y Sociedad*, Bogotá, Universidad de los Andes, Siglo del Hombre editores, 2008, p. 119.

- Un aumento del 200% en el número de mujeres que completaron estudios universitarios.
- La entrada masiva de las mujeres al mercado laboral.
- La política de control de la natalidad adoptada por el Estado.
- El regreso al país de las mujeres que habían ido a estudiar a los Estados Unidos y Europa.
- Varios eventos significativos en otros países: la revolución estudiantil francesa de 1968, las luchas en los Estados Unidos de negros y mujeres por sus derechos, las marcas contra la guerra de Vietnam y el Movimiento Hippie.

En 1981 tuvo lugar en Bogotá el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y Del Caribe, que ha sido reconocido como un evento inaugural de reconocimiento identitario de las feministas latinoamericanas y que estuvo cargado de pugnas internas producto de tensiones del contexto sociopolítico vigente en esta época⁷². Durante este Encuentro el tema de la violencia hizo parte de la agenda, se denunció la violencia perpetrada por diversos actores en todos los ámbitos públicos y privados de la sociedad. Se mencionaron los malos tratos y los homicidios en el hogar, las violaciones, el acoso sexual, la tortura y el abuso sufrido por prisioneras políticas entre otras formas de violencia contra las mujeres. En este encuentro se decidió declarar el 25 de noviembre día internacional contra la violencia hacia las mujeres.⁷³

En Colombia durante los años 1980 se crearon las primeras iniciativas feministas para ayudar a las mujeres víctimas de violencia. En 1982 se crea la Casa de la Mujer en Bogotá, una estrategia no gubernamental de activistas feministas para brindar apoyo a las mujeres en varios sentidos, en particular a mujeres agredidas. En este año se crea en Cali la organización CAMI, Centro de Acciones Integrales para la Mujer destinada a brindar asistencia a mujeres en diversos campos, entre ellos el tránsito por los servicios estatales para víctimas de violencia. Iniciativas similares o de carácter asociativo y comunitario

⁷² Alexandra Restrepo y Ximena Bustamante, *Encuentros feministas latinoamericanos y del Caribe, apuntes para una historia del Movimiento*, Comité Impulsor XI encuentro Feminista, México DF. Marzo 2009. (en línea)<http://www.scribd.com/doc/19627857/10-ENCUENTROS-FEMINISTAS> (Consultado en 2 octubre 2008)

⁷³ *Ibíd*

surgen en Medellín y otras ciudades del país a finales de los años 1980, pero es realmente en la década de 1990 dónde las iniciativas de mujeres en esta materia se expanden y se consolidan en el país.

2.3. La Constitución Política de 1991 como mecanismo medioambiental y sus desarrollos subsiguientes.

El logro de una nueva Carta Política para el país fue determinante en la movilización política de las mujeres, generó escenarios nuevos de la acción y además sentó las bases para la ampliación de los discursos. Se podrían identificar tres hechos significativos para la acción colectiva de las mujeres derivados de la Constitución Política de 1991: los aprendizajes del cabildeo político en la Asamblea Nacional Constituyente, la nueva ingeniería institucional y la inclusión de artículos importantes pero polémicos con potencial discursivo para las feministas.

En el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente tuvo una amplia participación de feministas organizadas en mesas y comités en 1988 se propuso una redacción de la nueva constitución y para la incidencia en la Asamblea se creó la Red Mujer y Constituyente⁷⁴ que daría origen a la Red Nacional de Mujeres de Colombia. La incidencia de las mujeres impulsó entre otros aspectos de la Constitución, la integración a la nueva carta política del artículo 43 de la Constitución Política que establece la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres. Uno de los logros más importantes del proceso de participación en la Asamblea Nacional Constituyente fue el aprendizaje por parte de las feministas colombianas de la segunda ola de mecanismos de incidencia y negociación y la reafirmación de la importancia de constituir redes y alianzas para el logro de objetivos políticos: “A través de desayunos de trabajo con algunos constituyentes, lobby permanente, propuestas concretas de la Red Nacional de Mujeres -conformada desde entonces- se alcanzó a incidir en la formulación o ajuste de algunos artículos que, por ejemplo, reconocen la diversidad de familias. Se ayudó

⁷⁴ Norma Villarreal, *Las Mujeres Colombianas entre el estado social de derecho y el conflicto armado*. (en línea) www.publicacions.ub.es/revistes/ejecuta_descarga.asp?codigo=480 (consultado 15 diciembre 2008)

también a sustentar la necesidad de que, para proteger todos los tipos de familia, el Estado debe enfrentar la violencia intrafamiliar”⁷⁵.

En cuanto a las transformaciones institucionales que produjo la Constitución de 1991, se pueden destacar la creación de las Cortes y los Organismos de Control que ampliaron los escenarios de la incidencia de las mujeres. Los aspectos que no pudieran ser resueltos desde la lógica política del debate entre partidos, podrían ser reclamados ante el sistema de Cortes, en particular de la Corte constitucional creada para la defensa de los derechos consagrados en la Constitución, en especial los derechos relacionados con la libertad y la autonomía personal en el marco del libre desarrollo de la personalidad⁷⁶. La vulneración de los derechos humanos podría ser denunciada y protegida a través de los Órganos del Ministerio Público, creados para el control de la acción del Estado y para el respaldo de las iniciativas y demandas populares de cambio social. Esta nueva institucionalidad permitió a las mujeres diversificar su marco de acción, establecer nuevas alianzas y contar con espacios en la alta Política para movilizar sus agendas.

Respecto al articulado uno de los hechos más significativos es que al reconocer el carácter multiétnico y pluricultural de la sociedad colombiana, al reconocer la libertad de credo y señalar el carecer secular del Estado, debilitó la relación entre la Iglesia y el Estado que había signado la organización política del país. Esta relación que se produjo en el ámbito formal, ha operado muy lentamente en el ámbito real y la influencia de las posturas religiosas en las decisiones políticas continúan prevaleciendo en la práctica institucional y en los debates jurídicos, un ejemplo de este hecho ha sido el reciente debate sobre la despenalización parcial del aborto en donde los argumentos religiosos contrvirtieron los argumentos de salud y protección de la vida y la autonomía de las mujeres e impidieron que se lograra la despenalización total de esta práctica una de las problemáticas de salud pública más críticas para las mujeres colombianas⁷⁷.

⁷⁵ Socorro Ramírez, *La acción organizada de las mujeres en la lucha contra la violencia intrafamiliar ha desencadenado procesos y ha hecho mover al Estado*. (en línea) <http://www.nodo50.org/mujeresred/colombia-noticias.htm> (consultado 15 diciembre 2008)

⁷⁶ Maria Emma Wills, *Inclusión sin Representación, La irrupción política de las mujeres en Colombia. 1970 – 2000*, Bogotá, Editorial Norma, 2007, p. 207 a 254.

⁷⁷ Isabel Cristina Jaramillo, Tatiana Alonso Sierra, *Mujeres, Cortes y Medios: la reforma judicial del aborto*, Derecho y Sociedad, Bogotá, Universidad de los Andes, Siglo del Hombre editores, 2008

Frente a las polémicas que desató esta nueva Carta se incluyen los cuestionamientos por haber conservado el modelo tradicional de familia que fue reforzado señalando su carácter nuclear y reproductivo. No obstante, uno de los principales avances legislativos fue la sanción de la violencia intrafamiliar. La Constitución consideró que esta violencia destruía la armonía y la unidad de la familia y ordenó la creación de las Comisarías de Familia, de modo que la agenda gubernamental en materia de violencia contra las mujeres se centró durante toda la década de 1990 y en parte de la del 2000 en la creación de Comisarías de Familia en todo el país, inicialmente en las principales ciudades y posteriormente en los municipios más pequeños⁷⁸.

La Constitución de 1991 explicitó que todos los tratados internacionales ratificados por Colombia integrarían el Bloque de Constitucionalidad, es decir que harían parte integral del contenido de la Constitución, hecho que significó un avance muy importante para las agendas feministas, pues implicó poder demandar al Estado colombiano el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las instancias internacionales sobre derechos de mujeres y en particular sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres⁷⁹

A partir de ese momento, las feministas trabajaron por una parte en constituir alianzas con mujeres femócratas⁸⁰ presentes en el gobierno para lograr una intervención justa de los casos de agresión a las mujeres en las Comisarías de Familia y por otra parte insistirían en la creación de servicios especializados y atención específica a las mujeres, no basada en su rol en la familia y que garantice la intervención de problemáticas como la violación sexual, la agresión de la familia.

En el año 1990 se produce la primera Encuesta Nacional de Demografía y Salud que identifica que un tercio de las mujeres colombianas es golpeado por su pareja o expareja y que muestra que una de cada diez ha sido violada por su compañero⁸¹. Durante esta

⁷⁸ Ana Rico de Alonso, María Cristina Hurtado Saenz, Juan Carlos Alonso, Nadia López Téllez. *Naturaleza del Conflicto en el Área de atención de Familia y Menores*, Bogotá, Consejo Superior de la Judicatura, Pontificia Universidad Javeriana, 2000

⁷⁹ *Ibíd*

⁸⁰ Término utilizado en la literatura feminista para denotar un rol particular de funcionarias de instituciones del Estado comprometidas con la promoción y garantía de los derechos de las mujeres.

⁸¹ Profamilia, *Encuesta Nacional de Demografía y Salud, Bogotá, 2000*, (en línea) <http://www.profamilia.org.co/encuestas/index.htm>, consultado en (12 marzo 2008)

década surgen además estudios nacionales o locales sobre el abordaje de la violencia intrafamiliar que evidencian los altos niveles de impunidad que ellas enfrentan al denunciar los crímenes en su contra, las barreras de acceso a las instituciones, la escasez de servicios de atención especializados. También en esta época las alianzas entre las organizaciones sociales y las femócratas, la presencia de feministas en las entidades del Estado y un incipiente interés de algunos entes del Estado por cumplir con los mandatos internacionales, empiezan a surtir efecto y se comienza a expandir la atención institucional de la violencia de pareja y la violencia sexual, en entidades forenses, policiales y de salud, atenciones caracterizadas por las condiciones precarias, sin protocolos ni respuestas eficaces⁸².

Como se observa, el enfoque familista era el predominante en Colombia y había sido reforzado por la Constitución Política de 1991. Las entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las Comisarías de Familia, los juzgados de familia, estaban destinados a defender la institución familiar como un abstracto y en la práctica sólo se interesaban por proteger los derechos de las mujeres cuando veían comprometido su rol de procreadoras, la crianza o de esposas. Desde una postura crítica frente a este enfoque los activismos legislativos feministas se centraron en avanzar en el logro de un tratamiento más justo de la violencia intrafamiliar para las mujeres.

En 1995 activistas feministas que laboraban en la Casa de la Mujer apoyaron la elaboración de un proyecto de ley que es jalonado por la Senadora Piedad Córdoba con el cual se obtiene la primera ley colombiana específicamente relacionada con la violencia intrafamiliar. Con la incidencia constante de las activistas feministas se aprobó la ley 294 de 1996 que sancionaba por primera vez en Colombia la violencia intrafamiliar como un delito y establecía penas privativas de la libertad para los agresores, medidas de protección para las víctimas y ordenaba tratamientos reeducativos para los victimarios. Esta ley no especificaba que la mayoría de las víctimas eran mujeres pero sí señalaba el riesgo de reincidencia permanente de los agresores en este tipo de violencia, obligando al

⁸² Ana Rico de Alonso, María Cristina Hurtado Saenz, Juan Carlos Alonso, Nadia López Téllez. *Naturaleza del Conflicto en el Área de atención de Familia y Menores*, Bogotá, Consejo Superior de la Judicatura, Pontificia Universidad Javeriana, 2000

Estado a actuar, independiente de que la víctima retirara la denuncia. Esta ley obligó la acción del Estado frente a cualquier denuncia ciudadana de un hecho de agresión familiar, rompiendo en el ámbito formal el límite entre lo público y lo privado referido a la agresión en el ámbito de los hogares.

En 1997 se modifica el código penal de 1980 que sancionaba los delitos contra el pudor sexual. El nuevo nombre que se les otorga a estos delitos evidencia el cambio de perspectiva: delitos contra la “libertad, integridad y formación sexuales”, con esta ley (360 de 1997) se sanciona el acceso carnal violento y los actos sexuales abusivos y se enuncian derechos de las víctimas como la privacidad y el respeto. Cabe anotar que hasta esta reforma, los violadores podían ser eximidos de responsabilidad penal si contraían matrimonio con la víctima y este hecho había sido denunciado por las feministas como una de las expresiones más claras de discriminación y sometimiento de las mujeres en la legislación y se había señalado como una de las evidencias inequívocas del incumplimiento de los compromisos suscritos en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación ratificada por Colombia en 1982.

Simultáneamente en la región se producía un hecho histórico que ha marcado la pauta en la argumentación jurídico política contra la violencia. Se trata de la adopción por parte de la Organización de Estados Americanos, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará 1994). Este instrumento constituyó un avance fundamental para ampliar la definición de los actos de agresión contra las mujeres de la siguiente manera “Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”⁸³.

Esta Convención, ratificada por todos los estados americanos excepto los Estados Unidos, obliga a los países a tomar medidas para la erradicación, la atención y la

⁸³ Asamblea General De La Organización De Estados Americanos. Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para" Adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en su vigésimo cuarto periodo ordinario de sesiones, del 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil Entrada en vigor: el 5 de marzo de 1995 de conformidad con el Artículo 21.

protección a las víctimas y el cambio cultural. Las feministas cumplieron un papel protagónico en el logro y el posterior seguimiento de la Convención, a través de iniciativas como la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual creada en 1990 en el marco del V Encuentro Feminista latinoamericano y la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, creada en 1984 durante el Primer Encuentro Regional de Salud de las Mujeres realizado en Tenza, Colombia.

La Ley 294 de 1996 fue modificada en el año 2000 por la Ley 575, desde una iniciativa de la senadora Piedad Zuccardi⁸⁴, por solicitud de los jueces de la república, quienes consideraban que sus despachos se encontraban saturados de casos de violencia intrafamiliar que podían ser resueltos en instancias de menor jerarquía en la pirámide estatal, a través de mecanismos como la conciliación o el desistimiento. Estos mecanismos han generado múltiples preocupaciones entre las feministas, pues han sido señalados como una forma de desestimar los daños sobre la vida de las mujeres, hacer juego al proceso de naturalización de la violencia y perpetuar la participación de las mujeres en relaciones de abuso en donde se encuentran atrapadas por los problemas de autoestima. Los análisis sobre la violencia de pareja han mostrado que existe una lógica cíclica de enamoramiento- violencia- reconciliación- enamoramiento, que impiden a las mujeres terminar y salir de las relaciones violentas. A pesar de la oposición de los grupos de feministas organizadas, la reforma se produjo, reforzando la lógica de menosprecio por los delitos contra las mujeres que había caracterizado el sistema de justicia colombiano⁸⁵.

En el marco de estos avances internacionales y de la activación de redes de apoyo y seguimiento a la operación real de los logros adquiridos en las convenciones, el discurso

⁸⁴ Senadora en ese entonces perteneciente al Partido Liberal Colombiano, actualmente integrante del partido presidencial denominado Partido de la U.

⁸⁵ María Cristina Hurtado Saenz, Defensora Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres, Defensoría del Pueblo, La Perspectiva de Género: nuevos enfoques en la legislación y en la Práctica Judicial en Colombia, violencias de género y acceso a la justicia, un enfoque desde la perspectiva de género. Ponencia presentada en el Quinto Encuentro De Magistradas De Las Altas Corporaciones De Justicia En Colombia. Santa Marta, Junio 1 de 2007. (en línea)
<http://www.defensoria.org.co/red/anexos/pdf/09/ninez1.pdf>

feminista sobre la violencia se fue fortaleciendo y direccionando hacia lo que se podría denominar como tres centros conceptuales:

- El reconocimiento de que la violencia constituye una de las expresiones más claras de la discriminación hacia las mujeres y por lo tanto debe constituir uno de los ejes centrales de la agenda de los Estados y las sociedades en la búsqueda de la igualdad y la ciudadanía plena de sus integrantes.
- La claridad de que la violencia no es un asunto de patologías individuales, conflictos familiares o depravaciones sexuales. Es un problema global, extendido y complejo, cuyos orígenes están en la desigualdad social entre hombres y mujeres. Por esta razón la democracia basada en el respeto de los derechos humanos no es posible si no se garantiza a las mujeres una vida libre de violencias.
- La apuesta porque la lucha contra la violencia sea un asunto de justicia, de seguridad pública y de exclusión social⁸⁶. La victimización bloquea el acceso a los derechos ciudadanos de las mujeres e impide el goce efectivo de los mismos, de modo que no existe ciudadanía plena para las mujeres mientras continúen siendo victimizadas.

En este punto cabe resaltar que no todos los colectivos feministas han estado de acuerdo con el discurso antiviolencia. De hecho el énfasis de la agenda feminista ha sido cuestionado por el feminismo crítico como un producto ideológico de los organismos multilaterales que desde su enfoque patriarcalista buscan enmascarar el problema central y estructural de la discriminación contra las mujeres y centrarse en uno de los síntomas, restando interés a la etiología del fenómeno y destinando los recursos a paliar sus consecuencias, perpetuando de esta manera la condición estructural de subordinación de las mujeres⁸⁷.

⁸⁶ Monserrat Sagot, *Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina*. Revista *Athenea Digital* Número 14: 215-228 (otoño 2008) en línea: <http://ddd.uab.cat/pub/athdig/15788946n14p215.pdf>, consultado (12 enero 2008).

⁸⁷ María Dolores Molas Font. (ed.), *Violencia deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal*, Barcelona, Icaria 2007, p. 223- 234.

2.4. La consolidación del discurso Antiviolenencia en Colombia.

La expansión del movimiento social de mujeres durante las décadas de 1990 y 2000 en Colombia ha sido explicado por la convergencia de tres factores, a) la difusión de las ideas feministas y el eco encontrado en las mujeres populares; b) el impulso internacional de la movilización y c) el recrudecimiento del conflicto armado interno. El primer factor tiene que ver con el desarrollo de proyectos de formación y empoderamiento con mujeres de sectores populares que favoreció la transmisión de conocimientos en doble vía: para las mujeres organizadas en torno a iniciativas feministas sirvió de aprendizaje sobre las experiencias de la cotidianidad de mujeres con menores oportunidades y para estas últimas sirvió para aproximarse a análisis críticos que cuestionaban las realidades de opresión de la familia, la escuela, el trabajo y la sociedad en general.

Como segundo factor se señalan las entidades multilaterales como Naciones Unidas fueron creando agencias especializadas como la UNIFEM (Fondo de Naciones Unidas para las Mujeres) o el UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas) o agencias interesadas en el tema de las mujeres como la Organización Panamericana de la Salud. Estas entidades junto con el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización de Estados Americanos, entre otras, fueron generando procesos de cooperación internacional para apoyar el trabajo de las organizaciones locales de mujeres. Este proceso se consolidó en el país generando una ampliación de oportunidades económicas y temáticas para las redes colombianas pero también una creciente competencia por los recursos de cooperación.

La expansión del conflicto armado en los años 1990 estuvo caracterizada por la expansión territorial de los actores armados paramilitares, guerrillas y organismos del Estado a través de prácticas de barbarie y terror, y estuvo signada además por una interacción perversa entre mafias del narcotráfico, terratenientes y clases políticas corruptas, que potenció la violencia a través de actos armados contra civiles, el asesinato de cuatro precandidatos presidenciales y miles de activistas y contradictores políticos, el

desplazamiento de millones de personas y la consolidación política de las lógicas de la guerra, el autoritarismo y la demanda social por retomar el orden y el control⁸⁸.

Este contexto paradójicamente presionó la creación de nuevas redes de mujeres o el cambio de agenda de las más antiguas, en aras de generar iniciativas de contención de los efectos de las confrontaciones y con el objeto de extender de lazos de solidaridad entre mujeres víctimas de la violencia sociopolítica, sobrevivientes de actos de guerra, desplazadas, amenazadas, desterradas, etc. La consolidación de grupos y redes de mujeres se produjo con un carácter desigual centrado sobretudo en las grandes ciudades y poco a poco fue adquiriendo un matiz más regional⁸⁹. Este proceso además convergió con la llegada al país de un sinnúmero de agencias humanitarias del sistema de Naciones Unidas, ONGs internacionales, y entidades de cooperación de múltiples características que ampliaron significativamente los recursos para trabajar en proyectos con mujeres y para las mujeres.

De lideresas a agrupaciones a plataformas 1990- 2009: la expansión de los discursos.

De acuerdo con María Emma Wills, el periodo de 1995 al 2000 se caracteriza por la bifurcación de los activismos feministas hacia dos vías correspondientes a la escisión sociopolítica que vivía el país en ese momento. Una parte de la acción feminista estaba orientada a la negociación con el Estado, buscando la materialización de los derechos en la democratización institucional que se esperaba después de la Constitución de 1991 y la otra destinada al empoderamiento de la sociedad civil femenina sustentada sobre todo en posturas antiestatales⁹⁰.

⁸⁸ Para una ampliación de este tema se pueden consultar los siguientes textos: Comisión Colombiana de Juristas. <http://www.coljuristas.org/inicio.htm>. Ejecuciones extrajudiciales, homicidios sociopolíticos y desapariciones forzadas. Violaciones de derechos humanos y violencia sociopolítica en Colombia; Claudia López Revista Arcanos, 2008 En qué esta la Guerra. Balance político de la parapolítica página 87. También puede consultarse: Alejandro Reyes Posada, "Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias. En" *Guerra en Colombia: actores armados*, Bogotá, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, 2004, p. 75. (Este ensayo se encuentra en el n° 12 de Análisis Político, ene-abr 1991. Mauricio Romero, *Paramilitares y Autodefensas. 1982-2003*, Bogotá Ed. Planeta, 2003, p. 18. Daniel Pécaut, *Violencia y política en Colombia. Elementos de reflexión*, Medellín, hombre Nuevo Editores, 2003, p. 74.

⁸⁹ Doris Lamus. *Resistencia contrahegemónica y polisemia: Conformación actual del movimiento de mujeres/feministas en Colombia*. Artículo inédito. 2009. P. 7

⁹⁰ María Emma Wills, *Inclusión sin Representación, La irrupción política de las mujeres en Colombia. 1970 – 2000*, Bogotá, Ed Norma, 2004, p. 209.

Este proceso se modificó significativamente en los años siguientes, porque los aprendizajes mutuos y la presión ejercida por el recrudecimiento del conflicto armado, hizo que los discursos se entremezclaran y que las posiciones más antiestatales comenzaran a hablar de negociación con el Estado, en tanto que las posiciones más institucionalistas reconocieran la importancia del trabajo comunitario con mujeres. Cabe anotar además que las grandes lideresas de estos procesos han circulado en diferentes discursos e instancias a lo largo de su militancia feminista y la mayoría de ellas que comenzó su activismo en los discursos antiestatales de los años 1970, ha trasegado hacia los discursos de incidencia política en las entidades públicas y logro de la transformación institucional en los años 2000. En la actualidad resulta difícil identificar exactamente cuáles son las distinciones ideológicas en cuanto a las posturas feministas entre las distintas facciones del movimiento de mujeres colombiano de comienzos del siglo XXI.

Desde finales de los 1990 a los 2000, se consolidan diversos grupos del movimiento de mujeres, algunos con un carácter comunitario, otros con un carácter específicamente feminista, otros con una naturaleza diferente (campesinas, indígenas, desplazadas) pero con simpatías por los discursos “de género” y con progresivas filiaciones feministas. Durante este periodo el movimiento de mujeres se ha diversificado, se ha expandido geográficamente y ha creado una estructura compleja del campo de acción a través de plataformas, organizaciones y grupos de trabajo.

Durante este periodo surgen las grandes iniciativas de trabajo en Red⁹¹ como la Red Nacional de Mujeres, la Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM); la Red de Derechos Sexuales y Reproductivos, la Red Mujer y Habitat, La Ruta Pacífica de las Mujeres, la Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, La Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad LIMPAL, la Liga de Mujeres Desplazadas, entre otras. En este periodo además adquieren protagonismo redes creadas con anterioridad como La Organización Femenina Popular creada en 1972 en Barrancabermeja, la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas e Indígenas de

⁹¹ María Emma Wills y Diana Gómez Correal, *Los movimientos sociales de Mujeres (1970- 2005)* en: Francisco Leal Buitrado Editor, *En la Encrucijada, Colombia en el Siglo XXI*, Bogotá, Grupo Editorial Norma, Universidad de los Andes, 2006. P. 291- 319

Colombia ANMUCIC que agrupa 27 asociaciones Departamentales de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras, entre otras agrupaciones.

Asimismo, durante estas dos décadas continúan su trabajo organizaciones como la Casa de la Mujer (reseñada anteriormente), el Centro de Atención para la Mujer y la Infancia, FUNDAC, la Escuela Nacional Sindical de Medellín y surgen nuevos colectivos asociados en torno a Organizaciones No Gubernamentales como la Corporación Sisma Mujer y la Corporación Humanas en Bogotá, la Corporación Antígona, la Corporación Para la Vida Mujeres que Crean, Corporación Vamos Mujer en Medellín, la Fundación Arte y Vida Mavi de Cali, entre otras muchas organizaciones y redes que se expanden en todo el país. En la década del 2000 las organizaciones se diversifican también de acuerdo a las problemáticas, trabajando en función de agendas específicas: justicia de género, derechos económicos, sociales y culturales, temas de paz y salida negociada al conflicto, desplazamiento, inclusión social de mujeres lesbianas, entre otras temáticas de interés.

Durante este periodo se estructuran lo que en adelante se denominará como *Las Plataformas* configuradas como grandes redes que aglutinan organizaciones de mujeres de carácter comunitario, organizaciones autodenominadas feministas, activistas feministas independientes no vinculadas a las organizaciones, entre otras. Dentro de las plataformas más importantes se encuentran la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Red Nacional de Mujeres, la Iniciativa Colombiana de Mujeres por la Paz, la Organización Femenina Popular, entre otras.

Existen además redes de redes como por ejemplo la ***Confluencia Nacional de Redes de Mujeres de Colombia*** que agrupa a la Red Nacional de Mujeres, la Red Mujer y Hábitat, Red Mujer y Participación Política, Mujeres 2000, la Red Colombiana de Organizaciones de Mujeres Rurales Regional Bogotá de la Red de Educación Popular entre Mujeres REPEM, Mesa de Trabajo Mujer y Economía, Fundación de Apoyo Comunitario, FUNDAC, Mujeres Católicas por el Derecho a Decidir. Otro ejemplo es ***Mujeres en Alianza*** que concentra a la Corporación Sisma Mujer, Católicas por el Derecho a Decidir, Comisión Colombiana de Juristas, Colombia Diversa y Profamilia, para hacer incidencia

ante el Congreso de la República. En esta línea se identifican también iniciativas de trabajo en grupo como La Mesa de Mujer y Conflicto Armado y la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres en las que convergen múltiples plataformas.

Simultáneamente operan grupos de trabajo de académicas activistas que apoyan las movilizaciones y también grupos de trabajo de feministas autónomas no afiliadas. Asimismo se vinculan organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres pero que no se encuentran vinculadas a ninguna plataforma y organizaciones mixtas que trabajan por los derechos humanos en general y tienen una línea de trabajo específica sobre derechos de las mujeres, entre ellas se destacan la Comisión Colombiana de Juristas, la Asociación de Desplazados Afrocolombianos y el Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.



Este esquema contiene algunos de los ejemplos de la participación de las mujeres en el campo de acción, para los intereses de este trabajo han sido incluidas únicamente las organizaciones que tuvieron protagonismo en el desarrollo del proceso de cabildeo por la Ley.

Teniendo en cuenta el objetivo de este documento a continuación serán reseñadas únicamente las instancias del movimiento que han tenido un mayor protagonismo o su accionar ha causado impacto en el proceso de la Ley.

LA RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES:

La Ruta surge en el año 1996 como una iniciativa de acompañamiento a las mujeres de Urabá Antioquia zona disputada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, una disidencia del Ejército Popular de Liberación y los Paramilitares. A esta iniciativa se vinculan el programa de Mujeres de la Escuela Nacional Sindical de Medellín, el Departamento de la Mujer de la Central Unitaria de Trabajadores y la Casa de la Mujer. En el libro que reseña la historia de esta iniciativa se narra cómo las denuncias sobre mujeres viudas, madres que perdieron sus hijos, madres de hijos guerreros y mujeres víctimas de violación llamaron la atención de mujeres de diferentes sectores para buscar su solidaridad.

El movimiento fue gestado por mujeres de todas las procedencias: “las indias, las negras, las ancianas, las jóvenes, las feministas, las obreras”⁹² y arrancó con una movilización de más de 1500 mujeres que llegaron a Mutatá (Urabá) a manifestar su solidaridad con las mujeres víctimas del conflicto protegidas en el marco de la declaración de Mutatá como “municipio verde y de neutralidad activa”. De acuerdo con su propio relato, esta manifestación contó con el apoyo de la ya desaparecida Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres que en esa época estaba bajo el mando de Olga Amparo Sánchez feminista cofundadora de la Casa de la Mujer (arriba mencionada).

⁹² <http://www.rutapacifica.org.co/home.html>

A partir de esa movilización la Ruta ha convocado miles de mujeres en diferentes regiones del país: Antioquia, Buenaventura, Quibdó, Popayán, Putumayo, frontera Colombia Ecuador, entre otras. Estas movilizaciones masivas han buscado tender puentes de “hermandad” con las mujeres victimizadas en zonas donde se recrudece el conflicto y han buscado además llamar la atención de las autoridades a través del impacto “performático” de la movilización masiva de mujeres apelando a la representación social del pacifismo femenino.

La Ruta se reconoce a sí misma como “un movimiento feminista y pacifista con un accionar político, cultural y social dirigido a fortalecer la visión feminista del pacifismo, la no-violencia y las resistencias civiles y promover la inclusión de las propuestas políticas y sociales de las mujeres colombianas. Para la Ruta, el feminismo es una postura ética política, pacifista, antiguerrerista, no-violento a través de la cual se impulsan transformaciones en lo público y lo privado que contribuyen a la construcción de la paz y la justicia social en el país”⁹³

Lo que nació como una iniciativa de movilización en el sentido literal de la palabra, se ha convertido en una red para la formación feminista de mujeres, la instrucción política, el desarrollo de iniciativas de cabildo en políticas públicas y la búsqueda de los acuerdos humanitarios y la salida negociada al conflicto armado. La Ruta defiende con frecuencia posturas deliberativas y de confrontación con el gobierno y los actores armados que la han llevado a sus integrantes a ser señaladas, estigmatizadas y amenazadas. Una de sus integrantes fue recientemente asesinada.

Desde el punto de vista simbólico la Ruta moviliza mensajes que resaltan el carácter masculino de la guerra y refuerzan los valores “femeninos” relativos a la no violencia tales como las mujeres “dadoras de vida”, la solidaridad y la hermandad (sororidad) femeninas, la sobrevivencia y la resiliencia femeninas en medio de las confrontaciones armadas. Algunos de los mensajes que han circulado en las movilizaciones evidencian este enfoque: “las mujeres no parimos hijos ni hijas para la guerra”.

⁹³ <http://www.rutapacifica.org.co/home.html>

Asimismo, se resalta “la posición pacifista de las mujeres” que rechaza todos los actores armados y se ubica en la orilla de la paz: “Desarmemos las palabras, nuestros cuerpos, nuestras mentes, nuestros actos y nuestros espíritus; para que broten y crezcan hoy aquí, con nuestra voz y nuestro canto, en cada lugar de este hermoso país, semillas y flores, esperanzas, fe en el futuro, confianza en los corazones. Hoy te refundamos suroeste, Colombia, amada tierra nuestra”; “No queremos más actos de violencia política, intrafamiliar y sexual”, “¡No admitimos más orfandad, más matanzas, más actos de crueldad, más lágrimas...!”; “Rechazamos el armamentismo que conduce, cada vez más, al recorte del presupuesto asignado para la educación y la salud”. “Por el acuerdo Humanitario Ya”.

Los relatos después de la aparición de la Ley 975 de 2005 que creó el marco jurídico para la negociación con los grupos paramilitares iniciada por el gobierno de Álvaro Uribe en el año 2002, se orientaron hacia la exigencia de procesos claros de negociación con estos actores armados: “Las mujeres pedimos verdad, justicia y reparación YA!”, “Militarismos = Violencia”, “ninguna guerra en nuestro nombre”. La Ruta se ha caracterizado por conservar una postura crítica de las políticas de negociación con los grupos paramilitares del gobierno de Alvaro Uribe Velez y del carácter militarista de su política de seguridad democrática

La Ruta hace parte de la iniciativa mundial de las Mujeres de Negro, que surgió en los años 1980 por feministas pacifistas Israelíes que denunciaban la ocupación de territorios palestinos. Esta iniciativa se ha expandido a territorios en conflicto en todo el globo y se basa fundamentalmente en la protesta pacífica de mujeres “de luto” por la pérdida de vidas humanas en las guerras. Esta iniciativa tiene una postura antimilitarista y busca llamar la atención de la comunidad y los gobiernos a través de actos simbólicos de protesta pacífica. Las Mujeres de Negro y la Ruta como parte de ellas tienen una estructura organizativa sólida, que en Colombia funciona a través de capítulos regionales en los que están inscritas cerca de 300 organizaciones sociales y comunitarias de mujeres que se reúnen regularmente para discutir los temas de coyuntura y se trazan estrategias de acción. A esta plataforma se encuentra afiliada la Casa de la Mujer, entidad que como se

mencionó anteriormente, fue creada en 1982 y que tuvo un amplio protagonismo en el proceso de la Ley que aquí se estudia. De acuerdo a la información suministrada por Marina Gallego directora de la Ruta, en los últimos 10 años esta plataforma ha movilizó más de 27.000 mujeres en todo el país⁹⁴.

Recientemente la Ruta se vinculó con el proceso de mediación adelantado por la Senadora Piedad Córdoba y por el Grupo de Colombianos y Colombianas por la Paz, del cual las directivas de la Ruta hacen parte, con el ánimo de buscar la libertad de las personas secuestradas por las FARC. Esta movilización se ha denominado “Por la Libertad Lucho y Pervivo”.

LA RED NACIONAL DE MUJERES

Esta plataforma como se mencionó anteriormente tiene origen en la Red Nacional Mujer y Constituyente que se creó con ocasión de la incidencia en la Asamblea Nacional Constituyente que daría lugar a la carta política de 1991. La Red Nacional de Mujeres surge como un aprendizaje de este proceso y de la observancia de la capacidad de generar cambios a partir de la creación de estrategias de asociación y cabildeo. La Red se crea formalmente en 1992 y desde entonces ha buscado “incidir en procesos legislativos favorables a las mujeres, fortalecer organizaciones regionales y locales de mujeres, participar activamente en instancias de toma de decisiones, exigir derechos desde la movilización social e incidir en los procesos de paz visibilizando el impacto del conflicto en la vida de las mujeres”⁹⁵

Su naturaleza fue desde un inicio de incidencia política y legislativa y ha buscado siempre el afianzamiento de las instituciones democráticas y la inclusión formal y real de las mujeres en dichas instituciones. Se reconoce como “una apuesta feminista por la realización integral de los Derechos Humanos de las mujeres desde un enfoque de

⁹⁴ Entrevista personal con Marina Gallego Ver Anexo.

⁹⁵ <http://www.rednacionaldemujeres.org/es/>

reconocimiento a la diversidad para la transformación política y cultural de la sociedad”⁹⁶.

Esta plataforma también opera de manera articulada entre 14 regionales y un comité nacional tripartito y funciona con reuniones permanentes de las activistas para la toma de decisiones. A esta agremiación se encuentran afiliada la organización SISMA Mujer creada en 1996 que tuvo un amplio protagonismo en el proceso de construcción de la Ley que interesa para este estudio. La Red no es un ente unívoco y en ella confluyen mujeres femócratas, exfuncionarias públicas, institucionalistas, críticas y opositoras del gobierno.

La Red se diferencia de la Ruta en que su forma de operación no está tan centrada en la movilización y la puesta en escena del feminismo pacifista y trabaja más centrada en procesos de cabildo directo, producción de documentos y alianzas estratégicas para lograr cambios institucionales en temas como el aborto, la violencia contra las mujeres, la participación política y la búsqueda de la salida negociada al conflicto armado. Su posición frente al Estado también es divergente, mientras la primera asume una postura más radical frente al gobierno y su imbricación con la institucionalidad del Estado, la segunda conserva una posición de negociación de acuerdo con la diversidad de las instituciones y las ventanas de oportunidad identificadas en cada coyuntura que se presente (Ver cuadro 3). Sin embargo, la Red también se moviliza en las marchas y las fechas conmemorativas y se vincula en las jornadas de protesta a las que son convocadas masivamente las mujeres o los movimientos de derechos humanos. Dentro de las campañas movilizadas por la Red contra la violencia de género se encuentran: “Ni con el pétalo de una Rosa”

LA INICIATIVA DE MUJERES COLOMBIANAS POR LA PAZ

Esta plataforma surge en el año 2001, agrupa cerca de “22 organizaciones de mujeres y 246 procesos regionales y siete sectores (indígenas, campesinas, sindicalistas, jóvenes,

⁹⁶ <http://www.rednacionaldemujeres.org/es/>

académicas y feministas, paz y cultura y afrodescendientes)”⁹⁷. Surge como resultado del acuerdo de la Conferencia de Mujeres Colombianas por la Paz en Estocolmo Suecia convocada por la academia y el sector femenino trabajador sueco y el ala femenina de los sindicatos colombianos.

De acuerdo con el autoretrato de la IMP, la iniciativa surge con el interés de asociarse para hacer seguimiento a la resolución 1325 de 2000 emitida por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que ordena tener en cuenta a las mujeres en los procesos de negociación y atender las necesidades de las mujeres en los conflictos armados.

Esta iniciativa se vinculó al proceso conocido en el país como “justicia y paz” relacionado con la aplicación de la Ley 975 de arriba mencionada. La directora de la IMP Patricia Buriticá, se vinculó como Comisionada en el equipo de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación hecho que le costó la animadversión de los grupos más críticos de este proceso de negociación, en particular de la Ruta Pacífica de las Mujeres.

Las proclamas de la IMP dibujan su naturaleza pacifista, de discurso antiviolenia acompañado de un esfuerzo por resaltar la acción femenina y la capacidad de intervenir, decidir y generar cambios de las mujeres: “contra la guerra, las mujeres tomamos la palabra y decidimos por la paz”. Asimismo los relatos que esta plataforma moviliza se relacionan con la capacidad de persistir de las mujeres y usan una categoría que tradicionalmente es motivo de burla social para las mujeres como es la insistencia reiterada en un tema hasta lograr un cambio, conocida popularmente como “la cantaleta” para convertirla en un atributo de la acción social: “por los acuerdos humanitarios: operación siriri”⁹⁸.

Disputas entre las plataformas: conflictos en los discursos y en la praxis política

La emergencia de experiencias conflictivas no era visualizada en las teorías clásicas de los movimientos sociales. No obstante con la aparición de los enfoques constructivistas:

⁹⁷<http://www.mujeresporlapaz.org/>

⁹⁸<http://www.mujeresporlapaz.org/>

interaccionistas, culturales y cognitivos⁹⁹ evidenciaron que esta conflictividad no era atípica sino por el contrario constitutiva de la dinámica de las movilizaciones sociales y contribuía a explicar tanto la movilización misma como su desenlace (Capítulo 1). Para el caso de estudio resulta particularmente interesante en la medida que demuestra las complejidades de la movilización social, que permiten que organizaciones de mujeres con apuestas identitarias tan similares, generen distanciamientos tan profundos.

Este hecho amerita integrar los elementos de análisis de McAdam, Tilly y Tarrow, respecto a los mecanismos de lucha de poder. Para estos autores los mecanismos típicos de estas luchas intrínsecas a los grupos en movilización son: las atribuciones de las amenazas, la difusión, la represión y la radicalización¹⁰⁰. Los primeros tienen que ver con la identificación de los obstáculos de la movilización, el cruce de intereses de subgrupos y la toma de decisiones para superarlos, el segundo tiene que ver con la expansión de determinados énfasis discursivos o resistencias para el logro de alianzas estratégicas. La represión se produce tanto desde los órganos de poder externos que se quieren afectar como desde los poderes internos de los subgrupos que intentan acallar voces o disidencias. La radicalización opera como un proceso simbólico de toma de distancia hacia el ente que se pretende afectar y/o como señalamiento interno de facciones que constituyen una amenaza al poder predominante en el movimiento.

CUADRO 3: EJES DISCURSIVOS DE LAS DISPUTAS ENTRE PLATAFORMAS DE MUJERES AÑOS 2000 ¹⁰¹			
PLATAFORMA	Ejes discursivo de las disputa: La Posición frente al Estado	Eje discursivo de la disputa: La posición frente al Conflicto armado	Eje discursivo de la disputa: la posición frente a los recursos

⁹⁹ Ana de Miguel Álvarez en *El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres* Ana de Miguel Álvarez - Universidad de A Coruña

(Publicado en Revista Internacional de Sociología –RIS-, n° 35, Mayo 2003, pp. 127-150

¹⁰⁰ Doug McAdam, Sidney Tarrow, Charles Tilly, *Dynamics of Contention, Cambridge Studies in Contentious politics*, Cambridge, University Press, 2001 p 68.

¹⁰¹ Este ejercicio se ha realizado con base en las entrevistas realizadas con las lideresas de la Ruta y la Red (No fue posible entrevistar a la líder de la IMP), así como la observación directa del accionar en escenarios de concertación en los que la autora de este texto ha tenido la oportunidad de participar. Es pertinente señalar que no se encuentran reseñadas en los discursos oficiales incluidos en las páginas web, por ende no pudieron ser contrastados de manera literal.

<p>Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz</p>	<p>El Estado está constituido por múltiples entidades. La posición crítica frente al gobierno no implica un cierre de la concertación con otras instancias del Estado.</p>	<p>La salida negociada frente al conflicto armado y los procesos de negociación con los actores armados pueden producirse de manera progresiva y no necesariamente inmediata. Es preferible que las mujeres estén presentes en los procesos de desmovilización, negociación, justicia y paz. La ausencia de las voces de las mujeres en estos escenarios constituye un costo que el movimiento de mujeres no puede permitirse. La verdad, la justicia y la reparación para las mujeres solo se logran si ellas participan en los procesos de negociación. Si estos procesos van a ocurrir en todo caso, es preferible estar en ellos y lograr visibilizar las demandas específicas de las mujeres, que abstenerse y dejar pasar los procesos sin ningún lente de género.</p>	<p>Las entidades de cooperación pueden otorgar recursos de manera independiente a las políticas de sus gobiernos, en esta medida pueden constituirse en aportes para el trabajo con las mujeres en Colombia. La dimensión de las problemáticas de las mujeres en el país implican una actitud asertiva y capaz de negociar las agendas para garantizar que se incluyan las necesidades de las mujeres en los diversos proyectos.</p>
<p>Ruta Pacífica de las Mujeres</p>	<p>La dominación casi total de las instituciones del Estado por el gobierno</p>	<p>La vía legítima para la paz en Colombia es la salida negociada al</p>	<p>Las agencias de cooperación representan los</p>

	<p>derechista del presidente Alvaro Uribe obliga a asumir una posición crítica y atenta frente a los espacios sugeridos por éste. No se justifica transgredir los intereses estratégicos de las mujeres relacionados con cambios sociales de fondo, en función de intereses prácticos del corto plazo que solo contribuyen a legitimar la situación de guerra y dominación y de esta manera perpetuar la exclusión de las mujeres.</p>	<p>conflicto armado que involucre todos los actores armados. Esto implica reconocer que detrás del conflicto armado existe un conflicto social que es el sustrato de la violencia. No es admisible legitimar una negociación con los grupos paramilitares cuando esta se produce en el marco de una negociación sesgada a los intereses de los dominantes, favorable a la perpetuación de las inequidades estructurales derivadas de la concentración del poder por parte de un gobierno intrínsecamente relacionado con el paramilitarismo. No existe verdad, justicia, ni reparación real en el proceso que se ha surtido hasta ahora. En estas circunstancias, es preferible que las mujeres se abstengan del proceso antes de entrar a legitimar con su presencia, procesos que en el fondo continúan reforzando la</p>	<p>intereses de sus gobiernos, en esta medida resulta inadmisibles aceptar financiaciones provenientes de los regimenes que favorecen la perpetuación del conflicto en Colombia.</p>
--	--	---	--

		<p>dominación patriarcal.</p> <p>En la actualidad no existen las condiciones para una salida negociada al conflicto armado.</p>	
Red Nacional de Mujeres	<p>Las lógicas de la política obligan a diversificar las acciones frente al Estado, por esta razón es pertinente evaluar cada una de las instituciones e incluso de sus dependencias, identificar las oportunidades e incidir en cuanto sea posible. No es posible perder los años de cierre político de gobiernos conservadores, en función de los intereses estratégicos, estos se pueden ir logrando haciendo un uso racional de los recursos de transformación institucional a través de la incidencia.</p>	<p>La salida negociada al conflicto armado es la salida necesaria a la situación que vive Colombia. No es legítimo un proceso de paz en el que las voces de las mujeres no sean tenidas en cuenta. Todos los actores armados tienen responsabilidad frente a lo ocurrido y en esa medida una negociación sólo con los paramilitares resulta inoperante, por lo tanto frente a esta negociación resulta necesario mantener una actitud de vigilancia y seguimiento, identificar las posibilidades de visibilización de los crímenes perpetrados contra las mujeres, manteniendo una posición crítica. Se debe estar sólo en los espacios en donde se logre denunciar y hacer visible la situación de las</p>	<p>La autonomía de las agendas de las mujeres están dadas por su margen de negociación, en esta medida pueden aceptarse recursos provenientes de entidades multilaterales cuyos gobiernos apoyen el régimen político colombiano, siempre y cuando se utilicen en procura de los derechos de las mujeres en Colombia.</p>

		mujeres.	
--	--	----------	--

Sin el ánimo de dar cuenta de la totalidad de discordias en el movimiento de mujeres en Colombia, resulta interesante observar algunos elementos de estos mecanismos que pueden estar presentes en estos distanciamientos para el caso que se estudia. En cuanto a las atribuciones de las amenazas, entendidas como la lectura del contexto que hace cada facción del movimiento para visualizar sus contendores, se puede entender que la consolidación de la política de seguridad democrática y su postura militarista fueron leídas por un sector del movimiento, La Ruta Pacífica y la Casa, como un cierre político, una profundización de la cultura de la violencia y el ánimo guerrerista: “Nosotras partimos de que no es un cambio por el cambio y no es a toda costa las indicaciones de las mujeres de por donde de y sea con quien sea; Sabemos entonces que hay un gobierno totalmente en contravía de nuestros intereses como Ruta Pacifica, es un gobierno que impulsa la guerra, que vive además de ella que se mantiene a través de ella y que no tiene ningún compromiso ni con las mujeres ni con las victimas ni con las mujeres victimas, entonces creo que por eso han surgido todas esas diferencias con respecto a organizaciones que en medio de eso quieren hacer incidencia, entonces dijimos “bueno hay cosas que podemos incidir siempre y cuando no pase por encima de los presupuestos y principios que la ruta maneja”, o sea no por lograr alguna ley nosotras no participamos y no estamos de acuerdo en que incidiéramos en la ley de justicia y paz para que quedara un artículo cuando en el trasfondo esta toda la otra visión, entonces digamos que para ejemplificarte por que esa incidencia pero no a costa”¹⁰²

En este punto cabe reseñar que las otras plataformas se mostraron críticas pero menos directas en el cuestionamiento a las políticas del presidente, e incluso decidieron hacerse parte de procesos como el de justicia y paz como se verá más adelante.

El cambio de la Constitución Política para garantizar la reelección presidencial profundizó el temor de las mujeres contestatarias. Los señalamientos del Presidente de la República de las organizaciones defensoras de derechos humanos como terroristas¹⁰³, la persistencia de amenazas y homicidios contra defensores y defensoras de derechos

¹⁰² Marina Gallego, entrevista personal 2008. Ver anexos

¹⁰³ “Uribe insiste en críticas a ONG”, Diario el tiempo (Bogotá), 12 de septiembre de 2003, (en línea) <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-991377>

humanos incrementaron el ambiente de *represión* de la movilización social y generaron temor e indignación entre las organizaciones de mujeres¹⁰⁴.

El controvertido proceso de negociación con los paramilitares terminó de completar el cuadro de resistencias y temores frente al cierre del sistema político. En este momento las posturas de la Ruta y la Casa se *radicalizaron* hasta el punto de cerrar por completo la interlocución con el gobierno nacional. Cabe anotar aquí que dentro de las organizaciones señaladas por el presidente se incluyeron la Ruta y la Casa. De hecho Marina Gallego, directora de la Ruta fue amenazada de muerte en 2008 por las Águilas Negras (nuevo grupo paramilitar rearmado después del proceso de desmovilización de las AUC), justo después de la Marcha de las Víctimas que se llevó a cabo en 2008¹⁰⁵: “La Ruta como tiene esa posición tan radical frente al establecimiento especialmente frente a las políticas de Uribe, somos vistas así, eso nos pone en una percepción de opositoras a esta política y también de denuncia, existen amenazas, sobre todo en las regiones y últimamente hubo una amenaza, en concreto contra mí, pero yo diría que estamos en el campo de esas organizaciones que se ven con sospecha frente a la posición que tenemos frente a lo otro, como se lee en Colombia, las diferencias... es bipolar, o eres de acá o eres de allá, entonces esa manera de análisis bipolar a nosotras nos pone en el campo de enemigo del régimen, aunque nosotras no somos enemigas del régimen, ni nos consideramos así, nosotras no estamos de acuerdo con la política de seguridad democrática porque militariza las regiones, su centro es la guerra, no es el desarrollo, no es la participación de las mujeres, es más esa política no favorece en nada a las mujeres puesto que las violencias contra las mujeres no han cedido en el país, entonces no somos sujetas de esa política y por el contrario nos instrumentaliza, al cuestionar lo sagrado de la seguridad democrática nos pone en el campo de los enemigos del establecimiento y del régimen”¹⁰⁶.

El nombramiento de Patricia Buriticá, líder de la IMP, como Comisionada en la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación creada por la Ley 975 de 2005 como instancia rectora de los procesos de justicia y paz con los actores armados, fue muy mal recibida por un sector de las feministas (Ruta Pacífica fundamentalmente) quienes consideraron que se trataba de un acto de legitimación del gobierno del presidente Uribe, su política de seguridad democrática y un falso proceso de paz y una impune negociación

¹⁰⁴ <http://www.coljuristas.org/inicio.htm>. Ejecuciones extrajudiciales, homicidios sociopolíticos y desapariciones forzadas. Violaciones de derechos humanos y violencia sociopolítica en Colombia

¹⁰⁵ La marcha de las víctimas convocó a 8 millones de personas en todo el mundo para protestar contra los crímenes de Estado y la Impunidad. Ivan Cepeda uno de los organizadores de la Marcha, realiza este balance en la Revista Semana “Fue una fiesta simbólica y creativa” <http://www.semana.com/noticias-on-line/fiesta-simbolica-creativa/109988.aspx>. Esta marcha aunque menos nutridas que sus antecesoras pusieron sobre la agenda pública el tema de las víctimas, generalmente invisibilizado en el escenario político nacional.

¹⁰⁶ Entrevista personal con Marina Gallego, directora Ruta Pacífica de las Mujeres. Ver Anexos

con los grupos paramilitares¹⁰⁷. Las integrantes de la IMP se defendieron frente a estos ataques enunciando la importancia de hacerse parte del proceso como veedoras de los intereses de las mujeres (Ver cuadro 3.) y respaldadas por los mandatos de la Resolución 1325 del Consejo de seguridad de Naciones Unidas (arriba citada)

Sobre este tema también cabe resaltar que como lo mencionan McAdam, Tilly y Tarrow, la difusión es el resultado de la circulación de la información a través de líneas de comunicación existentes, de manera que la expansión de las posibilidades de acción y el asocio de unos intereses específicos pueden provocar que las facciones de un movimiento generen autonomías. Para el caso de estudio, los momentos que anteceden la organización de las mujeres para el logro de la Ley, se caracterizaron por una expansión territorial de algunas de las Plataformas¹⁰⁸, un incremento en el número de adherentes y por supuesto una consecuente competencia por los recursos con los que operan estas organizaciones en Colombia, recursos de cooperación internacional (en mínimos casos con recursos del ámbito nacional) limitados, con agendas predefinidas por los países donantes o por el Sistema de Naciones Unidas. Cabe anotar que estas agencias donantes trabajan desde una perspectiva de cooperación con el gobierno colombiano a partir de la firma de la Declaración de París sobre Eficacia de Ayuda al Desarrollo, que obliga a las agencias de cooperación a alinear y armonizar sus proyectos de financiación con los planes previstos por el gobierno, hecho que distancia a las organizaciones críticas del gobierno, del acceso a los recursos.

Analistas como Doris Lamus, María Emma Wills, Norma Villareal, han señalado diversos factores como determinantes para la consolidación de las tensiones entre las diferentes plataformas, a continuación se destacan algunos de ellos.

¹⁰⁷ Ruta Pacífica de las Mujeres, Conversaciones sobre nuestras posturas como Ruta Pacífica de las mujeres, Encuentro de Formación política de las Organizaciones que participan en la Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín, Junio de 2008 disponible en: <http://www.rutapacifico.org.co/home.html>

¹⁰⁸ De acuerdo con la información de la pagina web de la Ruta las movilizaciones que comenzaron en 1996 con 800 mujeres, alcanzaron las 5000 mujeres en el año 2007. De acuerdo con información suministrada por la asistente de comunicaciones de la Red esta expandió sus nodos e incluyó nuevas organizaciones en este periodo. La IMP por su parte logró convocar 5000 mujeres en Barranquilla en 2007 para una marcha silenciosa sobre denominada "cadena de resistencia contra la victimización: ver Protección A Las Mujeres :Garantías Para La Justicia Retos y Recomendaciones para el cumplimiento de la Sentencia T-496 Bogotá, abril 1 de 2009 disponible en: http://www.mujeresporlapaz.org/index.php?option=com_content&task=view&id=80&Itemid=16.

En primer lugar se ha mencionado que la severidad y la magnitud del conflicto armado ha generado un proceso paralelo de activación de la movilización y polarización. La presión de los actores armados estatales, paramilitares y guerrillas ha provocado una activación de la organización para la sobrevivencia, asociación para la denuncia y vinculación a iniciativas sociales de contención en el país. Simultáneamente ha propiciado la polarización, las rupturas y los duelos sociales predecibles de una confrontación tan compleja y larga en Colombia. Las lógicas del conflicto armado interno han presionado la toma de posiciones frente a los actores armados, la paz y la salida negociada y el acuerdo humanitario: “De este modo, la guerra no declarada que vive Colombia sitúa en el lugar de las reivindicaciones originales del movimiento aquellas demandas que la tensión guerra/paz hace más visibles, urgentes o “políticamente correctas”, como es el caso de la atención humanitaria a las víctimas. Así mismo, en el contexto de la guerra, se hace difícil, si no imposible, encontrar un referente que aglutine y articule, por encima de los intereses particulares o grupales; ni la paz puede constituir ese referente. Frente a la guerra y la paz, así como frente a las posturas de los distintos actores armados, legales e ilegales, y del Estado mismo, las decisiones que se toman y las elecciones que se hacen, fracturan a la sociedad civil, a los movimientos sociales y, de forma particular, a las iniciativas de mujeres en Colombia”¹⁰⁹

Un segundo factor es la competencia por los recursos internacionales que sometió a las plataformas, organizaciones, redes nacionales y locales a rivalizar entre sí para la financiación de los proyectos de apoyo a las mujeres. Esa pugna por los recursos se ha producido sobre la base de una lógica de poderes en donde entran en juego las simpatías de las agencias de cooperación por discursos más o menos radicales frente a los actores armados, el apoyo o no de causas polémicas como el aborto o la legalización del matrimonio lésbico, las posturas frente a la cooperación militar de países como Estados Unidos en el territorio colombiano, las posturas adoptadas frente a la vigencia del conflicto armado o el tránsito real a un escenario de postconflicto. Todos estos aspectos constituyen ejes conflictivos para la toma de decisiones sobre el otorgamiento de recursos y han terminado por impactar, restringir o enmascarar las agendas de las mujeres movilizadas.

¹⁰⁹ Doris Lamus. *Resistencia contrahegemónica y polisemia: Conformación actual del movimiento de mujeres/feministas en Colombia*. Artículo inédito. 2009.

Los conflictos entre las facciones del movimiento se han explicado además por la novedad de las mujeres en los escenarios de negociación política que las ubica en condiciones desiguales frente a los terrenos abonados durante siglos por los varones. Se trata del manejo de habilidades de concertación, establecimiento de alianzas estratégicas, practicidad y una visión positivista de la política. Estas herramientas son producto de un acumulado histórico del manejo de la arena política en el que las mujeres recientemente han incursionado lo que hace más difícil su circulación en este escenario. Los protagonismos, las posturas antagónicas frente a temas polémicos y las pugnas por el poder han limitado las capacidades del movimiento de asociarse para lograr algunos objetivos comunes.

Cabe anotar también que la circulación de roles entre el activismo feminista, la academia, el desempeño de cargos burocráticos como femócratas, el trabajo en organizaciones mixtas que trabajan con otras poblaciones e incluso la participación en agencias de cooperación, ha caracterizado el trabajo de las líderes de estas organizaciones. Esto explica en parte porque la interacción de estas mujeres en la movilización resulta compleja, pues se trata de personas que han trasegado por diversos campos, han lidiado múltiples tensiones y también han creado simpatías y resistencias de acuerdo a los roles que han desempeñado en los espacios públicos, académicos, comunitarios o multilaterales que han ocupado. Este hecho se ha complejizado a su vez por la lectura apreciativa o detractora que las otras mujeres han hecho de estos roles. La mayoría de las críticas se han centrado en la pérdida de la postura crítica frente a los gobiernos, la “institucionalización” de la práctica feminista, “hacer juego al mercado”, “hacer juego a la cooperación”.

Para concluir esta parte se puede afirmar que el cierre político, en particular el ocurrido a partir de la década del 2000 ha significado una polarización extrema en el país que ha afectado la estructuración del movimiento de mujeres en lo referente a la acción, las alianzas, los interlocutores válidos y las formas de proceder políticamente correctas para cada plataforma. Sin embargo las agendas feministas son un eje sólido aglutinador en el que se comparte el grueso de los planteamientos, principios y narrativas, lo que implica una armonía temática, epistemológica y puntos de convergencia simbólicos. Las

diferencias más claras están basadas en el discurso frente a las políticas gubernamentales para enfrentar la guerra, la negociación y la paz.

Un análisis más complejo de estas tensiones permite observar cómo el resultado de varios años de activismo han generado en las mujeres diferentes intereses, destrezas y proximidades. Este hecho se puede entender desde la perspectiva del desarrollo estratégico como una evidencia del proceso creciente de maduración política de las mujeres que les permite analizar las reglas del juego y tomar posiciones frente a las estructuras y los arreglos institucionales.

En su reciente estudio sobre el cabildeo para el logro de la despenalización del aborto en Colombia, Isabel Cristina Jaramillo reseña la existencia de una fragmentación del movimiento autoreferida por las activistas de acuerdo con su posición frente a los recursos, las oportunidades políticas y el encuadre¹¹⁰. La autora identifica dos posturas feministas que caracterizan las tensiones: las feministas más liberales y las feministas más radicales. De acuerdo con su análisis, las primeras atribuyen la fragmentación a la falta de profesionalismo del movimiento, la ausencia de trabajos técnicos serios y el apego a la movilización popular por parte de un sector del movimiento que privilegia lo simbólico sobre lo estratégico. De otra parte, Jaramillo reseña las contraposturas de las feministas que ella identifica como más radicales o culturales para quienes la fractura del movimiento obedece al predominio por la “tecnocracia de género”, la “ongización” y la burocratización de las agendas de las mujeres y el recrudescimiento de la derecha derivada del gobierno de Alvaro Uribe¹¹¹.

Teniendo en cuenta la revisión documental realizada para el análisis de este caso y con base en la postura dinámica que guía este trabajo, resulta difícil señalar unas diferencias identitarias relacionadas específicamente con las narrativas feministas. Las posturas de las distintas plataformas resultan difíciles de ubicar dentro de las líneas teóricas del feminismo: marxista, liberal, radical. De hecho las distinciones inequívocas entre estos

¹¹⁰ Isabel Cristina Jaramillo y Tatiana Alonso Sierra, *Mujeres, Cortes y Medios: la reforma judicial del aborto, Derecho y Sociedad*, Bogotá, Universidad de los Andes, Siglo del Hombre editores, 2008, p. 127.

¹¹¹ *Ibíd* 126 a 130

feminismos han sido cuestionadas por autoras como Carme Castells¹¹². Para ella las líneas teóricas clásicas del feminismo se han transformado y entrecruzado. Las distinciones entre aquellas vertientes que se reconocían como marxistas que buscaban la transformación del patriarcado y el capitalismo simultáneamente, las del feminismo liberal que buscaban el logro de la igualdad en términos de los valores liberales de la paridad, la dignidad, la igualdad y la autonomía individual y las del feminismo radical que abogaban por la reconstrucción radical de la sexualidad a través de mecanismos culturales y no a través de las leyes, las instituciones políticas y económicas, se han entremezclado para producir visiones más complejas de la teoría y la praxis feminista.

Esta autora señala que en la actualidad estas propuestas no son tan identificables tanto en las autoras como en los movimientos de mujeres y que en la mayoría de los casos estos feminismos se interrelacionan en función de los intereses prácticos y estratégicos para producir la acción política¹¹³. Tal es el caso de las narrativas de las mujeres estudiadas. A manera de hipótesis se podría mencionar que las identidades en este caso se construyen sobre una visión *integral del feminismo de la diferencia*, término acuñado por la teoría moderna para denotar una postura polisémica fundada sobre la base del reconocimiento de las necesidades específicas de las mujeres, que intenta superar el esencialismo de la división sexual de la sociedad, reconoce la superación del patriarcado como un hecho de justicia social, y busca garantías en materia plena de derechos para las mujeres en una acción de mediano y largo plazo.

Horizontes discursivos de la acción

En la dinámica de la movilización las agrupaciones sociales se van modificando y nutriendo de prácticas y discursos. Como se observa las autoreferencias feministas, pacifistas, democráticas, antimilitaristas, fluctúan y se refuerzan de acuerdo a las coyunturas y las demandas de la acción.

¹¹² Carme Castells compiladora. *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona, Editorial Paidós. 1996.

¹¹³ *Ibíd*

Las activistas colombianas que fueron ampliando su espectro de acción desde asociaciones más estructurales para modificar las instituciones, hasta movilizaciones más contingenciales producto de la presión del conflicto armado, fueron creando nuevos discursos, interpelando a los interlocutores de los otros movimientos sociales, los agentes estatales y la comunidad internacional. Las narrativas de estas organizaciones sobre su propio carácter y sobre el sentido que asignan a su trabajo permiten observar mecanismos discursivos recurrentes en este proceso de construcción de sentido a la acción.

El autorreconocimiento como feministas que hacen la Ruta y la Red, resulta sugestivo, pues se trata de un término bastante censurado en el contexto colombiano, por considerarse anacrónico, decadente, antimasculino o el equivalente femenino del “machismo”, de manera que la autodenominación denota un interés de evidenciar lo oculto, de cuestionar al interlocutor, de nombrar lo innombrable, de agitar una estructura simbólica¹¹⁴. Contrario al análisis realizado por Stephen Lynn respecto a la carencia de importancia del término feminista y su connotación en las luchas de Las Comadres en el Salvador¹¹⁵, para el caso estudiado, el carácter feminista autorreferido resulta fundante, trasgresor y motivador de la acción y es el eje aglutinador de la identidad política. Este tema constituye un correlato que va acompañado de la postura pacifista heredera del discurso antiviolencia.

Estas Redes son manejadas exclusivamente por mujeres y son integradas en la totalidad por ellas. En algunas movilizaciones, simpatizantes hombres se hacen presentes, pero rara vez asumen papeles protagónicos. Este hecho es sugestivo en la medida en que el accionar político de estas redes se configura en torno a las figura femenina creando un “ethos” en el cual los vínculos de reciprocidad y la comunidad imaginada, entendida como el grupo de pertenencia identitario, se construye en torno a la certeza de la “feminidad”, del espacio seguro de la asociación entre seres que comparten una historia: el hecho de ser mujeres en Colombia.

¹¹⁴ Stephen Lynn. *Women and Social Movements in Latin América*. Texas, University of Texas Press, 1997. p. 29

¹¹⁵ *Ibíd.* Pág 37

Algunas de las líderes han vivido de cerca la represión, en sus luchas como izquierdistas de los años 1970s y 1980s y continúan siendo agredidas, amenazadas, secuestradas y sus sedes allanadas por los actores armados, en particular los paramilitares¹¹⁶. Las identidades originadas en las experiencias de victimización cercana, se han desplazado de la autoreferencia a la historia personal de victimización hacia el manejo de discursos más amplios que involucran posturas frente a la situación general del país, las políticas de seguridad, la economía política, las relaciones internacionales e incluso involucran perspectivas de la geopolítica. Este hecho se produce como consecuencia de un aprendizaje político derivado de la asociación, la circulación de información cualificada y sobretodo el desarrollo de posturas críticas consecuencia de la triangulación de experiencias con otras mujeres y con otros movimientos sociales.

Al respecto es pertinente mencionar que la mayoría de las plataformas están afiliadas al movimiento de derechos humanos que articula organizaciones sociales con otros énfasis como las poblaciones indígenas, las afrodescendientes, las campesinas, las víctimas del conflicto armado, entre otras. Otras organizaciones trabajan de la mano del movimiento por la paz que ha buscado la salida negociada al conflicto desde los años 1990. Algunas de las iniciativas tienen además filiaciones con redes feministas latinoamericanas, europeas y conciertan agendas para movilizar temas comunes y buscar solidaridad frente a las causas nacionales con organizaciones hermanas en el extranjero. Por ejemplo la Red Nacional de Mujeres y la Ruta Pacífica hacen parte de la Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia que es una iniciativa ONG, sindicatos, administraciones públicas y entidades del mundo académico, que apoyan el trabajo de las mujeres organizadas en Colombia.

La agenda, las consignas, las arengas y las performancias feministas podrían entenderse en términos de Joan Scott como una forma de “sexuar” la acción para asexuar la política. En algunas de las narrativas se identifica el interés por generar un horizonte simbólico de una feminidad pacífica que es dadora de vida, contiene la violencia, recoge sus efectos, es decir una feminidad “eros”. Esta feminidad se opone a una masculinidad “tanática”, que

¹¹⁶ Fonseca Linsu, *Una Colombia que nos queda*, Bucaramanga, Fundación Mujer y Futuro, 2007.

perpetúa la violencia y es responsable de los amplios costos sociales de dicha violencia. Con esta oposición se busca interpelar a los señores del poder y demostrar que las mujeres tendrían apuestas diferentes si compartieran el poder con los hombres.

Otro eje interesante del discurso es el que tiene que ver con la certeza de la posibilidad de cambio. Estas plataformas refuerzan la existencia de factores sociales y políticos en la perpetuación de la violencia que dependen de las decisiones de quienes están en el poder y por ende son susceptibles de modificación. En este aspecto, el llamado desde la “ética del cuidado femenina”, entendida como la capacidad de protección de las mujeres, reclama la voluntad masculina para que dichos cambios se produzcan. En lo que respecta al discurso frente a la violencia contra las mujeres, se identifica como común denominador el uso de los mandatos internacionales arriba mencionados como la Convención Belem do Pará, o la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las mujeres, para el posicionamiento de la violencia como un asunto de derechos humanos.

Los discursos relativos al conflicto armado se centran en denunciar las diferentes prácticas que se evidencian en ese contexto contra las mujeres: tráfico de mujeres, esclavitud sexual, aborto forzado, empalamiento, violación, acoso y humillación sexual. Estas denuncias generalmente se entrelazan con otras relativas a otras violencias como la violación sexual, malos tratos, golpizas por parte de la pareja, falta de libertad de decisión sobre los propios cuerpos, menosprecio sexual, moral, físico de las mujeres, control de los recursos por parte de los hombres, abandono de la responsabilidad económica sobre los hijos. Este campo de la movilización ha configurado una narrativa que en términos de Mauricio Archila podría denominarse como “indignación justa” que tiene como hilo conductor simbólico la apuesta por el *derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias, a decidir sobre su cuerpo, sobre su vida y sobre el país* y la convicción de que *otro mundo es posible si las voces de las mujeres son escuchadas*.

Las tres plataformas mencionan en sus discursos la multiplicidad de escenarios de la violencia contra las mujeres, en las familias, en las comunidades, en los espacios

públicos, violencia conyugal, violencia por los actores armados, asalto sexual callejero, acoso sexual laboral, escolar, entre otros. Sin embargo es posible observar mayor énfasis de la Ruta y la IMP en la violencia pública y la relativa al conflicto armado interno. Tal y como ha ocurrido con las experiencias de otras organizaciones sociales de la región Las Madres de la Plaza de Mayo, Las Comadres, etc, muchas de las mujeres articuladas en organizaciones y plataformas han experimentado, sobrevivido o resistido de cerca la violencia, han perdido hijos, compañeros, padres en el conflicto armado y su motivación de participación está originada en una experiencia personal o en la solidaridad con las mujeres victimizadas.

La Ley un nuevo horizonte discursivo.

El uso del derecho penal por los movimientos sociales ha sido motivo de un amplio debate en la literatura, pues se ha considerado paradójico el hecho de que los grupos de indígenas, campesinos, mujeres, antirracistas, de diversidad sexual, que se fundamentan en la defensa de la inclusión social, el respeto, la protección de la vida, los derechos humanos, apelen a las medidas represivas de la pena para el logro de sus objetivos¹¹⁷. Este hecho se ha explicado por la disminución de las posibilidades reales o la falta de legitimidad de la acción en otros campos como la protesta directa o la lucha armada. La movida hacia el derecho penal se ha explicado además por el reposicionamiento político del Estado como agente regulador de la vida social y por el efecto ejemplarizante que tiene la pena para denotar lo que es socialmente inaceptable¹¹⁸.

La explicación para el caso de las movilizaciones de mujeres tiene que ver además, con la evaluación de la eficacia histórica de los cambios en el ámbito legislativo que impulsaron (no necesariamente lograron) accesos al voto, la academia, el salario paritario, etc. Pero sobretodo tiene que ver con la lucha simbólica por posicionar como intolerables sociales los hechos de discriminación contra las mujeres, mostrar que los agresores son

¹¹⁷ Larrauri citado por Ana de Miguel Álvarez en *El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres* Ana de Miguel Álvarez - Universidad de A Coruña (Publicado en *Revista Internacional de Sociología –RIS–*, nº 35, Mayo 2003, pp. 127-150)

¹¹⁸ Ana de Miguel Álvarez, *El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres* Publicado en *Revista Internacional de Sociología*, Universidad de Coruña, –RIS–, nº 35, Mayo 2003.

susceptibles de ser reprendidos y revelar a las víctimas que no están solas, que no deben soportar en silencio esta violencia que se esconde en lo más privado de la existencia. Se trata de publicitar la violencia, de romper el límite entre lo público y lo privado.

En Colombia, las diversas plataformas de mujeres habían insistido en la necesidad de generar cambios legislativos que protegieran, previnieran, sancionaran y generaran una verdadera responsabilidad del Estado contra la violencia sobre las mujeres. La Ruta Pacífica de las Mujeres, la Red Nacional de Mujeres, la Iniciativa de Mujeres por la Paz, la Organización Femenina Popular y otras plataformas habían insistido sistemáticamente en la necesidad de crear un nuevo marco legislativo y habían denunciado en múltiples oportunidades los vacíos legislativos de las normas vigentes (Ley 294 de 1996, Ley 575 de 2000), leyes que sancionaban tímidamente algunas de las violencias intrafamiliares, pero se caracterizaban por considerar esta violencia como un asunto de “baranda”,¹¹⁹.

Algunas organizaciones de mujeres habían sido las principales abanderadas de estas denuncias: la Casa de la Mujer, Sisma Mujer y Humanas. La primera creada, como se mencionó anteriormente hace más de 25 años es la entidad más antigua y con más trayectoria en la incidencia legislativa en el país. La segunda creada hace diez años y la tercera en 2005, se han especializado en el seguimiento normativo y la incidencia en procura de la justicia de género¹²⁰.

Los discursos sobre la invisibilidad de la violencia intrafamiliar, el riesgo inminente para la vida de las mujeres en sus propias casas, los abusos sexuales por familiares y amigos y algunas denuncias sobre el conflicto armado y las mujeres fueron los principales temas de la agenda hacia finales de la década de los 90s. En la década del 2000 las ONGs y plataformas, al contar con mayor información por los trabajos realizados con las mujeres en los territorios, documentaron las múltiples violencias y ampliaron el marco temático en particular en lo relativo a los hechos ocurridos en el escenario del conflicto armado

¹¹⁹ Un asunto de baranda es una expresión que en la jerga jurídica hace referencia a un delito de menor jerarquía que no requiere de la intervención de los(as) funcionarios(as) de altos rangos (jueces y fiscales) y que puede ser resuelto por fuera de los estrados judiciales.

¹²⁰ La justicia de género hace referencia al conjunto de acciones y prácticas jurídicas que favorecen la equidad entre los géneros.

interno: violencia sexual como arma de guerra, desplazamiento forzado, esclavitud, amenazas, dominación y control de la vida de las mujeres, tortura, entre otros.

Esta complejidad temática hizo cada vez más evidente la inexistencia de un marco normativo adecuado para la protección de las mujeres frente a todas las formas de violencia: las violencias públicas (conflicto armado, acoso laboral, violencia sexual en los espacios públicos, entre otras) y las violencias privadas (violencias de pareja, maltrato contra las niñas, abusos sexuales, entre otras).

Los problemas que habían sido destacados por investigaciones elaboradas hacia finales de los años 1990 y los años 2000 habían evidenciado que la violencia contra las mujeres a pesar de ser un fenómeno prevalente en el territorio nacional, no era destinatario de políticas públicas integrales, era ignorado o mal atendido por la mayoría de las instituciones y existía una amplia tolerancia social a la violencia basada en el género.

De hecho, investigaciones realizadas por la Casa de la Mujer, la Mesa de Mujer y Conflicto Armado, Sisma Mujer, Humanas y las universidades Nacional, Javeriana y Andes, entre otras, han mostrado que un mínimo de mujeres se atreven a denunciar la violencia por el temor a la sanción social, el miedo a los agresores, la estigmatización y el rechazo institucional¹²¹. Cuando las víctimas llegan a los servicios institucionales se encuentran con personas sin entrenamiento, que por lo general restan importancia a los daños causados por las agresiones, culpan a las mujeres, las obligan a probar que fueron agredidas antes de atenderlas, las responsabilizan de provocar la agresión, en suma las revictimizan. En escasas oportunidades las mujeres reciben una atención integral y en un mínimo de casos ven sus derechos humanos restablecidos.

Estas investigaciones demostraban con hallazgos empíricos que la violencia contra las mujeres no constituía una prioridad para el Estado y la sociedad colombianas, no se

¹²¹ Ana Rico de Alonso, María Cristina Hurtado Saenz, Juan Carlos Alonso, Nadia López Téllez. *Naturaleza del Conflicto en el Área de atención de Familia y Menores*. Consejo Superior de la Judicatura, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2000. Corporación Sisma Mujer, Informe de Justicia de Género, 2001-2004, Bogotá, 2005. Corporación Humanas. La Situación de las Mujeres Víctimas de Violencias de Género en el Sistema Penal Acusatorio. Serie Acceso a la Justicia, 2008.

identificaban políticas consistentes para prevenirla y mucho menos para erradicarla y preveían un recrudecimiento de las problemáticas derivadas de esta violencia si no se producía una intervención integral del fenómeno, que involucrase los diferentes sectores del Estado, se ocupara de impulsar un cambio cultural que eliminara las jerarquías de género y atendiera la multicausalidad de esta violencia.

Tal y cómo ocurrió en el terreno internacional la investigación permitió a las activistas colombianas llenarse de herramientas para elaborar una agenda reivindicativa en materia de violencia contra las mujeres, esta agenda se fue configurando en múltiples escenarios de convergencia, como la Mesa de Mujer y Legislación, la Mesa de Mujer y Conflicto Armado, la Confluencia de Redes, entre otros espacios en donde las plataformas y organizaciones se reúnen para trabajar de la mano algunos temas de interés común.

Los temas que fueron ganando terreno en el marco de estos espacios de concertación fueron¹²²:

- La importancia de elevar la jerarquía de la problemática a un primer nivel en la agenda política nacional, involucrando a los más altos estamentos del gobierno.
- Lograr que el país reconociera que sin la garantía de derechos de la mitad de la población es imposible el logro de la democracia, esto en relación con la violencia significa garantizar una vida libre de violencias.
- Lograr que la legislación nacional tuviera armonía con legislaciones más garantistas internacionales que ampliaban las formas de violencia, no sólo abordaran la violencia intrafamiliar y sexual y no incluían las ocurridas en el conflicto armado, la escuela o el trabajo.
- La necesidad de modificar las leyes vigentes, que desde su enfoque familista privilegiaban la unidad familiar sobre el bienestar y la seguridad de las mujeres.
- La necesidad de crear una conciencia en la sociedad en general sobre la problemática para fomentar un cambio cultural.

¹²² Entrevista con Claudia Ramírez. Ver Anexos

- La pertenencia de lograr medidas integrales que tuvieran en cuenta los daños causados por la violencia en todos los niveles de la vida de las mujeres: en su salud física y psíquica, en su bienestar económico, en la capacidad productiva, en el rendimiento escolar, en la calidad de vida, etc.
- La obligatoriedad de eliminar las barreras de acceso institucionales y sobre todo sancionar los tratos crueles y degradantes proferidos por los funcionarios y funcionarias públicas a las víctimas.

Con estas apuestas programáticas, las diversas plataformas de mujeres comenzaron a idear la posibilidad de generar una Ley integral, ambientadas y fortalecidas por los logros recientes del cabildeo en materia de aborto y con los últimos sucesos internacionales en materia de legislación, los primeros espacios de concertación se fueron gestando.

2.5. Influencia internacional de la agenda sobre violencias de género.

Como ya se ha expresado, la movilización de las mujeres contra la violencia ha tenido un carácter transnacional desde su resurgimiento como eje de movilización en los años 1960, la mayoría de las acciones de movilización de las mujeres se produjeron simultáneamente en la arena global en los espacios más locales. Para el caso de estudio interesa particularmente lo acaecido en los años 2000, con el viro de la agenda transnacional al logro de legislaciones integrales, en donde las feministas españolas y mexicanas jalaron el discurso.

En el ámbito internacional, las demandas de las mujeres se estaban haciendo sentir. Desde 1998 las organizaciones españolas de mujeres habían pedido al congreso la creación de una Ley Integral contra las violencias de género. El presidente José María Aznar se comprometió en campaña a impulsarla pero no lo hizo. Durante su administración se presentaron algunas iniciativas legislativas que no dieron frutos y al terminar su mandato el presidente se excusó diciendo que el logro de una ley de violencia

intrafamiliar habría sido más posible y que nunca le pareció adecuado el camino de una “ley integral”¹²³.

En el año 2000 las organizaciones feministas iniciaron una campaña pública denominada “por una Ley Integral contra las violencias de género”¹²⁴. Para el año 2004, Jose Luis Rodríguez Zapatero presidente electo por el partido socialista, interesado desde hace varios años en lograr una avance de ésta naturaleza, impulsa la primera Ley Integral contra las Violencias de Género, hito histórico en el escenario iberoamericano, que sienta las bases para un verdadero cambio normativo para la protección de las mujeres frente a la violencia. Se trata de la primera ley que señala a los hombres como responsables de esta violencia y explica que la condición de desigualdad social es el origen de la victimización de las mujeres, establece medidas preventivas, de información, atención, derechos laborales y protección a las mujeres víctimas de la violencia de género.

La Ley fue ampliamente cuestionada por sectores conservadores y progresistas con argumentos similares: una ley discriminatoria. Para los primeros se trataba de una Ley que desconocía la existencia de hombres victimizados por sus parejas, para los segundos, la ley excluía a las parejas homosexuales victimizadas. La voluntad política del gobierno que impulsó sus mayorías en el congreso, permitieron superar estos obstáculos y aprobar la primera ley de ésta naturaleza.

En el año 2005, la Cámara de Senadores de México aprobó la Ley General que crea el Sistema Nacional de Prevención, Protección, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas. Igualmente una Ley polémica. Esta Ley no logró colmar las expectativas de las feministas mexicanas, no contempló destinaciones presupuestales sustanciales y suficientes. Las críticas se centraron desde el lado de los congresistas opositores en la técnica jurídica de la norma, la inclusión de términos poco medibles o desarrollados como: celos, desamor o femicidio. Las críticas de las feministas se centraron en la falta de herramientas reales para operar la Ley en la práctica y en los

¹²³ *Apuntes para no olvidar la historia de los orígenes de la Ley Integral contra la Violencia de Género aprobada en España en diciembre del 2004. El periódico Feminista. Mujeres en Red en: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1315> (en línea) Consultado (13 Agosto 2008)*

¹²⁴ *Ibíd*

riesgos de considerar que la Ley resolvía los problemas estructurales de sexismo originarios de la violencia del país¹²⁵.

En el año 2006 Sisma Mujer organizó en Bogotá un seminario internacional sobre violencia contra las mujeres, en el que participó Marcela Lagarde, parlamentaria mexicana que impulsó la Ley en ese país. Académicas, activistas y funcionarias pudieron dialogar con ésta legisladora y con algunas feministas españolas que expresaron posturas críticas frente al proceso de construcción de la ley en su país¹²⁶. Este intercambio permitió a las locales, darse cuenta de las problemáticas, debates y complejidades de la construcción de una normativa de ésta naturaleza. De este seminario, se concluyeron como principales retos: la importancia de pelearse la creación de delitos nuevos y autónomos donde los sujetos pasivos (víctimas del delito) son las mujeres, es decir, superar los delitos tradicionales de violencia intrafamiliar o delitos sexuales que no nombran a las mujeres. Asimismo, se sembró la inquietud para lograr la inclusión el delito de Femicidio referido al asesinato de mujeres por el hecho de serlo. De otra parte, se explicitó la necesidad de realizar una ambientación social y comunitaria para generar opinión pública favorable y por último, el requisito de exigir la creación de una institucionalidad específica para el tratamiento de ésta violencia en particular en la creación de una oferta de refugios para las mujeres para proteger su vida.

Simultáneamente, la relación de las organizaciones de mujeres colombianas con ONGs Españolas¹²⁷ o con la misma Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), se constituyeron en el vaso comunicante que transmitió esa euforia social y política que se vivía en el momento entre las feministas Españolas respecto al logro de la Ley y los cambios institucionales que ésta provocó. Cabe anotar que existe una estrategia de cooperación internacional de la Agencia Española en materia de género que incluye dentro de sus metas el apoyo al desarrollo de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres.

¹²⁵ Diego Cevallos, *Mujeres México, una Ley no hace verano*, Mexico, Agencia de Noticias Inter Press Service 2007. <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=40087> (en línea) consultado (15 Septiembre 2008)

¹²⁶ Entrevista con Claudia Ramírez subdirectora de Sisma Mujer. Ver Anexos

¹²⁷ Sisma Mujer tiene presencia además en España.

Sisma Mujer en el marco de un proyecto realizado con el apoyo del Instituto de la Mujer de España había propuesto el impulso de una iniciativa de ésta naturaleza. Claudia Ramírez subdirectora de Sisma explica el porqué del interés por este cambio legislativo: “La iniciativa tiene que ver con la aprobación en España de la ley de violencia de género y con una prioridad de que ese modelo en alguna medida se incorporara en otros países porque allá lo que se hizo fue tratar de dar un tratamiento integral contra la violencia, superar un estadio anterior que fue el que la convención de Belem do Pará en los países latinoamericanos que decía que había que empezar a hablar aquí de la violencia contra las mujeres, intrafamiliar y posicionarlo legislativamente, ese estadio ya había pasado en la medida que casi todos los países latinoamericanos ya había leyes de violencia intrafamiliar, había disposiciones regadas de violencia contra las mujeres”¹²⁸

Para concluir esta parte cabe mencionar los estudios de las relatoras internacionales sobre el tema de violencia contra las mujeres que realizaron misiones de campo a Colombia y constataron las condiciones de las habitantes del país, denunciaron ante el mundo la gravedad de la situación y recomendaron al Estado Colombiano tomar medidas inmediatas sobre la materia. En 2001 Radhika Coomaraswamy Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, presentó el informe de la misión sobre Colombia ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en donde reseñaba las múltiples formas de violencia, el silencio institucional y la impunidad frente a la violencia en Colombia¹²⁹. En 2005 Susana Villaran relatora para Colombia y para los Derechos de las Mujeres de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó un informe similar¹³⁰. Asimismo, los informes de la oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia¹³¹ han incluido desde 1999 análisis, casos y menciones a la gravedad de la situación de la violencia contra las mujeres en el país y han recomendado al Estado intervenirla, prevenirla y sancionarla.

Para este estudio resulta muy pertinente resaltar que las plataformas de mujeres han sido priorizadas por los organismos internacionales como interlocutoras claves, se han

¹²⁸ Entrevista personal con Claudia Ramírez, 2008

¹²⁹ Órganos de las Naciones Unidas, *Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer al 58 periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Comunicaciones transmitidas al Gobierno de Colombia y respuestas recibidas* (en línea) <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/informes/onu/resvm/E-CN-4-2002-83-Add1.html> (Consultado 15 de Marzo 2009)

¹³⁰ Comisión Interamericana de derechos humanos, *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*, (en línea), <http://www.cidh.org/women/Colombi06sp/parte1.htm>, consultado (26 septiembre 2008)

¹³¹ <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/publico.php3>

encargado de poner en contacto las misiones con las víctimas y han producido informes paralelos a los de los Estados para brindar otros elementos de análisis que contrasten los relatos oficiales sobre la situación en el país. Este proceso ha constituido también un aprendizaje del cabildeo para la incidencia en el marco de la construcción de informes internacionales en los que se busca la visibilización de las mujeres. Asimismo ha dado lugar a un trabajo de análisis y seguimiento a las recomendaciones de estos organismos internacionales y las respuestas brindadas por el Estado colombiano, que han permitido a las organizaciones y a las redes de trabajo formular argumentos sólidos relacionados con la impunidad, la falta de compromiso y la perpetuidad de las problemáticas.

2.6. La incidencia política y el uso de los medios como mecanismos de acción para el cambio.

Otro hecho que contribuyó a crear un ambiente propicio para la movilización de las activistas colombianas por una ley contra la violencia fue el logro de la despenalización parcial del aborto, en caso de riesgo de vida de la madre, riesgo de vida del feto y en casos de violación. Este cambio legislativo se logró gracias a un proceso de “litigio de alto impacto” adelantado por Mónica Roa, abogada asociada a Women’s Link, organización internacional especializada en el desarrollo de procesos similares en diferentes partes del mundo, quien interpuso una demanda al código penal colombiano que sancionaba todas las formas de interrupción voluntaria de las mujeres.

Roa interpuso una demanda de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional Colombiana, después de un largo proceso de debate público y de una ebullición de la opinión pública en torno al tema, ganó parcialmente la demanda que buscaba la despenalización total del aborto en Colombia. Cabe resaltar aquí que las organizaciones de mujeres jugaron un rol fundamental en la movilización de la opinión pública por este tema. Realizaron marchas, plantones, congregaron periodistas amigas(os) para que opinaran a favor de este proceso. Esta movilización de mujeres en todo el país, demostró a las activistas su capacidad de activar una agenda y la capacidad de transformar las

instituciones y las leyes, es decir la capacidad de subvertir los arreglos de poder, haciendo uso de su propio poder¹³².

En 2006 se produjo además, un hecho de violencia conyugal altamente registrado por la prensa nacional, se trataba de una severa golpiza propinada a una por parte de su esposo. El caso llamó la atención de los medios por tratarse de una familia de élite de la ciudad de Barranquilla y los hechos ocurridos a la salida de un baile en el Country Club de la ciudad. Este hecho abrió el debate en la prensa sobre el carácter generalizado, multclasista y severo de la violencia doméstica.

Como un hecho sin antecedentes en el país, la violencia de pareja contra las mujeres llamó la atención de los medios pues no se trataba de los miles de víctimas invisibles que son registrados por la prensa sensacionalista, se trataba de una pareja con altos niveles educativos y recursos económicos. La prensa registró el hecho de ésta manera: Golpes sacuden a la alta sociedad donde las víctimas no denuncian o retiran la queja: “La golpiza que recibió Lizzeth Ochoa Amador de su esposo, el prestante ganadero costeño Rafael Dangond Lacouture, puso en evidencia el tema. Es una situación de la que solo se hablaba en voz baja: el maltrato físico y psicológico en los más altos círculos de la sociedad. No se puede hablar de incremento del número de casos de este tipo entre familias adineradas, pues no hay ninguna cifra que lo confirme. Lo que sí se puede determinar es que existen y que no es un problema exclusivo de estratos menos favorecidos”¹³³. La Revista Soho destinada públicos masculinos, denunció también el hecho, dando la posibilidad a la víctima de relatar los hechos de victimización: “Un hombre que le pegue a una mujer no es un hombre: es una bestia. Creemos que SoHo, la revista para hombres, debe estar plena y abiertamente alineada en la idea de que la violencia contra las mujeres es inaceptable. Nunca más...”¹³⁴

La evidencia de un efecto directo de la organización y la estrategia política para el logro de objetivos legislativos concretos, acompañado del evidente posicionamiento de la voz de la mujeres organizadas frente a los fenómenos de interés de la nación, contribuyó a generar confianza de las organizaciones frente a la propia capacidad de agenciar cambios

¹³² Michel Foucault, *Más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Chicago , Chicago University Press, 1983

¹³³ *Golpes sacuden a la alta sociedad donde las víctimas no denuncian o retiran la queja*, El tiempo (Bogotá), 5 Agosto 2006, (en línea) <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3077632>

¹³⁴ Lissette Ochoa Amador, *Nunca más*, Revista Soho (Bogotá) 30 de septiembre de 2006 (en línea) http://www.soho.com.co/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=4423

desde la alta política, impactar la opinión pública y solventar las críticas y las resistencias de una manera asertiva, analítica y con agudeza en la acción con arreglo a resultados esperados.

Para cerrar este aparte se puede proponer la figura del espiral que explica cómo sobre una base de un discurso antiviolencia alimentado por los desarrollos internacionales, las activistas locales fueron encontrando caminos de argumentación y fueron explorando estrategias de agenciamiento de otros contenidos que terminaron por generar las condiciones para promover un cambio legislativo de alto impacto, que reflejaría la complejidad de la organización del movimiento, sus arreglos dinámicos y la fluctuante lectura de oportunidades y amenazas que será objeto del capítulo 3.

CAPÍTULO 3. LA TRAYECTORIA DE ASOCIACIÓN Y MOVILIZACIÓN

Con el interés de explicar el segundo proceso que se surtió en la dinámica de la contienda en el caso estudiado, el análisis que sigue se basará en las explicaciones de los mecanismos que operaron para que se produjera La Ley contra la violencia hacia las mujeres, el desarrollo legislativo en materia de violencia contra las mujeres, más importante hasta ahora logrado por las organizaciones feministas. En la primera parte de este capítulo se expone lo relativo al contexto institucional y social que generó el ambiente que marcaría la trayectoria de la acción, en la segunda parte se analiza la lectura de la oportunidad política y el proceso de alistamiento de la acción, en la tercera parte se reseñaran los aspectos problemáticos de la acción que derivaron en un punto de recambio originado en las atribuciones de las formuladas por los grupos en movimiento a las distintas amenazas que amenazaron con afectar el resultado de la movilización. La última parte se ocupa de reseñar los espirales de oportunidad, que permitieron concretar el proceso de la mesa. La tabla que sigue recuerda el esquema formulado en el capítulo 2.

PROCESOS	MECANISMOS	Tipo de mecanismo
La trayectoria de asociación y movilización en una interacción dinámica de la contienda y su impacto incluso por fuera de la agenda feminista.	Contexto institucional y social: Configuraciones del Estado y su relación con el conflicto armado Configuraciones del movimiento, su relación frente al gobierno y el conflicto armado. Configuraciones del Congreso, su relación frente al movimiento, el gobierno y el conflicto armado.	Medio ambiental
	Lectura de oportunidad política en la asociación con la Defensoría	Cognitivo-Relacional-
	Atribuciones de las amenazas: conflictos en la mesa de concertación.	Cognitivo-Relacional

	Espirales de oportunidad: De la Mesa de organizaciones sociales al Congreso las mujeres se unen.	Cognitivo – relacional
--	--	---------------------------

3.1. Contexto institucional y social

3.1.1. Configuraciones del Estado y su relación con el conflicto armado

El presidente electo de Colombia en 1998 Andrés Pastrana dio inicio a un proceso de paz con la guerrilla de las FARC en el año 1999 creando una zona de distensión en la zona del municipio del Caguan en la que cesaron las acciones militares para facilitar los diálogos de paz. En este espacio participaron varias activistas feministas¹³⁵ buscando incidir en la agenda de negociación e intentando que se reconocieran propuestas específicas para las mujeres colombianas. El fracaso del proceso de paz generó una animadversión en el país hacia las FARC relacionada con la forma unilateral como se retiró del proceso, el aprovechamiento del espacio para la consolidación de su estructura armada y el uso oportunista del espacio brindado por el gobierno y respaldado por gran parte de la población colombiana para beneficio propio de estos actores armados. Asimismo, durante este periodo estos actores no cesaron completamente sus prácticas guerreras argumentando que el gobierno incumplía pactos establecidos frente a la represión de parte de los militares. Cabe anotar además que un sector de las fuerzas militares y de las fuerzas políticas se oponía permanentemente al diálogo con las FARC y cuestionaban permanentemente el rol pasivo o débil del gobierno de entonces en dicho diálogo.

En este periodo se produjo simultáneamente una expansión paramilitar¹³⁶ en todo el país, caracterizada por la búsqueda del dominio territorial “a toda costa”¹³⁷, el desplazamiento de la población, el arrasamiento y el terror. Los actores armados tanto de las guerrillas

¹³⁵ Entrevista con Beatriz Quintero, coordinadora de la Red Nacional de Mujeres.

¹³⁶ Alejandro Reyes Posada, “Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias, En: *Guerra en Colombia: actores armados*, Bogotá, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, 2004, p. 75. (Este ensayo se encuentra en el n° 12 de Análisis Político, ene-abr 1991)

¹³⁷ Mauricio Romero, *Paramilitares y Autodefensas. 1982-2003*, Bogotá Ed. Planeta, 2003, p. 18.

como paramilitares consolidaron sus vínculos con el narcotráfico ampliando sus redes, armamentos y ejércitos con grandes sumas de dinero, complejizando las tensiones por el poder y el control sobre los capitales mafiosos, asesinando y persiguiendo a la población civil y expandiendo los territorios de disputa. Según los datos de la Comisión Colombiana de Juristas entre 1996 y 2006 tuvieron lugar 31.656 homicidios sociopolíticos, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas: 1629 por agentes del Estado, 14.444 por los paramilitares, 4282 por las guerrillas y 11305 por actores no identificados¹³⁸.

En este contexto es elegido el presidente Álvaro Uribe Vélez, quien se compromete a actuar “con mano dura contra las FARC” a través de la política denominada como de “seguridad democrática”, inyecta amplios recursos para fortalecer las fuerzas militares, da continuidad al programa de cooperación militar con los Estados Unidos conocido como Plan Colombia, desarrolla vastas campañas militares para replegar a las guerrillas y adelanta el proceso de negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia y otros grupos paramilitares extendidos en el territorio nacional. El énfasis de lucha contra las FARC y la negociación con los paramilitares generó un ambiente de polarización nacional que ubicó dos tendencias claramente identificables. La posición mayoritaria que acompañó al presidente en sus posiciones, considera sus políticas acertadas y la posición contradictoria que luchaba contra las FARC

En el año 2005 el gobierno con amplio dominio del parlamento impulsó la modificación de la Constitución Política de 1991 para lograr la aprobación de la reelección a través de una ley de la república, hasta entonces prohibida por la dicha Carta. En el año 2006 fecha en la que comienza la movilización objeto de estudio el presidente Uribe obtiene por una amplia mayoría en las urnas la reelección. Su estrategia política se basa en la continuidad y por tanto las estrategias macro de inversión militar, generación de confianza inversionista para las grandes industrias interesadas en los mercados nacionales, las políticas públicas como familias en acción, revolución educativa y salud se mantienen.

¹³⁸ Comisión Colombiana de Juristas.. Ejecuciones extrajudiciales, homicidios sociopolíticos y desapariciones forzadas. Violaciones de derechos humanos y violencia sociopolítica en Colombia. 2008, (en línea), <http://www.coljuristas.org/inicio.htm> (consultado en 15 ener 2009)

En materia de políticas de género cabe anotar la existencia de la Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres, entidad que reemplazó a la Dirección Nacional de Equidad para las Mujeres, órgano creado en 1995 durante el gobierno del presidente Ernesto Samper y que tenía como mandato la organización y la transversalización de las políticas públicas de equidad de género en el país. Esta entidad fue desmontada durante el gobierno de Andrés Pastrana, reemplazada por la Consejería (1999) con una menor jerarquía en la estructura institucional y se ha conservado en los dos periodos presidenciales de Uribe bajo el mando de Martha Lucía Vasquez abogada con experiencia en el sector financiero y directora de la Fundación Mujeres por Colombia entre 1999 y 2001¹³⁹. En 2003 fue redefinida por el Decreto presidencial 519 del mismo año y se le asignaron funciones para promover la equidad entre mujeres y hombres, coordinar a las entidades públicas en la incorporación de la perspectiva de género y adelantar políticas a favor de las mujeres. Esta entidad registra como líneas de trabajo en su información oficial: el desarrollo de la “Política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo” que tiene ocho áreas programáticas dentro de las cuales se encuentra una relativa a la violencia contra las mujeres, que se propone como objetivos¹⁴⁰:

- Impulsar un marco jurídico nacional eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos para las mujeres adultas, jóvenes y niñas.
- Apoyar y promover programas específicos para la defensa y difusión de los derechos de las mujeres adultas, las jóvenes y las niñas, así como del Derecho Internacional Humanitario.
- Fomentar la democracia familiar y la responsabilidad compartida entre las mujeres y los hombres en el espacio doméstico, la procreación y la crianza de las hijas y los hijos.
- Proteger en el ámbito jurídico, la libertad y la autonomía sexual.
- Promover el retorno de mujeres, niñas y niños desplazados a su lugar de origen.
- Diseñar, promover y apoyar programas para prevenir la trata de personas.

La Consejería desarrolla además el Programa de Apoyo a las Mujeres Cabeza de Familia, ha puesto un acento en el apoyo a las mujeres empresarias, es responsable del

¹³⁹ Organización de Estados Americanos, (en línea), http://www.oas.org/documents/spa/biography_Martha_Vasquez.asp (consultado enero 15 de 2009)

¹⁴⁰ Colombia, Presidencia de la República, (en línea), http://www.presidencia.gov.co/equidad/areas_programaticas/violencia_mujeres.htm (consultado enero 15 de 2009).

Observatorio de Asuntos de Género y lleva a cabo los Consejos Comunitarios de Mujeres, que son espacios institucionalizados para la interlocución directa del presidente de la república con la ciudadanía, que se realizan en todo el territorio nacional y que han sido ampliamente cuestionados por las organizaciones sociales defensoras de derechos humanos por su carácter populista, por la repartición directa de recursos a través de programas asistenciales. El ente asesor de la presidencia en materia de políticas de género ha apostado por la creación e impulso de nuevas redes de mujeres¹⁴¹ diferentes a las plataformas previamente organizadas, que en general mantienen una postura crítica frente a las acciones del gobierno.

En el marco de esta política se ejecutaron 400 millones de pesos durante el año 2006 de acuerdo al informe oficial del Departamento Nacional de Planeación de Colombia¹⁴². Esto corresponde a cerca del 0,003% del presupuesto total de inversión para este año estimado en 13.084.003 millones de pesos. Teniendo en cuenta que se trata de la política que guía la acción del Estado en esta materia, resulta evidente el mínimo peso que ocupa en la inversión nacional.

Inversión en la política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo con base en los datos del Informe de Inversión del Estado Colombiano en el año 2006 ¹⁴³	Millones de pesos
Mujeres cabeza de familia con crédito 2.900	120
Mujeres cabeza de familia capacitadas en actividades productivas y líneas de crédito meta 5168	80
Mujeres vinculadas a organizaciones sociales que participan en consejos comunitarios de mujeres y en programas de política "Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo" apoyadas por la consejerías meta 500	170
Departamentos que han incorporado el enfoque de género en las políticas públicas meta 5	30
TOTAL de inversión política de Mujeres constructoras de paz y desarrollo	400
Total de recursos de inversión año 2006	13.084.003

¹⁴¹ Colombia, Presidencia de la República, <http://www.presidencia.gov.co/equidad/> (consultado enero 15 de 2009).

¹⁴² Colombia, Departamento Nacional de Planeación, *Presupuesto de Inversión por Resultados 2006*. (en línea), www.dnp.gov.co/.../Presupuesto_Inversion_Por_Resultados_2006.pdf (consultado en enero 20 de 2009).

¹⁴³ Tabla elaborada por la autora con base en el Informe: Presupuesto de Inversión por Resultados 2006. Departamento Nacional de Planeación República de Colombia disponible en: www.dnp.gov.co/.../Presupuesto_Inversion_Por_Resultados_2006.pdf

Los resultados correspondientes a los años 2007 y 2008 no se encuentran disponibles en las publicaciones del Departamento Nacional de Planeación, sin embargo, en el balance del gobierno de los resultados a 2008 del Plan Nacional de Desarrollo "Estado Comunitario: Desarrollo para todos", se menciona que fueron otorgados 6293 millones de pesos en créditos en el marco del Programa de Apoyo Integral a Mujeres Cabeza de Familia Microempresarias¹⁴⁴ lo que correspondería al 0,05% del total de créditos que el gobierno entregó entre agosto de 2006 y 2008 estimados por el informe mencionado en 10,6 billones de pesos¹⁴⁵. Este documento refiere además como segundo gran logro en materia de políticas de equidad para las mujeres la inclusión de programas y proyectos en materia de género en 189 entidades del nivel central y territorial, "logrando un avance de 91,3% respecto a la meta del cuatrienio"¹⁴⁶.

Adicional a estas acciones específicas adelantadas por la Consejería Presidencial y las macropolíticas del gobierno nacional, algunas instituciones han generado espacios de trabajo relacionados con el seguimiento, la promoción o la búsqueda de la equidad para las mujeres. En algunos organismos de control del Estado colombiano creados por la Constitución de 1991, como la Procuraduría General de la Nación o la Defensoría del Pueblo se abrieron oficinas Delegadas para los derechos de las Mujeres, la Juventud y la Niñez, desde las cuales se han desarrollado iniciativas muy específicas al seguimiento de la acción del Estado en materia del cumplimiento de sus compromisos frente a la eliminación de la discriminación, el logro de la equidad, etc. Las entidades de justicia han destinado algunos espacios o equipos especializados en el tratamiento de las violencias intrafamiliar y sexual, buscando dar cuenta del carácter diferente de estas problemáticas a los demás delitos, tal es el caso de la Fiscalía General de la Nación, algunas dependencias de la Policía Nacional, entre otras entidades gubernamentales.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene como principales destinatarias de su acción las familias. Entre sus líneas de acción incorpora las problemáticas de violencia

¹⁴⁴ Colombia. Departamento Nacional de Planeación, *Plan Nacional de Desarrollo "Estado Comunitario: Desarrollo para todos" Balance de Resultados 2008*, (en línea) p. 48, www.dnp.gov.co (consultado enero 20 de 2009).

¹⁴⁵ *Ibíd.*, p. 22.

¹⁴⁶ *Ibíd.*, p. 49.

intrafamiliar y sexual a través de las Defensorías de Familia y tiene un amplio énfasis en el trabajo con madres comunitarias, mujeres de sectores populares a quienes otorga subsidios económicos a cambio de cuidar a niños y niñas en jardines domésticos denominados hogares de bienestar.

De otra parte, algunos gobiernos locales han generado iniciativas de política pública de equidad para las mujeres y/o han puesto en marcha oficinas adscritas a las alcaldías o gobernaciones para trabajar problemáticas relativas a las mujeres. Unas de las iniciativas más reconocidas sobre la materia se han desarrollado en Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Pasto, entre otras ciudades.

3.1.2. Configuraciones del Movimiento frente a las políticas del Gobierno.

En el momento en que se produce la trayectoria de la movilización objeto de este estudio el movimiento de mujeres se encontraba ampliamente polarizado, como se explicó en el capítulo 2 de este trabajo, un sector del movimiento, la Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz decidió hacerse parte del proceso de “Justicia y Paz” como veedoras del cumplimiento de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y otras disposiciones relativas a la garantía de derechos de las mujeres en procesos de paz y otra parte del movimiento, la Casa y la Ruta Pacífica se opusieron críticamente a dicho proceso cuestionando ampliamente su legitimidad afirmando su posición de contradictoras del gobierno del presidente Alvaro Uribe. Otras plataformas como la Red Nacional de Mujeres conservaron su posición de interlocutoras del Estado, adoptando una postura más o menos crítica de acuerdo a la evaluación de cada escenario de incidencia.

En la época en que se produce el cabildeo por la ley, la composición del movimiento de mujeres es amplia y compleja. Desde la perspectiva de las organizaciones sociales, las interacciones o distanciamientos con el gobierno se promueven o se limitan en la mayoría de los casos desde Bogotá, a través de las cabezas de las plataformas presentes en la capital: Ruta Pacífica, Red Nacional de Mujeres, Iniciativa de Mujeres Colombianas por

la Paz. En las regiones las organizaciones realizan un trabajo de cabildeo directo con los gobiernos locales, en ocasiones para lograr políticas regionales o municipales de género, en otros casos para denunciar agresiones o pedir protección para las organizaciones en el terreno local (ver capítulo 2). El movimiento agrupa también un número de académicas y feministas, formadas la mayoría de ellas en universidades públicas entre los años 1970 y 1980, cuando las mujeres accedieron masivamente a la educación universitaria en Colombia. La mayoría de ellas es autodidacta en los temas relativos al género y los derechos de las mujeres, pues en la época en la que se formaron no existían programas académicos en el país con contenidos en estas materias, dichos programas fueron creándose en las universidades a partir de los años 1990.

La rotación entre el movimiento, las instituciones del Estado y las agencias internacionales ha generado simultáneamente cercanías e historias de disputas entre las mujeres del movimiento (Ver capítulo 2). Varias de las femócratas que se encuentran en el Estado y en las agencias de cooperación participaron en alguna época del movimiento social o han sido simpatizantes. Con la expansión a partir de los años 2000 de las agencias de cooperación en Colombia, producto de la profundización de la crisis humanitaria en el país, las feministas se fueron vinculando a dichas entidades y fueron creando pequeños nichos de receptividad de las demandas del movimiento.

El sistema de Naciones Unidas influenciado por los corrientes internacionales en materia de incorporación de la perspectiva de género en las agencias de cooperación y con base en el liderazgo de femócratas presentes en las diversas entidades, creó la Mesa Interagencial del Género del Sistema, que agrupa las oficinas, dependencias o referentes (puntos focales) de género de las agencias de cooperación en Colombia, en este grupo participan el Fondo de Población de Naciones Unidas, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACHNUR), la Agencia de Naciones Unidas para la Niñez, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por supuesto el Fondo de Naciones Unidas para las Mujeres UNIFEM, el Fondo de Naciones Unidas para la Niñez UNICEF y algunas de las agencias de cooperación adscritas a las embajadas de países como Suecia (Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo) y

España (Agencia Española de Cooperación internacional) entre otras entidades del Sistema de Naciones Unidas presentes en el país.

Respecto a las posiciones de las organizaciones de mujeres en torno a las políticas macro y las políticas de género, cabe anotar que en las consultas realizadas por organismos internacionales de Derechos Humanos dichas organizaciones han cuestionado el carácter regresivo, militarista y permisivo con los actores armados de las políticas del gobierno nacional, han insistido en que la negación de la existencia del conflicto armado por parte del gobierno va en contravía de la paz y han manifestado su preocupación por el interés de este de privilegiar las vías armadas en detrimento de la salida negociada a la guerra: “La persistencia de la crisis humanitaria y de derechos humanos, de la pobreza e inequidad y de las violencias contra las mujeres evidencia que la política de *Seguridad Democrática* y las políticas sociales, del actual gobierno, no han tenido efectos positivos para todas y todos los colombianos. Por el contrario, se constata una fuerte militarización de la sociedad y de la vida cotidiana con efectos graves para la garantía y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en lo público y lo privado. La violencia sociopolítica contra las mujeres y las niñas es sistemática y generalizada, y sigue siendo instrumento de persecución social y política, y un arma de guerra, usada por los grupos que participan en las hostilidades (Fuerza Pública, grupos paramilitares y guerrillas). (...) entre julio de 2002 y diciembre de 2007, por lo menos 1.314 mujeres perdieron la vida por fuera de combate a causa de la violencia sociopolítica, de estas 179 fueron víctimas de desaparición forzada. En los casos en los cuales se conoce el presunto autor genérico de las violaciones, el 70% se atribuyó a la responsabilidad del Estado y a los grupos guerrilleros el 30%; por lo menos 82 mujeres fueron víctimas de tortura. Las mujeres continúan siendo víctimas de secuestro: por lo menos 1.944 mujeres perdieron su libertad víctimas de este delito, los grupos guerrilleros son los presuntos autores de 564 de estos casos. El desplazamiento forzado tuvo un incremento del 41% en el primer semestre del presente año, en relación con el mismo periodo para 2007¹⁴⁷, afectando cuantitativamente (53%). El 98% de estos hogares se encuentra por debajo de la línea de pobreza y el 81% por debajo de la línea de indigencia”¹⁴⁸.

Asimismo han insistido en los costos de las políticas basadas en el otorgamiento de subsidios y créditos y han cuestionado el enfoque familista tradicional sobre el cual se basan dichas ayudas gubernamentales: “Las políticas sociales son de carácter asistencialista, no

¹⁴⁷ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), *boletín número 74*, Bogotá, 25 de septiembre de 2008, (en línea), www.codhes.org (consultado en febrero 5 de 2009)

¹⁴⁸ OGDH Observatorio Género, Democracia y Derechos Humanos. *Las mujeres en Colombia: frente a una política de discriminación y autoritarismo: Intervención como mujeres en la reunión con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, octubre 28 de 2008, p. 6.: <http://www.observatoriogenero.org/magazine/>

permiten la democratización de de la familia, re-naturalizan su rol social y exacerbaban la cultura patriarcal. Es el caso de *Familias en Acción*, programa que hace a las mujeres responsables de lo que sucede al interior de las familias como “Cuidadora Esencial” de la misma y no permite avanzar sobre los derechos de las mujeres reconocidos ampliamente en los tratados internacionales. Este programa refuerza los imaginarios sociales en torno al concepto tradicional de familia, creando en ellas y sus familias condiciones de dependencia permanente. Aparentemente facilita la asistencia de hijos e hijas para su escolarización y alimentación, pero en la medida en que no se combina con políticas de productividad y generación de empleo, se convierten en políticas transitorias, sin el impacto que se busca dentro de los criterios de desarrollo humano sostenible”¹⁴⁹.

Las organizaciones han manifestado su preocupación con el rol de la Consejería, en particular por prestarse para el fomento de actividades populistas que no repercuten en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres ni en el logro de procesos reales de empoderamiento y eliminación de la discriminación: “El actual gobierno ha promovido políticas contrarias a los derechos humanos de las mujeres. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ha querido convertir la participación de las mujeres en un instrumento funcional a las políticas gubernamentales, desconociendo que la participación es ante todo un derecho que el Estado debe garantizar y promover para avanzar en la construcción de la equidad de género.”¹⁵⁰.

Asimismo se ha cuestionado su silencio frente a las vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres en el país, su trabajo en función de créditos destinados a recargar el rol de proveeduría de las mujeres cabeza de hogar y la debilidad en el impulso de políticas que busquen la transformación estructural de la sociedad colombiana para las mujeres: “La Consejería ha promovido una especie de “participación” en sus programas sin una agenda propia de las mujeres y sin la posibilidad de incidir en el diseño y evaluación de los mismos; la concepción y la forma en que se implementan los programas no tienen un enfoque de derechos y no responden a las necesidades estratégicas de las mujeres. La Consejería no ha hecho seguimiento a temas claves como la reforma laboral, la reforma política, la ley de “justicia y paz”, la ley de víctimas, la negociación del TLC con Estados Unidos, etc. Para, por lo menos, dimensionar los impactos que estas iniciativas legislativas han tenido y/o tendrán en los derechos de las mujeres. Esta situación ha generado un retroceso importante, no solo en la institucionalidad sino en la concepción de políticas públicas a favor de las mujeres, que durante muchos años las organizaciones de mujeres lograron promover”¹⁵¹.

¹⁴⁹ *Ibíd.*

¹⁵⁰ *Ibíd.*, p. 5.

¹⁵¹ *Ibíd.*

Adicionalmente han sido críticas del papel que ha jugado esta entidad al reposicionar el rol de las primeras damas en el manejo de los Consejos Comunitarios de Mujeres¹⁵², rol que ha sido cuestionado por las feministas por menospreciar las problemáticas de género como un asunto de las “esposas” y no de los primeros mandatarios.

3.1.3. Configuraciones del Congreso

En el momento que interesa para esta movilización el Congreso de la República de Colombia, de carácter bicameral, se encontraba ampliamente dominado por las fuerzas presidencialistas representadas en los partidos de la U. Cambio Radical, MIRA, el Partido Conservador, principalmente quienes ocupaban el 70% de los escaños. Los partidos opositores del gobierno: partido liberal y el Polo Democrático Alternativo ocupaban el 30% de las curules. Las mujeres lograron ocupar sólo el 12% de escaños en el Senado; y en la Cámara de Representantes un 8.4%, y estaban concentradas en su mayoría en los partidos adeptos al presidente.

Para el análisis del caso es pertinente destacar que para el periodo en que se produce la concertación de la Ley, el ente legislativo experimentaba una de las peores crisis de su historia, al develarse la amplia vinculación de congresistas gobiernistas y algunos de oposición con los paramilitares desmovilizados y activos, evidenciando la estrategia de cooptación de las instituciones por parte de estos actores armados. Los análisis estimaron que cerca de un 30% del congreso ha sido investigado, vinculado o juzgado por la denominada como “parapolítica”, dentro de este grupo varias de las mujeres que hicieron parte de la iniciativa que aquí se estudia¹⁵³.

Respecto a la relación entre el Congreso de la República y las organizaciones sociales es pertinente referir varias conexiones. En primer lugar existen vínculos relacionales entre congresistas mujeres y algunos sectores del movimiento de mujeres, originados por experiencias de trabajos compartidos, admiración por el jalonamiento político de causas

¹⁵² Colombia, Presidencia de la República, http://www.presidencia.gov.co/equidad/consejos_comunitarios.htm (consultado en 30 de enero 2009).

¹⁵³ Claudia López, *En qué esta la Guerra. Balance político de la parapolítica*, en Revista Arcanos, 2008, p. 87.

feministas en el pasado y/o vínculos afectivos. En estas relaciones se destacan la cercanía de Piedad Córdoba senadora por el Partido Liberal con la Casa de la Mujer y la Ruta Pacífica, la cercanía de la Cecilia Lopez senadora por el Partido Liberal con el Grupo Mujer y Sociedad e integrantes de las distintas plataformas y el conocimiento mutuo entre Gina Parody entonces senadora por el Partido de la U con la Red Nacional de Mujeres. Por otra parte la existencia de vínculos de partido de algunas de las activistas del movimiento de mujeres que tienen historia en los movimientos de izquierda establecían una relación entre los integrantes del Polo Democrático Alternativo partido de confluencia de izquierdas en particular con Gloria Inés Ramírez única mujer elegida por esta colectividad al senado de la república y algunas activistas de la Red Nacional de Mujeres y la Ruta Pacífica. Asimismo, se destacan las relaciones de mutuo conocimiento con senadoras que se interesaron por los proyectos de la Mesa de Mujer y Legislación como Gina Parody y Sandra Ceballos.

3.1.4. Reconociendo a las actoras:

Antes de iniciar el relato de la movilización, es pertinente tener presente como punto de partida que las mujeres que conformaron el grupo de estudio: las legisladoras desde el Congreso, las activistas desde las organizaciones sociales y las femócratas desde el Estado son hijas de las primeras generaciones de mujeres que accedieron al voto y a la educación en Colombia. Se trata mujeres formadas en universidades públicas y privadas, casi todas de sectores socioeconómicos medios y altos, la mayoría entre los 40 y 60 años de edad, algunas con una cercanía relativa con el mundo de la política como integrantes de partido, congresistas o exfuncionarias. El grupo de asesores(as) de las congresistas incluía algunas personas más jóvenes (entre los 20s y los 30s) e incluso hicieron parte tres hombres en este momento: el asesor de Piedad Córdoba, el de Cecilia López y uno de Gina Parody.

En cuanto a las feministas, como se mencionó en el capítulo 2 muchas de ellas participaron de las movilizaciones de izquierda de los años 60s y 70s, de modo que

incluso desde la experiencia del activismo como sociedad civil, la gran mayoría de ellas tenían idea del juego político casi siempre desde la perspectiva antiestatal. Como se mencionó en el capítulo 2, existía en este momento un ánimo asertivo frente a la incidencia legislativa, las mujeres habían logrado recientemente la despenalización parcial del aborto y este hecho brindaba una lectura positiva de las posibilidades de agenciamiento de cambios normativos por parte del movimiento de mujeres:

“Lo del aborto nos volvió a dar ánimo para trabajar y nos volvió a dar esperanzas e que lo imposible era posible y que las cosas se construyen así y en ese sentido lo que nos vino a enseñar Mónica Roa fue importante, esas nuevas estrategias de comunicación para lo que llama ella criterios de alto impacto, pero también nos enseñó que para lograrlo había que tener mucha plata, si claro, eso contó, es que Mónica llegó con un aparato muy grande detrás de ella, pero yo creo que eso fue muy bueno, anímicamente también, nos volvió la confianza, fue una victoria cultural, simbólica, muy grande y creo que a partir de ahí volvimos a pensar que sí podíamos avanzar, ir en contra de ese patriarcado tan duro y difícil de fisurar”¹⁵⁴.

En el grupo de organizaciones sociales y Estado se encontraban además mujeres entre los 25 y los 40 años, con perfiles más técnicos de juristas o femócratas no necesariamente involucradas en el activismo feminista. Algunas de las participantes pertenecen a las generaciones más jóvenes de las plataformas de mujeres que no comparten la historia de activismos, desencuentros y rupturas que sus compañeras mayores han trasegado a lo largo de casi tres décadas de acción contestataria por y para las mujeres.

3.2. Etapa de alistamiento años 2005 y 2006: lectura de oportunidad política.

La búsqueda de leyes y marcos institucionales que protegieran a las mujeres frente a la violencia había sido parte de las agendas de las organizaciones feministas colombianas desde hacía varias décadas (ver capítulo 2). En materia de violencia, las primeras normas que se lograron cabildar surgieron durante los años noventa, la mayoría relacionadas con violencia que se codificaba dentro de las categorías de agresión intrafamiliar y/o delitos sexuales, que incluían dentro de sus sujetos de protección cualquier persona: mujeres, hombres, niños y niñas (ver capítulo 2).

¹⁵⁴ Anexo, entrevista con Florence Thomas.

Estas leyes no colmaron las expectativas de las mujeres pues no eran reconocidas como garantistas, protectoras y respetuosas de sus derechos humanos y en la práctica no habían tenido un efecto en la reducción de la violencia. De hecho la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud mostró que las cifras de agresión conyugal contra las mujeres mostraban mínimas reducciones (2 puntos porcentuales) frente a las encuestas realizadas desde 1990, 39% de las mujeres continúan siendo agredidas físicamente por sus parejas o exparejas, 66% víctimas de violencia psicológica por parte de estos y 11,5% de las mujeres violadas por parte de sus cónyuges o excónyuges y 6% violadas por una persona diferente al cónyuge (padre, padrastro, otro familiar o conocido)¹⁵⁵. Este tema hacía parte de los ejes de discusión de varias mesas de trabajo creadas durante los años 2000 en donde se laboraba sobre la base del seguimiento legislativo y del funcionamiento del Estado para la búsqueda de cambios en temas críticos como leyes discriminatorias o sexistas, políticas públicas vulneratorias de los derechos de las mujeres, impulso de leyes sobre temas no regulados.

Uno de estos espacios se denomina la *Mesa de Mujer y Legislación*¹⁵⁶, grupo de articulación entre organizaciones como Profamilia, algunas entidades del Estado como la Defensoría del Pueblo y el Instituto Nacional de Medicina Legal y la Fiscalía y agencias del sistema de Naciones Unidas como el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de Naciones Unidas para las Mujeres, organizadas bajo la secretaría técnica de Sisma Mujer. Este grupo tenía el objetivo de analizar las legislaciones desde la perspectiva de la garantía de los derechos de las mujeres, buscaba la identificación de agendas y el desarrollo de mecanismos de incidencia, acción urgente, cabildeo y concertación con los órganos de poder. Este grupo trabajaba sobre múltiples temáticas, pero enfatizaba en el tema de violencia por considerarse uno de los aspectos más críticos de la situación de las mujeres en el país. El grupo estaba constituido especialmente por

¹⁵⁵ Profamilia, Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005. (en línea), <http://www.profamilia.org.co/encuestas/00resumen/011general.htm#violencia> (consultado en 2 febrero 2009)

¹⁵⁶ En esta mesa participaban entre otras entidades: organizaciones sociales, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM), el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Fiscalía General de la Nación y Profamilia una de las ONGs más antiguas de Colombia, que ha cumplido un rol fundamental en el mejoramiento de la salud sexual y reproductiva en el país.

jurisgeneristas¹⁵⁷ y femócratas, con un nivel de conocimiento especializado en los temas relativos al derecho social, las políticas públicas y los análisis feministas.

En este grupo se habían estudiado las nuevas leyes recientemente aprobadas en España y México (ver capítulo 2) y se había encontrado las ventajas y desventajas de la búsqueda de una Ley Integral para Colombia que ampliara el marco de protección a las diferentes formas de violencia¹⁵⁸ y a las diferentes afectaciones sobre la vida de las mujeres y apelara a los dispositivos de cambio cultural para trabajar sobre temas estructurales de discriminación y menosprecio de las mujeres como razones etiológicas de la violencia. En este espacio se encontró que existía una coyuntura importante con la llegada de una femócrata aliada de los temas de mujeres María Cristina Hurtado como Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres a la Defensoría del Pueblo de Colombia¹⁵⁹. María Cristina Hurtado había circulado por varias organizaciones del Estado y la academia y había movilizado procesos a favor de las mujeres en dichas entidades y había creado un equipo de trabajo en el que se encontraban feministas conocedoras del tema de violencia¹⁶⁰.

Adicionalmente, otra estrategia de convergencia de organizaciones para la incidencia legislativa como *Mujeres en alianza* había insistido en la importancia de la armonización de las leyes existentes sobre violencia a los mandatos de los instrumentos internacionales (ver capítulo 2). Este grupo creado por iniciativa de Sisma Mujer a partir del 2004 con el interés de incidir en la transformación legislativa, involucraba para el momento de la movilización que interesa a este estudio a la Comisión Colombiana de Juristas, Planeta Paz, Profamilia, Colombia Diversa, Católicas por el Derecho a Decidir y la Secretaría Técnica la ejercía SISMA Mujer. Esta convergencia de organizaciones sociales y de

¹⁵⁷ El término jurisgeneristas hace referencia a las profesionales de las ciencias jurídicas que laboran por los derechos de las mujeres y/o interpretan los preceptos del derecho desde una mirada de género que les permite interpretar sus barreras reproductoras de las inequidades entre hombres y mujeres.

¹⁵⁸ Corporación SISMA Mujer, *Resumen de Reuniones Mesa Mujer y Legislación*, Documento Inédito, 2006.

¹⁵⁹ María Cristina Hurtado ingresa a la Defensoría del Pueblo en el año 2005, anteriormente había laborado en la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la Consejería Presidencial para la Política Social, en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y como docente investigadora en las Universidades Nacional y Javeriana, entre otros espacios.

¹⁶⁰ Como parte del grupo técnico de esa Delegada se encontraban en el equipo: Silvia Arias politóloga con maestría en estudios de género especializada en el manejo de problemáticas relacionadas con la victimización de las mujeres en el marco del conflicto armado y las alertas tempranas con perspectiva de género, Claudia Vasquez abogada de la Defensoría con amplia experiencia en la defensa de mujeres víctimas y para esta época la autora de éste texto hizo para del equipo de feministas que laboraban en la entidad aportando su experiencia en el diseño de políticas públicas para la atención a víctimas de violencias de género.

derechos humanos de las mujeres constituye una evidencia adicional del proceso de profesionalización política de las mujeres en materia de interlocución con el Estado y había producido algunos de los análisis que darían lugar a la agenda que fue movilizadora por la Mesa más adelante.

Cabe recordar que la Defensoría del Pueblo es una entidad creada por la Constitución Política de 1991 para ejercer la labor de veeduría y acompañamiento al ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía colombiana, y tiene competencia dentro de la estructura estatal de desarrollar iniciativas legislativas. Por lo anterior podía constituirse en el espacio estatal estratégico para potenciar un cambio legislativo. Asimismo esta entidad podía ser un espacio “neutral” de convergencia de las plataformas y organizaciones de mujeres que para entonces experimentaban claros conflictos (ver capítulo 2).

La Delegada y su equipo convergieron en el interés de la *Mesa de Mujer y Legislación*, porque desde hacía años habían participado en la elaboración de investigaciones relativas al tema de violencia que evidenciaban el drama humano de las mujeres victimizadas y el carácter discriminatorio de la justicia en Colombia¹⁶¹. La coincidencia y compatibilidad en el nivel discursivo entre el Grupo de la Defensoría y el Grupo de Legislación y Género llevó a la convicción de que se requería una ley de protección de las mujeres contra la violencia. Desde el punto de vista metodológico, se había ambientado con la Defensoría del Pueblo la posibilidad de generar una convocatoria amplia a las diversas redes de mujeres para crear un ambiente propicio participativo para la creación y cabildeo de una nueva propuesta de Ley que recogiera los intereses de acción de las organizaciones sociales. María Cristina Hurtado describe así este momento:

“Hubo una coincidencia, si yo tuviera que buscarle alguna respuesta, y una causa, diría que hubo coincidencia con las personas que estábamos en ese momento, yo acababa de llegar a la Defensoría y traía el empeño viejo de poder sentarme en un espacio como ese, ojala con muchas mujeres pensando en lo

¹⁶¹ Ana Rico de Alonso, María Cristina Hurtado Saenz, Juan Carlos Alonso, Nadia López Téllez. *Naturaleza del Conflicto en el Área de atención de Familia y Menores*. Consejo Superior de la Judicatura, Pontificia Universidad Javeriana, 2000, Corporación Sisma Mujer, Informe de Justicia de Género, 2001-2004, Bogotá, 2005. Y Corporación Humanas. *La Situación de las Mujeres Víctimas de Violencias de Género en el Sistema Penal Acusatorio*. Serie Acceso a la Justicia. Bogotá 2008

mismo para potenciar algunas normatividades y poder superar algunos problemas graves, históricos, de las leyes que las hacían casi inviables, no pasaban de una mera normativa pero con prácticas muy difíciles y muchas barreras en el acceso de las mujeres y la garantía del restablecimiento de derechos, pero creo que tuvo que ver con que ya se estaba movilizandose particularmente desde Sisma la propuesta de hacer una ley que pudiera remover estas barreras de las legislaciones donde se reconocía que había habido avances pero entendíamos que muchos de los procedimientos hacían imposible la realización de la justicia para las mujeres”¹⁶²

En mayo de 2006 más de cuarenta organizaciones sociales de mujeres, académicas y de cooperación internacional así como funcionarias públicas y congresistas fueron convocadas por la Defensoría del Pueblo de Colombia en asocio con la Mesa de Legislación y Género, al desarrollo de un proceso de concertación para la creación de una ley contra la violencia sobre las mujeres. La mayoría de las entrevistadas para este estudio destacaron la importancia de esta convocatoria realizada desde una entidad de control que elevaba la importancia de la problemática para el país al hacer uso de su facultad de desarrollar iniciativas legislativas, para el logro de una ley de protección de las mujeres contra la violencia.

A este llamado acudieron múltiples organizaciones sociales de mujeres algunas especializadas en la incidencia política, otras especializadas en el empoderamiento comunitario de mujeres de base, otras especializadas en estudios académicos. También acudieron organizaciones internacionales y entidades del Estado. Algunas congresistas (y un congresista hombre) se hicieron presentes o enviaron sus asesores para enterarse de la iniciativa. No se hicieron presentes las congresistas con más trayectoria en el trabajo sobre políticas de género: Piedad Córdoba y Cecilia López. La primera reunión de Convocatoria tuvo una asistencia nutrida de organizaciones sociales, mixtas, organizaciones del Estado, representantes de las Plataformas de Mujeres y de feministas no adscritas a las organizaciones:

PRIMERA REUNIÓN DE LA MESA POR LA LEY EN 2006¹⁶³

¹⁶² Anexos, entrevista con María Cristina Hurtado, Bogotá, 2009.

¹⁶³ Esta conformación ha sido reconstruida con base en las Actas de la Mesa consultadas en la Defensoría del Pueblo. Actas Defensoría del Pueblo, Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres. Documentos institucionales inéditos. 2006.

Organizaciones sociales de Mujeres y Mixtas	Corporación Casa de la Mujer, CIASE, Corporación Humanas, Corporación Humanizar, Corporación Sisma Mujer Diálogo Mujer, Corporación Viva la Ciudadanía, Comisión Colombiana de Juristas, Instituto de Servicios Legales alternativos ILSA, Profamilia,
Plataformas de Mujeres	Red Nacional de mujeres, Ruta Pacífica de las Mujeres, Iniciativa de Mujeres por la Paz
Grupos de trabajo integrados por diversas organizaciones sociales	Mesa de Mujer y Conflicto Armado, Red Mujeres y Habitat Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado,
Organizaciones del Estado Nacional y Regional	Defensoría del Pueblo, Oficina de Mujer y Géneros de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Procuraduría General de la Nación la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional
Academia y Consultoras feministas	Escuela Estudios de Género – Universidad Nacional Observatorio de Infancia. Universidad Nacional Universidad de los Andes – Facultad de Derecho Pontificia Universidad Javeriana – Instituto Pensar Universidad Central. Instituto de Estudios Sociales y Contemporáneos Mónica Roa, Ana Isabel Arenas, Ximena Castilla, Magdalena León, Ana Isabel Arenas Grupo Mujer y Sociedad representado por Florence Thomas, Yolanda Puyana y feministas no adscritas como
Entidades de cooperación en calidad de observadoras	Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, Fondo de Naciones Unidas para las Mujeres, Organización Internacional para las Migraciones, Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, Organización Mundial de la Salud y la Oficina de la Alta Comisionada para los derechos humanos en el país y las agencias de cooperación de las embajadas Alemana, Española y Sueca GTZ, AECID,ASDI
Congresistas o Unidades Técnicas Legislativas representantes de Congresistas	Claudia Rodríguez de Castellanos. Senadora electa, Nancy Patricia Gutiérrez. Senadora electa, Alexandra Moreno Piraquive. Senadora electa, Alexandra Colmenares. Asesora Senadora Alexandra Moreno, José Fernando Castro. Representante electo a la Cámara por Bogotá, Lilian Rendón Roldán. Representante electa a la Cámara por Antioquia, Karime Mota y Morad. Representante electa a la Cámara por Atlántico, Sandra Ceballos. Representante electa a la Cámara por Bogotá, Lucero Córtez. Representante electa a la Cámara por Bogotá, Gloria Stella Díaz Ortiz. Representante electa a la Cámara por Bogotá, Musa Besaile Fayad. Representante electa a la Cámara por Córdoba, Clara Isabel Pinillos. Representante electa a la Cámara por Cundinamarca, Amanda Ricardo. Representante electa a la

	<p>Cámara por Cundinamarca, Sandra Arabella Velásquez. Representante electa a la Cámara por Guaní, Karelly Patricia Lara Vence. Representante electa a la Cámara por Magdalena, Fabiola Olaya Rivera. Representante electa a la Cámara por Meta, Myriam Alicia Paredes Aguirre. Representante electa a la Cámara por Nariño, Rosmery Martínez. Representante electa a la Cámara por Tolima, Nancy Dense Castillo Garcia. Representante electa a la Cámara por el Valle del Cauca María Isabel Urrutia. Representante por las Negritudes</p>
--	---

A partir de esta convocatoria masiva en la que se lanzó la iniciativa de trabajar conjuntamente por un cambio normativo en materia de violencia contra las mujeres se realizaron múltiples reuniones a las que se siguió convocando a todas las personas interesadas y a quienes habían asistido a la primera reunión. En estas jornadas de trabajo se discutieron diversas posibilidades técnicas y políticas: reformar las leyes y códigos penales vigentes, incrementar las penas, apostar por una Ley Integral.

Conforme transcurrieron las discusiones que eran lideradas por los argumentos de la Delegada de Niñez, Juventud y Mujeres y en las que se escuchaban los análisis de las organizaciones de mujeres, las jurisperitas, las femócratas y las especialistas de las agencias de cooperación, se definió que era necesario trabajar por un cambio normativo global que incorporara los diversos escenarios de violencia, las distintas vulneraciones de derechos humanos y las acciones del Estado en materia de restitución y reparación. Una vez clarificada la propuesta se institucionalizó el espacio denominado Mesa de Trabajo por “una ley integral por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias” (en adelante La Mesa) con las entidades que voluntariamente quisieron hacer parte del proceso.

Una vez consolidada la Mesa, gran parte de las entidades del Estado, las consultoras, algunas organizaciones y las congresistas no continuaron asistiendo a las reuniones¹⁶⁴. La cooperación internacional decidió acompañar el proceso en calidad de observación y apoyo técnico. En ese momento participaron: Los Fondos de Población (UNFPA) y para

¹⁶⁴ Colombia, Defensoría del Pueblo, *Actas Defensoría del Pueblo, Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres*. Documentos institucionales inéditos. Bogotá, 2006.

las Mujeres (UNIFEM) de Naciones Unidas, la Oficina de la Alta Comisionada para los derechos humanos (OACNUDH), la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo y la Organización Internacional para las Migraciones. Cabe resaltar que en todas estas instancias el interés surgió de femócratas y/o exactivistas del movimiento que ahora laboran en estas entidades (ver capítulo 2).

Algunas plataformas y organizaciones se retiraron o no se hicieron parte del proceso de la mesa. Para este análisis resulta pertinente destacar la ausencia de la Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz¹⁶⁵, quienes sólo acudieron a la primera etapa de la convocatoria de la Mesa y se abstuvieron de participar en el proceso de concertación a pesar de ser una de las plataformas con mayor trayectoria en el trabajo sobre violencia contra las mujeres en Colombia. Este hecho se explica en parte por las tensiones existentes con otras organizaciones como la Ruta y la Casa de la Mujer, que habían roto la comunicación entre sus integrantes (Ver capítulo 2).

Las entidades del Estado como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia participaron en las primeras reuniones de manera intermitente pero en general no hicieron parte del proceso¹⁶⁶. La Consejería Presidencial para la Equidad de las Mujeres, decidió abstenerse de participar en la mesa dado que no se encontraban de acuerdo con el desarrollo de una iniciativa legislativa de ésta naturaleza y consideraba innecesaria la creación de una nueva Ley, teniendo vigentes leyes para la violencia intrafamiliar y sexual. Las dos entidades del Estado que se mantuvieron durante todo el proceso fueron la Defensoría del Pueblo y la Política Pública de Mujer y Géneros¹⁶⁷.

La intermediación de la Defensoría del pueblo constituye el mecanismo relacional que en términos de McAdam, Tilly y Tarrow ejerce las funciones de corretaje “Brokerage”, posibilitando la interlocución entre organizaciones cuyas comunicaciones eran complejas (ver capítulo 2) y generando un espacio de mediación entre sociedad civil y Estado que

¹⁶⁵ *Ibíd.*

¹⁶⁶ *Ibíd.*

¹⁶⁷ *Ibíd.*

contribuyó más adelante a darle margen de negociación a estos grupos de mujeres organizados ante el Congreso de la República.

La convocatoria de la Defensoría del Pueblo serviría en ese momento como mediación entre las diferentes fracciones del movimiento de mujeres que habían estado confrontadas por las posiciones políticas (capítulo 2). Florence Thomas describe así éste hecho: “Era un tema que estaba en el tapete desde hace algún tiempo, para lo cual teníamos una ley muy deficiente y me pareció un momento interesante para hacer parte de esta mesa, por supuesto, superpertinente y además era una experiencia interesante, sobretodo que yo estaba en un momento de escepticismo del trabajo colectivo, del encuentro de varias organizaciones de mujeres, que es una dificultad impresionante en este país. Estaba preocupada por la fragilidad y vulnerabilidad del movimiento social de mujeres. Las feministas peleando entre ellas, que eran incapaces de ponerse de acuerdo sobre denominadores comunes, que nos permitan trabajar más juntas. Eso me preocupaba mucho y nos preocupaba mucho en el Grupo Mujer y Sociedad, y nos pareció una experiencia asistir a ese proceso, justamente colectivo, una experiencia que nos podía o volver a desanimar o decir se puede trabajar juntas”¹⁶⁸

La alianza Defensoría y Organizaciones de mujeres comenzó a tomar fuerza e incluso fue registrada por algunos medios de comunicación como un evento político importante para el país, se trataba de una experiencia nueva para Colombia porque operaba como un escenario formal y reglado y no con la informalidad y contingencialidad característica de otras iniciativas de asociación entre los movimientos sociales y el Estado. La Revista Semana (la revista de mayor circulación del país) registró este hecho puntualizando sobre el interés de impactar la cultura: “¿Una ley contra los ojos morados?, El Movimiento de Mujeres y la Defensoría del Pueblo están impulsando una ley para prevenir casos de violencia contra mujeres como el recientemente ocurrido en Barranquilla (...) Aunque las mujeres que están estudiando esta iniciativa son conscientes de que no basta una ley para cambiar un problema con tal arraigo cultural, sí consideran que es un paso importante para sensibilizar a la sociedad y para ir adoptando soluciones que cambien las vidas de las mujeres”¹⁶⁹. Esta incidencia en los medios de comunicación fue jalonada por Sisma Mujer.

¹⁶⁸ Ver Anexo, entrevista con Florence Thomas,

¹⁶⁹ Revista Semana, sitio de la Revista Semana, *¿Una ley contra los ojos morados?*, (en línea), 4 de agosto de 2006, <http://www.semana.com/noticias-on-line/ley-contra-ojos-morados/96272.aspx> (consultado en 5 febrero 2009).

Como entidades estatales hicieron parte la Delegada de Asuntos Constitucionales y la Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres y la recientemente creada oficina asesora para la Política Pública de Mujer y Géneros, de la Alcaldía de Bogotá. La Política había sido creada por el entonces alcalde de la ciudad Luís Eduardo Garzón, elegido por el Polo Democrático Alternativo, partido de coalición de izquierdas, como respuesta de su compromiso de campaña con el movimiento de mujeres adscrito al partido de priorizar las políticas de género y elevar su jerarquía en la estructura institucional del Distrito Capital.

La participación de esta oficina fue particularmente relevante pues a la cabeza se encontraba una reconocida académica y activista feminista del grupo Mujer y Sociedad: Juanita Barreto quien decidió apostar al proceso y puso al frente al equipo del programa de justicia de género, experiencia única en el país por su destinación de abogadas entrenadas en el manejo asertivo con las mujeres víctimas de violencia para su acompañamiento en las entidades de justicia y protección en las 20 localidades de Bogotá, que en ese momento estaba encabezado por Isabel Agatón: reconocida jurista feminista quien además ha sido activista del movimiento de mujeres y había participado en la incidencia para la construcción de la ley 294 de 1996, en ese entonces desde la Casa de la Mujer. La política destinó varias mujeres de su equipo de jurisperitas para apoyar la redacción, guiadas por el liderazgo de Isabel Agatón, Patricia Prieto feminista integrante del Grupo Mujer y Sociedad y para la época asesora de la política y Juanita Barreto, directora del equipo e integrante honorífica del gabinete distrital.

Durante los meses de mayo a septiembre de 2006, la composición de la Mesa se fue orientando hacia la prevalencia de organizaciones sociales¹⁷⁰ y la Defensoría del Pueblo asumió la Secretaría Técnica de la Mesa. Teniendo en cuenta que resultaba imposible trabajar simultáneamente con todas las integrantes, la plenaria de la mesa, se decidió delegar el proceso de redacción e incidencia en un equipo técnico de personas con capacidades técnicas y políticas para trabajar en este tema.

¹⁷⁰ Colombia, Defensoría del Pueblo, Actas Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres. Documentos institucionales inéditos, 2006.

El equipo técnico fue conformado sobre todo con las organizaciones de carácter nacional con mayor renombre en el desarrollo de trabajos sobre género y legislación (Ver cuadro con la descripción de la trayectoria de las mujeres que representaron a cada entidad): la Casa de la Mujer representada por María Eugenia Sanchez, Sisma Mujer representada por Claudia Ramírez, la Comisión Colombiana de Juristas (organización mixta con tradición en la defensa de los derechos humanos en el país) representada por Iris Marín, ILSA (Instituto de Servicios Legales Alternativos) representada por María Eugenia Ramírez; las representantes de las plataformas de mujeres más amplias: Ruta Pacífica de las Mujeres representada por Marina Gallego, Red Nacional de Mujeres representada por Beatriz Quintero, organizaciones locales: Fundein representada por Virginia Parra y Fundación Diálogo Mujer representada por Sara Gómez y la académica Florence Thomas (feminista ampliamente reconocida en el medio nacional) quien representó al grupo Mujer y Sociedad¹⁷¹.

Para una ilustración más clara de la composición del equipo técnico de la Mesa a continuación se describen las trayectorias de las participantes:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICO POLÍTICA DE LA MESA EN SU PRIMERA ETAPA Y TRAYECTORIAS DE SUS INTEGRANTES		
NOMBRE	Organización, Plataforma o Entidad que Representa	TRAYECTORIA
Marina Gallego	Ruta Pacífica de las Mujeres plataforma creada en 1996	Abogada Feminista activista. Directora Nacional de la Ruta Pacifica, contradictora abierta de las políticas estatales referentes al conflicto armado y la justicia de género.
Beatriz Quintero	Red Nacional de Mujeres creada en 1991	Ingeniera Feminista activista con amplia trayectoria en el movimiento de mujeres, cofundadora y actual coordinadora de la Red
María Cristina Hurtado Sáenz	Defensoría del Pueblo	Abogada con experiencia en el desarrollo de políticas de género en instituciones del Estado, para la época se desempeñaba como Delegada para los Derechos de la

¹⁷¹ Este Grupo tiene un gran respeto en el mundo feminista colombiana pues se trata de un grupo de analistas, pensadoras del feminismo de la segunda ola que gracias a su labor académica lograron posicionar la investigación sobre la condición de las mujeres en Colombia.

		Niñez, la Juventud y las Mujeres en la Defensoría del Pueblo
Claudia Ramírez	Sisma Mujer ONG feminista creada en 1998	Abogada feminista y activista del movimiento social de mujeres, que ha laborado en diferentes organizaciones feministas y en entidades del estado Para la época se desempeñaba como subdirectora de Sisma Mujer. Integrante de la Red Nacional de Mujeres.
Virginia Parra	FUNDEIN organización que labora en la provincia del Sumapaz, en la difusión, capacitación, promoción organizativa, ejercicio ciudadano en torno a los derechos humanos, y la defensa de los derechos de las mujeres	Periodista activista del movimiento de mujeres en una de sus expresiones regionales (Región de Sumapaz) integrante de la ONG Fundein
Florence Thomas	Grupo Mujer y Sociedad, grupo de académicas creado en los años 1980 en la Universidad Nacional	Psicóloga académica feminista activista integrante del grupo Mujer y Sociedad.
Isabel Agatón	Oficina encargada de la Política Pública de Mujer y Géneros de la Alcaldía Mayor de Bogotá, creada a partir de 2004 y dirigida por la académica feminista Juanita Barreto, integrante también del grupo Mujer y Sociedad	Abogada feminista que ha laborado en diversas organizaciones feministas y entidades del Estado Colombiano. Para la época representaba a la Política Pública de Mujer y Géneros de la Alcaldía de Bogotá
María Eugenia Sanchez	Casa de la Mujer organización feminista creada en 1982 con amplia trayectoria en la incidencia legislativa y la búsqueda de políticas de género para las mujeres	Socióloga Feminista activista del movimiento de mujeres, directora de la Casa de la Mujer, hizo parte de las fundadoras de la Ruta Pacífica de las Mujeres
María Eugenia Ramírez	ILSA - Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos organización creada en 1978 trabaja en el área socio-jurídica en el campo de la investigación y de la acción política, promoviendo especialmente una visión crítica del derecho	Licenciada en Ciencias Sociales con énfasis en Geografía e Historia, Maestría en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Feminista activista del movimiento de mujeres.
Iris Marín	Comisión Colombiana de Juristas Organización creada en 1988 para el trabajo para contribuir al desarrollo del derecho internacional de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en Colombia, tiene carácter consultivo ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas	Abogada con amplia experiencia en el trabajo sobre derechos humanos en Colombia

En este periodo (mayo a septiembre de 2006) la mesa funcionaba a través de reuniones periódicas citadas por la Defensoría del Pueblo, en ellas se discutían sobre todo aspectos del funcionamiento del proceso. Respecto al manejo de los postulados políticos del grupo se definió que debía crearse una mesa política que se encargara del debate sobre el sentido ético-político los principios, temas y orientaciones de la ley. Asimismo, se debatió quien debería elaborar el articulado. La mayoría de las organizaciones estaban interesadas en participar en su construcción, de manera que no se aceptó que ninguna organización o la Defensoría aportaran un articulado previamente determinado¹⁷². La Ruta Pacífica resaltó la importancia de no tomar decisiones hasta no agotar las consultas con las organizaciones regionales representadas por las plataformas en el nivel nacional. Por otra parte, respecto a la financiación del proceso, la Ruta y la Casa plantearon la importancia de analizar y discutir las fuentes de financiación antes de aceptar cualquier apoyo.

En este momento se discutieron además otros temas como la celeridad de los procesos, si debía actuarse cuánto antes o si debía esperarse al desarrollo de una consulta amplia con las mujeres en las regiones, si debía concertarse o no el proyecto con las entidades del Estado, para garantizar su viabilidad institucional. Respecto a los aspectos técnicos de la Ley se discutió la importancia de distribuir los temas en función de las especialidades, teniendo en cuenta las vulnerabilidades de las mujeres en los escenarios familiar y en el conflicto armado. Asimismo se discutió la importancia de posicionar el tema de la dignidad de las mujeres, nombrando el proyecto como: “Ley para una vida digna libre de violencias contra las mujeres.”¹⁷³. La comisión técnico- Política de la Mesa operaba en reuniones regulares e informaba a la Plenaria de la Mesa acerca de sus avances en la concertación. En este momento dicha Comisión integraba representantes de organizaciones de mujeres, organizaciones mixtas, agencias de cooperación y la Defensoría del Pueblo:

COMISIÓN TÉCNICO POLÍTICA

¹⁷² Colombia, Defensoría del Pueblo, Actas. *Ibíd.*

¹⁷³ *Ibíd.*

Plenaria por una Ley por el Derecho a una Vida Libre de Violencias contra las Mujeres en Agosto de 2006	
NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION/ORGANIZACION
Olga Amparo Sánchez	Corporación Casa de la Mujer
Marina Gallego	Ruta Pacífica
Isabel Agatón	Alcaldía Mayor de Bogotá. Política Pública de Mujer y Géneros
Patricia Prieto	Alcaldía Mayor de Bogotá. Política Pública de Mujer y Géneros
Claudia Mejía	Corporación Sisma Mujer
María Cristina Calderón	Profamilia
Cecilia Barraza	Humanas
María Eugenia Ramírez	ILSA
Esmeralda Ruíz	UNFPA
Adriana de la Espriella	OACNUDH
Donny Meertens	UNIFEM
Beatriz Helena Gutiérrez	OIM
Sara Gómez	Diálogo Mujer
Iris Marín Ortiz	Comisión Colombiana de Juristas
María Cristina Hurtado	Defensoría del Pueblo
Beatriz Quintero	Red Nacional de Mujeres
Mar Humberto	AECID- Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo
Karin Kuhfeldt Salazar	Defensoría del Pueblo
Virginia Parra	FUNDEIN
Ana Isabel Arenas	Consultora Independiente

Durante esta etapa se concertaron unos primeros documentos de trabajo en los que se recogían las propuestas que hasta ahora se discutían en esta agrupación:

“Adecuar la legislación vigente en Colombia de acuerdo a los principios ordenados por los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres; en particular, a los compromisos adquiridos con la adopción por parte del Estado colombiano, de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer - *Convención Belém do Pará* (1994), contemplando las afectaciones graves a los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres, las niñas y las jóvenes en el marco de los escenarios posibles de violencia en su contra: violencias intrafamiliar y sexual, manifestaciones de violencia asociadas a escenarios laborales, comunitarios y estatales y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, principalmente”¹⁷⁴.

¹⁷⁴ Ibid.

“El Estado colombiano a través de la expedición de una ley de esta naturaleza, daría respuesta igualmente a la recomendación de enero de 2006 de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia Señora Louise Arbour, en el sentido de adoptar e implementar una política pública de lucha contra la impunidad, incluyendo la revisión de la legislación sobre violencia doméstica y de género; así como hacer realidad la investigación y sanción oportuna y adecuada por parte de la rama judicial y de la Procuraduría General de la Nación de las violaciones a los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario contra las mujeres, jóvenes y niñas”¹⁷⁵.

En estos documentos se esbozaba además una propuesta de articulado que contenía el objeto, las definiciones, los ámbitos, los principios, los deberes del Estado en materia de violencia contra las mujeres. Posteriormente estos documentos se constituirían en la base para la incidencia ante el congreso de La Mesa.

3.3. Etapa de convergencia septiembre a noviembre de 2006: atribuciones de las amenazas y las oportunidades.

Desde el análisis dinámico de la acción contestataria se entiende que los procesos constitutivos de la movilización no existen como una sumatoria de recursos activados en función de las oportunidades y las amenazas. De hecho, los análisis constructivistas han mostrado que más allá de esta sumatoria de costos y beneficios, lo que entra en juego son las exploraciones que desde las posturas identitarias dan sentido a las amenazas y las oportunidades otorgando a estas determinados atributos que signan, delimitan o potencian la acción (capítulo 1). Para el caso de estudio es interesante observar cómo los intereses de la agenda feminista se fueron construyendo en la dinámica de la acción y en múltiples ocasiones se vieron confrontados con las lógicas de los tiempos de la política. Interesa además observar cómo se fueron sorteando los obstáculos, a veces con renunciaciones programáticas, a veces con quiebres en las relaciones identitarias entre los segmentos del grupo de las feministas.

La Mesa comenzó a trabajar sumando las experticias de las mujeres en la incidencia política, los aprendizajes de otros países y los conocimientos legislativos de las

¹⁷⁵ *Ibíd.*

jurisgeneristas inscritas en el proceso. Sobre estas bases creó tres comisiones: una de redacción que tendría la responsabilidad de proyectar un borrador para someter a la discusión del Congreso de la República, una segunda comisión que se encargaría de generar una estrategia de comunicaciones para ambientar la opinión pública sobre la necesidad de la ley (esta comisión no llegó a operar por los cambios en las dinámicas que serán reseñados a continuación) y la tercera con un carácter político de negociación e incidencia¹⁷⁶. Beatriz Quintero, coordinadora de la Red Nacional de Mujeres describe éste momento

“Se tomó la decisión de que como queríamos una ley integral de violencias era necesario hacer un proceso largo, exhaustivo, muy organizado, para hacer también un esfuerzo para tener una participación regional y muy coherente, muy juicioso. Era lo que nos proponíamos y habíamos pensado que este grupo iba a trabajar dos años para poder presentar una ley integral de violencia dijéramos muy buena y acorde con el siglo XXI, acorde con las experiencias de México, acorde con las experiencias de España y con todo este conocimiento dijéramos que teníamos en esa mesa que éramos como treinta a cuarenta organizaciones”.

La Mesa trabajó sin una financiación específica para su funcionamiento. Cada entidad aportó de sus propios tiempos y recursos, destinando sus equipos técnicos sufragados por diversos proyectos para la realización de las actividades de la Mesa. Las ONGs contaban con financiación de fondos extranjeros para el trabajo sobre derechos humanos de las mujeres, algunos provenientes de organizaciones españolas (para el caso de SISMA y Humanas) o originarios de Fondos Internacionales y autofinanciación como el caso de Profamilia. En cuanto a las instituciones del Estado: Alcaldía y Defensoría, se destinaron parte de los tiempos de equipos técnicos de otros proyectos, para el apoyo en esta materia.

Cuando se estaba hasta ahora comenzando el diseño de las estrategias institucionales surge una transformación que interrumpe el proceso y cambia la lógica de la acción por completo: la creación de la Comisión Accidental de Mujeres. El 17 de septiembre del año 2006 se crea por primera vez en la historia del país una Comisión accidental de Mujeres, como iniciativa de la senadora Piedad Córdoba, senadora del partido liberal (actualmente

¹⁷⁶ Ver Anexo 1. Integrantes Plenaria y Comisiones. Mesa por una ley por el derecho a una vida libre de violencias contra las mujeres. Actas Defensoría del Pueblo, Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres. Documentos institucionales inéditos. 2006.

en oposición contra el gobierno nacional) polémica líder cuestionada por sus ideas progresistas y su influencia en los procesos de paz, quien además ha sido abanderada de las causas de violencia contra las mujeres en el Congreso de la República. Fue ella quien impulsó en el ente legislativo la primera ley de violencia intrafamiliar colombiana en el año 1996 (capítulo 2).

La iniciativa fue acogida e impulsada por la presidenta del Senado Dilian Francisca Toro, líder de la bancada gobiernista¹⁷⁷ quien anunció la conformación de ésta Comisión Accidental Bicameral por la Defensa de los Derechos de la Mujer en Colombia (conocida como Bancada de Mujeres) en agosto de 2006. El diario “El Tiempo” registró el hecho en éstos términos: “Piedad Córdoba y Cecilia López, dos radicales liberales de oposición, no tuvieron reparos en reunirse con Martha Lucía Ramírez y Gina Parody, fieles escuderas del presidente Álvaro Uribe. Lo mismo ocurrió con Gloria Inés Ramírez, del combativo Polo, y Claudia Rodríguez de Castellanos, de Cambio Radical. En total 12 senadoras y 14 representantes a la Cámara, la cuota femenina más baja en el Congreso en 15 años, decidieron dar este paso”¹⁷⁸.

BANCADA DE MUJERES QUE SUSCRIBIÓ LA LEY DE MUJERES		
Fuente: Congreso Visible: Observatorio de la Universidad de los Andes¹⁷⁹		
Partido político	Senado de la República	Cámara de Representantes
Partido Liberal	Cecilia López, Piedad Córdoba	Nancy Castillo, Clara Isabel Pinillos, Liliana Barón Caballero
Partido Conservador		Myriam Paredes,
Polo Democrático Alternativo	Gloria Inés Ramírez	
Cambio Radical	Nancy Patricia Gutiérrez, Claudia Rodríguez de Castellanos,	Sandra Velásquez,
Partido de la U	Dilian Francisca Toro, Gina Parody, Martha Lucia Ramírez, Adriana Gutiérrez, , Piedad Zuccardi	Lucero Cortes, Amanda Ricardo, Sandra Ceballos
Movimiento Renovador de Acción Social Moral		Karely Patricia Lara
MIRA	Alexandra Moreno Piraquive	

¹⁷⁷ Senadora por el Partido de la U. Médica originaria del Valle del Cauca. Ocupó la presidencia del senado entre julio 2006 y julio 2007, fue investigada en el proceso de la parapolítica.

¹⁷⁸ Diario el tiempo, 17 de agosto de 2006.

¹⁷⁹ Universidad de los Andes, sitio de la Universidad de los Andes, (en línea), *Congreso Visible: La Comisión de Mujeres Congresistas en Colombia: El proceso -nada fácil- de la ampliación democrática*.
<http://cvisible.uniandes.edu.co/share/user/consultarAgrupacionMujeres.php?id=1> (consultado en febrero 10 de 2009)

Alianza Social Afrocolombiana	María Isabel Urrutia	
Alas Equipo Colombia		Liliana Rendón (Actualmente en el Partido Conservador)
Los perfiles de estas Congresistas pueden ser consultados en detalle en el cuadro anexo al presente texto		

De acuerdo con el observatorio Congreso Visible de la Universidad de los Andes, la bancada que estuvo conformada por 26 congresistas en el momento de inicio de la construcción de la Ley, se amplió a 35 integrantes “por cuenta del fenómeno de la parapolítica y de la figura de los reemplazos”¹⁸⁰.

La importancia de esta Bancada radica en la consolidación de una iniciativa multipartidista creada por *mujeres* para impulsar legislaciones para las *mujeres*. Una acción sin antecedentes en el país que imprimía un logro simbólico de posicionamiento femenino en la arena política, pues evidenciaba la necesidad de las congresistas de unirse ante la precaria participación real en el ente legislativo. Asimismo representaba una visibilización de los vacíos existentes en materia de leyes que protegieran los derechos de las mujeres, que llegaban al punto de hacer converger fuerzas políticas en tensión en el marco de un mapa político radicalmente polarizado en el país. En un contexto de adversidad para la asociación, las congresistas que generalmente actúan a nombre de sus partidos y sus intereses partidistas, se sobreponen a sus filiaciones y se articulan en una convergencia diversa¹⁸¹.

La creación de la comisión fue recibida con beneplácito por la Mesa y fue vista como una oportunidad para el impulso de la Ley. Isabel Agatón, integrante de este espacio se refiere a este episodio: (...) entonces digo que es un momento histórico político importante porque desde espacios diversos se está dando vía libre a las acciones que en materia de géneros (...) que se había creado una comisión accidental de mujeres es muy importante porque implica que las mujeres representantes a la Cámara y las senadoras se unirían bajo esa comisión accidental, por encima... se unirían por un solo hecho: de ser mujeres pero con una sola causa también, de representar los interés de las mujeres o sacar adelante las iniciativas normativas relacionadas con derechos de las mujeres, por encima de partidos políticos, y por encima de sus propias bancadas, esto es muy importante porque nosotras podíamos tener toda la buena

¹⁸⁰ *Ibíd.*

¹⁸¹ Wills, p. 54.

intención del mundo pero es finalmente en el Congreso donde se toman las decisiones, se aprueba o no, se derogan leyes”¹⁸²

En las discusiones de ese entonces se decidió activar una relación directa entre la Mesa y la Comisión de Mujeres para que las Congresistas acogieran el proceso adelantado y lo impulsaran en el legislativo¹⁸³: “En ese momento es cuando surge la bancada de mujeres, que celebramos también esa bancada de mujeres, y empezamos una discusión con ellas para ver que era lo que ellas quisieran trabajar, nosotros les propusimos en unas reuniones que hicimos con ellas en plena área de esta mesa (...) fundamentalmente les proponíamos dos grandes ejes que fueron participación y violencia, y ellas acogieron lo de violencia”¹⁸⁴.

Este logro se puede explicar por la visibilidad que en aquella época había tomado la iniciativa de La Mesa. Algunas de las congresistas habían acudido a la primera convocatoria realizada en la Defensoría, otras tenían vínculos de amistad o conocimiento mutuo con las integrantes y estaban enteradas por esta vía de la iniciativa. Por ejemplo Piedad Córdoba y las integrantes de la Casa y la Ruta han trabajado de la mano desde hace décadas, las organizaciones de Mujeres en Alianza (arriba citada), habían activado vínculos con Gina Parody, Martha Lucía Ramírez, Cecilia López, Lucero Cortés entre otras senadoras y representantes. De otra parte, se trataba de un proceso avanzado, validado y demandado por las organizaciones de mujeres y las organizaciones del Estado presentes en la Mesa de manera que resultaba bastante oportuno priorizarlo en la agenda de la Comisión de Mujeres Congresistas.

3.3.1. Un grupo de concertación heterogéneo

Para comprender los procesos que siguieron a la formación de la bancada de mujeres resulta necesario recordar que la presencia de las mujeres en los escenarios legislativos es tan reciente en el país, que por supuesto la Bancada de Mujeres resulta en una experiencia transformadora de las lógicas del operar político colombiano. El proceso como se dijo anteriormente reviste una importancia simbólica, pues se trata de la visibilización de una

¹⁸² Ver anexo, Entrevista con Isabel Agatón, 2008

¹⁸³ Colombia, Defensoría del Pueblo, Actas. 2006.

¹⁸⁴ Ver anexo, entrevista con Beatriz Quintero, 2009

comunidad de referencia de mujeres en donde las representantes del poder femenino se asocian para el logro de objetivos para las mujeres. La representación alegórica de esta asociación de mujeres es la existencia de una “causa de mujeres” y un interés asociativo basado en la identidad genérica, una comunidad imaginada. Este hecho resultó fundamental en los procesos que se lideraron más adelante, pues en efecto, la identidad de género fue utilizada estratégicamente para el cabildeo tanto por las mujeres de la Mesa, como por las mismas congresistas en los momentos más álgidos de resistencia al cambio normativo por parte de los hombres y de las mismas mujeres opositoras.

Es pertinente recordar además que en la mesa de redacción estaban presentes mujeres organizadas en iniciativas no feministas, como la Fundación Mujeres por Colombia, creada por Isabel Londoño y fortalecida por Martha Lucía Vasquez (actual Consejera para la equidad de las Mujeres de la Presidencia de la República). Esta iniciativa se ubica en el sector empresarial y según su hoja de vida tiene el interés fundamental de “contribuir a la formación integral de las mujeres profesionales”¹⁸⁵.

Esta Fundación logró el espacio en la Comisión de redacción de la Ley por sus vínculos directos con la Consejera Presidencial para la Equidad de las Mujeres. Las representantes de la Fundación no compartían necesariamente las posturas feministas, pero estaban de acuerdo en luchar contra la violencia sexual, el acoso y otras prácticas abusivas contra las mujeres, en adelante serán referidas como *las mujeres empresarias*. Cabe anotar que las voceras de la Fundación configuraron un bloque con la Consejería en el proceso de redacción de la Ley. En este punto resulta fundamental aclarar que a pesar de negarse a participar desde el marco de la Mesa en una iniciativa de esta naturaleza por considerarla innecesaria en el espacio nacional, dicha Consejería más adelante se vio presionada a involucrarse cuando el tema tomó vigor en el Congreso con la bancada de mujeres.

Sobre esta configuración es importante tener en cuenta la distinción que hace Mala Hunt para esclarecer la participación de las mujeres en las prácticas legislativas. Esta autora diferencia entre redes de interés (issue networks) y movimientos sociales, explicando que

¹⁸⁵ Fundación Mujeres por Colombia, (en línea), http://www.fundacionmujeresporcolombia.com/index.html?modulo=quienes&articulo_id=7 (consultado en 5 de noviembre 2008)

la diferencia entre los dos está definida por el alcance de sus demandas. Las primeras son alianzas circunstanciales para el logro de objetivos legislativos particulares. Los segundos tienen un alcance más amplio y sus agendas trascienden la incidencia legislativa. Para el caso de las mujeres los grupos de interés están constituidos por legisladores progresistas, élites feministas, oficiales del Estado, que se reúnen con un objetivo concreto. Los movimientos se distinguen porque sus agendas son más amplias y buscan el empoderamiento, la garantía plena y la inclusión social de las mujeres¹⁸⁶.

Para el caso de la presente investigación, es muy difícil hacer una distinción tan tajante entre unas y otras, de hecho es posible identificar en las redes de intereses femócratas que han sido activistas asiduas o simpatizantes de las redes de mujeres o mujeres de los movimientos sociales que en algún momento se desempeñaron como oficiales del Estado. Esta alta rotación de roles entre el mundo de las políticas y los activismos de género, es una característica del contexto de la construcción de la Ley, de modo que resulta necesario referirse a una convergencia de los dos grupos, unas redes de interés y movimientos sociales actuando de manera conjunta para el logro de la iniciativa legislativa.

La comprensión de esta rotación es fundamental para entender las complejidades que acompañaron el proceso de construcción de la Ley, dado que en la medida en que las mayoría de las mujeres participantes habían sido simpatizantes o activistas de los movimientos sociales de mujeres, compartían intereses similares en cuanto a la transformación jurídica a favor de las mujeres, pero simultáneamente traían consigo historias de desencuentros, competencias y enemistades, consustanciales a las historias de vida y las relaciones interpersonales (ver capítulo 2).

Este hecho, como se refirió en el capítulo 2, hace parte de los antecedentes de tensión entre las organizaciones de mujeres presentes en La Mesa. Es pertinente recordar que La Ruta Pacífica de las Mujeres (Plataforma) y la Casa de la Mujer (ONG) desde hace algunos años marcaron sus distanciamientos con otras plataformas la Red Nacional de

¹⁸⁶ Hunt, pág 5.

Mujeres y la Iniciativa de Mujeres por la Paz por considerar su posición conciliadora, sus intereses de incidencia política en exceso concesivos y poco críticos con los últimos gobiernos y en particular con el de Uribe. Estas últimas no han aceptado las críticas y han considerado inapropiado el tratamiento de este tema por parte de las primeras. Asimismo, la dificultad de acceder a recursos de cooperación internacional y las preferencias de algunas agencias donantes de recursos por determinados enfoques, ha generado rivalidades y ha complejizado las tensiones entre estas plataformas.

Sobre este aspecto es interesante recordar además que todas las plataformas tienen en su ideario el logro de la equidad entre los géneros, el logro de una paz sostenible y se basan en los preceptos feministas¹⁸⁷ y el pacifismo. Es decir que sus fundamentos identitarios están basados sobre los mismos principios: un accionar feminista para el logro de mejores condiciones de vida para las mujeres en Colombia. No obstante la praxis ha orientado por diversos caminos a éstas plataformas, las posiciones frente al régimen político, las historias personales de sus protagonistas también han generado distanciamientos y los niveles de acción en el terreno les han dado orientaciones diferentes.

3.3.2. Concertando entre mujeres: feministas, congresistas y empresarias septiembre 2006 al 11 noviembre 2006.

Con base en el marco dinámico los dispositivos de polarización, radicalización y concertación (ver capítulo 1) son los mecanismos más recurrentes en una trayectoria de la acción política contestataria. En esta etapa de la incidencia por la Ley se observan momentos constantes de polarización consecuencia de los distanciamientos históricos entre las actoras políticas. Estas polarizaciones se producen en función de alianzas predeterminadas con las congresistas, responden a intereses de protagonizar y obtener lugares de poder en el escenario de la concertación.

Los antecedentes de *polarización* entre la Ruta y la Red enmarcaban el proceso de La Mesa y complejizaban el ambiente de concertación en este escenario. Las distancias entre

¹⁸⁷ Ver: www.rutapacifica.org.co, www.rednacionaldemujeres.org, <http://www.mujeresporlapaz.org/>

las plataformas se habían mediado hasta entonces por la presencia de la Defensoría del Pueblo¹⁸⁸, la presencia de organizaciones no alineadas en esta confrontación y el objetivo común de trabajar por el logro de la Ley. La *concertación* que se observaba en el trabajo conjunto y el diálogo vigente entre las plataformas en el marco de La Mesa, llegaría a su límite con el ingreso al escenario político de la Bancada de Mujeres. Un hecho que hasta entonces parecía ser favorable para la movilización de las mujeres, pronto contribuiría a la *polarización* y el distanciamiento de las posturas.

El dispositivo de *radicalización* discursiva solo es observable en los debates internos en el seno de la Mesa, pero en general la defensa de los discursos feministas se matiza permanentemente por las lógicas de la política que obligan a la *concertación*.

A continuación se destacan estos procesos de polarización que prevalecieron en la trayectoria de la acción política de las feministas por la Ley y en el marco de estos se describen los momentos de radicalización observables únicamente en los diálogos “privados” de un segmento del movimiento y la concertación que siempre ganó en la lógica de las tensiones entre las agendas movilizadas.

Polarización	Radicalización	Concertación
La segmentación de La Mesa. Las alianzas en la Comisión de Redacción.	La Mesa duda de ingresar a la Comisión de Redacción.	La Mesa decide participar en la Comisión.

a. Primer momento de polarización: la segmentación de La Mesa.

En septiembre de 2006 la Comisión Accidental de Mujeres congresistas toma la decisión de priorizar dos ejes de trabajo: participación política y violencia contra las mujeres y en medio de ésta concertación se decide radicar cuanto antes un proyecto de Ley contra la Violencia sobre las Mujeres.

¹⁸⁸ Ver anexo, entrevista con Florence Thomas, 2009.

La Senadora Piedad Córdoba asume el liderazgo de este tema en septiembre de 2006 y con la asesoría de la Casa de la Mujer y la Ruta elabora rápidamente un proyecto para responder a las lógicas de celeridad legislativa. La iniciativa es radicada inmediatamente en el Congreso para poder presentar el proyecto en esa legislatura. Marina Gallego coordinadora de la Ruta describe este momento:

“Bueno, la ley para nosotras inicialmente fue la conformación de la bancada parlamentaria, digamos que ellas se conformaron y nos llamaron tanto a la Casa como a la Ruta, nos llamó Piedad Córdoba para que les colaboráramos, ellas definieron que trabajaban la violencia y la participación política, entonces en esto de la violencia pues requerían un marco desde donde trabajar el proyecto de ley y nosotras entonces trabajamos con la Casa de la Mujer un texto que fue el que Piedad presentó inicialmente y fue aceptado, o sea ahí le quitaron, le pusieron, pero digamos que de ahí derivó el proceso de hacer el proyecto”¹⁸⁹.

Este momento genera una fractura entre las mujeres organizadas en La Mesa y es leído por algunas como una afrenta al proceso de concertación, dado que se desarrolla una incidencia paralela directamente con una senadora y no se producen concertaciones inmediatas con las mujeres:

Beatriz Quintero se refiere a este momento: “Pues llegó un momento determinado en que a pesar de que estábamos trabajando en ese tema, ellas (las congresistas) plantearon la urgencia de que ese proyecto de violencia tenía que presentarse en menos de dos meses, en esa legislatura y casi había que tenerlo presentado, dijeron primero en menos de quince días y realmente se presentó como al mes y medio después de esa decisión porque no fue fácil y porque además la senadora Piedad Córdoba tenía un texto redactado y que sabíamos que estaba redactado y ni se había presentado en las reuniones que habíamos llevado a pesar que había asesoras de Piedad en estas reuniones, pero nunca habían contado que estaban redactando ya un texto a pesar de que habíamos planteado que el plazo que nos proponíamos era dos años”¹⁹⁰

Las lógicas de la praxis políticas se interpusieron con los intereses de la movilización y se generaron rupturas. Los conflictos internos de éste proceso político se exacerbaron e hicieron titubear por un instante la acción de las mujeres de la Mesa en la iniciativa

¹⁸⁹ Ver anexo entrevista Marina Gallego, 2008.

¹⁹⁰ Ver anexo, entrevista con Beatriz Quintero, 2009

legislativa. La Casa de la Mujer y la Ruta se retiraron de La Mesa y se posicionan como asesoras de la bancada femenina del Congreso, específicamente de la Senadora Piedad Córdoba, generando una relación jerárquica con La Mesa en lo que a incidencia en el Congreso se refiere. Marina Gallego argumenta la decisión de retirarse de La Mesa en los siguientes términos:

“Nosotras hicimos un balance. Ya la consolidación de la propuesta de la ruta del 96 a finales del 2003 y ubicamos que era importante poner ese acumulado, ponerlo al servicio para incidir en cambios institucionales de acuerdo a las condiciones obviamente. Nosotras partimos de que no es un cambio por el cambio y no es a toda costa las vindicaciones de las mujeres, por donde sea y sea con quien sea. Sabemos entonces que hay un gobierno totalmente en contravía de nuestros intereses como Ruta Pacifica, es un gobierno que impulsa la guerra, que vive además de ella que se mantiene a través de ella y que no tiene ningún compromiso ni con las mujeres ni con las víctimas ni con las mujeres víctimas, entonces creo que por eso han surgido todas esas diferencias con respecto a organizaciones que en medio de eso quieren hacer incidencia, entonces dijimos “bueno hay cosas que podemos incidir siempre y cuando no pase por encima de los presupuestos y principios que la Ruta maneja”, o sea no por lograr alguna Ley... Nosotras no participamos y no estamos de acuerdo en que incidiéramos en la Ley de Justicia y Paz para que quedara un artículo cuando en el trasfondo esta toda la otra visión ... la visión de las otras organizaciones. (...) incidió la Red Nacional de Mujeres, IMP, creo que esas dos. Entonces digamos que para ejemplificarte por que esa incidencia pero no a toda costa ...¹⁹¹

b. Radicalización en el interior de La Mesa

En este momento los ánimos entre las organizaciones se caldean y se discute en La Mesa la pertinencia de continuar en el proceso de concertación¹⁹². La Bancada de mujeres establece como innegociables para el impulso del proyecto de ley los siguientes requisitos:

- No se intentaría una Ley Integral pues una iniciativa de esta naturaleza no era viable en los tiempos que se buscaban para la Ley.
- No se haría un proyecto que implicara compromisos presupuestales para la nación.

¹⁹¹ Ver anexo, entrevista con Marina Gallego, coordinadora Nacional Ruta Pacifica. 2009

¹⁹² Ver anexo, entrevista con María Cristina Hurtado, 2009.

- No se hablaría de feminicidio.
- No se hablaría de aborto.

Frente a este escenario, las integrantes de la mesa dudan que existan las condiciones de interlocución para crear la Ley en éste momento. Consideran que es muy poco probable lograr la Ley que de cuenta de la agenda que interesaba a esta colectividad si no se agotan las etapas que habían sido analizadas por este colectivo como necesarias: diseño técnico exhaustivo de la norma, estudio de las medidas más apropiadas para el contexto colombiano de acuerdo con las problemáticas específicas de violencia ligada al narcotráfico, violencia en el conflicto armado, etc., análisis de las necesidades de las mujeres en las regiones y participación activa de las expresiones regionales del movimiento de mujeres en el proceso. Asimismo se pensaba inaplazable el análisis presupuestal y la propuesta económica para viabilizar la negociación de la norma con el gobierno nacional. Por otra parte se consideraba que era fundamental propiciar una ambientación del proceso en la opinión pública a través de los medios de comunicación.

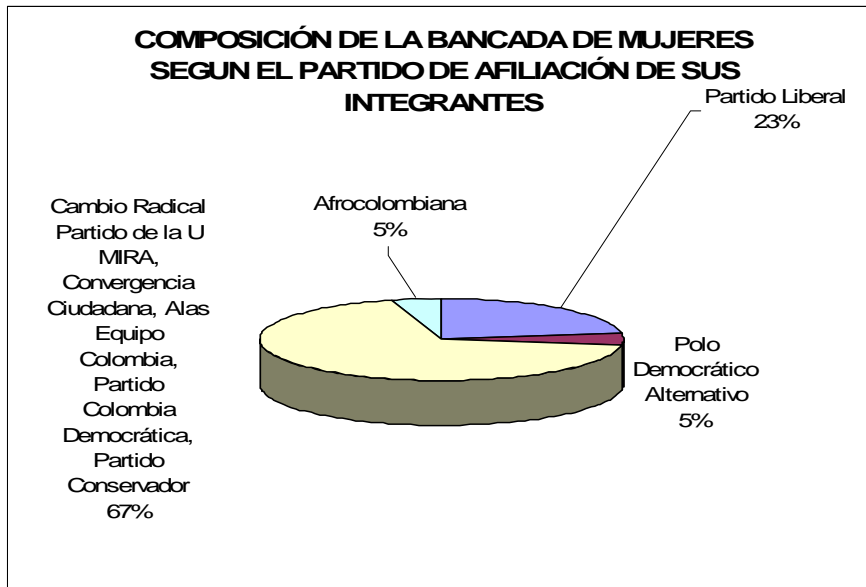
Marina Gallego se refiere en los siguientes términos a este momento: “En un primer momento sí hubo tensiones entre la iniciativa de la Defensoría y la iniciativa de las parlamentarias, luego la práctica llevó a que se hiciera por el lado de las parlamentarias, no tenía ni pies ni cabeza que eso siguiera trabajándose con el Defensor, cuando ellas ya tenían una iniciativa ya puesta y porque lo hicieron con celeridad entonces claro en noviembre ya presentaron el proyecto, pero en ese primer momento, entre mayo y agosto que ya se vio que era por ahí, en ese momento sí hubo tensiones fuertes”.

La composición de fuerzas en la Bancada de Mujeres se identificaba como un factor en contra para el logro de la Ley, el dominio de las fuerzas uribistas era prevalente en la relación de poder (67%) y se esperaba poca adhesión de la bancada gobiernista a las propuestas de la Mesa¹⁹³. El congreso se había caracterizado por su hostilidad hacia las políticas de género¹⁹⁴ y el ejecutivo se había caracterizado por su negación del conflicto armado y su énfasis en las políticas de seguridad democrática. La Consejería presidencial en consecuencia con este énfasis priorizaba el tema empresarial y los Consejos

¹⁹³ *Ibíd.*

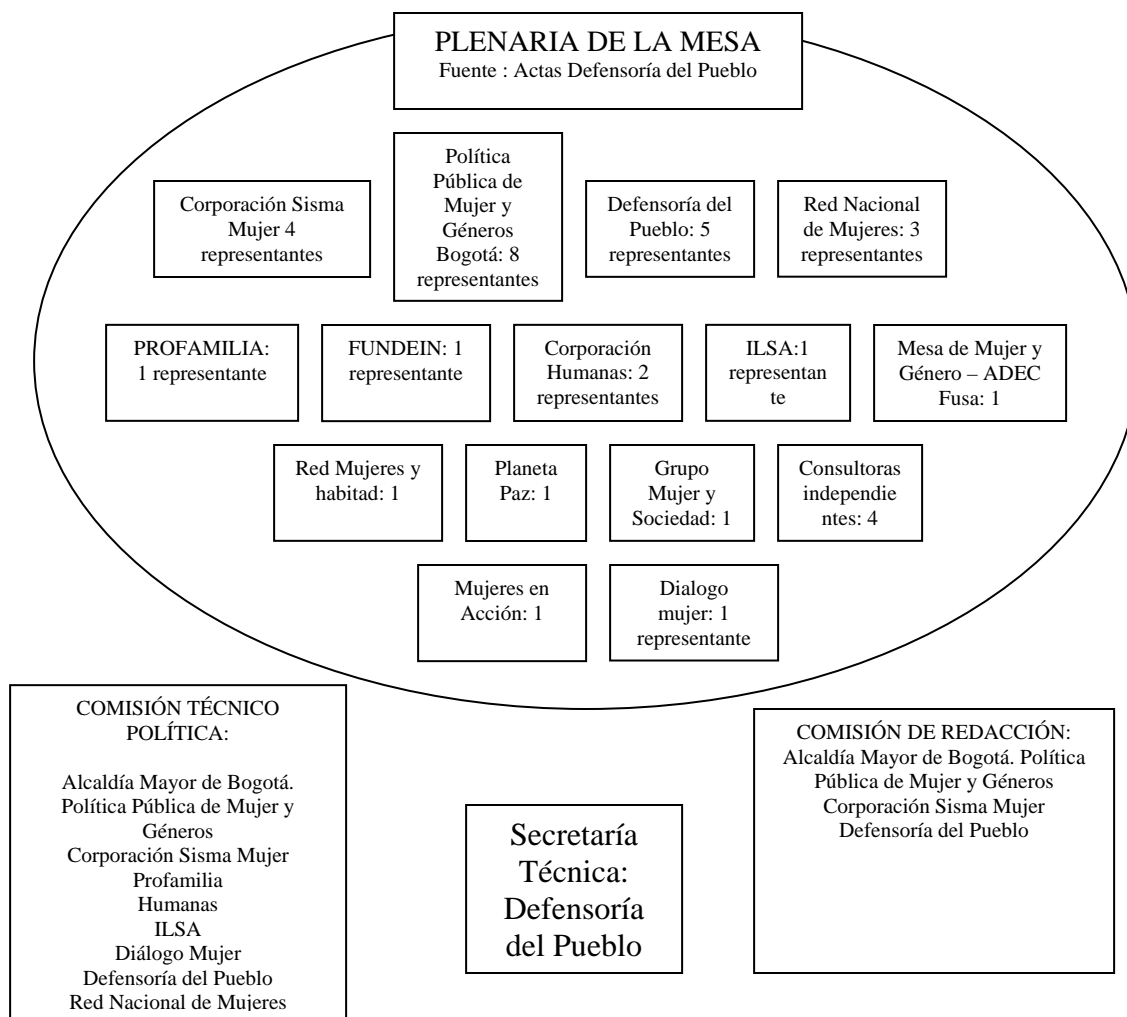
¹⁹⁴ Wills, páginas 246 a 250

Comunitarios de Mujeres. Las integrantes de La Mesa, en especial Sisma Mujer, la Delegada de la Defensoría, la Red Nacional de Mujeres, el Grupo Mujer y Sociedad, la Alcaldía de Bogotá habían sido críticas de las políticas de seguridad democrática y de las prioridades en materia de políticas de género del actual gobierno y habían generado distanciamientos con la Consejería, como se explicó anteriormente.



Entre tanto la Mesa experimentaba una recomposición interna originada en el retiro de la Casa y la Ruta. Con el egreso de estas dos organizaciones se produce también la salida de Comisión Colombiana de Juristas y la Mesa de Mujer y Conflicto Armado, por afinidad con los planteamientos de las dos primeras y por considerar inoportuna su participación en la Mesa, al contar con el escenario de la Bancada de Mujeres. La Plenaria de la Mesa queda conformada por 39 mujeres pertenecientes a 13 organizaciones y 2 instituciones del Estado y se consolidan las dos comisiones de trabajo y una secretaría técnica¹⁹⁵.

¹⁹⁵ Para consultar en detalle los nombres de las participantes ver Anexo 1.



De otra parte, las congresistas más progresistas no se encontraban necesariamente “alineadas” políticamente con La Mesa (Piedad Córdoba) y tenían interés en movilizar su agenda propia dentro del proceso. María Cristina Hurtado describe en los siguientes términos ese momento:

“... no son los dos años que esperábamos haciendo un trabajo técnico-jurídico, pasando por lo socio, forense, bueno, todo lo que queríamos sino que tenemos que sacar una ley en un mes... además porque el tema era que Dilian Francisca Toro quería sacar la ley en medio de su reinado, es decir antes de que se le terminara la presidencia del congreso y eso era en un mes. Nosotros teníamos un avance de una ley

interesante, ya habíamos avanzado, había sustancia, pero no la necesaria, y no había pasado por un análisis constitucional definitivo, lo penal no se había mirado todavía, porque lo penal es de lo mas complicado y creo que es el adefesio mas grande, entre otras, porque todo se hizo corriendo, porque cuando entra con la lógica del congreso había que sacar en un mes o mes y medio”¹⁹⁶

Para lograr un poco de paridad política algunas integrantes de la Mesa (Sisma Mujer, Humanas, Grupo Mujer y Sociedad) decidieron hacer cabildeo con otras congresistas para no perder la posibilidad de incidir en la construcción del proyecto de Ley. Se encuentran con la sorpresa de contar con la receptividad (frente a algunos temas) de algunas legisladoras Uribistas (Gina Parody, Martha Lucía Ramírez y más adelante Sandra Ceballos¹⁹⁷) y también de parte de los sectores progresistas (Gloria Inés Ramírez y Cecilia López¹⁹⁸).

c. Segunda polarización: las alianzas en la Comisión de Redacción.

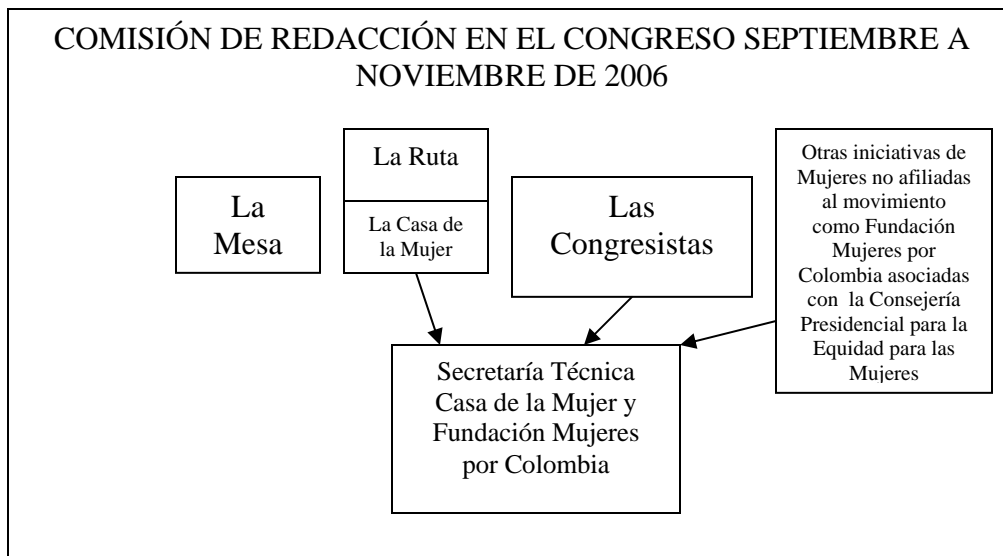
Con incidencias ante el congreso de las dos facciones del movimiento que se crearon con ocasión de la negociación de la Ley y con congresistas de un lado y de otro interesadas en hacer migas con los movimientos sociales de mujeres para ganar legitimidad, se crea una Comisión de Redacción de la Ley de Violencias (en adelante La Comisión), que queda conformada por los(as) asesores(as) de las Unidades Técnicas Legislativas de las Congresistas, La Casa de la Mujer, la Ruta, dos Representantes de La Mesa. Se define una Secretaría Técnica colegiada entre Isabel Londoño¹⁹⁹ y la Casa de la Mujer para interactuar con las Congresistas.

¹⁹⁶ Ver anexo Entrevista con María Cristina Hurtado. 2009.

¹⁹⁷ Para consultar sus perfiles ver Anexo 2.

¹⁹⁸ Para consultar su perfil ver Anexo 2.

¹⁹⁹ Isabel Londoño es la actual presidenta de la Fundación Mujeres por Colombia entidad dedicada al apoyo a mujeres empresarias: <http://www.foromujeresdenegocios.com/> y llegó a la Comisión de Redacción por sugerencia de Martha Lucía Ramírez, senadora del partido de gobierno:



La participación de la Mesa fue leída como inequitativa: las 39 mujeres de la Mesa quedaron representadas en sólo 2 plazas, en tanto que la Casa, la Ruta y la Fundación Mujeres por Colombia tenían participación directa en la Comisión. A pesar de no estar de acuerdo con la forma como se recompusieron las fuerzas, teniendo presente que el escenario político se complejizaba y que implicaba nuevos retos para la incidencia, las mujeres de La Mesa deciden aceptar la invitación de las congresistas de integrar la comisión de redacción conscientes de lo que significaba en materia de renunciadas.

La intención de la Mesa de participar en la Comisión fue la de garantizar los mínimos de una Ley Integral que para ese entonces se habían discutido en este espacio de trabajo: delitos autónomos, es decir que logran esclarecer que las mujeres eran sujetos pasivos de determinadas agresiones: el homicidio por razones de género (feminicidio), la violación y la tortura sexuales por causas de género, la violencia contra las mujeres de parte de sus parejas, entre otras. Asimismo se apostaba por el logro de medidas pedagógicas de cambio social y cultural, integralidad referida tanto a la cobertura de todas las violencias (física, psicológica, sexual), de todas los escenarios de donde se produce (en la casa, en el espacio público, en el conflicto armado, en el trabajo) y de restitución de todos los derechos vulnerados (a la vida, a la integridad, a la salud, a la

educación, a una vida libre de violencias, entre otros). Se buscaría el reconocimiento de las mujeres como un colectivo diverso y en esa medida se intentaría impulsar el uso del término “violencia contra *las mujeres*” para no restringirlo a una visión limitada a un concepto imaginario de la existencia de “*la mujer*”²⁰⁰.

Asimismo se buscaría la protección efectiva para las mujeres víctimas: garantizar refugios, sacar al agresor del hogar si es necesario, acompañamiento de las autoridades, atención especializada y sanción de los agresores coherente con las violaciones cometidas a los derechos humanos. Adicionalmente se estaba discutiendo la importancia de crear una jurisdicción especial, es decir un conjunto de jueces, juezas y fiscales especializados en el tratamiento de estas violencias que brindarían un trato digno y no degradante a las mujeres.

El proyecto de Piedad Córdoba asesorado por la Casa de la Mujer y la Ruta, denominado Justicia para las Mujeres, contenía una exposición detallada de las relaciones históricas de dominación que daban origen a la violencia contra las mujeres, rescataba algunos de los planteamientos de las leyes española y mexicana y recogía mandatos del Estado colombiano en materia de atención, protección y sanción de esta violencia. Daba cuenta de los mandatos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y señalaba como objeto de la Ley:

“La presente ley tiene por objeto establecer los principios, formas y procedimientos para garantizar que las mujeres no sean víctimas de ninguna forma de violencia, atendiendo a los principios de derechos humanos de no discriminación, igualdad y libertad y a las disposiciones constitucionales del derecho a la personalidad jurídica, al honor, la intimidad, a la propia imagen, al habeas data; a la prohibición de la esclavitud, a los derechos políticos, a la familia, a la igualdad de sexos y al trabajo”²⁰¹.

Este proyecto incluía además dentro de sus propuestas: “la promoción de acciones que modifiquen las estructuras de poder patriarcal otorgando a las mujeres condiciones de igualdad de oportunidades y justicia”, la “Aplicación de las medidas necesarias para la eliminación de todas las formas de discriminación y subordinación a que son sometidas las mujeres en los ámbitos público y privado; el

²⁰⁰ Claudia Ramírez, Corporación Sisma Mujer. *Crónica del Proceso de Formulación Y Aprobación de La Ley Sobre Violencia Contra La Mujer Experiencia de La Mesa Por La Ley*, Documento sin publicar, Bogotá, 2008.

²⁰¹ Proyecto de Ley sobre Justicia para las mujeres. Senadora Piedad Córdoba.

Cumplimiento de la responsabilidad del Estado y sus instituciones en la prevención, atención, detección, investigación y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres; la Consideración de las mujeres como sujetos de derechos a través del ejercicio pleno de su ciudadanía mediante el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales; el Reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un delito que atenta contra sus derechos humanos, vida, dignidad, igualdad, libertad y seguridad; Adopción de todas las acciones afirmativas que de manera inmediata liberen a las mujeres y a la sociedad en general de cualquier tipo de violencia; Reconocimiento de las situaciones de mayor vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres y la utilización de sus cuerpos como botín de guerra en el contexto del conflicto armado interno”²⁰².

El documento contenía además medidas políticas, administrativas y penales e incluía la sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres, en los diferentes escenarios donde esta se presenta, la obligación del Estado de restituir sus derechos y la estipulación del Femicidio como delito específico en la legislación colombiana. Este documento mencionaba además competencias para las principales entidades del Estado en materia de prevención, cambio cultural, atención, protección y restitución de los derechos de las víctimas²⁰³.

Este proyecto fue cuestionado por la Mesa por sus debilidades en el campo de la técnica jurídica. De acuerdo con ésta instancia, la celeridad de la construcción del mismo había dejado por fuera temas críticos de la agenda feminista que se estaba movilizando en el marco del logro de la Ley: “Lo que llevábamos técnicamente fue la base de la ley, pero se tuvo que poner en dialogo con el proyecto de Piedad Córdoba que era un proyecto más un memorial de agravios contra las mujeres pero que técnicamente tenía vacíos enormes, o sea, sí había un buen memorial de agravios, pero le faltaba mucho en la parte técnica, lo único que había y que se compadecía con una lógica jurídica era lo que nosotras teníamos...”²⁰⁴

Para la Mesa, la creación de un proyecto no concertado dejaba por fuera las voces de las mujeres de las regiones, los análisis jurídicos más complejos, el diseño de una propuesta presupuestal sólida que no pudiera ser desestimada por el gobierno y no daba oportunidad de ambientar con la opinión pública el proceso. Para las autoras, se trataba de un borrador

²⁰² Proyecto de Ley sobre Justicia para las mujeres. Senadora Piedad Córdoba.

²⁰³ Proyecto de Ley sobre Justicia para las mujeres. Senadora Piedad Córdoba.

²⁰⁴ Ver anexo, Entrevista con María Cristina Hurtado. 2009.

de proyecto que contenía la argumentación necesaria sobre el cual se podría comenzar a negociar con las demás congresistas.

d. Concertación: La Mesa decide participar en la Comisión

En respuesta a esta situación crítica, reconociendo que no existía ya forma de retroceder en el proceso y que el proyecto de ley estaba radicado, las mujeres de la Mesa debatieron sobre la pertinencia de continuar en este proceso o sustraerse del mismo²⁰⁵. La decisión final fue continuar, una vez se analizó que la existencia de esta coyuntura resultaba excepcional para el panorama político colombiano y era posible que no se encontrara otra oportunidad de esta naturaleza: contar con el interés político de las congresistas asociadas en una bancada femenina y contar con la atención de los medios de comunicación. Desde el marco dinámico de la acción se debe entender este proceso como una atribución de la amenaza, en el sentido de hacer uso de un espacio en principio adverso, con base en el análisis del objetivo de la acción política y entendiendo la racionalidad política que llevó a las mujeres a comprometerse en el proceso a pesar de las circunstancias. Las mujeres de La Mesa tenían la claridad de que se renunciaba al protagonismo de las organizaciones de mujeres, sabían que se trataba de entregar todos los acumulados históricos al servicio de las congresistas, y eran conscientes de que el escenario de concertación en el Congreso iba a ser hostil. María Cristina Hurtado opina sobre esta época lo siguiente:

“Es importante mencionar la grandeza de estas viejas que se quedan. Eso (la salida de la Casa y la Ruta²⁰⁶) se lee como una traición, aquí no hubo juego limpio, nosotras tuvimos una actitud muy clara desde el principio, entonces la Ley ya se tiene que hacer de esta manera, en estos tiempo, pero además la lógica política del Congreso de la Republica que por heterogénea hace más difícil la negociación. Ya no dependía de nosotras sino de unas señoras muy importantes, representantes de los intereses políticos regionales, que ya iban a empezar a hacer preguntas políticas, sobre cómo se va a manejar los temas de derechos sexuales y reproductivos, del aborto y de la anticoncepción de emergencia, y cómo se va a manejar el tema del conflicto armado interno y eso fue lo que empezó a salir, y a mi lo que mas me llama la atención es ver como las mujeres se quedan a pesar de eso, cómo esa beligerancia que yo hubiera leído... que tenía unos intolerables e innegociables, no era tan cierta”²⁰⁷

²⁰⁵ *Ibíd.*

²⁰⁶ Nota aclaratoria de la autora, con base en la explicación mencionada anteriormente en la entrevista.

²⁰⁷ *Ibíd.*

Una de las primeras estrategias diseñadas para el cabildeo de las apuestas de la Mesa en la comisión de redacción fue la elaboración de documentos que consignaran los artículos más deseados y los más viables en la negociación. Para lograr avanzar en la inclusión de estos postulados dentro de la Ley, las mujeres de la Mesa rápidamente consignan sus intereses en un documento de incidencia denominado “Justicia para las mujeres”²⁰⁸, y lo ponen al servicio de las congresistas para la construcción de la Ley.

En un mes y medio se debían agotar los debates, pulir técnicamente la Ley y radicar el proyecto en el Congreso para alcanzar a cumplir con los tiempos legislativos y que la iniciativa alcanzara a ser tramitada en esa legislatura. El proceso de concertación fue muy difícil. Se trataba de negociar con las congresistas de diversas características: de partidos del gobierno (Partido de la U, Cambio Radical y el partido Conservador), conocidas como “Uribistas” por su defensa del gobierno del presidente de la República, las senadoras del Partido Liberal, la única senadora del Polo Democrático Alternativo (Confluencia de izquierdas), las senadoras cristianas (también integrantes de las mayorías uribistas).

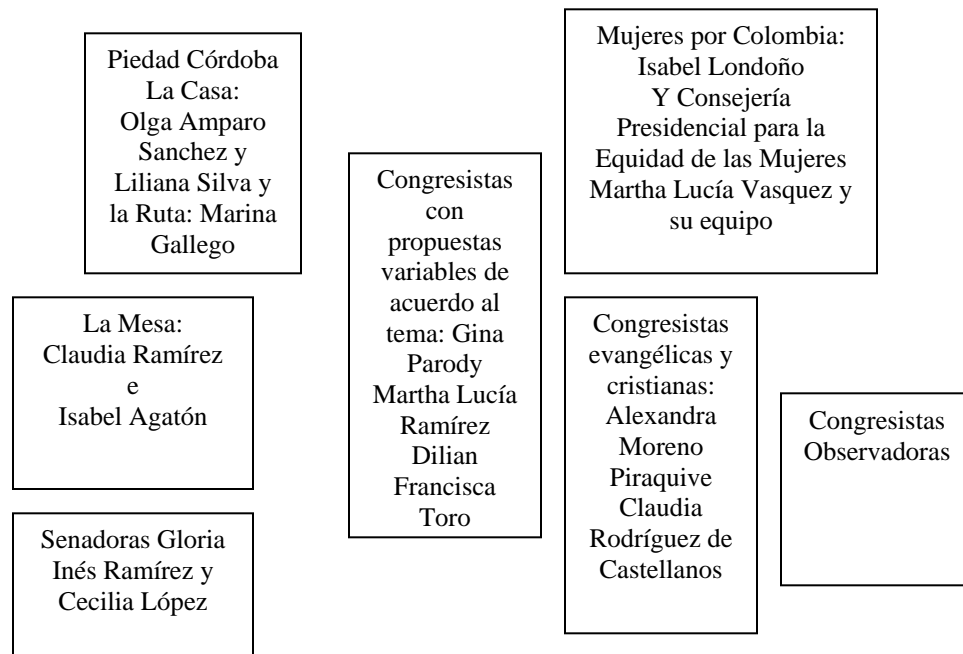
Para este proceso las organizaciones de mujeres utilizando sus financiaciones disponibles pusieron al servicio de la redacción a sus equipos de juristas. La Ruta Pacífica y la Casa destinaron parte de sus equipos a trabajar sobre la ley, Sisma Mujer hizo lo propio y las organizaciones que encarnaban el sector empresarial, también dispusieron representantes permanentes para las reuniones de concertación. Asimismo la dependencia encargada de la política pública de mujer y géneros de la Alcaldía de Bogotá priorizó dentro de sus acciones el apoyo técnico a la construcción de la ley, destinando el equipo de jurisperitos para pensar el articulado e impulsarlo en los debates del grupo redactor. Estos hechos fueron fundamentales para lograr impactar desde una perspectiva técnica el

²⁰⁸ El documento fue suscrito por: Alcaldía Mayor de Bogotá. Política Pública de Mujer y Géneros, Corporación Humanas, Corporación Sisma Mujer, Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Mujer y la Familia y Defensoría Delegada para Asuntos Constitucionales de la Defensoría del Pueblo, Fundación Diálogo Mujer, FUNDEIN, Grupo Mujer y Sociedad Universidad Nacional de Colombia, Humanas, ILSA, Mesa Mujer y Género – ADEC Fusa, Mujeres en Acción, Planeta Paz, Profamilia, Red Mujeres y Hábitat, Red Nacional de Mujeres, Ana Isabel Arenas, Gloria de los Ríos, Ligia Galvis, Magdalena León y Tatiana Rincón. Fuente: Claudia Ramírez, Corporación Sisma Mujer. Crónica del Proceso de Formulación Y Aprobación de La Ley Sobre Violencia Contra La Mujer Experiencia de La Mesa Por La Ley. Documento sin publicar, Bogotá, 2008.

proyecto y para impulsar la inclusión o al menos la discusión de algunas de las apuestas feministas que se mencionaron anteriormente.

Los polos de concertación quedaron configurados en torno a varias tendencias dentro de la comisión de redacción del congreso (ver mapa a continuación). Dos de carácter feminista representadas por La Ruta y la Casa asesorando oficialmente la bancada de mujeres por intermedio de la senadora Piedad Córdoba y La Mesa representada por Sisma Mujer, la Política Pública de Mujer y Géneros y ocasionalmente la Defensoría del Pueblo este grupo era apoyado por las senadoras Gloria Inés Ramírez y Cecilia López. Un segundo grupo que representaba las tendencias del gobierno, del sector empresarial, un tercer grupo de congresistas que impulsaron la Ley con compromiso pero que cambiaban sus posturas de acuerdo al tema que se discutía, algunas veces alineadas con las feministas, otras veces representando los intereses del gobierno, otras veces movilizándolo su propia agenda. Otro grupo de congresistas de orientación evangélica y cristiana se movilizaron contra los temas complicados para ellas y un grupo de Congresistas que se mantuvo al margen del proceso y actuó más en calidad de observadoras.

GRUPOS DE ACCIÓN EN LA COMISIÓN DE REDACCIÓN NOVIEMBRE 2006



3.3. Etapa de consolidación de la acción septiembre a noviembre de 2006: Espirales de oportunidad política.

Los Espirales de oportunidad política son el conjunto de interacciones complejas que caracterizan la acción contestataria y se mueven de manera dinámica entre aprestamientos, asociaciones y contingencias²⁰⁹. Se producen a través de alianzas, confrontaciones o repliegues de la acción y se operativizan a través de reuniones, cabildeos, circulación pública de discursos y coaliciones estratégicas.

En el caso de estudio el análisis del espiral de oportunidad política debe comprenderse como el conjunto de acciones que permiten circular de un estadio al otro en la

²⁰⁹ Mcadam, Tilly y Tarrow. Op.Cit. Ver también: Lilian Matew. Op. Cit.

negociación avanzando y retrocediendo en la ruta trazada. Sobre este proceso interesa comprender que aspectos identitarios del movimiento feminista se fueron negociando en la trayectoria de la movilización y cómo se fueron produciendo dichas negociaciones. Este periodo implicó procesos de concertación, la redacción y contra redacción de artículos, desayunos, cafés y sesiones privadas de trabajo.

Para la comprensión de este proceso resulta pertinente recordar que la interacción del Estado y la Sociedad Civil no son un juego de suma cero. Siguiendo los análisis de Maxine Molyneux²¹⁰ el caso de estudio constituye una evidencia de la existencia de ganancias y pérdidas en las negociaciones de poderes en el interior de las fuerzas del Estado, en el interior de las organizaciones de la sociedad civil y en la dinámica de la negociación entre unas y otras. Se trata de una triada de poderes en pugna que en esta ocasión convergieron en un solo escenario: la Comisión de redacción de la Ley.

A continuación se destacan estos procesos de polarización, radicalización y la concertación observables en esta etapa de la movilización.

Polarización	Radicalización	Concertación
Las alianzas en la Comisión de Redacción.	La Mesa no está dispuesta a renunciar al posicionamiento de la integralidad, la visibilidad del conflicto, y el reconocimiento del derecho al aborto.	La Mesa cede terreno en la concertación de la agenda

Tercera polarización: las tensiones en la Comisión de Redacción.

Las tensiones entre las Congresistas, las tensiones entre las activistas y las tensiones entre los dos grupos, concurrieron en un proceso que en adelante sufriría múltiples altibajos: ... fueron como dos o tres primeros meses en el Congreso, viviendo casi allá... (...) una etapa de negociación muy fuerte con ellas porque al principio sí se relacionaron desde el poder, pero desde su rol de

210 Molyneux en: Hidden Histories of Gender and The State in Latin América.

senadoras(...) en la comisión accidental estaban los asesores de las representantes y senadoras Gina Parody, Piedad Córdoba, Marta Lucía Vásquez... fue un trabajo intenso porque, claro, la única que tenía la visión de género era Piedad y su asesor²¹¹.

En coincidencia con lo planteado por Lynn Stephen²¹² para movilizaciones centroamericanas, la dicotomía de intereses prácticos y estratégicos resulta inoperante para este caso de estudio, dado que las activistas que participaron del proceso se comportaron como sujetos políticos en todo el sentido de la palabra, negociando el día a día, intentando pensar en intereses de género, es decir aquellos relativos al logro de una justicia para las mujeres víctimas de la violencia en Colombia, pero negociando cada momento con las lógicas que la política impone sobre la práctica cotidiana es decir, en términos de Chantal Mouffe, una “negociación entre adversarios”:

“Es que el proceso se dio ahí y nosotras tenemos que tener claro, es como ambivalente el análisis por un lado fue un proceso que se dio con los tiempos de las Congresistas y por tiempos políticos, necesidades políticas, yo tengo claro eso y así es la política. Como formaron la Comisión Accidental, esa Comisión tenía que presentar resultados muy rápidamente para que se viera como importante, nosotras si teníamos la necesidad, el deseo y la urgencia de que fuera una ley de muy buena calidad, muy bien sustentada y los tiempos nuestros lamentablemente son muy distintos a los de ellos porque nuestro impacto político es distinto o sea es otra cosa, pero también los que tomamos la decisión a pesar de lo que teníamos para lo que se iba a sacrificar en calidad de la ley, calidad del texto, menos integralidad, menos conceptualización y menos participación también porque no podíamos en mes y medio pensar que podíamos trabajar a nivel regional, que podíamos esperar respuestas, que podíamos tener una retroalimentación, teníamos claro eso. Entonces yo creo que ahí ese juego de la diferencia de tiempos y lo que decidimos fue pues si, metámosle a esto a pesar de esos sacrificios”²¹³.

INTERESES EN LA REDACCIÓN DEL PRIMER PROYECTO						
Congresistas con propuestas Variables según el tema:	Congresistas con propuestas definidas	Feministas de la Casa y la Ruta asociadas con Piedad Córdoba	Mujeres por Colombia y la Consejería Presidencial	Congresistas cristianas y evangélicas	Congresistas observadoras	Feministas de la Mesa

²¹¹ Ver anexo, Entrevista personal Isabel Agatón 2009.

²¹² Lynn Stephen, *Women and Social Movements in Latin América*.

²¹³ Ver anexo, Entrevista con Beatriz Quintero. 2009.

Martha Lucía Ramírez, Gina Parody Dilian Francisca						
Lograr la ley en el marco de esa legislatura.	Lograr un cambio legislativo favorable a los derechos de las mujeres	Lograr la ley en el marco de esa legislatura desde la perspectiva integral.	Lograr la ley en el marco de esa legislatura.	Lograr la ley en el marco de esa legislatura.	Lograr la ley en el marco de esa legislatura.	Lograr la Ley Integral
Trabajar sobre los temas viables que no implicaran resistencias en el Congreso, no incluir temas polémicos: Conflicto armado, Aborto y Presupuesto	Trabajar con propuestas integrales sobre violencias contra las mujeres, incluyendo todas sus expresiones y todas sus consecuencias, incluir delitos autónomos. Incluir el derecho de las mujeres violadas a la interrupción del embarazo, Lograr transformaciones institucionales, la ampliación de la definición de familia en la ley de violencia intrafamiliar 294 de 1996 Para cubrir personas que no estaban incluidas como parejas no convivientes Incluir compromisos presupuestales, Intentar negociar	Incluir cambios culturales que transformaran la cultura patriarcal. Trabajar conceptos integrales de violencias contra las mujeres incluyendo todas sus expresiones y todas sus consecuencias. Incluir delito de acoso sexual. Incluir Femicidio Incluir Conflicto Armado Responsabilizar al Estado por la prevención, atención y sanción	Sin postura definida, excepto en lo relativo a no implicar grandes transformaciones del Estado y compromisos presupuestales.	Sin postura definida excepto en lo referente a no incluir el aborto y la ampliación de la definición de familia en la ley de violencia intrafamiliar 294 de 1996 Para cubrir personas que no estaban incluidas como parejas no convivientes.	Sin postura definida	Trabajar con propuestas integrales sobre violencias contra las mujeres, incluyendo todas sus expresiones y todas sus consecuencias, incluir delitos autónomos. Incluir el derecho de las mujeres violadas a la interrupción del embarazo, Lograr transformaciones institucionales, Ampliar la ampliación de la definición de familia en la ley de violencia intrafamiliar 294 de 1996 Para cubrir personas que no estaban incluidas como parejas no convivientes, trascendiendo la postura de familia heterosexual. Incluir compromisos presupuestales, Intentar negociar lo máximo posible los temas por lo menos en el primer proyecto.

lo máximo posible los temas por lo menos en el primer proyecto.					
---	--	--	--	--	--

Con la Comisión conformada, un proyecto en discusión y los intereses puestos sobre la mesa, el trabajo se distribuyó entre los equipos de La Comisión:

“Entonces, las congresistas de la bancada que tenían más interés y que le habían puesto más pasión al tema, que eran Martha Lucia Ramírez, Gina Parody, Cecilia López, Piedad Córdoba, Dilian Francisca Toro, Gloria Inés Ramírez, en principio ellas, en algunos momentos estuvo Lucero Cortés, ellas básicamente decidieron que en la subcomisión estuvieran sus asesores, quienes más estábamos, estábamos dos representantes de la mesa, que éramos Isabel Agatón y yo, estaba una representante de Mujer y Futuro: Isabel Londoño, estaba la Casa de la Mujer y estaba la Ruta pacífica, era para redactar la ley. Ahí lo que se hizo fue que de alguna manera nos dividimos como por... teniendo una estructura de la ley nos dividimos por partes de la ley, entonces la parte de prevención la trabajamos nosotras y de medidas de protección y una parte de reformas penales la trabajó Martha Lucía Ramírez con la Casa y la Ruta, una primera parte de exposiciones generales, de derechos, de orientación la trabajaron los asesores de Gina Parody”²¹⁴

Las propuestas de la Casa, la Ruta y la Mesa que habían sido suministradas como insumo al comité de redacción *convergían* en la importancia de explicitar en la Ley que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los Derechos Humanos, hecho que implicaba una acción inaplazable del Estado colombiano según el mandato de la Constitución Política de 1991. Para ello las feministas consignaron en sus documentos de incidencia las herramientas internacionales sobre la materia (Convenciones, declaraciones y recomendaciones de entidades multilaterales) y a través de cabildeo directo con el grupo redactor, largas reuniones de trabajo en el Congreso de la República y elaboración de documentos en los que se proponían artículos y argumentos para sustentarlos se logró que el proyecto se planteara desde este punto de partida.

²¹⁴ Ver anexo, Entrevista con Claudia Ramírez. 2008.

En un ejercicio pedagógico con los(as) asesores(as) congresistas involucradas en la redacción se explicó la importancia de referirse al colectivo de mujeres y no a la mujer y se logró que se incorporara el término discriminación, como el eje explicativo de la violencia que podría dar lugar a ampliar el espacio de acción de la Ley en el futuro. Este ejercicio se logró gracias a la negociación entre las feministas (de los dos sectores involucrados) y los(as) asesores(as) de las senadoras Piedad Córdoba, Cecilia López, Gloria Inés Ramírez, Gina Parody y Marta Lucía Ramírez que se dedicaron a la redacción del documento²¹⁵:

“De la mesa estaban, María cristina, Claudia Ramírez y yo, y en la comisión accidental estaban los asesores de las representantes y senadoras Gina Parody, Piedad Córdoba, Marta Lucía Ramírez. Fue un trabajo intenso porque claro, la única que tenía la visión de género era Piedad y su asesor, entonces empezar con las otras integrantes, duramos como un año en esa primera parte, casi ocho meses un año, luego se presentó a primer debate en el Senado donde tuvo cambios importantes, hubo retrocesos, y avances que luego se conciliaron”²¹⁶

El borrador de proyecto de Piedad Córdoba, La Casa y la Ruta, fue modificándose rápidamente, las(os) asesores de las Senadoras redactoras escuchaban los argumentos de todas las integrantes de la Comisión, recogían los artículos que se proponían de cada parte interesada, investigaban legislaciones y jurisprudencias nacionales e internacionales y en ocasiones conservaban la redacción que proponían las personas interesadas. En este punto cabe destacar que las senadoras que destinaron un equipo específicamente dedicado a este trabajo fueron Piedad Córdoba y Gina Parody.

Por otra parte para la Mesa por la Ley era fundamental posicionar una condición específica para el caso colombiano de una ley de esta naturaleza: la violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado: “En cuanto a los ámbitos o espacios en los cuales puede presentarse la violencia contra las mujeres, la iniciativa de la mesa por la ley previó los espacios familiar, comunitario, frente al Estado y la violencia particular ejercida con ocasión o en desarrollo del conflicto armado. El tratamiento de esta última modalidad de violencia tenía especial significado para la mesa por la ley debido a la necesidad de brindar a las mujeres víctimas de violencias con ocasión o en desarrollo del conflicto armado que vive el país, herramientas particulares de prevención atención y sanción a estos

²¹⁵ Entrevista con Claudia Ramírez

²¹⁶ Entrevista con Isabel Agatón.

delitos que en la actualidad acusan unos altos niveles de impunidad. En particular se trataba del lugar privilegiado para armonizar la legislación interna con varios de los avances del Estatuto de Roma en materia de género”²¹⁷.

Sin embargo este tema no logró quedar ni en el primer borrador de la Ley. El temor de que este tema generara rupturas radicales hizo que la Comisión redactora evitara desde la entrada nombrar la violencia específicamente referida al conflicto armado y prefirieran referirse a la violencia en este marco como “la violencia provocada por actores armados”:

“Las apuestas ahí eran que la ley mejorara. Digamos que sabíamos que no era posible lograr el todo, cierto?; que era una concertación con las parlamentarias difícil por que todas provienen de partidos distintos y de posiciones también muy distintas y en ese sentido sabíamos que no podíamos lograr pues una ley ideal. Pero que si podríamos trabajar por una ley que le sirviera a las mujeres para mejorar sus condiciones en el país, lograr su condición como mujer y a la vez se pudiera avanzar en que lo ideal lo pudiéramos alcanzar después, entonces nuestra visión era avanzar en lo poco que hay lograr avances sobre todo que fortalecieran y que pudiera ser un instrumento para las mujeres, especialmente las mujeres mas pobres, las mujeres con situaciones mucho mas delicadas en cuanto a su situación. Entonces éramos concientes de que todo no se podía lograr que ahí no podríamos meter lo de el aborto por que ahí habían posiciones que no lo permitían. Y no solamente las posiciones de las parlamentarias sino todo el proceso también en los debates y había que trabajar por que la ley fuera aprobada y no por que la ley terminara entonces hundida debido a que generara rechazo por parte de los parlamentarios y parlamentarias. Entonces esa fue como la idea de cómo estructurar la ley que tuviera ámbitos muy precisos sobre la violencia recogiendo en parte lo del conflicto armado, aunque la Ruta y Casa en eso plantearon que habiendo ahí tanto problema frente a la palabra “conflicto armado”, pues lo que propusimos fue que se hablara de actores armados”²¹⁸.

Este tema resultaba particularmente espinoso dado que había sido sujeto de un amplio debate nacional desde el año 2005, cuando el presidente ordenó a todas las instituciones del Estado no referirse a la situación de violencia como un “conflicto armado interno”. Sus argumentos para sustentar esta orden tenían que ver con afianzar el carácter terrorista de los actores armados, especialmente las Fuerzas armadas Revolucionarias de Colombia FARC y el Ejército de Liberación Nacional ELN y no reconocerlos como actores

²¹⁷ Claudia Ramírez, Corporación Sisma Mujer. *Crónica del Proceso de Formulación Y Aprobación de La Ley Sobre Violencia Contra La Mujer Experiencia de La Mesa Por La Ley.*, Pág 7.

²¹⁸Ver anexo, Entrevista a Marina Gallego, Coordinadora Nacional de la Ruta Pacífica, 2008.

políticos. Asimismo resultaba importante para el gobierno deslegitimar el estatus político y social de la lucha armada en Colombia²¹⁹.

Por otra parte, la exclusión del término conflicto armado se convirtió en uno de los primeros dilemas para La Mesa en términos de si continuar impulsando una Ley que negaba la existencia de un conflicto que ha tenido como principales víctimas-sobrevivientes a las mujeres²²⁰.

Este hecho constituye una evidencia del mecanismo de *polarización* en el movimiento, que se produce en el marco de las tensiones entre las facciones como fruto de las atribuciones a las amenazas al objetivo de la movilización asignadas por La Casa y la Ruta a la complejidad del tema del conflicto armado, que no eran leídas como tal por las mujeres de la Mesa quienes preferían darse la pelea en el marco de la redacción y no renunciar al tema con anterioridad a la misma.

Marina Gallego explica la decisión de la Ruta frente a las omisiones temáticas que contribuyeron a la polarización en este momento: “Lo del conflicto armado, lo del aborto, creo que esas dos fundamentalmente y de pronto la parte de cómo trabajar lo presupuestal, el feminicidio como tal, se ponían agravantes, eran dos visiones, pero era más de que era más conveniente poner ahí como para que pasara, más pensando en la perspectiva que el proyecto no fuera aprobado y que el proyecto no fuera tumbado. Fue ahí donde hubo las contradicciones si lo ponías a nuestra manera no iba a pasar, no pasaba ni dentro de las congresistas si?, si lo ponías como de mirar como era posible que ellas lo dirigieran y lo aceptaran, si”²²¹.

Sobre este aspecto cabe resaltar que la única senadora del Polo Democrático, Gloria Inés Ramírez se negó a firmar el primer proyecto si no se incluía dentro del proyecto la violencia ocasionada por los actores del conflicto armado. La presión de desarticular la acción en Bancada, contribuyó a la visibilización del tema dentro del proyecto, y permitió que a pesar de no incluir el término “conflicto armado” el proyecto de Ley incorporara

²¹⁹ Eduardo Pizarro Leongomez, *Conflicto Armado o Amenaza Terrorista*, En El Tiempo, Bogotá 25 de abril de 2005.

²²⁰ Se cree que existen entre 1.600.000 (cifras gubernamentales) y 4.000.000 (cifras de las organizaciones de derechos humanos) de desplazados(as) y de éstos(as) el 75% son mujeres de acuerdo con el Auto 092 de la Corte Constitucional sobre Mujer y Desplazamiento.

²²¹ Ver anexo, Entrevista con Marina Gallego, 2008.

en parte la discusión planteada por La Mesa y las senadoras de oposición, integrando las violencias contra las mujeres por parte de los actores armados: “Fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados”²²².

Un segundo aspecto crítico fue el tema del aborto, desde la despenalización parcial de esta práctica en Colombia, algunas de las feministas que integraban La Mesa por la Ley y de otra iniciativa denominada *Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres* habían insistido en que las mujeres víctimas de violación sexual recibieran la información concreta sobre el derecho a la interrupción del embarazo y pudieran acceder a los procedimientos para tal fin. La Ley se convertía en una oportunidad para consignar este derecho, dentro de los derechos de las víctimas.

Para evadir el quiebre con las congresistas cristianas, en particular con la senadora Alexandra Moreno Piraquive y la evangélica Claudia Rodríguez de Castellanos, las congresistas integrantes de la Comisión de Redacción Gina Parody y Martha Lucía Ramírez rápidamente se negaron a la inclusión del tema de aborto, recordando que se trataba de un punto de partida para la negociación de la norma. Claudia Rodríguez había amenazado con retirarse de la bancada de mujeres si se aprobaba un proyecto de estas características²²³ y de hecho esta senadora se negó a firmar el proyecto de Ley aduciendo que ella había radicado otro recientemente de naturaleza similar. En la Comisión primera del Senado estos dos proyectos se acumularon y sólo se tuvo en cuenta el documento radicado por la Bancada²²⁴. A pesar de que existía una sentencia de la Corte Constitucional amparando este derecho en tres casos, la negociación política en La Comisión, hizo imposible la concertación sobre este tema, quedando por fuera los derechos relativos a la interrupción del embarazo en el marco de la Ley.

²²² Colombia, Gaceta del Congreso, Jueves 7 de diciembre de 2006, pág 18.

²²³ Universidad de los Andes, Congreso Visible: La Comisión de Mujeres Congresistas en Colombia, (en línea), *El proceso -nada fácil- de la ampliación democrática*.

<http://cvisible.uniandes.edu.co/share/user/consultarAgrupacionMujeres.php?id=1> (consultado 30 enero 2009).

²²⁴ Información suministrada por Claudia Ramírez

Este momento significó una amenaza para el proceso de participación de La Mesa en la iniciativa, pues en el debate su plenaria (39 mujeres) las posiciones planteaban que la renuncia al tema del aborto significaba una pérdida muy seria para la agenda de esta agrupación²²⁵, se trataba de no reconocer de manera explícita el derecho a una mujer víctima de violación a no tener un hijo producto de la misma. Después de amplias discusiones en la Mesa, se decidió continuar, conscientes de que perder este aspecto era costoso para la agenda del movimiento²²⁶.

En este punto cabe anotar que las dinámicas de la redacción implicaban que las dos delegadas de la Mesa a La Comisión, recogieran los planteamientos y debates de ésta instancia y los compartieran con la plenaria de La Mesa (39 mujeres) y en esa medida se tomaran decisiones sobre las estrategias a seguir y con frecuencia, sobre la pertinencia de continuar en el proceso²²⁷: “creo que al principio obviamente cuando se aglutinan las voluntades pues participan todas más o menos con el mismo interés. Ya después cuando el trabajo es más de filigrana y más duro pues no pueden estar todas, todas las visiones son importantes, pero para el trabajo duro normativo pues tenía que ser un grupo que tuviera la visión técnica jurídica, y pasar de un pasito al otro fue un poco difícil porque era tratar de traducir las demandas de las mujeres a un lenguaje o a la técnica jurídica que permitiera efectivamente restablecer, y no que en ese salto se fracturara”²²⁸.

El tercer aspecto central de éste proceso fue la negación de las Congresistas a trabajar sobre una *Ley integral* con el argumento de que las leyes que habían intentado avanzar en este sentido habían fracasado por las erogaciones presupuestales que implicaban el rechazo por parte del Ministerio de Hacienda nacional²²⁹. Este hecho era parcialmente cierto porque recientemente había sido aprobada la Ley de Infancia y Adolescencia, que a pesar de no utilizar el término, si otorgaba un carácter integral a la intervención del Estado y preveía medidas en todos los ámbitos de la vida social. En este mismo sentido, algunos sectores de la Comisión rechazaron la inclusión de una instancia de política pública nacional (Consejo nacional) con expresiones regionales que se constituyera en

²²⁵Ver anexo, Entrevista personal a María Cristina Hurtado, 2009

²²⁶Entrevista con Claudia Ramírez.

²²⁷Ver anexo, Entrevista personal a María Cristina Hurtado, 2009.

²²⁸Ver anexo, Entrevista personal a Isabel Agatón, 2008.

²²⁹Claudia Ramírez, *Crónica*, p. 8.

ente rector de las políticas de prevención, atención y sanción²³⁰. De nuevo, la resistencia de las congresistas redactoras sobre este tema generó una amplia frustración en La Mesa, pues se perdería el carácter esencial de la legislación que se quería promover, es decir un cambio radical en el compromiso del Estado y sus instituciones.

Radicalización de la Mesa frente a la pérdida en la agenda

Las evaluaciones negativas sobre los avances del proceso se expandieron rápidamente en la Mesa. Se estaba perdiendo el objetivo de obtener una Ley que garantizara una institucionalidad diferente para atender a las víctimas, una respuesta cualificada con recursos y una restitución de la totalidad de los derechos vulnerados. Renunciar a esto era muy costoso para la agenda feminista de la Mesa. Claudia Ramírez describe su postura frente al tema:

“A mí me parece muy triste que un país en conflicto legisle en contra de la violencia contra la mujer y ese tema no tenga preponderancia dentro de la ley, que haya quedado prácticamente invisibilizado, aunque hay unas disposiciones, lo que pasa es que la limitación era demasiado descarada y era que no se podía mencionar la palabra conflicto armado, por parte de la bancada uribista hizo esa exigencia, así como la bancada cristiana que si se mencionaba la palabra aborto se salían de la iniciativa, ese para mí desde el punto de vista político, creo que se perdió una oportunidad muy bonita y el hecho de que se incluyera mostraba un posicionamiento del tema pero también una forma de abordar esa problemática. No hay una mirada particular de las mujeres en el conflicto, ni desde la política pública. Era una oportunidad de oro para posicionar la ley avances que hay en la legislación internacional, avances importantes previstas en la Corte Penal Internacional que no se pudieron incluir, como las reglas de procedimiento y pruebas del estatuto de Roma, que son básicas para que una investigación pueda tener un desarrollo, que no se puede investigar la conducta sexual previa de la víctima, que en algunos casos no se exija ratificación por parte de otra persona del testimonio de la víctima, que en algunos casos, en contextos de subordinación específica no se tome en cuenta el consentimiento de la víctima como argumento de la defensa, es que no hay lugar a consentimiento porque el agresor es un actor armado, así no tuviera un arma porque puede tener control armado de la zona, o si tenía un arma. Pero aquí hay situaciones en donde una secuestrada fue violada por su secuestrador y bastó que el secuestrador diga ¡no, ella quiso! para que no se investigara, ¿ahí que consentimiento puede haber? Eso se hubiera podido posicionar, se incluyó algo, y ¡toca ser justas!, y es la

²³⁰ *Ibíd.*

posibilidad de hacer audiencias a puerta cerrada, para todos los casos de violencia sexual, creo que solo para violencia sexual”²³¹.

En este momento de nuevo las integrantes de la Mesa discuten si vale la pena continuar en el proceso. Algunas de las integrantes se desaniman y no asisten a las reuniones. Se preguntan si es coherente perder ejes programáticos tan sustanciales en la agenda. Las líderes más antiguas o con más trayectoria en el movimiento cumplen un papel fundamental en este momento: Beatriz Quintero, Claudia Mejía (directora de Sisma Mujer), Florence Thomas, entre otras, pues convencen a sus compañeras en la Mesa de continuar a pesar de la adversidad, aprovechar la coyuntura del momento, entender que no se podría lograr un proceso similar en el corto plazo e intentar impactar al máximo el articulado. La ley se produciría en todo caso, pues estaba jalonada por una Bancada multipartidista que contaba con el apoyo de un sector del movimiento de mujeres, por ende se contaba con la legitimidad necesaria para impulsarla entre los hombres del congreso. Resultaba demasiado costoso para ese sector del movimiento abstraerse del proceso y dejar de incidir en el articulado. Con estos argumentos en la balanza, se define que la Mesa debe continuar e impulsar el logro del mejor articulado posible en medio de la adversidad del escenario.

Concertación: La Mesa cede terreno en la negociación del articulado

Las relaciones de poder determinaron claramente el proceso y el interés de los sectores feministas fue sobrepasado por la necesidad de *concertación*. La Mesa tuvo que ceder sobre algunos de los temas más críticos para ellas, la integralidad de la Ley, el conflicto armado, el aborto, la transformación del Estado y los recursos. Las feministas debieron además renunciar (en el momento de la redacción del proyecto) a sus apuestas por responsabilizar plenamente al Estado en la reacción frente a la violencia contra las mujeres, la reparación y la sanción inequívoca del agresor.

²³¹ Ver anexo, Entrevista con Claudia Ramírez, 2009.

Las organizaciones de la Mesa se movilizan políticamente de acuerdo al mapa temático de apoyo o resistencia que se observaba en la Comisión de Redacción:

MAPA POLÍTICO DE ACUERDO A LOS TEMAS POLÉMICOS DE CONCERTACIÓN EN LA COMISIÓN DE REDACCIÓN DE LA LEY (OCTUBRE A NOVIEMBRE DE 2006)						
Senadoras que se involucraron en la redacción del proyecto	Partido	Tema polémico: Conflicto armado	Tema polémico: ampliación de la definición de “núcleo familiar” mencionada por la anterior ley de violencia 294 de 1996 intrafamiliar para cobijar otras relaciones	Tema Polémico: Aborto	Tema Polémico: Presupuesto No comprometer presupuesto fue un acuerdo de inicio desde la bancada, de modo que las senadoras de la oposición no pudieron negarse a aceptar.	Tema polémico: Ley Integral No trabajar desde la perspectiva integral fue un acuerdo de inicio desde la bancada, de modo que las senadoras de la oposición no pudieron negarse a aceptar.
Piedad Córdoba	Partido Liberal- Oposición al gobierno	Inicialmente en el proyecto buscaba hablar de conflicto. Hablar de violencia por los actores armados para viabilizar el proyecto YA EN LAS DISCUSIONES	Si estaba de acuerdo	De acuerdo inicialmente cede en la negociación	Su proyecto inicial hablaba de integralidad pero por el acuerdo de bancada no pudo auspiciar el compromiso presupuestal.	De acuerdo inicialmente cede en la negociación
Cecilia López	Partido Liberal – Oposición al gobierno	Hablar de conflicto	De acuerdo	De acuerdo inicialmente cede en la negociación,	Por el acuerdo de bancada no pudo auspiciar el compromiso presupuestal	Posición desconocida
Gina Parody	Partido de La U- Gobernista.	No hablar de conflicto hablar de violencia por los actores armados	De acuerdo	Desconocida	Comprometer cambio institucional sin presupuesto	En Desacuerdo
Martha Lucía Ramírez	Partido de la U.	No hablar de conflicto hablar	Ampliar la cobertura de	No hablar de aborto	Comprometer cambio	En Desacuerdo

	Gobiernista	de violencia por los actores armados	la Ley 294 para amparar familiares y sancionar agresores que tuvieran vínculos entre no convivientes (cuñados, novios)		institucional sin presupuesto	
Gloria Inés Ramírez	Polo Democrático Alternativo-De oposición	Si no se incluye la violencia producida por los actores armados, no firma el proyecto.	De acuerdo	De acuerdo inicialmente, cede en la negociación	Por el acuerdo de bancada no pudo auspiciar el compromiso presupuestal.	Posición desconocida
Dilian Francisca quien tuvo un papel más político que técnico	Partido de la U.	Posición desconocida	De acuerdo	Posición desconocida	Comprometer cambio institucional sin presupuesto.	En Desacuerdo
Las casillas con posición desconocida hacen referencia a la ausencia de fuentes para corroborar la posición frente a este tema a la Ley o tienen que ver con que la Congresista no se pronunció al respecto						

Las dinámicas de la movilización obligaron a las feministas de los dos sectores a incidir de manera paralela para el logro de sus intereses en la agenda. Las representantes de las organizaciones de la Mesa, la Casa y la Ruta cabildeaban con las congresistas para encontrar fórmulas de inclusión de sus propuestas. Se postulaban artículos que posteriormente eran rechazados por sectores opositores.

En la etapa final del proyecto los esfuerzos se concentraron en la argumentación del proyecto para garantizar que las demandas críticas del movimiento quedaran consignadas en la exposición de motivos y permitieran centrar el debate sobre puntos de partida sólidos que matizaran la reacción del proyecto. De las agendas identitarias del movimiento (ver capítulo 2) lograron incluirse los aspectos que se reseñan a continuación en la exposición de motivos del proyecto de Ley, los documentos de incidencia de la Mesa y el texto de Piedad Córdoba, la Casa y La Ruta contenían estos

planteamientos y fueron consignados en la justificación de la ponencia presentada por la Senadora Gina Parody en la ponencia para primer debate en el Senado. Estos argumentos se conservaron en los demás debates del proyecto.

Como se vio en el capítulo 2, una de las principales apuestas discursivas de las feministas en este tema ha sido el reconocimiento de la existencia de una violencia específica contra las mujeres originada en las asignaciones diferenciales de género. Este aspecto se recoge por primera vez en una ley colombiana, logrando explicitar que la violencia contra las mujeres es una consecuencia de la discriminación y las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres y en consecuencia se llama la atención de la necesidad de abordarla de una manera integral incluyendo los factores culturales que le dan origen:

- “La violencia contra las mujeres ha despertado interés en los ámbitos nacional e internacional como una expresión de discriminación y violación de los Derechos Humanos de las mujeres. Este interés ha surgido gracias al trabajo desplegado por las organizaciones de mujeres en todo el mundo y su lucha política para que se reconociera que la violencia contra ellas no era producto del azar o un hecho de la esfera privada, sino que estaba íntimamente vinculada con relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres”²³² (exposición de motivos).
- “El problema de la violencia contra las mujeres como manifestación de las relaciones de poder desigual construidas históricamente entre hombres y mujeres, establecidas y aceptadas por la sociedad, debe ser abordado con una visión integral, que comprometa los procesos de sensibilización, información y educación de toda la sociedad, con la finalidad de erradicar este terrible flagelo que agobia a la humanidad, impide la conformación de sociedades auténticamente democráticas, obstaculiza el acceso al desarrollo y afecta profundamente la salud mental de la sociedad”²³³ (exposición de motivos).
- “La violencia contra las mujeres tiende a entenderse, cada vez con más frecuencia, como una expresión de discriminación en su contra y una violación de los derechos humanos. Esto, porque buena parte de la violencia contra las mujeres encuentra su causa justamente en el género, pero

²³² Colombia, Gaceta del Congreso de la República, *Exposición de motivos proyecto de Ley 171 de 2006*, N° 561 jueves 23 de noviembre de 2006.

²³³ *Ibíd.*

además, porque en muchos contextos es usada como un instrumento para conservar el statu quo en el que las mujeres son discriminadas”²³⁴ (ponencia Gina Parody primer debate al Senado)

Un segundo aspecto a resaltar es la incorporación de la agenda feminista en materia de reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos. En la exposición de motivos se explicita este reconocimiento y se vincula la violencia como violación de estos derechos, atendiendo de esta manera a las demandas que por más de dos décadas habían jalonado las activistas al respecto. Esta vinculación permite explicitar la demanda feminista por responsabilizar al Estado en su intervención:

- “Considerar la violencia contra las mujeres como un problema que atañe a los Derechos Humanos implica reconocer que la violencia contra las mujeres constituye una violación de Derechos Humanos y aclara el sentido de las normas que asignan a los Estados las obligaciones de prevenir, erradicar y castigar los hechos de violencia y los hacen responsables en caso de incumplirlas”²³⁵ (exposición de motivos).
- “La violencia contra las mujeres, por su condición de ser mujeres, constituye no solo una violación sistemática de sus Derechos Humanos, sino también uno de los obstáculos para el logro de la igualdad entre varones y mujeres y para el pleno ejercicio de la ciudadanía”²³⁶ (exposición de motivos).

Los discursos feministas lograron impactar también la argumentación sobre los escenarios públicos y privados de la violencia, evidenciando que el límite tradicionalmente trazado entre uno y otro escenario, no exime de la responsabilidad social y Estatal de prevenirlo y erradicarlo.

- “Reconocer la violencia contra las mujeres como un una vulneración de los derechos humanos, presupone la consideración de los derechos de las mujeres como derechos humanos, y ofrece una nueva perspectiva para abordar el problema que no sólo lo excluye del ámbito exclusivo de lo privado para convertirlo en un tema público que compromete a todos, sino que permite la adopción de medidas que vayan más allá de la sanción de los agresores e incluyan medidas de

²³⁴ Informe del 6 de diciembre de 2006 de la ponencia presentada ante la Comisión Primera del Senado de la República por la Senadora Gina Parody.

²³⁵ Colombia, Gaceta del Congreso de la República, *Exposición de motivos proyecto de Ley 171 de 2006*, N° 561 jueves 23 de noviembre de 2006.

²³⁶ *Ibíd.*

prevención, sensibilización y atención, entre otras. Lo anterior explica que en varios países existan normas aprobadas cuya finalidad sea la erradicación de la violencia contra las mujeres que, partiendo de la perspectiva mencionada, incluyen medidas tradicionales como las punitivas, pero además exigen el reconocimiento de los intereses particulares de las mujeres en la formulación de políticas públicas, como en México y España”.

Es pertinente destacar que fueron incluidas las normas internacionales sobre las cuales los movimientos de mujeres habían basado sus demandas de armonización de la legislación mundial de carácter vinculante y la legislación interna:

- “La normatividad internacional ha consagrado la violencia contra las mujeres como violación a los Derechos Humanos”²³⁷ (exposición de motivos). A esta afirmación sigue la enumeración de los instrumentos internacionales, sus mandatos y los compromisos adquiridos por el Estado Colombiano.
- “La atención que se ha prestado en las últimas décadas a los Derechos Humanos de las mujeres y a la violencia contra ellas no ha significado progresos significativos en la reducción de este flagelo y en el ejercicio pleno y libre de la ciudadanía. La atención no ha sido integral ni los recursos han sido suficientes. El Estado y la sociedad deben redoblar sus esfuerzos para erradicar este problema. En la medida en que esto se logre podremos hablar de un país y un hogar en paz y con seguridad para las mujeres”²³⁸ (exposición de motivos).

Por último cabe resaltar que fueron incluidas las cifras que habían sido denunciadas por las activistas como invisibles, no reconocidas y obviadas por las instituciones del Estado, respecto a los diversos ámbitos de la violencia, los costos socioeconómicos de la misma y la diversidad de las mujeres afectadas.

- En la exposición de motivos se incluyen las cifras de violencia contra las mujeres utilizadas por las feministas para denunciar las agresiones contra las mujeres, se menciona el subregistro, una de las imputaciones que tradicionalmente ellas han hecho a las cifras oficiales. Se menciona el estudio de la Universidad de los Andes sobre los costos socioeconómicos de la violencia al interior de la

²³⁷ *Ibíd*
²³⁸ *Ibíd*

familia el 5,5% del PIB y se resaltan los datos de desplazamiento de mujeres y desempleo femenino²³⁹.

- “Dentro del contexto descrito se presenta este proyecto de ley, que considera la diversidad de las mujeres, sus intereses, necesidades diferenciales, orientaciones sexuales, pertenencia a diferentes sectores y colectivos sociales y políticos, teniendo en cuenta la características multiculturales de Colombia”²⁴⁰ (exposición de motivos).
- “Esperamos con esta ley contribuir a eliminar el silencio social y la falta de acciones concretas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres por su condición de mujeres, dada la gravedad de sus consecuencias sociales, económicas y, especialmente, sobre su vida y su salud”²⁴¹ (exposición de motivos).

Sobre este aspecto se puede concluir que las tensiones experimentadas en el logro del articulado, los arduos procesos de cabildeo y las resistencias temáticas de las congresistas, permitieron activar diálogos e impactar el discurso, por lo menos en el terreno de lo formal y marcaron una impregnación argumental de las demandas feministas que hasta la fecha no había sido lograda en ninguna Ley de la República.

Esta primera etapa del proceso de concertación concluyó con la radicación de un proyecto de Ley que si bien no recogía todas las apuestas de las activistas en la argumentación de la necesidad del cambio normativo, si daba cuenta de las principales reivindicaciones construidas por ellas para su cabildeo.

²³⁹ *Ibíd*
²⁴⁰ *Ibíd*
²⁴¹ *Ibíd*

CAPÍTULO 4. DESENLACE DE LA ACCIÓN

El desenlace de la acción desde la perspectiva dinámica busca entender las lecturas que se hacen del proceso por los(as) agentes contestarios(as). Se intenta comprender qué mecanismos cognitivos y relacionales operan en los balances, cómo se recomponen las fuerzas del movimiento y cómo se observan los resultados de la movilización en los relatos de los(as) involucrados(as)

Para el caso de estudio se analizarán los balances realizados por las integrantes del movimiento feminista en la primera negociación con la Bancada de Mujeres, el balance relativo a la negociación con los hombres en Cámara y el Senado, el Balance general del proceso de movilización para concluir con una lectura sobre el análisis de la movilización en el contexto político nacional.

PROCESOS	MECANISMOS	Tipo de mecanismo
El Desenlace de la acción	Balance de la primera etapa de negociación entre las mujeres	Relacional
	La negociación con los Hombres en el Congreso.	Relacional
	Balance general del proceso de la movilización desde las feministas	cognitivo Relacional-
	El cierre y la apertura política en el contexto de la movilización	Cognitivo- Medio ambiental

Antes de analizar el balance de la movilización resulta importante hacer un breve recuento del recorrido que surtió en proyecto de Ley en el Congreso de la República²⁴². Una vez radicado en noviembre de 2006, el proyecto firmado por 21 mujeres de la Bancada experimentó tres debates en el Senado de la República, un debate en la Cámara de Representantes y dos conciliaciones, hasta ser aprobado en junio de 2008. En julio de este mismo año fue objetado por la Presidencia de la República cuando el proyecto fue remitido para sanción presidencial. Una vez conciliadas las objeciones presidenciales, fue sancionado finalmente en diciembre de 2008. En este trayecto el proyecto tuvo 7 ponentes, 6 mujeres y un hombre distribuidos de la siguiente manera (los perfiles de las legisladoras se pueden consultar en el anexo):

PONENTES PROYECTO LEY VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL CONGRESO DE COLOMBIA 2006 – 2008		
Ponente	Escenario	Partido
Gina María Parody D'Echeona	Senado	Partido de la U.
Parmenio Cuellar	Senado	Polo Democrático
Sandra Rocío Ceballos Arévalo	Cámara de Representantes	Partido de la U.
Rosmery Martínez Rosales	Cámara de Representantes	Cambio Radical
Karime Mota y Morad	Cámara de Representantes	Partido de la U.
Myriam Alicia Paredes Aguirre	Cámara de Representantes	Partido Conservador
Clara Isabel Pinillos Abozaglo	Cámara de Representantes	Partido Liberal
Fuente: Congreso Visible: http://cvisible.uniandes.edu.co/share/user/proyecto.php?codigo=4215#		

En el primer debate en el senado, todas las congresistas se hicieron presentes y realizaron intervenciones que recogían los argumentos generales de la ley: los derechos de las mujeres como derechos humanos, la violencia como un asunto de Estado, la violencia como expresión de la discriminación, las cifras invisibles de las agresiones, la impunidad presente en el país, entre otros argumentos (ver final del capítulo 3). El senador Parmenio Cuellar intervino en el Senado pues hizo parte de la Comisión de Conciliación en la Comisión Primera de Derechos Humanos, donde se surtió el primer debate de la Ley.

²⁴² El detalle sobre los cambios que experimentó el proyecto durante su tránsito por el Congreso, en relación con los temas críticos para las feministas puede consultarse en el documento anexo a este trabajo.

4.1. Balance de la primera etapa de la movilización desde la perspectiva de las feministas

En los análisis realizados por los segmentos del movimiento feminista que intervinieron en el proceso de redacción de la ley se pueden identificar aprendizajes, frustraciones y valoraciones complejas de la intervención. En términos generales se reconoce que el proceso de redacción permitió ganar en la inclusión de aspectos de la agenda feminista, conocer el espacio legislativo y sus dinámicas e identificar posibles aliadas a futuro. Sin embargo, se identifica que la acción paralela de los segmentos feministas, la lógica de corto plazo de las parlamentarias y la velocidad con la que se produjo el proyecto, actuó en detrimento del debate, la consulta regional a las mujeres del movimiento y la interiorización de los conceptos por parte de las congresistas. Las feministas que integraron la Comisión redactora no tuvieron tiempo de agenciar los temas polémicos con las congresistas para lograr convencerlas de la importancia de integrarlos en el proyecto y darse la pelea con sus compañeras por su inserción.

Cómo se observó en el capítulo 3, los preceptos jalonados desde las agendas feministas durante décadas lograron incluirse en la exposición de motivos y en la argumentación de los debates, sin embargo, el contenido de la Ley no desarrolló de manera integral toda la ruta identitaria construida por las mujeres en relación con la violencia. La renuncia a aspectos centrales de la agenda feminista y la forma cómo se produjo la concertación generaron un sentimiento de frustración y una evaluación compleja del proceso. María Cristina Hurtado se refiere en los siguientes términos a esta situación:

“A mi lo que mas me llama la atención es ver como las mujeres se quedan a pesar de eso, cómo esa beligerancia que yo hubiera leído... que tenia unos intolerables e innegociables no era tan cierta. Cuando empiezan a decir Gina Parody, Martha Lucía Ramírez, desde lo penal... Gina diciendo esto se hunde si hablamos de aborto, derechos sexuales, etc. y ver cómo a pesar de eso, las organizaciones se mantienen...?. Porque si usted hablaba con esas organizaciones le dicen, ¡que pena para nosotras hay conflicto armado!. Ver cómo en una ley como esta que estaba tratando de regular entre otras el tema de la prevención y de la atención y de la sanción en las violaciones mas frecuentes en los derechos de las mujeres, tenia que encontrarse con una lógica que estaba haciendo abstracción del conflicto armado pero que sin embargo las organizaciones pretendían mantenerse en ese proceso. Yo fui la primera en llevarme la sorpresa mas

grande, dije ¡no! ¡Esto va a ser innegociable! Cuando ya se crea la Comisión entre la Mesa de la Defensoría con la Comisión Accidental de Mujeres donde hace presencia la Ruta y la Casa de la mujer, ya muy del otro lado, en el nivel político del Congreso, como asesoras, es decir, como una variable de poder enorme que nos sobrepasaba, porque ninguna de las otras tenía una congresista amiga que le fuera a hacer la tarea respecto del articulado, sin embargo, muchas de las organizaciones empezaron a hacer lobby con las políticas, con Gina, con la Ramírez, buscando equiparar esa relación de fuerzas o sea ahora ya toca hablar de congresista a congresista, no importa si es uribista o del Polo pero tocaba hablar en esa jerarquía. Ya la Mesa invisibilizada porque no teníamos el poder, hay ausencia de poder, pero teníamos una ganancia, la técnica era que teníamos un articulado que fue base para la ley en algunas cosas, porque muchas cosas, muchísimas salieron y otras fueron cambiadas por otras políticamente correctas, el tema presupuestal, grave, se hablaba en cada un de los temas técnicos de una exigencia presupuestal porque no puede haber prevención ni atención ni sanción si no hay recursos, y no puede haber ley sin recursos, sin embargo es una ley atípica, porque así como dijeron aquí no se puede hablar de aborto porque se hunde el proyecto, también dijeron aquí no se puede hablar de presupuesto porque se hunde el proyecto, ¡eso es aberrante!²⁴³.

El logro de la inclusión explícita de los derechos de las mujeres como derechos humanos, es uno de los hechos más relevantes en este proceso. Este logro es reconocido como una ganancia simbólica más que práctica, pues se trata de la primera ley en Colombia que reconoce que los derechos de las mujeres son derechos humanos, hecho que aunque parece anecdótico, en el día a día de la operación institucional hasta ahora continúa siendo desconocido y las mujeres continúan recibiendo una atención que en la mayoría de los casos menosprecia su ciudadanía.

Las integrantes de la Mesa, la Casa y la Ruta estaban interesadas en crear el delito de Femicidio, de manera que el estado sancionara el homicidio de las mujeres por razones de género como un acto penalizable específicamente cuyo carácter estaría relacionado con el menosprecio de las mujeres y el otorgamiento social del poder masculino de limitar a las mujeres hasta el punto de quitarles la vida. De nuevo el temor de las congresistas redactoras de proponer aspectos polémicos que retardaran el trámite de la Ley, recordando además que este había sido un punto innegociable desde el principio, llevaron a que se *concertara* un arreglo intermedio que implicaba proponer una reforma

²⁴³ Entrevista con María Cristina Hurtado Ver Anexos

al Código penal para el incremento de la pena de homicidio contra las mujeres por el hecho de “ser mujeres”. La Mesa en conjunto con algunas de las congresistas logró además, la incorporación por primera vez en la historia del país, el delito de acoso sexual²⁴⁴.

Los análisis técnicos que acompañaron el estudio de la violencia contra las mujeres en el mundo encontraron hace varias décadas que la existencia de un riesgo inminente para la vida de las mujeres, así como condiciones de dependencia económica y afectiva y de pérdida de autoestima hacen casi imposible para las mujeres tomar la decisión de sacar al agresor de su casa. El miedo y la subordinación de estas mujeres ha mostrado la necesidad de ubicarlas en albergues con dos objetivos fundamentales: proteger su vida y brindar herramientas a las mujeres para romper el ciclo de la violencia²⁴⁵.

A pesar de la insistencia de las organizaciones de mujeres y sin atender a las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos que han insistido de manera reiterada al Estado Colombiano²⁴⁶ en crear refugios para las mujeres víctimas de violencia, ésta medida nunca ha sido objeto de atención por parte de las instituciones del país y ha sido la responsable de una buena parte de los homicidios de mujeres que han acudido a la justicia y no han recibido la protección que requieren. En el país sólo han existido tímidas experiencias de creación de albergues o alternativas de refugio, pero éstas han dependido de la voluntad política de algunos gobiernos locales (Bogotá, Cali y Medellín) comprometidos con políticas públicas para las mujeres que han contemplado la creación de algún tipo de servicio de esta naturaleza.

Por el contrario, el gobierno nacional (incluyendo los poderes ejecutivo, legislativo y judicial) ha desestimado la necesidad de éstos refugios y ha ordenado que en casos extremos se hospitalice a las mujeres (resolución 412 del 2000 Ministerio de Salud de

²⁴⁴ Corporación Sisma Mujer. Claudia Ramirez, *Crónica del Proceso de Formulación Y Aprobación de La Ley Sobre Violencia Contra La Mujer Experiencia de La Mesa Por La Ley*, Bogotá, Documento sin publicar, p 8

²⁴⁵ El ciclo de la violencia es un concepto ampliamente difundido en el análisis de las Violencias Basadas en Género y consiste en la repetición de una lógica agresión- reconciliación- enamoramiento- profundización de la agresión, en la que las mujeres resultan atrapadas. La reconciliación y el enamoramiento generan satisfactores y esperanzas de cambio para las mujeres, dificultando progresivamente la posibilidad de salirse de la relación violenta.

²⁴⁶ Recomendaciones de la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer en el informe realizado luego de su misión a Colombia, efectuada en el año 2001.

Colombia), medida poco efectiva que por su puesto no protege a las mujeres y sus hijos(as) quienes también se encuentran en riesgo.

En este orden, para la Mesa resultaba de la mayor importancia lograr la creación de refugios que garantizaran una protección efectiva a las mujeres y además sentaran un precedente sobre el valor de preservar su vida. Este aspecto no se logró incluir en la Ley, y los argumentos de las contrapartes en la Comisión redactora fueron los altos costos para el Estado Colombiano que harían inviable el proyecto desde la perspectiva presupuestal: “nosotras proponíamos que cada municipio contara por lo menos con un albergue para estas circunstancias, esto desde un principio fue descabezado con el argumento de que esta ley no podía implicar asignaciones presupuestales nuevas, y esas eran las reglas desde un comienzo, pero durante el trámite de la ley seguimos buscando alternativas a eso y quedaron varias alternativas, que los municipios paguen habitaciones en los hoteles, que adecuen los centros de salud y quedó con una asignación de responsabilidad en las entidades prestadoras de salud, eso es como cuando se dice “del ahogado, el sombrero”, o peor es nada”²⁴⁷.

Si bien no se obtuvieron los refugios que las feministas solicitaban, en esta materia se consiguió que las Entidades Promotoras de Salud creadas por la Ley 100 de 1993, que organiza el sistema de salud y seguridad social del país, sean las encargadas de proveer la protección de las mujeres en sus sedes de instituciones de prestación de servicios de salud o paguen los servicios de hotelería para las mujeres que cuenten con una medida de protección de las autoridades. Esta figura generó insatisfacción entre las feministas de la Mesa pues se considera que los hospitales tienen una naturaleza diferente a los refugios, no cuentan con las características técnicas para atender los casos de violencia, no son los lugares idóneos para que una mujer permanezca con sus hijos e hijas y no garantizan la seguridad frente a la retaliación de los agresores.

Por este mismo argumento económico tampoco se pudo incluir el derecho a la asistencia jurídica gratuita para las mujeres víctimas. Más adelante se lograría que la Defensoría del Pueblo asumiera esta responsabilidad, sin embargo, éste no era el escenario deseable, porque ésta entidad no tiene presencia en todo el territorio y su naturaleza ha sido la defensa de los agresores y no de las víctimas.

²⁴⁷ Entrevista personal con Claudia Ramírez, 2008 Ver Anexos

Las feministas insistieron en el aumento de las penas de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria para que dejara de ser considerado delito de bajo impacto y perdiera su carácter de querrellabilidad y desistibilidad, características del procedimiento judicial que obliga a las mujeres a ser ellas quienes interponen la denuncia, las somete al procedimiento de conciliación con el agresor y facilita el desistimiento (acto reiterado en los casos de violencia de pareja donde la víctima por temor o dependencia desiste de la denuncia). Sobre este aspecto es preciso aclarar que si bien en el proyecto inicial logró la incorporación del incremento de penas y la eliminación de la querrellabilidad, en la discusión en la Comisión Primera del Senado esta parte del texto salió de la ley pues quedó contemplado así en otra la ley la 1142 de 2007 conocida como de seguridad y convivencia ciudadana. Fue esta misma ley la que dejó abierta la puerta a la conciliación como procedimiento excepcional siempre con presencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Con el cambio del Código de procedimiento penal colombiano al Sistema Penal Acusatorio, caracterizado por el manejo de una justicia oral y pública, las condiciones de estigmatización para las mujeres víctimas, en particular de violencia sexual, se profundizaron (ya existían conductas revictimizantes de parte de los(as) operadores(as) de justicia). Por esta razón para la Mesa era importante incluir en la Ley mecanismos que protegieran a las mujeres frente a la exposición de sus historias íntimas y dolorosas de cara a servidores públicos, agresores y auditorios colmados de personas. Se logró incluir en el proyecto una excepción al principio de oralidad y publicidad para los casos de violencia sexual²⁴⁸.

Asimismo la Mesa logró que este delito no fuera conocido por la jurisdicción que falla en equidad: jueces de paz y conciliadores en equidad, constituida por personas de la comunidad no entrenadas en el manejo de estas problemáticas y que han mostrado tomar

²⁴⁸ Corporación Sisma Mujer. Claudia Ramírez, *Crónica del Proceso de Formulación Y Aprobación de La Ley Sobre Violencia Contra La Mujer Experiencia de La Mesa Por La Ley*, Documento sin publicar, Bogotá, 2008, p 8

decisiones inequitativas cargadas de rasgos sexistas y en general dirigidos en contra de las mujeres²⁴⁹.

En suma, si bien los grupos feministas lograron incluir varias de sus apuestas, simultáneamente renunciaron a algunas en el marco de la negociación. En la práctica se conformaron dos bloques de incidencia feminista que estuvieron de acuerdo en algunas apuestas como las relativas al femicidio, la búsqueda de la integralidad de la Ley, la tipificación del acoso sexual y el compromiso presupuestario del Estado. En otros casos las feministas actuaron como opositoras, unas guardando silencio frente a los temas críticos (la Casa y la Ruta): como el conflicto armado y las otras (Mesa) buscando ser escuchadas sin éxito por las congresistas y experimentando debates internos sobre la pertinencia de continuar en el proceso. Los puntos de tensión entre las feministas fueron paradójicamente los que movilizan más activamente su accionar en Colombia: la victimización de las mujeres en el conflicto armado interno.

Las alianzas con las congresistas se produjeron con incidencias paralelas, la Ruta y la Casa actuando en bloque con Piedad Córdoba, La Mesa apoyada por Cecilia López y Gloria Inés Ramírez. Los dos grupos buscaban incidir con Gina Parody y ocasionalmente con Martha Lucía Ramírez. Los dos agenciamientos se produjeron con base en una evaluación el día a día de la racionalidad política. De hecho una vez concluido el proceso de redacción inicial, las integrantes de la Mesa informaron por escrito a la Bancada de mujeres que continuarían incidiendo ante el Congreso para garantizar la inclusión de los temas que consideraran pertinentes, entre ellos: “el derecho que asiste a las víctimas a información y atención en interrupción voluntaria de embarazo en casos de violencia sexual y a la anticoncepción de emergencia, posicionar política y normativamente los diferentes tipos de violencias contra las mujeres en el contexto del conflicto armado, así como la necesidad de contar con disposiciones presupuestales que viabilicen las reformas normativas como las que la Honorable Comisión Accidental adelanta”²⁵⁰.

²⁴⁹ *Ibíd*

²⁵⁰ Actas de la Defensoría del Pueblo. Comunicación a la Comisión Accidental de Mujeres 10 de noviembre de 2006

La visión dinámica de las movilizaciones permite ver las negociaciones de la acción en una perspectiva de oscilación, en donde los cierres y aperturas no son unívocos y los actores sociales no operan en coherencia permanente con su contexto, límites o naturaleza política. Tal es el caso del proceso de concertación de las mujeres en donde se observaron sorpresas por parte de algunas de las congresistas uribistas de quienes se esperaban posturas conservadoras más consistentes con los planteamientos que han caracterizado el gobierno en materia de políticas de género:

“Yo creo, que hay que reconocer que la congresista más comprometida en el tema, fue la congresista Gina Parody que además tenía una posición privilegiada y es que era de la comisión primera del Senado y era la única mujer de la comisión, así que eso implicaba **–la primera era de–** de asuntos constitucionales y derechos fundamentales. Entonces era la única mujer y le tocaba, yo creo que cumplió su misión y después también cuando fue a plenaria del Senado también se comprometió con la discusión y apoyo porque hubo muchas dificultades porque siempre que se habla de violencia contra las mujeres hay una cierta sonrisa de todos los señores diciendo pues que todo mundo se pega, que también las mujeres se pegan o que no es tan importante o que el mundo ha cambiado mucho y que las mujeres ya no les pegan, bueno, una cantidad de comentarios, digamos insulsos y lo soporto muy bien. Ya en la Cámara una de las personas que creo que más apoyo fue Miriam Paredes que fue la ponente aunque ella es conservadora tenía un compromiso muy frágil, un compromiso como importante ante la ley pero teóricamente muy frágil, la derrumbaban muy fácil **–o sea era una perspectiva de mujeres pero no feministas–** la derrumbaban muy fácil, alguien le discutía y ella inmediatamente como que se dejaba convencer muy fácil, o sea su fragilidad teórica diría yo”²⁵¹.

Por ejemplo Martha Lucía Ramírez, quien había sido Ministra de Defensa del presidente Uribe, fue quien propuso ampliar la cobertura de la protección brindada por la Ley 294 de 1996 sobre violencia intrafamiliar para cobijar personas que en el momento no estaban cubiertas (por ejemplo las novias, o las parejas no convivientes). Otro ejemplo sobre este aspecto es el rol desempeñado por Gina Parody, quien fue jefa de campaña del presidente, fue quien destinó varios de sus asesores y asesoras a redactar el articulado, pulir técnicamente la ley y a analizar experiencias internacionales para solventar los obstáculos jurídicos que se presentaban en la redacción del articulado. Sandra Ceballos del partido de la U. se convirtió en una aliada fundamental de las organizaciones de mujeres y se convirtió en una mediadora entre ellas y los congresistas para el logro de algunas propuestas en la negociación subsiguiente del proyecto. La acción convergente

²⁵¹ Entrevista con Beatriz Quintero. Ver Anexos

de las senadoras y representantes más comprometidas, sin importar su filiación política fue evaluada como fundamental por las feministas para el logro del tránsito del proyecto por el Congreso:

“Piedad fue clave porque siempre lo ha sido y además porque su trabajo fue continuo y ya venían reflexionando el tema y pusieron toda la información que conocían, Gina porque aunque al principio era un poco difícil la interlocución después fue una... decía públicamente que ya entendía las reflexiones del feminismo frente a la violencia contra las mujeres y eso la hizo abanderar defensas importantes en el Senado, donde ella en la comisión donde se debatió era la única senadora, y dio debates importantes asumiendo es vocería. Martha Lucia, sobretodo por el aporte en la discusión del proyecto en materia penal ellas contribuyeron mucho a la propuesta de eliminación de los beneficios y a la definición del feminicidio aunque no quedara explícito, y Sandra Ceballos porque fue una aliada importantísima en la Cámara, ella fue la que nos abrió el camino, la que empezó a posicionar el tema, ella revive la discusión en la Cámara y logramos correcciones importantes”²⁵².

Miriam Paredes, representante del partido Conservador también uribista lideró la Comisión de cinco mujeres que fue nombrada como ponente del proyecto en la Cámara de Representantes para el debate final, ella fue quien expuso el proyecto de ley justo en el momento del escándalo por ser investigada junto con varios de sus compañeros en el proceso de la parapolítica, en el que la Corte Suprema de Justicia ordenó investigar los nexos de los parlamentarios con los grupos paramilitares. La Representante Paredes se constituyó en una de las aliadas fundamentales de la Mesa y permitió que se incluyeran en el proyecto durante los debates en la Cámara, disposiciones que no se habían logrado o siquiera pensado en el primer proyecto. En un comunicado de prensa elaborado por Sisma Mujer el 8 de abril de 2008 se registra la participación de esta congresista y de Sandra Ceballos en la defensa del proyecto en la Cámara: “La representante Miriam Paredes en su calidad de coordinadora de ponentes del proyecto, hizo la presentación de la iniciativa, señalando la necesidad de avanzar en medidas concretas que busquen atender de manera efectiva esta problemática caracterizada como una grave violación de los derechos humanos de las mujeres, un problema de salud pública y una expresión de la discriminación contra las mujeres”²⁵³.

²⁵² Entrevista con Isabel Agatón. Ver Anexos

²⁵³ Corporación Sisma Mujer, *Comunicado Alerta Mujeres. 8 de abril de 2008*, documento inédito

En este punto es importante mencionar que la Cooperación Internacional articulada en la Mesa intergencial desplazó su acompañamiento como observadoras de La Mesa Defensoría, Alcaldía y Organizaciones de Mujeres y destinó su apoyo técnico y financiero a la Bancada de Mujeres del Congreso. La cooperación contrató dos consultorías para la apoyar la cualificación normativa de la Ley, una de ellas destinada a trabajar específicamente el análisis del impacto presupuestal que tendría la norma, esta consultoría fue apoyada por el Fondo de Población de Naciones Unidas y la otra fue destinada a la realización de un Estado del Arte sobre legislación relativa a la violencia contra las mujeres y las recomendaciones derivadas de su análisis²⁵⁴.

Cabe anotar también que la expectativa que generó el proyecto en el movimiento de mujeres, obligó a involucrarse a otras redes en las que existían organizaciones no vinculadas desde el inicio y que en el marco de los debates en el Senado, se incorporaron para hacer propuestas desde la perspectiva feminista. Tal fue el caso de *Mujeres en Alianza* (en donde se encontraban organizaciones de la Mesa como Sisma Mujer ver capítulo 2) que se involucró buscando incidir políticamente para la inclusión de aspectos que ya habían sido planteados por algunas de sus integrantes que hacían parte de la Mesa. Se intentaba jalonar nuevamente temas que habían salido del proyecto inicial como el aborto, el conflicto armado y el presupuesto. En este momento se activan iniciativas de incidencia directa de parte de múltiples sectores del movimiento con los congresistas para buscar la incorporación de aspectos como la debida diligencia del Estado (impulsado por la política pública de Mujer y Géneros de la Alcaldía), relacionada con la actuación en prevención para evitar que cualquier mujer sea víctima de violencia. También se buscó incidir en la garantía de calidad de los servicios de atención para las víctimas y en la responsabilidad del Estado en la reparación, entre otros aspectos. Asimismo, las feministas realizan cabildeos directos para evitar que en los debates se pierdan los logros que se habían obtenido en el proyecto inicial.

²⁵⁴ Ligia Galvis, *Estado del Arte sobre legislaciones que protegen a las Mujeres sobre la violencia, análisis jurisprudencial*, Bogotá, Documento Inédito

4.2. La negociación con los hombres en el congreso 2006 - 2008.

A pesar de estas divergencias políticas, se produjeron unos acuerdos fundamentales que permitieron a la bancada de Mujeres, radicar el proyecto de Ley No. 171 “Por la cual se dictan normas para prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” en noviembre de 2006.

La Comisión redactora logró concertar entre congresistas, organizaciones de mujeres y femócratas, los principios básicos que servirían de argumentación para la Ley: la violencia contra las mujeres como una la violación de los derechos humanos, expresión de la discriminación y producto de las inequidades de poder entre hombres y mujeres. La gravedad de ésta violencia es generalmente invisibilizada por tanto se requiere hacerla visible y darle la importancia que se merece. Las acciones para intervenirla son insuficientes por lo que se requiere elevar el nivel de responsabilidad del Estado en su intervención, restablecimiento y reparación²⁵⁵: “estamos todas de acuerdo que queremos penalizar de la manera mas fuerte y pensar estrategias más eficaces en cuanto a la violencia contra las mujeres, sí, estamos de acuerdo, había un análisis previo que nos llevaba a estar de acuerdo sobre ese objetivo del proyecto”²⁵⁶

La cultura de menosprecio de lo femenino y los temas de mujeres, operó en la negociación con los varones de la misma manera que opera en casi todos los escenarios de la vida social en el país. En el momento de votar a favor o en contra del proyecto, la mayoría de los hombres congresistas no tenía idea del contenido del proyecto, no lo había leído siquiera, o no asistieron a los debates. El diario el tiempo registró uno de estos momentos en los siguientes términos: “Los congresistas de la Comisión Primera de Senado dejaron ‘plantada’ a la bancada de 26 mujeres que quieren aprobar un proyecto para penalizar el acoso sexual. Solo 4 legisla- dores aparecieron ayer en la mañana. Hoy, todos podrían reivindicarse”²⁵⁷. De los 268 del Congreso compuesto por hombres (268) sólo 5 intervinieron para alimentar de alguna

²⁵⁵ Corporación Sisma Mujer. Claudia Ramirez ,*Crónica del Proceso de Formulación Y Aprobación de La Ley Sobre Violencia Contra La Mujer Experiencia de La Mesa Por La Ley*, Documento sin publicar, Bogotá, 2008 , p 9-10

²⁵⁶ Isabel Agatón, Entrevista personal 2008. Ver Anexos

²⁵⁷ *A La Bancada De Mujeres La Dejaron 'Plantada'* , Diario el Tiempo (Bogotá), 28 de marzo de 2007. Sección de la Nación (en línea) <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2430426>

forma en los debates sobre el proyecto y los demás que intervinieron actuaron marginalmente sólo como contradictores en los debates amplios.

Sin embargo, en el lapso de los debates en donde se produciría la aprobación en el marco de las diferentes vueltas por el Senado y la Cámara de Representantes, surgieron algunas objeciones por parte de los hombres que obligaron la activación de cabildeos por parte de las congresistas y las feministas. Las críticas al proyecto vinieron de congresistas gobiernistas, de los partidos tradicionales, de los partidos de oposición, de izquierda, de centro y de derecha. Sin embargo, cabe anotar que algunos congresistas varones de corte progresista apoyaron el proceso desde el principio e incluso aportaron para cualificarlo.

Desde la lógica política del Congreso y atendiendo a la Ley de Bancadas 974 de 2005 que obliga a actuar en consecuencia con el ideario político y las propuestas de los copartidarios, se suponía que el carácter multipartidista de la Bancada de Mujeres, implicaría el apoyo de sus colegas de partido, de modo que se preveía cierto nivel de legitimidad ganada por el proyecto con antelación. Sin embargo, esto no ocurrió de esta manera, la complejidad del escenario político del momento y las lógicas cortoplacistas y de “pupitrazo” (aprobación sin debate) propias del accionar del ente legislativo colombiano, impidieron la ambientación de las congresistas y llevaron al proyecto sin mayor preámbulo a las instancias de la decisión.

En cuanto a las críticas, la mayoría de ellas estaban formuladas en función del carácter discriminatorio frente a los hombres de una ley prevista sólo para proteger a las mujeres. Los legisladores contradictores del proyecto consideraron además que se trataba de una falta a los principios de la Constitución en la medida en que implicaba legislar para una parte de la ciudadanía y no para el conjunto como lo ordena la Carta del 91.

Asimismo se cuestionó la existencia de una violencia predominantemente masculina y se resaltó la existencia de mujeres agresoras y de hombres victimizados. Para algunos de los congresistas se consideraba discriminatorio excluir a los hombres de la protección jurídica brindada por esta legislación y solicitaban la inclusión del término hombres en

cada uno de los artículos propuestos por la Ley. En el debate en la Comisión Primera de la Cámara, los hombres congresistas, sin importar su orientación política, se unieron en contra de la iniciativa:

“La mayoría de los Representantes varones presentes en la discusión, entre ellos Germán Navas Talero, Carlos Arturo Piedrahita, Carlos Enrique Soto, River Franklin Legros, Roy Barreras, Jorge Homero Giraldo y Germán Olano, argumentaron que no es posible que el Congreso de la República expida una ley que beneficie de manera particular a las mujeres, para ello utilizaron expresiones como: “no tiene sentido una ley que haga distinciones por sexo”, “no me gusta el carácter sexista del articulado”, “las leyes tienen que ser generales e impersonales”, “se dejan desprotegidas otras personas” “existe una norma de más de 121 años que ordena que las leyes sean generales” “hay consenso en no dividir el tema por género”²⁵⁸.

Ante esta circunstancia, Sisma Mujer activó mecanismos de incidencia con los jefes de partido de los senadores opositores en particular con el jefe del Polo Democrático Alternativo, jefe de partido del senador Germán Navas que lideró entre los varones la posición contra la ley. La Mesa llamó a la presencia del movimiento de mujeres para el debate que continuaba al día siguiente 9 de abril de 2008. Las senadoras y representantes que lideraban el proyecto hicieron lo propio convenciendo a sus colegas frente al carácter afirmativo y no discriminatorio del proyecto (Sandra Ceballos particularmente). Gracias a este cabildeo y a la presencia de las mujeres de la sociedad civil y las parlamentarias en el debate se logró superar este debate.

Otra de las críticas que se le hicieron al proyecto estaban relacionadas con la intención de ampliar la visión de “familia”, desnaturalizando su carácter definido por la Constitución Política. La intención de las Mujeres (recuérdese que este artículo fue incluido por Martha Lucía Ramírez) había sido ampliar la cobertura de las medidas de protección de la Ley 294 sobre violencia intrafamiliar para expandir el marco de cobertura de estas medidas para proteger a novias, parejas no residentes y sancionar a agresores que no cohabitaran con la víctima: cuñados, primos, novios, etc. Sin embargo un senador Hector

²⁵⁸ Corporación Sisma Mujer, *Comunicado Alerta Mujeres. 8 de abril de 2008*, documento inédito

Helí Rojas, de origen liberal se opuso a esta ampliación²⁵⁹ y este concepto debió retirarse del proyecto.

POSICIÓN DE ALGUNOS DE LOS HOMBRES DEL CONGRESO FRENTE A LA LEY			
	PARTIDO	QUE DEFENDIÓ	QUÉ TEMAS OBJETÓ
Parmenio Cuellar que temas	Senador Polo Democrático	Incluyó al artículo que decía que la afectada podía pedir la celebración de audiencias cerradas al público en el proceso penal que pudiera ser a petición de cualquier interviniente. Este aspecto se logró	
Luis Fernando Velasco	Senador Partido Liberal	Ampliación de la protección a las víctimas con relaciones familiares amplias no convivientes. Este aspecto no se logró	
German Vargas Lleras	Senador Cambio Radical	No otorgar beneficios de excarcelación por violencia intrafamiliar (eje impulsado desde otro proyecto pero que afecta el de la Ley de Violencia contra las Mujeres).	
Hector Helí Rojas	Partido Liberal		La ampliación de la protección a personas que no conviven pidió que se conservara la familia consignada en la Constitución
German Navas Talero	Representante a la Cámara Polo Democrático		El Carácter discriminatorio de una Ley que cobije sólo a las mujeres. Pidió que se incluyeran nombres
Carlos Arturo Piedrahita	Partido Liberal		El Carácter discriminatorio de una Ley que cobije sólo a las mujeres, mencionó que las leyes deben ser impersonales y abstractas.
Carlos Enrique Soto	Partido del U.		El Carácter discriminatorio de una Ley que cobije sólo a las mujeres
River Franklin Legro	Pólo Democrático.		El Carácter discriminatorio de

²⁵⁹ Corporación Sisma Mujer. Claudia Ramirez, *Crónica del Proceso de Formulación Y Aprobación de La Ley Sobre Violencia Contra La Mujer Experiencia de La Mesa Por La Ley*, Documento sin publicar, Bogotá, 2008, p 8.

			una Ley que cobije sólo a las mujeres
Roy Barreras	Entró con Cambio Radical ahora integra el Partido de la U.		El Carácter discriminatorio de una Ley que cobije sólo a las mujeres
Jorge Homero Giraldo	Partido Liberal		El Carácter discriminatorio de una Ley que cobije sólo a las mujeres
Germán Olano	Partido Liberal		El Carácter discriminatorio de una Ley que cobije sólo a las mujeres
Otros Congresistas Varones se opusieron al proyecto pero no fue posible corroborar las fuentes.			

Asimismo se cuestionó que la violencia intrafamiliar no pudiera ser intervenida por jueces de paz y conciliadores en equidad y se insistió en que estos miembros de la comunidad conservaran su competencia de juzgar los asuntos relativos a la violencia contra las mujeres, incluso lograron incluir un artículo para habilitar esta competencia en el proyecto discutido en la primera vuelta en el Senado²⁶⁰. Como se refirió anteriormente, esto ha sido muy cuestionado por el alto riesgo de dejar en manos de la justicia que falla en equidad y no en derecho, es decir con base en los preceptos consuetudinarios, la potestad de decidir sobre la base de imaginarios de género discriminatorios contra las mujeres. Las mujeres lucharon este tema y finalmente no quedó en la redacción final de la Ley.

En las negociaciones con comisiones y plenarias del Senado y la Cámara, se excluyó como criterio de interpretación la jurisprudencia internacional, que había sido incluida por las mujeres con el interés de lograr que casos de feminicidio, violación sexual como arma de guerra, pudieran ser juzgados con criterios equivalentes a los utilizados en otras latitudes, con experiencias similares: Ruanda, ExYugoslavia, por ejemplo.

Varias de las entrevistadas resaltaron el rol de la Representante a la Cámara Sandra Ceballos (q.e.p.d) elegida por el partido de la U. (partido presidencialista), quien presidía la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara, quien a su vez cumplió un rol fundamental en la defensa del proyecto frente a estos ataques. En los debates

²⁶⁰ *Ibíd.*

sostenidos sobre el proyecto, esta senadora y algunas de sus compañeras apelaron a argumentos como la defensa de los mandatos de instrumentos internacionales ratificados por Colombia (ver capítulo 2), utilizaron las investigaciones de las organizaciones académicas y feministas y defendieron con argumentos sólidos el proyecto legislativo. Incluso utilizaron los argumentos de igualdad entre los sexos recogido en la Constitución Política para defender el proyecto: “La importancia y necesidad de aprobación de esta iniciativa por el Congreso de la República fue también respaldada por la Representante Sandra Ceballos, quien resaltó la negación de la discriminación contra las mujeres a pesar de un porcentaje del 8% de mujeres en el propio Congreso de la República”²⁶¹

Los argumentos más utilizados para la defensa fueron los relacionados con la magnitud y la prevalencia del fenómeno en Colombia y su impacto en la convivencia y la seguridad social, el costo socioeconómico del fenómeno (5.5% del PIB), los efectos sobre la calidad de vida y la salud de las mujeres. Sandra Ceballos además organizó un foro sobre violencia contra las mujeres en el Congreso de la República en el que permitió a las redes y plataformas explicar la importancia de un proyecto contra la violencia de género con base en los hallazgos identificados en el trabajo de terreno con las mujeres, asimismo se escucharon los planteamientos de María Naredo (especialista española en violencia de género). Los argumentos de las mujeres permitieron recapitular algunos de los temas perdidos en los primeros debates, que se volvieron a incluir en el proyecto. Muy pocos hombres asistieron al evento, sin embargo el foro fue transmitido por la televisión nacional.

En el marco de estos debates, la comisión redactora de la Ley y la Mesa evaluaban políticamente cada obstáculo discursivo que iba apareciendo y trazaban una estrategia de trabajo. En ocasiones la estrategia consistía en apelar a la Bancada de Mujeres para realizar un trabajo de cabildeo con sus copartidarios resistentes al proyecto para que entendieran las dimensiones y los beneficios del mismo. Algunas de estos ejercicios implicaban desmontar a nivel argumentativo el carácter “*amenazante*” del proyecto y mostrar que se trataba de un proceso “*inofensivo*” en términos de la alta política. Se mostraba como un proyecto no discriminatorio, sino afirmativo de los derechos de las

²⁶¹ Corporación Sisma Mujer, *Comunicado Alerta Mujeres. 8 de abril de 2008*, documento inédito

mujeres, se insistía sobre el énfasis educativo y de protección de las víctimas del proyecto. También se mencionaba que no implicaba nuevos presupuestos para el Estado. Este hecho propio de la dinámica de la acción muestra que en la lógica de la concertación no siempre operan los horizontes identitarios como prácticas, y en ocasiones con el fin de alcanzarlos, se hace uso de mecanismos que en principio estarían en contravía de lo que se persigue, pero que son eficaces para la realización de los objetivos de la acción.

En otras oportunidades las mujeres de la Mesa apelaron a dialogar directamente con los jefes de los partidos políticos, recordarles sus compromisos partidistas y de campaña con las mujeres y llamarles la atención sobre la resistencia de sus representantes en el Congreso de la República. Esta estrategia sirvió para salvar el proyecto de hundirse en la Cámara de Representantes.

Cabe anotar acá que tal como ocurrió en el caso de la Comisión de Redacción en donde las mujeres no actuaron como unidad, en los debates con los hombres, estos no jugaron un papel unívoco, si bien la mayoría no le dio importancia al proyecto o lo cuestionó desde una perspectiva conservadora de la masculinidad, algunos congresistas varones impulsaron propuestas que cualificaron la versión final del proyecto, por ejemplo incorporaron medidas de protección que no habían sido propuestas por las mujeres y explicitaron el tipo de daños posibles ocasionados por las agresiones que no estaban incluidos en el proyecto inicial. De hecho dos representantes de la oposición al gobierno, Parmenio Cuellar del Polo Democrático Alternativo que incluyó la posibilidad de solicitar audiencias cerradas a las víctimas de violencia y Luís Fernando Velasco del Partido Liberal quien sugirió cobijar con medidas de protección a las parejas del mismo sexo, pero este aspecto no fue aprobado.

Después de estas complejas negociaciones, de la inclusión, retiro y reinclusión de artículos, como consecuencia de la incidencia de las mujeres y sus múltiples estrategias se lograron crear nuevos delitos, elevar la jerarquía de los delitos de violencia intrafamiliar al permitir el acceso de las víctimas a la atención por jueces de la república y no sólo por comisarios y defensores de familia.

Se logró ampliar el concepto de violencia e incluir diferentes afectaciones incluyendo el acoso sexual. Se logró tener en cuenta la violencia en el conflicto armado aunque no nombrándola de esta manera y se logró la ampliación de algunas medidas de protección para las víctimas. Asimismo se logró el incremento de las penas de homicidio, lesiones personales, secuestro y otros delitos que se cometan por razones de género y se incluyeron acciones en materia de cambio cultural comprometiendo entre otros al sector educativo en la prevención y la promoción de medidas de sanción social de la discriminación contra las mujeres.

Las feministas en asocio con la Bancada de Mujeres lograron además incluir el derecho de asistencia legal gratuita para las víctimas ya sea pagada por el agresor o por el Estado a través de la Defensoría Pública y lograron un artículo que genera incentivos tributarios a las empresas que contraten mujeres víctimas de violencia. De otra parte lograron que se tuvieran en cuenta las características específicas de las víctimas como desplazadas, colectivos de mujeres, afrodescendientes y se pensara en una atención diferenciada para cada una de ellas. Asimismo se reiteró el límite de las prácticas culturales de los pueblos indígenas relativo a la restricción de realizar prácticas vulneratorias de los derechos de las mujeres.

Cabe anotar en este punto que las apuestas por la búsqueda de una legislación que no obligara a las mujeres a conciliar con los agresores y que permitiera que cualquier persona denunciara en lugar de obligar a la víctima atemorizada a instaurar ella misma la denuncia (propuestas que habían sido jalonadas desde La Mesa y por Piedad Córdoba, la Casa y la Ruta, se lograron pero no por la vía de esta Ley sino por otra norma que se aprobó paralelamente, destinada a modificar el Código Penal vigente. Esta reforma incrementó las penas para delitos de violencia intrafamiliar y sexual y permitió que cualquier persona instaurara la denuncia y excluyó la obligación de agotar la conciliación como requisito procesal. Esto implica que los administradores de justicia no deben agotar la audiencia de conciliación para seguir el proceso y las mujeres tienen derecho a negarse a conciliar si así lo desean, sin que se asuma que no están interesadas en continuar el

proceso. Si las mujeres se niegan a conciliar con los agresores, la investigación del delito debe seguir y debe producirse una condena.

Las pérdidas más claras respecto a la agenda feminista trazada para este proceso fueron la ausencia de la obligatoriedad de información a las mujeres víctimas de violencia sexual sobre interrupción voluntaria del embarazo, aunque se logró que quedara de manera no explícita señalando el derecho a ser informadas sobre sus derechos sexuales y reproductivos. Otra pérdida significativa fue el descarte de los refugios expresamente creados para las mujeres victimizadas y sus hijos e hijas. No se lograron medidas de protección más efectivas para las personas que se encuentran en riesgo y tampoco se logró que en caso de dudas sobre la responsabilidad en el delito se aplicara la favorabilidad penal hacia las mujeres, es decir se creyera en sus testimonios.

La apuesta por la integralidad de la ley no tuvo éxito, no se logró que se incluyera un sistema nacional de atención a la violencia contra las mujeres²⁶² y no se incluyó el principio de debida diligencia del Estado, que responsabilizaría a las instituciones por no actuar en prevención para evitar la ocurrencia de cualquier caso de victimización por género.

Todos los planteamientos que implicaran costos o inversión para el Estado no fueron tenidos en cuenta. De hecho el Ministerio de Hacienda conceptuó durante la construcción del proyecto que varias de las propuestas de las mujeres incluían erogaciones presupuestales que no podrían ser cubiertas por el presupuesto de la Nación. Para las mujeres movilizadas, la exclusión de las acciones que implicaban inversión, fue la evidencia reiterada de la falta de voluntad real de afectar las instituciones para atender las necesidades de las mujeres. Para las activistas más críticas, la ausencia de compromisos presupuestales, configuró una ley “sin dientes” que no representará grandes cambios en las condiciones actuales de atención de éste fenómeno.

²⁶² Corporación Sisma Mujer. Claudia Ramirez, *Crónica del Proceso de Formulación Y Aprobación de La Ley Sobre Violencia Contra La Mujer Experiencia de La Mesa Por La Ley*, Documento sin publicar, Bogotá, 2008, p 8

Los casos continuarán siendo atendidos por los funcionarios y funcionarias que tradicionalmente los han intervenido de manera que no se logró un avance en los niveles de especialización y de tratamiento cualificado. Experiencias de otros países han mostrado un mejoramiento en la calidad de la atención cuando se brinda una intervención basada en entrenamientos no sexistas ni revictimizantes para el manejo de esta problemática, generalmente circunscritos a una jurisdicción especializada, es decir jueces, fiscales, defensores dedicados al tema de violencia contra las mujeres. Esta jurisdicción no se logró para el caso colombiano.

El proyecto fue aprobado por el Congreso pero fue objetado por el Presidente de la República a través del Ministerio del Interior y de Justicia, atendiendo a la potestad para hacerlo que le otorga la Constitución Política de 1991. La razón de la objeción fue la inclusión en el marco de las obligaciones asignadas al Estado por esta nueva ley, de la expresión “[...] así como de reparar a las víctimas y restablecer sus derechos [...]”. Se consideró que esta expresión podía dar lugar a la “malinterpretación”, generando la obligación del Estado a reparar a la totalidad de las víctimas. La Comisión de conciliación creada en el Congreso para resolver este caso, que contaba con congresistas de la bancada de mujeres, optó por retirar dicha expresión de la ley y de esta manera se obtuvo la ratificación del presidente de la República para la entrada en vigencia de la misma:

“La senadora Dilian Francisca Toro explicó que es un error que el proyecto de ley establezca que el Estado tenga corresponsabilidad en la reparación de las víctimas porque se 'está hablando de víctimas y victimarios individualmente y en este sentido quien debe reparar es el victimario'. La senadora Piedad Córdoba, por su parte, afirmó que está de acuerdo con el planteamiento del Presidente porque 'realmente el artículo sexto de la Ley es una sobrecarga para el Estado y exime de la responsabilidad al victimario'. Además consideró que no existe ningún inconveniente para que se dé la pronta discusión en la Plenaria del Senado y que la objeción presidencial no será impedimento para aprobar la ley a favor de las mujeres”²⁶³

²⁶³ Boletín Informativo Humanas, (en línea)

http://www.humanas.org.co/procesos/principales/periodista/detalle_noticia_info.php?terwgfhdgdjfd=60, consultado (12 enero 2009)

Las feministas lamentaron la pérdida de este artículo, pues a través de él se podía garantizar la estabilización socioeconómica que es una de las necesidades más inmediatas de las mujeres victimizadas. Además descartaba la posibilidad de iniciar procesos de reparación colectiva por violencias de género, procesos que tendrían un impacto simbólico y de justicia social fundamentales para saldar la deuda histórica con las mujeres colombianas quienes han sido además las principales sobrevivientes del conflicto armado interno. Para algunas de ellas, se trata de la reiterada negación del Estado de su responsabilidad en la perpetuación de la violencia y en su falta de compromiso con las víctimas de la violencia tanto pública como privada.

4.3 Balance general del proceso de la movilización desde las feministas

En los balances realizados frente a la dinámica misma de la movilización algunas de las mujeres entrevistadas reconocieron que en este proceso convergieron los conocimientos y las trayectorias pero también las contingencias y los aprendizajes “sobre la marcha”. Para ellas el hecho de haber sido activistas con experiencia en el análisis y la denuncia sirvió en algunas oportunidades, pero en la mayoría de los puntos de conflicto las lógicas del juego político legislativo imprimieron una presión sobre las mujeres que las obligó a repensarse en materia de habilidades políticas y a generar adiestramientos de último minuto.

Las relaciones de poder que jugaron en la dinámica de la negociación con las congresistas son leídas por algunas de las entrevistadas como una negación de las iniciativas de la sociedad civil. La conformación unilateral de la Comisión de Redacción y las inequidades que se produjeron en su interior se observan como una validación de las estructuras jerárquicas y las relaciones de dominación que se pretenden combatir con estas iniciativas legislativas, de manera que no se fortalecen los procesos democráticos como la participación equitativa y no se reconocen las iniciativas ciudadanas previamente agenciadas. Beatriz Quintero se refiere a este tema:

“Fue una decisión de ellas para ver como conformaban la Comisión, nunca a nosotras nos preguntaron cómo la conforman sino que a dedo pues nos dieron dos cupos para nosotras y a ellas le dieron otros dos porque sí, si miramos era muy inequitativo de esté grupo éramos treinta e iban dos y de un grupo iba una y de otro iba otra, ¿por qué razón?, entonces yo creo que es como una cosa, por influencias políticas, entonces se vio como todo patético, como todo lo que es el país que las cosas no se negocian, no se concilian, no hay consensos básicos, no hay reglas de juego claras. Entonces yo creo que eso fue patético porque es como el reflejo del país en que un poquito de que yo tenga el poder manipulo pero no hay reglas de juego claras (...) genera unas preguntas que creo que son negativas para construir y ampliar la democracia en Colombia, y que es la historia política de Colombia es un país sin partidos fuertes, un país con dispersión”²⁶⁴

El proceso de cabildeo se lee en general como un aprendizaje de las lógicas políticas, en donde las mediaciones, las concertaciones, las polarizaciones operaron como lecciones aprendidas sobre los espacios de negociación política. Asimismo se resaltan el trabajo conjunto, la diversidad y la adquisición de nuevos conocimientos para las mujeres que no habían trabajado en temas legislativos. Florence Thomas se refiere a este aspecto:

“Lo interesante era que había feministas que ya sabían un poco lo que iba a pasar y lo habíamos hablado, desde Maria Cristina hasta mujeres de mi edad no era un proceso de mujeres que se iniciaban en algo, había un camino recorrido y muchas de las mujeres ahí y creo que eso ayudó también, había experiencias acumuladas, y lo rico también era la interdisciplinariedad, había abogadas, había gente de la fiscalía, gente sociólogas, psicólogas, gente de diferentes disciplinas, muy importante, evidentemente las abogadas hicieron el trabajo más duro por supuesto, yo me acuerdo de trabajos de los días en el hotel cuando tocó redactar las leyes y los articulados, yo aprendí también, y que cada palabra tiene su significado, pero aprendimos que eso es posible, que lo podemos hacer y que tal vez lo que nos faltó fue algo más de comunicación, yo sentí que era difícil comunicarnos con la bancada de mujeres, que cada vez que queríamos hacer un desayuno fue complicado, venían tres esperábamos ocho, eso era un poco decepcionante pero pues yo creo que es una lección aprendida muy buena y ahora para iniciar otra, a cual ley nos metemos ahora”²⁶⁵.

La acción contestataria de las mujeres, caracterizada en una reflexión exhaustiva de cada tema durante amplias discusiones y en la toma de decisiones concertada, no era transferible a este escenario. De hecho, las demandas que estaban elaboradas en términos

²⁶⁴ Entrevista con Beatriz Quintero. Ver Anexos

²⁶⁵ Entrevista con Florence Thomas. Ver Anexos

políticos debían ser traducidas a los términos legislativos y este hecho conllevaba grandes esfuerzos para las jurisperitas. Isabel Agatón se refiere a este aspecto en los siguientes términos:

“Yo creo que como siempre se trata de hacer análisis rigurosos, de pronto no todas estaban al mismo tiempo enteradas del proceso, o de los contenidos, creo que son características del proceso, creo que al principio obviamente cuando se aglutinan las voluntades pues participan todas más o menos con el mismo interés, ya después cuando el trabajo es más de filigrana y más duro pues no pueden estar todas, todas las visiones son importantes, pero para el trabajo duro normativo pues tenía que ser un grupo que tuviera la visión técnica jurídica, y pasar de un pasito al otro fue un poco difícil porque era tratar de traducir las demandas de las mujeres a un lenguaje o a la técnica jurídica que permitiera efectivamente restablecer, y no que en ese salto se fracturara”²⁶⁶.

Algunas de las entrevistadas también mencionaron que en la dinámica de la acción una de las mayores sorpresas fue la confrontación con sus propias compañeras feministas y consideraron que en muchas oportunidades esto actuó en detrimento de la agenda feminista de este episodio. Sin embargo, como evaluación del proceso estas confrontaciones se consideran como capitalizables para ejercicios de incidencia legislativa en el futuro, pues se conoce con mayor detalle el campo de acción y se entiende cómo la diversidad, las luchas por el poder político y los protagonismos operan como variables consustanciales, más que excepcionales en las luchas de las mujeres. Claudia Ramírez Subdirectora de Sisma Mujer lo explica de la siguiente manera:

“Pues, hubo algo que me sorprendió, me dio curiosidad y me causó mucho dolor: es que realmente yo sentí más contradictorias de la iniciativa en las organizaciones de mujeres que se retiraron, particularmente de la Casa de la mujer y de la Ruta, no del proyecto de ley sino de la iniciativa de La Mesa, que de parte de las congresistas o de la gente que uno esperaría que iba a recibir más oposición. Y eso lo sentí durante las sesiones de la comisión redactora, que me cogió desprevenida. Rehecho el proyecto de Piedad aunque, no era muy claro y aterrizado en los planteamientos generales apuntaba a lo mismo que apuntábamos nosotras y tenía como los mismos puntos de vista. Cuando nos vimos allá sentadas yo nunca sentí que pudiéramos trabajar en alianza: ¡todo lo contrario! Yo sentí que a las que había que convencer era a ellas, más que a los asesores de otras congresistas, y en muchos casos sentí que en peleas que eran de todas como el aborto y el conflicto armado íbamos a estar juntas, y no, yo sentí que nos quedamos solas... las que íbamos por la mesa, a mí eso me pareció muy difícil de asimilar”²⁶⁷.

²⁶⁶ Entrevista con Isabel Agatón. Ver Anexos

²⁶⁷ Claudia Ramírez, subdirectora de Sisma Mujer.

Otro de los saldos pedagógicos recogidos por las mujeres entrevistadas, es el que tiene que ver con la necesidad de manejar de manera aguda y con “filigrana” las alianzas con los actores políticos relevantes. De hecho, en las entrevistas se resaltó cómo en el día a día de la acción hubo que sobreponerse a las reservas frente a determinadas congresistas, sentarse a discutir con opositores históricos de las causas feministas y transar algunas posturas que desde el costado feminista serían intransables.

Respecto al rol jugado por las congresistas en esta dinámica se observan dos tendencias en la evaluación. Para algunas de las entrevistadas las parlamentarias se comportaron como un grupo dispuesto, comprometido y aportaron sus habilidades políticas para el logro de la Ley. En otros casos se reconoce que el compromiso de algunas congresistas fue fundamental para alcanzar aspectos centrales de la agenda, sin embargo se evalúa que ellas fallaron en respetar el juego democrático, tener en cuenta las fuerzas en contienda, apropiarse el discurso que se quería defender y hacerlo visible en los debates del ente legislativo. Dos testimonios ilustran esta valoración diferencial del rol de las Congresistas. Marina Gallego valora el trabajo de las legisladoras en los siguientes términos: “son mujeres muy practicas que saben que conocen el parlamento y como lograr que las cosas se den, conocen el camino entonces digamos que son respetuosas de las reglas del juego, ella planteaba que aprendió mucho en el sentido de que las reglas de juego eran las que operaban y se mantuvieron firmes, ellas habían hecho ese pacto y lo sacaron adelante”.

Desde otra mirada Beatriz Quintero asume una postura más crítica frente al rol de las legisladoras: “Yo creo que ahí hay y ahí yo si creo que a las congresistas les faltó, para mi gusto, les faltó sensibilidad política y feminista para entender que había un proceso inicial para discutirlo de otra manera, de alguna manera llegaron imponiendo su tiempo, solamente su tiempo, imponiendo su apuesta política y no diciendo no pues aquí hay un proceso y qué más ha pasado aquí, claro de pronto también nosotras no tenemos el enfoque, también fuimos tercas cuando nos sentimos avasalladas un poquito por el tiempo de ellas y por la necesidad de hacerlo, no propusimos nada en la mitad, no tuvimos la capacidad porque también hay que entender que era la primera vez que se formaba una bancada accidental, habíamos tenido relaciones muchas veces con congresistas pero de pronto había reacciones muy inmaduras, muy de desigualdad todavía, no nos ven como un actor político al movimiento mujeres sino que nos ven como personas, ellos ven personas, no nos ven como un trabajo colectivo y yo creo eso también tenemos que

mostrarlo, ahí nos deberíamos fortalecer más, cómo hacemos para siendo suma personas, seamos un actor político más evidente y de más presión”²⁶⁸.

En relación con el efecto del proceso en el movimiento de mujeres, la mayoría de las entrevistadas coinciden en que el hecho de trabajar por una causa común es la expresión de que existe una armonía programática sobre este tema. Sin embargo también se explicitó que este ejercicio no dejó trazado un camino de incidencia conjunta al futuro, ni generó nuevas convergencias o acercamientos entre las facciones del movimiento. Al respecto, Marina Gallego opina lo siguiente “se hizo una acción y con esa acción se abrió la posibilidad de que actuáramos juntas y eso es fortalecimiento, porque fuimos capaces trabajarle a pesar de las diferencias, a la ley, pero no deja fortalecimiento o plataformas organizativas, fortalece en el sentido de que hay temas que nos convocan a todas y ahí debemos estar, y más o menos tenemos una misma visión”²⁶⁹

En lo referente al balance de la incorporación de la agenda feminista en la Ley, existen posiciones divergentes. Para algunas de las entrevistadas si bien no se logró la totalidad de las apuestas que se buscaban en el cambio normativo, este ejercicio constituye un avance para el trabajo del movimiento feminista colombiano y es útil para el desarrollo de procesos posteriores. Marina Gallego se refiere a este tema:

“Bueno pues el balance es positivo, el que nosotras hubiésemos podido tener una persona ahí, en esa interlocución con las parlamentarias fue un aprendizaje y fue importante en el sentido de hacer seguimiento, como que permanentemente sabíamos en que iba la ley cierto? que a veces una vez llega allá se pierde, Y que pues si bien no quedo todo el articulado que la Ruta y la Casa propusimos en esa primera. Yo creo que ahí quedo una filosofía que compartimos y que nos parece que le da herramientas a las mujeres de Colombia para activar y trabajar para erradicar la violencia contra las mujeres que es precisamente ese instrumento que es la ley y nos posibilita avanzar hacia que culturalmente esto también se vaya poniendo en el debate publico y por lo tanto pues lograr cambios culturales que se requieren, para lograr erradicar la violencia contra las mujeres se requieren cambios profundamente culturales tanto en las mujeres como en los hombres, entonces para nosotras es muy positivo, de todas maneras es ganancia, haya quedado como haya quedado con falencias con cosas que todavía faltan, para nosotras es una ganancia este instrumento ya de hecho, ya por ende y de suyo como se dice”²⁷⁰.

²⁶⁸ Entrevista con Beatriz Quintero, coordinadora de la Red Nacional de Mujeres. Ver Anexos

²⁶⁹ Entrevista con Marina Gallego. Ver Anexos

²⁷⁰ Entrevista con Marina Gallego Ver Anexos

Otras de las entrevistadas son más críticas del proceso y consideran que la Ley no conlleva a un cambio real de las políticas de género en materia de violencia en Colombia y consideran que en el proceso se cedió demasiado terreno en la agenda feminista a cambio de un arreglo jurídico que no da cuenta de la problemática y que implica costos para la continuidad de la acción política. Al respecto María Cristina Hurtado opina lo siguiente:

“Así la congresista que se fuera a llevar los méritos, o las congresistas, pudieron llegar a acuerdos respecto del articulado, pero cómo se llegan a acuerdos?, pues sacando lo que políticamente en los derechos de las mujeres no ha sido resuelto hasta ahora, el debate de los derechos sexuales y reproductivos, el aborto y el conflicto armado interno y el presupuesto, porque de donde acá las mujeres podemos hablar de que los derechos cuestan, como si los varones no lo hicieran todo el tiempo, cuando se habla de justicia y paz, con las regalías, etc., y claro que hablan en plata porque de otra manera no se puede hacer nada, pero nosotras teníamos que hacerlo, porque pareciera que estar anestesiadas en todo el tema contra el dolor y tenemos unos niveles de negociación así nos perdamos nosotras mismas en el proceso, pero lo importante es llegar hasta el final, yo siento que eso pasó, yo no lo hubiera hecho hasta al final ni hubiera negociado tanto, y yo llegué desestimulada cuando la ley se aprueba y cuando hacen una ceremonia y a mí me llaman las congresistas y yo ese día no fui porque no tenía los recursos anímicos sino éticos para ir. No hubiera podido tomarme la foto de la felicidad, la que yo quería no, pero tampoco voy a dibujar una pequeña sonrisa de satisfacción porque en medio de la precariedad algo sacamos, es que negamos a dios, lo volvimos a negar, negamos cuestiones estructurales de las luchas de los derechos humanos de las mujeres en este país, innegociables que los sacamos en las reuniones con nuestras amigas, con nuestros grupos, con las negociaciones para los proyectos, para ganarnos la vida, y yo vi ahí negociar absolutamente todo”²⁷¹,

Con respecto a los análisis de la dinámica de incidencia política ante el Congreso se observan también posiciones divergentes. En algunos casos se lee que la acción conjunta con las Congresistas fue muy oportuna y fructífera en el sentido de favorecer la complementariedad de los roles, las feministas con sus conocimientos especializados sobre la violencia contra las mujeres y las parlamentarias con su experticia en el trámite legislativo. Marina Gallego integrante de la Ruta resalta los aprendizajes de la interacción con las legisladoras:

²⁷¹ Entrevista con María Cristina Hurtado. Ver Anexos

“Pues yo creo que las lecciones... una de ellas es el acercamiento con las mujeres parlamentarias, eso fue algo que nos dejó satisfechas, no fue difícil, había sensibilidad en ellas y eso ayudó, yo creo que a nosotras nos toca, si bien había una persona como Amparo que estuvo en la parte de la comisión, esa comisión de seguimiento que había de pronto se requieren más dispositivos para hacer un seguimiento, pues digamos tener más recursos humanos para poder hacer incidencia y seguimiento ya con los partidos digamos que en esto es muy importante convencer los partidos, es muy importante hacer una labor de coadyuvar un poco más a las parlamentarias en eso pero en caso tal de que no haya parlamentarias para un tema hay que trabajar los partidos, entonces en ese sentido digamos que es una lección aprendida en el campo legislativo.”²⁷²

Este balance positivo se matiza en algunos testimonios en donde se ponen en cuestión la respuesta y apertura de las congresistas, se discute la incapacidad de las legisladoras de apropiarse de las agendas y representar en un sentido real los intereses de las colectividades que cooperan con ellas. Beatriz Quintero hace un balance en este sentido:

“Lo importante es pensar que los movimientos se mueven en un tiempo distinto al de las personas políticas porque tenemos un sentido de la eficacia distinta entonces yo estoy segura que en el caso de una ley, una ley para nosotras el objetivo es que la ley integral de violencia completa, perfecta, que diga todo, para las mujeres políticas en este caso es no se olvide de sacar la ley pero también es qué ganan políticamente, qué créditos ganan, generar un acto político que les aumente su caudal electoral que en últimas es eso, siempre los políticos están pensando en eso y es válido, el problema es que yo sí creo que en el caso de los congresistas debería haber, y en Colombia es una gran ausencia, debería haber una mayor cercanía como se dice con sus electores, para poder una discusión mayor y aquí vemos a veces leyes que se discuten porque al político le interesa sin que a su elector le interese sino porque a él le interesa por alguna razón”²⁷³

Otro aspecto que se lamenta desde la evaluación general del proceso es la imposibilidad por tiempos y procesos de realizar un debate nacional amplio con las representantes de las mujeres en las regiones. De hecho la única participación regional visible en el proceso fue la de las mujeres de FUNDEIN, organización de la provincia del Sumapaz que priorizaron en su agenda de trabajo el cabildeo por la Ley y utilizando sus propias financiaciones se involucraron en el trabajo de La Mesa y discutieron con sus grupos de

²⁷² Entrevista con Marina Gallego Ver Anexos

²⁷³ Entrevista con Beatriz Quintero. Ver Anexos

trabajo locales los avances, las dificultades e hicieron presencia en los debates del Congreso²⁷⁴.

La Ruta y la Red informaron de los desarrollos, estadios y dificultades que iba experimentando la Ley en el camino, pero no pudieron generar espacios amplios de consulta para recoger las demandas de sus integrantes regionales. Este hecho fue evaluado como infortunado al negar la posibilidad de superar las lógicas centralistas y al no permitir la irradiación de conocimientos sobre estrategias de cabildeo normativo de las mujeres movilizadas en diversos territorios de la nación²⁷⁵. Por su parte la Política Pública de Mujer y Géneros realizó algunos grupos focales para circular la información sobre el proceso, pero no se logró por razones de tiempo realizar un proceso de discusión con las iniciativas de mujeres de las localidades de Bogotá cómo se habría deseado.²⁷⁶

4.3. La Ley de violencia: cierre o apertura política

Los análisis internacionales de Mala Hunt y Mounira Charrads han mostrado cómo los acervos culturales se convierten en prácticas legislativas no cuestionadas y en esa medida se convierten en leyes e instituciones. Estas autoras han identificado como los niveles de apertura y cierre de estas instituciones marcan el ritmo de las transformaciones del Estado en materia de políticas de género, lo que supondría para Colombia un escenario complejo de creación de políticas públicas en el marco de un escenario macropolítico que privilegia la seguridad democrática, que ha reducido el perfil y las destinaciones presupuestales en políticas pro equidad de género y ha privilegiado el trabajo desde el enfoque familista.

Sin embargo, la complejidad de la política del país explica porqué en Colombia el cierre democrático coexiste con la presencia institucional en unos niveles tan enmarañados que hacen muy difícil para los analistas políticos caracterizar los contextos donde se produce

²⁷⁴ Virginia Parra Martínez, Jener Flórez Ortiz, *Una mirada desde la vivencia regional al proceso de formulación y aprobación de la ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en: Claudia Ramírez, Corporación Sisma Mujer. Crónica del Proceso de Formulación Y Aprobación de La Ley Sobre Violencia Contra La Mujer Experiencia de La Mesa Por La Ley*, Documento sin publicar.

²⁷⁵ Entrevistas con Marina Gallego y Beatriz Quintero Ver Anexos

²⁷⁶ Entrevista con Isabel Agatón. Ver Anexos

el juego político. Las violaciones de derechos humanos, los miles de víctimas que produce el conflicto anualmente en Colombia, la cooptación de las entidades del Estado por parte de los grupos narcotraficantes, paramilitares y guerrilleros, coexisten con instituciones democráticas como el sufragio, la existencia de las altas cortes, la circulación moderada pero presente de opinión pública disidente y algunas acciones críticas del gobierno por parte de instituciones de control.

El proceso acaecido como consecuencia de la Ley resulta una evidencia más de ésta complejidad. La concertación de la ley en medio del proceso de la parapolítica en donde algunas de las congresistas de la Comisión accidental terminaron presas, la negociación entre congresistas y sociedad civil con orientaciones políticas altamente polarizadas y el uso de los mecanismos institucionales de un Congreso deslegitimado, hostil a las políticas de género, donde solo el 4% de las iniciativas que se promueven tienen que ver con derechos de las mujeres²⁷⁷, un ente legislativo señalado socialmente por sus prácticas de corrupción, todo esto contrastado con un proceso de concertación que surtió efecto y el logro de una ley para las mujeres, constituyen una muestra de las complejas dinámicas del juego político que brinda ventanas de oportunidad relativamente inesperadas.

En medio de este contexto resulta pertinente reconocer que una apertura relativa de las instituciones políticas colombianas hizo posible el logro de una Ley, que como se vio, no colmó las expectativas de las feministas, pero que sí sentó un precedente de visibilización de la violencia contra las mujeres cuyo carácter fue reconocido por primera vez en una ley de la República. Esta apertura relativa es hereditaria del proceso de democratización alcanzado desde la Constitución Política de 1991, a partir del cual se estableció la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de ninguna persona por razones de sexo. Estos principios fueron fundamentales para argumentar la Ley.

Asimismo, las instituciones como la Defensoría del Pueblo creadas por esta misma Carta Política, constituyen en un espacio de relativo acercamiento entre el Estado y la sociedad civil, que como se observa a lo largo de éste texto, fue fundamental para la incursión de

²⁷⁷ Congreso visible (en línea) <http://cvisible.uniandes.edu.co>

las ideas de las organizaciones de mujeres al Congreso. Este grado de apertura por supuesto se ve convocado con la voluntad individual de los sujetos sociales y políticos.

“Las lecciones aprendidas fueron que sí podemos trabajar juntas a pesar de todo pero siempre y cuando tengamos una especie de liderazgo de tal manera como la tuvimos con la Defensoría del Pueblo, me parece que eso nos mostró una manera de trabajar distinta a otras ocasiones donde era más informal, por eso te digo y estoy casi segura de que sin el liderazgo de la Defensoría que además tomaba actas, no lo hubiéramos logrado o no se hubiera tocado muchísimo más tiempo, a mí me sorprendió fue que lo logramos finalmente en nueve meses un año, sí lo logramos cuando realmente al principio decíamos no!, si España tuvo cuatro años para hacerlo, cómo nos piden hacerlo en tres meses o en cinco, finalmente lo logramos, creo que también el tema era suficientemente candente y urgente como para que eso nos convoque, yo creo que eso era un tema fundamental, la insistencia del tema de las mujeres con una repercusión inmensa en este país, que tiene un cuadro estadístico y escalofriante en este país entonces eso nos implicaba de una manera más, creo que hemos aprendido que podemos trabajar juntas a pesar de todo, que cuando hay convicciones, creo que sí había una apuesta que logramos mantener”²⁷⁸

Respecto a las dinámicas del movimiento feminista, después de exponer las divergencias y pugnas que ocurrieron durante la construcción de la Ley, como resultado de observar con el lente dinámico de la movilización se puede observar cómo los desarrollos, el empoderamiento político y los aprendizajes de las lógicas políticas conducen a que el movimiento de mujeres colombiano no necesite mostrarse como unívoco, aglutinado, amalgamado. De hecho las diferencias políticas han llevado a que cada grupo utilice los escenarios políticos, busque alianzas y haga uso de las estrategias de cabildeo de una manera específica, esto enriquece las posibilidades de cambios generales para las mujeres, en un juego por naturaleza antagónico como es el de la política.

²⁷⁸ Entrevista con Maria Cristina Hurtado Ver Anexos

CONCLUSIONES

Los movimientos sociales de comienzos del siglo XXI han capitalizado las luchas de las décadas recientes generando una interacción entre los universos simbólicos sobre los cuales construyen su identidad y las prácticas políticas sobre las cuales basan su acción. Los procesos de cabildeo legislativo se han constituido en aprendizajes acumulativos para las activistas feministas a través de la consolidación de estrategias de trabajo, cualificación de los discursos y establecimiento de alianzas estratégicas.

Estos procesos no han sido lineales. En lo referente a la problemática de violencia contra las mujeres, el primer logro de una ley que sancionara la violencia intrafamiliar, obtenido por las mujeres en 1996, resultó insuficiente en los años siguientes. El desmonte parcial de las ganancias de esta primera ley por otras normativas (Ley 575 de 2000), la evaluación de nuevas necesidades, el enriquecimiento en argumentos técnicos nutridos de las experiencias internacionales, la cualificación de las interpretaciones jurídicas y la ampliación del conocimiento basada en investigaciones empíricas, fueron ampliando la agenda de las feministas hasta posicionar entre ellas la necesidad de obtener una Ley Integral que previniera, sancionara y erradicara la violencia contra las mujeres en Colombia.

Las trayectorias de la movilización de las mujeres en las dos últimas décadas estuvieron selladas por las apuestas pacifistas, la búsqueda de la salida negociada al conflicto armado, la denuncia de la violación de los derechos humanos de las mujeres y el interés por impactar las instituciones para lograr transformaciones favorables para las mujeres. En el marco de estas trayectorias se fueron expandiendo los colectivos de mujeres, algunos creados como iniciativas de contención y solidaridad con las víctimas del conflicto armado, otros creados en función de la necesidad de analizar y documentar la situación de las mujeres en el país y otros creados expresamente para la incidencia

específica sobre determinadas áreas: justicia de género, derechos económicos, derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Durante este periodo la organización del movimiento se fue complejizando y expandiendo, surgieron iniciativas nacionales, locales y se crearon plataformas (redes de redes) que estructuraron el trabajo de las diversas organizaciones nacionales y regionales. Este proceso fue generando una ampliación de los discursos de las mujeres nutridos de sus vivencias en los diversos territorios del país, de los avances internacionales que circulaban a través de los vínculos de las mujeres con redes feministas internacionales y promovidos por los organismos multilaterales cada vez más presentes en el país como consecuencia de la profundización del conflicto armado. Estos cambios organizativos y discursivos del movimiento fueron acompañados por las transformaciones institucionales derivadas de la adopción de la Constitución de 1991, que crearon una apertura relativa frente a las problemáticas de las mujeres y crearon nuevas entidades y dispositivos normativos desde los cuales se podía impactar al Estado, este contexto se convirtió en un mecanismo medio ambiental determinante para el accionar de las mujeres en el caso de estudio.

En el transcurso de estas décadas de movilización las líderes feministas circularon entre diferentes roles: como femócratas, como asesoras de los organismos de cooperación, como directoras de las plataformas. Este hecho generó una ampliación del conocimiento institucional, técnico, operativo y organizativo, pero simultáneamente generó una complejización de las relaciones entre las líderes interviniendo como mecanismo medio ambiental en las configuraciones de poder que signaron la movilización estudiada

El cabildeo por una ley que transformara las prácticas institucionales y fomentara cambios sociales para la eliminación de la violencia contra las mujeres se produce en el contexto de polarización que signaba el escenario político en el país y en consecuencia irradiaba el movimiento de mujeres. Los ejes discursivos de la polarización eran las posiciones frente al conflicto armado interno y frente a las políticas gubernamentales en particular las de Álvaro Uribe Vélez. Asimismo, otros mecanismos medio ambientales y

relacionales disponían un escenario de polarización en el colectivo feminista: los énfasis discursivos, las relaciones personales, la competencia por los recursos, entre otros factores que contribuyeron a crear un entorno de tensión antes y durante el episodio estudiado.

La convergencia inicial de las diversas plataformas de mujeres para trabajar de la mano en el logro de la Ley se produce gracias a la intermediación de femócratas y feministas no alineadas en los bloques de tensión del movimiento. Sin embargo la repentina creación de la Bancada de Mujeres en el Congreso, cambia el mapa político y actúa como factor de quiebre entre las organizaciones que atribuyen a este nuevo escenario la oportunidad de trabajar en función de sus intereses políticos. La creación de dos facciones de incidencia feminista por la Ley ante el Congreso de la República, genera un impacto dual, por una parte se produce un paralelismo en el cabildeo, con repercusiones en la relación de fuerzas para agenciar lo programático y por otra, genera la posibilidad de una ampliación de las estrategias de concertación con las congresistas.

Desde una perspectiva dinámica de la acción política se entiende que estos procesos de faccionamiento de los movimientos sociales no son hechos aislados y por el contrario constituyen el sustrato del accionar político contestatario. Desde este marco de interpretación se entiende que en las movilizaciones sociales generalmente se producen tensiones en medio de las cuales algunos sectores se radicalizan, otros son cooptados por los contradictores y otros sirven de mediadores en la práctica. Los contextos políticos democráticos son particularmente propicios a estos faccionamientos, pues existen diversidades y lecturas diferenciadas del poder que operan de manera diversa en las atribuciones de las amenazas y oportunidades que encuentran los protagonistas en cada momento del proceso. El caso de estudio es un buen ejemplo de este proceso y permite observar cómo el movimiento de mujeres de Colombia ha cualificado su accionar político, complejizando su composición y en consecuencia profundizando las tensiones y las luchas de poder consustanciales a su funcionamiento. Las interacciones con las Congresistas y entre las facciones del movimiento operaron en este caso como potenciadores y dinamizadores de los discursos los discursos en la práctica.

En el tránsito por el Congreso las facciones del movimiento generaron estrategias de cabildeo directo con las parlamentarias de la Bancada de Mujeres y en ocasiones con algunos hombres aliados y lograron posicionar parte de su agenda programática: la creación de medidas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. Este agenciamiento se produjo de una manera desarticulada, no hubo espacio para la deliberación y la concertación de las acciones entre las representantes del movimiento. Los vehículos de agenciamiento de la acción más utilizados fueron la elaboración de documentos de incidencia, la redacción de propuestas de articulado y el diálogo con congresistas aliadas para contrarrestar a las opositoras.

En el momento de la concertación de la redacción de la Ley las disputas entre mujeres movilizadas y entre ellas y las congresistas llevaron a polarizaciones, radicalizaciones y convergencias de acuerdo a los temas más polémicos: la inclusión de la violencia producida como consecuencia del conflicto armado, el reconocimiento del derecho de las víctimas de violación a interrumpir voluntariamente y la búsqueda de una transformación integral del Estado colombiano que implicara nuevos compromisos presupuestales. La polarización y la radicalización amenazaron en varias oportunidades la participación de un sector del movimiento en el cabildeo por la Ley, pero finalmente fueron superadas por los mecanismos de concertación derivados del análisis de la oportunidad política que por primera vez se presentaba en el país: el jalonamiento de una Ley por una bancada multipartidista conformada por mujeres.

En el segundo momento en la concertación con los Congresistas varones, las tensiones se desplazaron a la contradicción de los adversarios de la norma y en la mayoría de los casos las mujeres actuaron como colectivo, prevaleciendo la identidad femenina como referente de pertenencia a una comunidad imaginada en la defensa del articulado que ya había sido acordado buscando la inclusión de aspectos que habían quedado por fuera de la primera redacción.

El sostenimiento de las feministas en el cabildeo a pesar de las adversidades fue el resultado de un análisis de día a día de las amenazas y oportunidades del escenario político, análisis que sólo fue posible por el acumulado histórico de experiencias y prácticas del movimiento tanto en el nivel nacional como de las irradiaciones de las estrategias utilizadas en los niveles internacionales (en particular los ocurridos en España y México). Los aprendizajes de sus trayectorias mostraron a las feministas cómo, en lugar de abandonar la acción de cabildeo y presión ante las instituciones a favor de iniciativas en el ámbito de la cultura y la sociedad civil, era necesario insistir en impactar el ámbito Estatal, combinando discurso y acciones en un tránsito recíproco entre instituciones de la sociedad civil e instituciones públicas circulando de esta manera de la acción contestataria a la acción institucional.

La resistencia de las macroestructuras de poder para el logro de cambios en la agenda de derechos de las mujeres no es unívoca y existen tensiones en el tejido institucional que generan ventanas de oportunidad para el accionar de las tradicionalmente “excluidas”. En el caso de estudio se observó que el uso de estas ventanas implicó altos costos para las organizaciones movilizadas. Los costos están referidos tanto a la inversión de tiempos en reuniones, preparación temática y documental, análisis de coyunturas, etc. como a los desgastes emocionales producto de los desencuentros, las pérdidas en las negociaciones, los debates.

Una de las hipótesis iniciales de este trabajo se relacionaba con el carácter identitario de la movilización y su impacto directo en la agenda para la acción relativa a la violencia contra las mujeres. Una vez analizado el caso de estudio se puede afirmar que en efecto los acumulados históricos de la lucha feminista en los niveles internacionales y en el país sirvieron de base para construir una masa crítica argumental con sustento empírico que nutrió la participación de las feministas en el proceso de la Ley. Los argumentos feministas constituyeron los ejes comunes de trabajo de las diferentes facciones del movimiento y actuaron como ejes discursivos de convergencia en los momentos de tensión.

Los ejes de tensión entre las facciones que dieron origen a los momentos de disputa y polarización no estaban tan relacionados con la agenda programática feminista sino más bien con los ejercicios y técnicas de negociación del poder que en el marco de la redacción y el cabildeo llevaron a unas y otras a renunciar a algunos de los postulados que caracterizaban su narrativa antes de haberse hecho parte en la construcción de la ley. Cabe anotar acá que en el marco de la negociación se cedieron terrenos en materia de postulados pero que una vez concluida la misma, las organizaciones reiteraron sus posiciones y sostuvieron sus narrativas en particular en lo referente a los puntos de mayor discordia: conflicto armado interno, aborto y reparación integral para las víctimas. De hecho una vez retomadas las posturas, varias de las plataformas feministas se han declarado críticas de algunos de los postulados que quedaron planteados en la Ley que ellas mismas ayudaron a impulsar.

En relación con la irradiación de mecanismos cognitivos a través de estrategias relacionales se destaca la incorporación de argumentos de las agendas feministas en la defensa que las congresistas hicieron de la norma, particularmente en lo referente al posicionamiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos, el reconocimiento de la violencia como un asunto de Estado, la visibilización de la violencia como expresión de la discriminación, el uso de las cifras ocultas de las agresiones perpetradas contra mujeres y la impunidad presente en el país.

En suma respecto a los mecanismos cognitivos y relacionales se puede concluir que en el proceso de incidencia en la Ley las feministas se movilizaron en dos procesos paralelos: por un lado se segmentaron en facciones del movimiento realizando incidencias paralelas y rivales, y por otro lado convergieron en algunas apuestas determinadas por el proceso de construcción identitaria que establecía unos puntos de agenda sólidos en esta. La convergencia se produjo más en el terreno argumentativo que en el procedimental, pero en todo caso favoreció la adopción de algunas apuestas centrales del discurso feminista en la norma. La polarización se produjo como consecuencia de la lectura de los balances de fuerzas y las relaciones de poder con la Bancada de Mujeres en el marco de la Comisión de Redacción y actuó en detrimento del posicionamiento de narrativas

compartidas por las facciones del movimiento (violencia contra las mujeres y conflicto armado, presupuesto, aborto), pero no agenciadas en el proceso de manera conjunta.

La globalización de los feminismos actuó como un mecanismo medio ambiental a través de la popularización del discurso de la violencia en el marco de las instancias multilaterales y la creación de argumentos sólidos en las mujeres que permitieron entablar diálogos informados y manejar los lenguajes técnicos del ámbito legislativo. Adicionalmente, la fuerza del tema en los niveles internacionales permitió a las mujeres colombianas contar con algunos recursos para financiar parte de los tiempos que las activistas destinaron al proceso, generalmente no con dineros destinados a esta materia en particular, pero sí con recursos destinados a proyectos de trabajo con víctimas de violencia, de los que las mujeres hicieron hábil uso para potenciarlos con la contratación de jurisperitos. Cabe anotar que estos recursos no financiaron la totalidad del proceso y de hecho el compromiso político de las activistas fue lo que en realidad permitió la dedicación de años de trabajo para el logro de esta ley. Es decir que en este episodio los compromisos identitarios fueron el vector más importante para la movilización.

En los análisis de costo/beneficio de este proceso las protagonistas coinciden en afirmar que en términos globales significó un avance para la protección legal de las mujeres, pero simultáneamente significó altos costos para aquellas que se comprometieron en el proceso. En relación con el rol jugado por las congresistas las posiciones varían entre quienes consideran que ellas actuaron en función de su rol de legisladoras, validando lo posible y negando la incorporación de las propuestas más polémicas y quienes consideran que las congresistas hicieron un uso instrumental del movimiento, no apropiaron realmente el discurso que se buscaba impulsar y favorecieron únicamente sus intereses políticos.

Respecto a la incorporación de la agenda feminista también se evidencian lecturas contrapuestas entre las protagonistas, para algunas el logro parcial de la agenda debe ser leído como un éxito de la movilización, en particular en lo referente a que la norma

contempla medidas de prevención, atención y sanción que no existían en Colombia anteriormente. Asimismo se valora la inclusión de algunas posturas feministas jalonadas desde los discursos nacionales e internacionales sobre los orígenes culturales de la violencia, la discriminación y la armonización de la legislación internacional con el ordenamiento interno. Desde una posición contrapuesta algunas de las activistas consideran que en el proceso se renunció a aspectos fundamentales de la agenda para aprovechar la coyuntura política y consideran que se cedió demasiado terreno en la concertación con las Congresistas.

En relación con las estrategias de cabildeo, las protagonistas coinciden en afirmar que las lógicas del poder primaron sobre los ejercicios de concertación y que se funcionó desde la reacción a las fuerzas en tensión más que desde esfuerzos de concertación en el escenario del movimiento. En este sentido los mecanismos de polarización y radicalización que operaron en el interior del movimiento fueron trascendidos por los mecanismos de concertación que marcaron el desenlace de la acción política en el exterior de este, en la negociación con las legisladoras y en el tránsito por el Congreso.

Otra de las hipótesis de este trabajo se relacionaba con la acción diversa de las mujeres de acuerdo con las atribuciones de amenazas y oportunidades del campo político. Este campo caracterizado por la convergencia de las acciones instrumentales, las voluntades, las pasiones y agendas de los(as) involucrados determinaría las posiciones, decisiones y actitudes de las mujeres en el proceso. Al respecto se puede concluir que en efecto la mayoría de las acciones estuvieron marcadas por la lectura del día a día del escenario político corto plazo, las presiones del momento y la reacción inmediata. La mayoría de las entrevistadas coincidieron en que habría sido preferible un proceso de planeación estratégica, en donde existieran las condiciones para estudiar, proponer, redactar y sobre todo ambientar la opinión pública sobre la importancia de la Ley, como fue el caso del cabildeo por el aborto. Sin embargo, el esfuerzo por realizar una Ley surtiendo el proceso formal establecido por las instituciones colombianas, agotando todas las etapas y transitando por los espacios democráticos de concertación implicaba por supuesto someterse a los costos, los altibajos, las pérdidas y las ganancias que conlleva un proceso

de esta naturaleza. El carácter contingencial del proceso reviste un saldo pedagógico para las activistas feministas, pues se trata de incorporar las lógicas de la arena política contemporánea y en especial del escenario colombiano, donde las coyunturas cambian a tal velocidad que obligan a los actores(as) políticos a reaccionar en directo y actuar en función de las coyunturas más cambiantes.

Es difícil identificar el impacto de esta lógica contingencial de la acción y la pérdida en materia de agendas feministas, pues en la práctica los obstáculos que se presentaron podrían ser los mismos en un proceso altamente planificado, dado que las resistencias ideológicas a nombrar el conflicto armado, a reconocer el derecho a información sobre el aborto, a nombrar el delito de feminicidio y a disponer de cambios institucionales reales con nuevos presupuestos, son similares en los dos escenarios. La resistencia a responsabilizar al Estado por la reparación de las víctimas, a elevar la jerarquía de los delitos cometidos contra mujeres, a proteger integralmente las víctimas y a invertir en su protección y reparación son predecibles tanto en escenarios de corto como de largo plazo.

De otra parte es pertinente recordar que el cortoplacismo, la contingencia y la falta de debate en muchas ocasiones fueron funcionales para la agenda feminista, pues evitaban que los(as) contradictores(as) se alertaran y prepararan adecuadamente para controvertir el articulado. En este sentido el cortoplacismo habría actuado a favor y no en contra del proceso.

Otra de las hipótesis sobre las que se basó el análisis era la relativa a las tensiones entre los grupos de mujeres y como estas habrían signado el desenlace de esta movilización en particular. Un balance general de la movilización permite afirmar que las tensiones entre facciones del movimiento afectaron parcialmente el proceso en el sentido en que impidieron que algunas de las iniciativas programáticas tomaran fuerza, complejizaron el ambiente de trabajo y contribuyeron a alimentar tensiones en el momento de la negociación. Asimismo, varias de las entrevistadas reconocieron que fueron las parlamentarias quienes ejercieron el rol de mediación entre las facciones, lo que en

términos de alianzas estratégicas, deja una imagen de fragmentación del movimiento que puede ser utilizada hábilmente por los grupos contradictores políticos más adelante.

Sin embargo en la práctica, el hecho de contar con dos grupos incidiendo de manera paralela, también contribuyó a ampliar el espectro de movilización de discursos hacia diversos agentes de interés para las agendas feministas, capturando otras atenciones y amplificando las alianzas para este proceso en particular y para ambientar futuras acciones. En este sentido la bifurcación de rutas para la acción puede abonar nuevos terrenos, sensibilizar otros actores(as) de interés y diversificar los(as) aliados(as) de causas feministas.

En suma el proceso de movilización feminista por una ley contra la violencia mostró ser un ejercicio político en el sentido más complejo de la palabra, en donde entraron en cuestión luchas de poder dentro y fuera del movimiento, negociaciones, estrategias y argumentaciones, exclusiones y daños colaterales Este proceso reforzó la composición del campo feminista de acción en la medida en que reiteró la acción paralela entre facciones, sin embargo el balance político es el de desenlace productivo en el sentido dinámico del término que logró un avance legislativo considerable en la agenda programática trazada desde el nivel internacional y fortaleció el accionar político de las mujeres contestatarias, al incorporar nuevos debates entre las feministas colombianas.

BIBLIOGRAFÍA

Actas 2006 -2007 Mesa por una Ley integral por el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencias, Defensoría del Pueblo, Documentos inéditos. 2006.

Archila Mauricio, Idas y venidas, Vueltas y revueltas, protestas sociales en Colombia. 1958-1990. Instituto colombiano de antropología e historia. ICANH - Centro de investigación y educación popular. CINEP, Bogotá, 2003.

Arias, Silvia, El gobierno escolar en la construcción de las subjetividades políticas generalizadas Tesis de grado para la maestría de estudios de género, Universidad Nacional de Colombia

Asamblea General de Naciones Unidas. Estudio al Fondo del Secretario General de las Naciones Unidas sobre todas las formas de Violencia contra las Mujeres. 2006.
http://www.un.org/spanish/women/endviolence/factsheet_1.shtml

Asamblea General de Naciones Unidas. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk Intersecciones entre la cultura y la violencia contra la mujer, 2007. Página 10.

Avakame, Edem F Intergenerational transmission of violence and psychological aggression against wives Canadian Journal of Behavioural Science, Jul 1998.

Bejarano Ana María. Para Repensar las Relaciones Estado, Sociedad Civil y Régimen Político. Una Nueva Mirada Conceptual.

Bosch Fiol Esperanza. Ferrer Pérez, Victoria A. Alzamora Mir. Aina. El Laberinto Patriarcal. Libros de la Revista Anthropos. Ministerio del Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, España 2006

Borderías Cristina Editora. Joan Scott y las Políticas de la Historia. Historia y Feminismo. Editorial Icaria, Barcelona 2004.

Butler Judith: Mecanismos Psíquicos del Poder, Teorías de la Sujeción. Univerisidad de Valencia. Ediciones de Cátedra. Colección Feminismos. Instituto de la Mujer, Madrid, 2002.

Comisión Colombiana de Juristas, Ejecuciones extrajudiciales, homicidios sociopolíticos y desapariciones forzadas. Violaciones de derechos humanos y violencia sociopolítica en Colombia. 2008, <tp://www.coljuristas.org/inicio.htm>

Castells Carme Compiladora, *Perspectivas Feministas en Teoría Política*, Editorial Paidós. Barcelona, 1996

Cegato Rita Laura. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Rita Laura Cegato. Universidad Nacional de Quilmes Editorial. Prometeo 3010. Buenos Aires 2003.

Cobo Rosa, *Fundamentos del Patriarcado Moderno, Feminismos*, Ediciones Cátedra, 1995.

Delsol Chantal, Maslowski Michel, Nowicki Johanna. *Dissidences. Politique d'aujourd'hui*. Presses Universitaires de France. 2005

Cohen Jean L y Arato Andrew, *Sociedad civil y teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México, 2000.

Cohen Lucy, Editorial Universitaria d'Antioquia, *Colombianas en la Vanguardia*, Editorial Universitaria d'Antioquia.

Comisión Colombiana de Juristas. <http://www.coljuristas.org/inicio.htm>. Ejecuciones extrajudiciales, homicidios sociopolíticos y desapariciones forzadas. Violaciones de derechos humanos y violencia sociopolítica en Colombia.

Corporación Sisma Mujer. Ramirez Claudia *Crónica del Proceso de Formulación Y Aprobación de La Ley Sobre Violencia Contra La Mujer Experiencia de La Mesa Por La Ley*, Documento sin publicar, Bogotá, 2008.

Corporación Sisma Mujer, *La violencia contra las mujeres en Colombia*, Documento para la incidencia, multicopiado. Inédito Bogotá 2007

Dobash Rebeca Emerson y Dobash Russell, en *Rethinking Violence Against Women*. Sage Series on Violence Against Women. Sage Publications. California 1998.

Duby Georges. *Guerreros y Campesinos. Desarrollo inicial de la economía europea 500-1200*. Georges Duby. Siglo Veintiuno Editores

Foucault Michael, *Historia de la Sexualidad. Tomo 1. La Voluntad de Saber*, Siglo veintiuno editores, Madrid, 1976.

Foucault Michel: *más allá del estructuralismo y la hermenéutica*, Chicago University Press, 1983. <http://www.philosophia.cl/biblioteca/> p. 4.

Fonseca Linsu *Una Colombia que nos queda*. Fundación Mujer y Futuro, Bucaramanga 2007.

Fraser Nancy. La justicia social en la época de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación. Estudios Ocasionales. CIJUS Noviembre de 1997.

Fraser Nancy, Justitia Interrupta, Universidad de los Andes, Siglo del Hombre Editores, Bogotá 1997

García Mauricio. Sociedad en Emergencia; Acción Colectiva y Violencia en Colombia. Oficina para la Coordinación de la Atención al Desplazamiento Forzado. Defensoría del Pueblo, Bogotá, 2005.

Giddens Anthony, La transformación de la intimidad, Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas. Tercera edición. Cátedra Teorema. Ediciones Cátedra, Madrid, 2000.

Hurtado Saenz María Cristina, Defensora Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres, Defensoría del Pueblo, La Perspectiva de Género: nuevos enfoques en la legislación y en la Práctica Judicial en Colombia, violencias de género y acceso a la justicia, un enfoque desde la perspectiva de género. Ponencia presentada en el Quinto Encuentro De Magistradas De Las Altas Corporaciones De Justicia En Colombia. Santa Marta , Junio 1 de 2007. Disponible en:
<http://www.defensoria.org.co/red/anexos/pdf/09/ninez1.pdf>

Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz. Protección A Las Mujeres :Garantías Para La Justicia Retos y Recomendaciones para el cumplimiento de la Sentencia T-496 Bogotá, abril 1 de 2009 disponible en:
http://www.mujeresporlapaz.org/index.php?option=com_content&task=view&id=80&Itemid=16

Jaramillo Isabel Cristina y Alonso Sierra Tatiana, Mujeres, Cortes y Medios: la reforma judicial del aborto, Derecho y Sociedad. Universidad de los Andes, Siglo del Hombre editores. Bogotá 2008.

Laclau Ernesto y Mouffe Chantal, Hegemonía y Estrategia socialista. Hacia una Radicalización de la Democracia. Fondo de Cultura Económica, 1985.

Lamus Doris, Resistencia contrahegemónica y polisemia: Conformación actual del movimiento de mujeres/feministas en Colombia. Artículo inédito.

Lynn Stephen, Woman and Social Movements in Latin America. University of Texas, Austin, 2000.

López Téllez Nadia. Le féminisme libéral en Colombie. Essai de la Classe de M. Stephan Launay, dans le contexte du Master en Philosophie Politique, de l'Université de Marne la Vallée. 2006.

Mathieu Lilian, Dè s mouvements sociaux à la politique contestataire: les voies tâtonnantes d'un renouvellement de perspective. *Revue française de Sociologie.*, 45-3, 2004, 561-580 en <http://www.cairn.info>

Marion Young Iris, *La Justicia y la Política de la Diferencia*. Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer, Madrid, 2000

Melucci Alberto, *Nomads of the Present, Indigenous Traditions*, Temple University Press, Philadelphia, Pa, 1989

McAdam Doug, Tarrow Sidney, Tilly Charles, *Dynamics of Contention*, Cambridge Studies in Contentius politics. Cambridge University Press. Cambridge. 2001.

Mikaila Arthur, Lemonik Mariel (2009)'Thinking Outside the Master's House: New Knowledge Movements and the Emergence of Academic Disciplines', *Social Movement Studies*, 8:1, 73 — 87. *Social Movements studies Review. Journal of Sociological, Cultural and Political Protest*. Page 80 Online Publication
<http://www.informaworld.com/smpp/>

Molas Font María Dolores, compiladora. *Violencia Deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal*. Icara, Mujeres y Culturas. 2007 páginas 223- 240.

Monserrat Sagot, *Estrategias para enfrentar la violencia contra las mujeres: reflexiones feministas desde América Latina*. *Revista Athenea Digital* Número 14: 215-228 (otoño 2008) en línea: <http://ddd.uab.cat/pub/athdig/15788946n14p215.pdf>, consultado

Mouffe Chantal. *El Retorno de Lo Político. Comunidad, Ciudadanía, Pluralismo, Democracia Radical*. Piados 1999.

Mouffe Chantal, *la Paradoja Democrática*, Editorial Gedisa. Barcelona 2003.

López Claudia *En qué esta la Guerra. Balance político de la parapolítica* *Revista Arcanos*, 2008

Philips Anne, *Género y Teoría Democrática*. Instituto de Investigación Social. Programa Universitario de Estudios de Género. Universidad Autónoma de México, México 1996.

Organización de Estados Americanos. *Informe de la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer misión a Colombia*, 2001.

Pécaut, Daniel *Violencia y política en Colombia. Elementos de reflexión*, Medellín, hombre Nuevo Editores, 2003, p. 74.

Pérez Cantó María Pilar et Marta Elena Casaús Arzú. *La Mujer Latinoamericana ante el reto del siglo XXI*. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer. Universidad Autónoma de Madrid. 1992

Reyes Posada Alejandro, "Paramilitares en Colombia: contexto, aliados y consecuencias". En *Guerra en Colombia: actores armados*, Bogotá, IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, 2004, p. 75. (Este ensayo se encuentra en el n° 12 de Análisis Político, ene-abr 1991)

República de Colombia, Congreso de la República Gaceta del Congreso, diciembre de 2006, pág 18

República de Colombia, Defensoría del Pueblo, Informe al Congreso de la República, República de Colombia, Bogotá. 2006.

Romero Mauricio, *Paramilitares y Autodefensas. 1982-2003*, Bogotá Ed. Planeta, 2003

Ruta Pacífica de las Mujeres, Conversaciones sobre nuestras posturas como Ruta Pacífica de las mujeres, Encuentro de Formación política de las Organizaciones que participan en la Ruta Pacífica de las Mujeres, Medellín, Junio de 2008 disponible en: <http://www.rutapacifico.org.co/home.html>

Tarrow Sidney. El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Alianza Universidad, Alianza Editorial. Madrid. 1997.

Thomas. Florence. Revista En Otras Palabras, Mujeres, géneros y derechos Sexuales y Reproductivos. Grupo Mujer y Sociedad, Escuela de Asuntos de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Corporación Casa de la Mujer de Bogotá. Bogotá D.C. Mujeres enero- diciembre de 2003

Touraine Alain, La raison d'être d'une sociologie de l'action. Revue française de Sociologie Volume 7, Numéro 4, 1966, p. 525. <http://www.persee.fr>

Universidad Nacional de Colombia. Grupo Mujer y Sociedad. Florance Thomas. Mujer, Amor y Violencia, Nuevas Interpretaciones de Antiguas realidades. Tercer Mundo Editores, Bogotá. 1991. Páginas 89 a 111.

Velásquez Magdala Mujeres en la Historia de Colombia, Editorial Norma, 1995. Proceso Histórico y Derechos de las Mujeres Años 50 y 60.

Wills María Emma Democracia, Mujeres y Feminismos, Los viajes hacia la Ciudadanía plena Inclusión sin Representación. Tesis doctoral 2004.

María Emma Wills, Inclusión sin Representación, La irrupción política de las mujeres en Colombia. 1970 – 2000, Editorial Norma, Bogotá, 2007.

Algunos de los Archivos de prensa consultados:

Revista Semana, 4 de agosto de 2006 en: www.semana.com

Diario el tiempo **Mujeres en el Congreso se unen para promover una legislación que amplíe sus espacios** www.eltiempo.com.co

Diario el tiempo, Mujeres Lograron Ley Para Tipificar Acoso en: www.eltiempo.com.co
Periódico el Espectador,

Revista Soho: 30 de septiembre de 2006 en

http://www.soho.com.co/wf_InfoArticulo.aspx?IdArt=4423

IPS noticias, Una Ley no hace verano en: <http://ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=40087>

Mujeres en Red.

Fempres: Las precursoras del feminismo en colombia *Socorro Ramírez* 1991

http://www.lafogata.org/mujer/m_precursoras.htm

Mujeres en red, Apuntes para no olvidar la historia de los orígenes de la Ley Integral
contra la Violencia de Género aprobada en España en diciembre del 2004. en

<http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1315>

Páginas Web

www.rutapacifica.org.co,

www.rednacionaldemujeres.org,

<http://www.mujeresporlapaz.org/>

ANEXOS

ANEXO 1 MEMORIA METODOLÓGICA

Este trabajo está basado en un enfoque cualitativo de investigación centrado en el relato y las interpretaciones de los hechos realizadas por las feministas del movimiento de mujeres que protagonizaron el episodio de movilización por la “Ley por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”.

Las metodologías utilizadas para el desarrollo de este ejercicio fueron la entrevista semiestructurada y el análisis documental. Para el desarrollo de las entrevistas se diseñó un instrumento guía que retomaba los aspectos críticos de la participación en la ley y buscaba identificar las lecturas y representaciones de las mujeres de acuerdo a los diferentes mecanismos, dispositivos y análisis que operaron en el discurso:

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
Trayectoria Feminista	Influencia de la trayectoria feminista en la participación en la Ley. Postura frente a la necesidad de cambios normativos desde la visión feminista. Intereses de incidencia y transformación institucional
Mecanismos que operaron en la movilización	Estrategias de asociación. Atribuciones de las amenazas y las oportunidades. Lectura de mecanismos de polarización, concertación y radicalización
Tácticas de cabildeo	Atribuciones de las amenazas y las oportunidades. Estrategias de concertación con congresistas. Agenciamientos temáticos en el Congreso de la República.
Evaluación de la trayectoria	Logros y dificultades en los estadios del proceso de concertación. Lectura de la interlocución con las congresistas. Lectura de la interlocución entre las feministas. Impacto para el movimiento social de mujeres

Para dar cuenta de esta intervención fueron entrevistadas algunas mujeres que tuvieron una participación más protagónica en el proceso de la Ley: Marina Gallego de la Ruta

Pacífica de las Mujeres, Beatriz Quintero de la Red Nacional de Mujeres, Claudia Ramírez de Sisma Mujer, María Cristina Hurtado de la Defensoría del Pueblo, Isabel Agatón de la Política Pública de Mujer y Géneros y Florence Thomas del grupo mujer y sociedad. Los criterios de selección utilizados para la escogencia de las fuentes fueron: la orientación feminista para el cabildeo de la Ley y la intervención en algún estadio del proceso. En esta parte cabe anotar que no fue posible entrevistar a Olga Amparo Sanchez de la Casa de la Mujer quien fue una de las protagonistas de este cabildeo.

Las fuentes documentales revisadas y analizadas se resumen a continuación:

- Actas de la Defensoría del Pueblo, Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres 2006- 2007
- Gacetas del Congreso de la República.
- Archivo documental y de prensa de la Organización Sisma Mujer.
- Archivos de Prensa de los principales medios colombianos: Diario El Tiempo, Revista Semana, Caracol Radio, RCN radio.
- Archivo de Prensa del Congreso de la República.
- Archivos de Prensa del Observatorio de Medios de la Organización Humanas.

Paralelo a este trabajo, se realizó una observación etnográfica participativa en algunas de las etapas de cabildeo en el Congreso (en las que se permitió la entrada): Comisión de Redacción de la Ley en la Bancada de Mujeres (dos sesiones) y los debates en Cámara y Senado a los que se permitía el ingreso del público.

INSTRUMENTO GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA MOVILIZACIONES SOCIALES E IMPACTOS LEGISLATIVOS

PARTE 1. TRAYECTORIA PERSONAL

Cómo llega al tema de género y mujeres.

Porqué el interés de trabajar por las mujeres y contra la violencia?

Alguna participación en el movimiento de mujeres?

PARTE 2. ACERCA DE PARTICIPACIÓN EN LA LEY

Cuando comienzan a pensar en transformaciones legislativas?

Cuáles son las prioridades de incidencia y porqué?

Cómo fue el proceso de participación en la Ley Integral contra la violencia?

Cuáles fueron las apuestas político- legislativas en la Ley?

Cómo participaron las mujeres de las localidades- regionales en el proceso?

Cuáles fueron las principales aliadas en este proceso?

Cuáles fueron las principales contradictoras?

Que congresistas constituyeron un apoyo y qué congresistas obstaculizaron?

Qué explica que se haya podido concretar la ley?

Qué se perdió y qué se ganó? En términos de las apuestas de en este proceso.

Cuáles son las lecciones aprendidas en este proceso?

PARTE 3. TENSIONES

Cuáles tensiones se presentaron en el logro de la Ley?

A qué atribuye estas tensiones?

Quienes estuvieron involucradas? Cómo?

PARTE 4. LA DISIDENCIA POLÍTICA

Cuál es la lectura frente al régimen político colombiano?.

En qué consisten las críticas al régimen y qué proponen como alternativa?

Cuáles han sido los principales obstáculos en su ejercicio político en Colombia?.